BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 1999 — AÑO CVII — $ 0,70

Nº 29.296

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

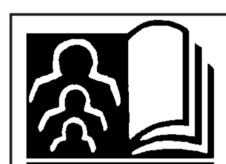
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACCEDA COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 14/12/99: Socios: Hernán José Cirilo Bunge, argentino, viudo, 7/7/37, médico, DNI 4.199.744, Uruguay 1025, Cap. Fed. y Miguel Angel Berdugo, argentino, casado, 27/12/50, contador público nacional, DNI 8.519.169, Cabildo 1258, Cap. Fed. Sede Social: Alicia Moreau de Justo 1720, 1º P. 1, Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, cesión, explotación, comercialización y distribución de toda clase de servicios y/o equipos telefónicos, incluyendo los de telefonía celular y similares con o sin línea habilitada para su operación como así también sus partes, accesorios y componentes nacionales y/o extranjeros. De Mandatos. Mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios. Financiera: Podrá realizar cualquier colocación financiera y/o bursatil con fondos propios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público. Capital: $ 12.000. Directorio a cargo de 1 a 5 miembros titulares con mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Cierre ejercicio: 30/11 c/año. Presidente: Miguel Angel Berdugo; Director Suplente: Hernán José Cirilo Bunge.

Angel Moreira
Nº 188

AGROCOMERCIAL TAHUEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leonardo Antonio Grassi, casado en 1ras. nupcias con Marcelina Sainz Biurrum, comerciante, nacido el 28/4/58, DNI 12.310.351, Rawson 1058, Mar del Plata y Leda Beatriz Valmayor, soltera, martillera, nacida el 7/12/62, DNI 16.528.243, La Habana 748, Tortuguitas, ambos argentinos, de la Provincia de Bs. As. 2) 29/11/99. 3) Migueletes 736, 2º piso, Dto. D, Capital. 4) Comercial: Dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como Correo Privado. La compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, camiones, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos y minimercados. Compra y venta de gaslubricantes, combustibles y derivados del petróleo. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, camiones, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Celebrar contratos de leasing conforme a lo dispuesto por la ley 14.441, sus modificaciones, reglamentaciones y normas concordantes o cualquier otra norma que sea sancionada en el futuro. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Leonardo Antonio Grassi. Suplente: Leda Beatriz Valmayor. 8) Presidente o Vicepresidente indistinta. 9) 31/10 de cada año.

Presidente - Leonardo Antonio Grassi
Nº 33.625

AGROINDUSTRIAS CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

1. 2/12/99. 2. Luis Santiago Maffei, solt., arg., comerc., 13/2/73, DNI 23.248.315; Graciela Inés Franchi, casada, arg., comerc., 22/244, LC 4.821.225; y Florencia Maffei, solt., arg., comerc., 19/10/74, DNI 24.235.456, todos dom. Rondeau 442, Ituzaingó, Bs. As. 3. AGROINDUSTRIAS CORRIENTES S.A. 4. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compra-venta, arrendamiento y administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos por cuenta propia o de terceros, quedando incluidas las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal. b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas por las leyes que regulan la actividad de las Entidades Financieras y toda otra disposición que en el futuro se dicte regulando la actividad financiera que requiera el concurso público de capitales. c) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola extensiva e intensiva de campo, cultivos, compraventa, importación y exportación de frutos, cereales, productos del suelo, artículos rurales, ganadería, cría, invernada y engorde, compra-venta de hacienda en general, explotación avícolas y de establecimientos de tambos y cabañas. d) Mandataria: Mediante la representación de mandatos de personas físicas, empresas y/o sociedades nacionales o extranjeras y la gestión de negocios relacionados con la actividad que desarrolla. e) Constructora: Mediante la construcción, edificación y refacción de edificios, incluso por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y casas prefabricadas y sus componentes; f) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de artículos, productos, bienes de capital, mercaderías y frutos del país, industrializados o no permitidos por las leyes aduaneras; y g) Comercial: Mediante la compra-venta mayorista y minorista de productos agropecuarios, carneos, (ovino, bovino, porcino, caprino), productos de granja (huevos, aves evisceradas), compra-venta de ganado en pie y su faena, y troceos y depostado de reses faenadas propias y de terceros; elaboración de chacinados, remate público de productos carneos de todo tipo y asimismo a la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor y su conservación y congelamiento. También podrá importar y exportar los productos mencionados precedentemente, industrializados o no, permitidos por las leyes aduaneras. 5. $ 12.000. 6. 31/12. 7. Presidente o Vicepresidente en su caso. 8. Presidente: Graciela Inés Franchi; Vicepresidente: Luis Santiago Maffei, Director Suplente: Florencia Maffei. 9. 99 años. 10. Av. de Mayo 791, 3º 14 C. F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 232

ALBIZIA

SOCIEDAD ANONIMA

(31-07-80, Nº 2767 del Libro 95, Tomo "A" de S.A.). Comunica que por: (i) asamblea unánime de accionistas del 02-01-98, resolvió: a) elevar el capital social de $ 1.200.- a $ 2.000.000.- y b) modificar el artículo 4º a fin de adecuar el nuevo capital social. (ii) asamblea unánime de accionistas del 31-03-99 se ratificó lo resuelto por la asamblea unánime de accionistas del 02-01-98.

Escribano - Mariano M. Grincaiger
Nº 284

AMTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 10/12/99, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentaron las Asamblea Gral. Extraord. del 9/9/99 y ratificatoria del 26/11/99 por las cuales se resolvió el aumento de capital social de $ 20.000 a $ 1.500.000, el cambio de valor nominal de las acciones y la reforma del art. 4º del Estatuto Social: Capital Social: $ 1.500.000.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 33.597

AUTOTROL FERROPORTUARIA Y NAVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18-11-99 se constituyó. Socios: "AUTOTROL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINAN-

CIERA E INMOBILIARIA", inscripta 10-10-62, Nº 2319, Fº 285, Lº 56, Tº A y su adecuación y reforma inscripta el 25-4-77, Nº 1138, Lº 86, Tomo "A", dom. en O'Gorman 3060, Cap. Fed. y "Geo Group Internacional S.A.", dom. en Florida 930, 4º, Of. "C" y "D", Cap. Fed., inscripta 20-10-99, Nº 15.648, Lº 7, Tº de Sociedades por Acciones. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, dentro de las áreas de negocios ferroviarios, portuarios y navales, las siguientes operaciones: Brindar asesoramiento integral en la elaboración; y/o ejecución parcial; y/o ejecución total de proyectos de obras públicas y privadas, productos y servicios en ingeniería en la especialidad electromecánica, eléctrica, electrónica, comunicaciones, informática y de automatización. Asimismo ejecutar obras de arquitectura y/o de ingeniería civil necesarias para el cumplimiento de las especialidades descriptas. Directorio: 2 a 6 miembros, 1 ejercicio de duración. Presidente: Juan Ernesto Alemann, arg., casado, nac. 2-12-27, economista, LE 4.041.307, dom. en Florida 930, 4º, Dto. "C" y "D", Cap. Fed. y Vicepresidente a Osvaldo Emilio Candolfi, arg., casado, industrial, nac. 21-6-40, LE 4.310.831, dom. en O'Gorman 3060, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31-07 de cada año. Domicilio: O'Gorman 3060, Cap. Fed.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 33.751

BANCA FINANCIERA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escrit. Públ. del 7/12/99, Fº 928, Escrib. J. A. Glikin, Reg. 221. María Nélida Lima, españ., 4/11/71, solt., comerc., C.I. 4.568.356, calle 5 y 159 y Marina Aguero, arg., solt., 6/01/55, comerc., DNI Nº 13.490.451, 159 e/ 5 y 6, ambas Berazategui, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros y/o asociada a empresas, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, locación de inmuebles de todo tipo, ya sean sometidos o no a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Comerciales: la compra, venta, alquiler y distribución de maquinaria agrícola, automotor, y sus respectivos repuestos y accesorios, artículos para el hogar. Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras lícitas y permitidas que no estén comprendidas dentro de la ley de entidades financieras, créditos personales, pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a la sociedad por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000 divididos en 1.000 acciones de $ 100 v/n c/u M.N. Aguirre, suscribe $ 50.000 o sea el 50 %; M. Aguirre, $ 50.000 o sea el 50 %. Cierre: 30/11. Presidente: M. N. Lima. Dir. Suplente: M. Agüero. Domicilio Legal: La Pampa 1930, P. B., Cap. Fed.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 33.687

BENEFITS

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. Correlativo I.G.J. 1.509.797. Hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de Noviembre de 1999 se ha resuelto modificar el artículo tercero del Estatuto Social, el que queda así redactado: "Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de selección, evaluación y capacitacion de personal. b) El desarrollo y la adaptacion de técnicas y programas de computación y su enseñanza o su comercialización. c) La prestación de servicios de asistencia y asesoramiento para el desarrollo empresario y la implementación de medios operativos y técnicos para la consecución de tales fines. d) La prestación de servicios de administración de recursos humanos, sean éstos propios o ajenos, para terceras empresas u organismos públicos o privados de cualquier sector, incluido el ámbito rural y de la construcción, pudiendo actuar en este último como contratista o subcontratista. e) La prestación de servicios complementarios o accesorios a la gestión empresarial, tales como producción, comercialización, promoción, logística, control y distribución de bienes o servicios. f) La prestación de servicios de optimización de la gestión de recursos humanos, lo que comprende la comercialización de técnicas, sistemas y recursos tendientes a mejorar la calidad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran título profesional habilitante, serán desarrolladas por quienes lo posean, y si las mismas presuponen previa habilitación de la autoridad competente, ésta será obtenida a esos efectos.

Autorizado - Fernando del Campo Wilson
Nº 33.602

CARDIOPACK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marta Susana Fernández, soltera, 42 años, DNI 13.554.124, Rosetti 1683, Pcia. de Bs. As., Cristian Yarde-Buller, casado, 34 años, DNI 17.120.660, Formosa 440, 1 A, Cap., ambos argentinos y empresarios. 2) Escrit. del 13/12/99. 3) CARDIOPACK ARGENTINA S.A. 4) Maipú 429, 3, Of. 5, Cap. 5) Fabricación, compra, venta, importación y exportación, consignación y representación de materiales e instrumental médico, farmacéutico, medicamentos, equipos y materiales de alta tecnología, materiales descartables, productos y equipos hospitalarios y derivados, implementos quirúrgicos, suturas, cateteres, diálisis y cualquier otro relacionado con su objeto social. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Marta Susana Fernández, Dir. Sup.: Cristian Yarde-Buller.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 33.642

CERAMICA LACROZE

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura Nº 492, pasada el 3/9/99, ante la Escribana de Cap. Fed. Ana María Valdez, al folio 2064, del Registro 1500 a mi cargo se aumentó el capital social dentro del quíntuplo de la suma $ 12.000 a $ 60.000, representado por acciones nominativas de 1 voto por acción y de un valor de $ 1 cada una; modificándose el artículo 4º del contrato social; y además se incorpora la Sindicatura modificándose el artículo 10º del Contrato Social. Se nombra Síndico Titular CPN Ricardo E. Valancia y Suplente Dr. Roberto Muguillo, por el término de 2 ejercicios.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 33.758

CLINICA MERLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 25-9-99 se cambió la denominación y se modificó Art. 1º así: CHESON S.A. continuadora de CLINICA MERLO S.A.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 33.578

CLOROBENCENOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Aníbal Guillermo Belloni, nac. 23/1/35, casado, argentino, ingeniero, domicilio Conde 1792, 2º, Cap. Fed., LE 4.143.314, CUIT 20-04143314-1 y Alejandro Gabriel Belloni, nac. 17/4/62, divorciado, argentino, comerciante, domicilio Conde 1792, 2º, Cap. Fed., DNI 14.768.887, CUIT 20-14768887-4. Duración: 99 años. Denominación: "CLOROBENCENOS S.A.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación y demás procesos productivos de productos y subproductos químicos, petroquímicos, y de todo elemento que tenga como componente o reactivo a materias primas químicas y petroquímicas, destinados al uso industrial y/o doméstico; b) Comercial: Mediante la comercialización en todo el territorio nacional de los productos fabricados por la empresa y los obtenidos de la compra venta de productos relacionados con el inciso anterior, como así también de la importación y exportación de los mismos; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios a la industria química, petroquímica y a la industria en general, mediante el asesoramiento, desarrollo de proyectos industriales, dirección y gerenciación de su actividad, alquiler de inmuebles y equipos propios y de terceros; d) Mandataria: Mediante la comercialización de productos de terceros por cuenta de ellos, y cualquier otra forma de representación, consignación y/o mandato, con marcas propias y/o de terceros. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Aníbal Guillermo Belloni 10.800 acciones o sea la suma de 10.800 pesos y Alejandro Gabriel Belloni 1.200 acciones o sea la suma de 1.200 pesos. Administración: Directorio: Representante Legal: Presidente del Directorio, Aníbal Guillermo Belloni o Vicepresidente, Director Suplente: Alejandro Gabriel Belloni, duración 3 ejerc. Prescinde de Sindicatura. Domicilio: Conde 1972, 2º piso, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/11. Escritura 737, Reg. 150, Cap. Fed., 13/12/99.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 33.565

COLBIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 9/12/99, Fº 1016, Reg. 968 se protocolizó Acta Asamblea Extraord. del 15/9/99 que modificó los sig. arts.: 4º: Se eliminan clase de acciones; 5º: Se establece eventual tipología de las acciones; 6º: Se agrega referencia legal; 8º: Se modificó la Dirección y Administración; 9º: Se suprime el Consejo de Vigilancia; 10º: Se corrigen errores de tipeo; 11º: Se eliminan pautas fijación honorarios Directores; 12º: Se adecua texto; 13º: Se anulan mayorías para reforma del Estatuto; 14º: Se eliminan pautas para remuneración del Directorio.

Escribano - David R. Obarrio
Nº 33.605

COMPAÑIA CONTINENTAL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MARITIMA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Nº I.G.J. 180.438. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 3 de Diciembre de 1999 se resolvió modificar el Artículo 5º del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: El Capital Social es de quinientos mil pesos ($ 500.000.-) representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Este capital podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones establecidas en el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la cual se pagará el impuesto de sellos correspondiente, salvo que la Asamblea resuelva no instrumentar el aumento de capital en escritura pública".

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - José Manuel Creus Ureta
Nº 33.554

CONSTRUCCIONES ARTESANALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Zulema del Valle Paz, argentina, 71 años, DNI 4.326.039, soltera, jubilada, domicilio Emilio Lamarca 2170, Capital; y Jorge Luis Martínez, argentino, 35 años, DNI 17.259.042, casado, empleado, domicilio San Pedrito 4751, Capital; 2) Escritura del 9/12/1999; 3) "CONSTRUCCIONES ARTESANALES S.A."; 4) Juan María Gutiérrez 3967, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, construción, refacción, administración e intermediación de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamentación; asimismo la sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios como también a la construcción de todo tipo de inmuebles ya sea por cuenta propia y/o de terceros; 6) 99 años; 7) $ 15.000; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o Vice, en su caso, indistintamente; 10) 30 de Junio. Presidente: Zulema del Valle Paz. Director Suplente: Jorge Luis Martínez. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 33.660

COR-CROM

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura de fecha 11/11/98, pasada ante la escribana Ana María Valdez, al folio 2486 del Registro 1500 a su cargo, 1) se cambió la jurisdicción social de la Provincia de Buenos Aires a la Capital Federal, reformándose el artículo primero de los Estatutos. 2) Se aumentó el capital social de la suma $ 12.000 a la suma de $ 100.000, dividido en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 100, cada una, valor nominal con derecho a 1 voto, reformándose el artículo 4º de los estatutos sociales, quedando vigentes los demás artículos. Organo resolutorio: Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 12/3/98. Domicilio social: Lavalle 715, 2º piso, Cap. Fed.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 33.760

DISTRIBUIDORA HOLLERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Leandro Marcelo Suárez, argentino, soltero, 13/1/78, comerciante, titular, DNI 26.274.960, C.U.I.T. 20-26274960-7, domiciliado en la calle Mitre 1476, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Lucía Irma Muñoz, argentina, 6/8/48, soltera, comerciante, DNI 5.902.534, C.U.I.T. 27-05902534-7, domiciliada en Manzana 41, lote 2, Hudson, Berazategui. Duración: 99 años. Denominación: "DISTRIBUIDORA HOLLERIA S.A.". Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, elementos de hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias, bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, proyectos de inversión, representación comercial y realizar toda actividad que se relacione directa con el objeto citado y demás actividades conexas, tales como la distribución de los productos. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una de un peso valor nominal cada una. El capital social se suscribe: Lucía Irma Muñoz 11.400 acciones y Leandro Marcelo Suárez 600 acciones. Administración Representante Legal. Presidente: Lucía Irma Muñoz, Director Suplente: Leandro Marcelo Suárez. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Domicilio: Calle Bolívar 1288, piso 8, oficina 50, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Escritura 408, Registro 914 de Capital, 7/12/99.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
Nº 33.563

ECO INGINEERING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 6/12/99; Socios: Claudio Marcelo Anton, DNI 14.468.304, ingeniero civil, 38 años; Luis Alberto Bussio, DNI 12.153.260, licenciado en alimentos, 43 años, ambos domiciliados en Uruguay 1025, Cap. Fed.; Jorge Osvaldo Defelippis, DNI 4.982.586, 51 años, empresario y Alicia María Herrera de Gianazza, DNI 5.267.431, 54 años, empleada, ambos domiciliados en Marcelo T. de Alvear 1354, Cap. Fed. todos argentinos y casados; Sede social: Uruguay 1025, piso 11º, Cap. Fed.; Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Realizar todas las actividades relacionadas con el saneamiento y la aplicación de distintas tecnologías referidas a las áreas de salud, alimentos, industrias e instituciones, anexos y sus derivados

con la asistencia de profesionales habilitados a tales efectos. Industrial: Mediante la utilización y/o industrialización de elementos químicos, biológicos o mecánicos anexos y derivados para la limpieza, higiene, tratamiento de afluentes, potabilización de aguas, pavimentación de caminos, impacto ambiental y aplicación de normas internacionales. Comercial: Mediante la importación, exportación, aplicación, promoción, representacion y comercialización y/o asesoramiento en todas sus formas de los elementos y/o materiales necesarios para realizar la actividad industrial; Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal; la realización de obras públicas y privadas tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Financiera: Mediante préstamos de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, la compra, venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las que requieran el concurso público. Importación y Exportación. Capital: $ 15.000; Directorio a cargo de 1 a 8 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Presidente: Claudio Marcelo Anton; Vicepresidente: Luis Alberto Bussio; Director Titular: Jorge Osvaldo Defelippis; Director Suplente: Roberto Enrique Adrián Defelippis.

Angel Moreira
Nº 189

E-FUTURE

SOCIEDAD ANONIMA

Silvia Marcela Zinn, arg., casada, contadora, 47 años, DNI 10.141.820, Ugarteche 3221, 12º, Cap. Fed.; Gustavo Fernando Zinn, arg., casado, contador, 43 años, DNI 11.774.122, Esmeralda 961, 9º C de Cap. Fed.; Eduardo Bruno García, arg., casado, empresario, 36 años, DNI 16.397.764. 1) "E-FUTURE S.A.". 2) 99 años. a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, elaboración, distribución, consignación, comisión y representación, al por mayor y al por menor de productos, subproductos y mercaderías de todo tipo. b) De importación y exportación: Mediante el ejercicio de operaciones de importación y exportación de todo tipo de productos. c) Financieras: Mediante el otorgamiento y/o la realización de aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes, o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras, excluyéndose la comprendida en la ley 21.526 de Entidades Financieras. d) Mandatarias: Mandatos y servicios de administración de bienes, organización industrial, comercial y técnico financiera; e) Publicitaria: Explotación de la actividad en todas sus formas y por todos los medios, programación y ejecución de campañas de promoción y propaganda. f) Informática: El desarrollo de sistemas de computación, su comercialización y toda actividad relacionada con Internet. 4) Cap. Soc.: $ 12.000, dividido en 12.000 acc. nom. no endosables de $ 1 VN c/u y un voto por acción. 5) Directorio: De 1 a 5 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente. 6) 31/12 c/año. 7) Silvia Marcela Zinn: 4.000 acc.; Gustavo Fernando Zinn: 4.000 acc.; Eduardo Bruno García: 4.000 acc., integrándose el 25%. Domicilio: Esmeralda 961, 9º, Depto. C, Cap. Fed. Directorio: Pres.: Silvia Marcela Zinn; Vicepres.: Eduardo Bruno García; Dir./s. Tit./s: Silvia Marcela Zinn, Eduardo Bruno García, Gustavo Fernando Zinn, Dir./s. Sup./s.: Rosa María Oliva, arg., casada, empresaria, 40 años, DNI 13.801.187; Alejandra Boccardo, arg., soltera, lic. en sistemas, 32 años, DNI 17.990.422; Daniel Esteban Carosella, arg., soltero, abogado, 37 años, DNI 14.889.257.

Autorizado - Diego Quintana
Nº 33.601

ELISA & AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 644 del 7/12/99. Socios: Carlos Adolfo Felisatti Capurro, urug., solt., empres., nac. 28/11/59, D.N.I. 93.695.206, domic. Martín Coronado 3260, ap. 213, Cap. Fed.; Rosamarina Kraviez, arg., biól., solt., nac. 21/05/72, DNI 22.675.882, dom. Av. Las Heras 3875, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación, o en comisión, o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades comerciales: a) compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. b) comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. c) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior. d) explotación de marcas de fábrica, franquicias, patentes de invención y diseños industriales. e) mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, compra venta de perfumes, muebles, juguetes y accesorios relacionados al objeto. f) contratar todo tipo de personal y servicios que sean necesarios para cumplir completamente con su objeto. Capital y Acciones: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11. Directorio: Presidente: Carlos Adolfo Felisatti Capurro. Vicepresidente: Rosamarina Kraviez. Director Suplente: Javier Huho Kraviez. Domicilio: Av. Corrientes 316, piso 3º, Cap. Fed.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 33.689

EMEPE 3 .COM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Luis Isidoro Kleinman, arg., escribano, nac. 30/11/40, cas. 1º nup. c/ Diana Beatriz Doctorovich, LE 4.356.248, dom. Demaría 4550, p. 17º "A", Ciudad Bs. As., y José Luis Wainfeld Martínez, arg., empresario, nac. 3/9/56, solt., DNI 12.463.526, dom. Av. Santa Fe 1126, p. 10º, Depto. 1011, Ciudad Bs. As. 2) 14/12/99; 3) EMEPE 3 .COM S.A.; 4) Arenales 1123, P. 3º, Ciudad Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: (1) Relacionadas con Internet y/u otras redes mundiales accesibles por redes de comunicación a través de computadoras u otros equipos aptos; (2) Producción de espectáculos musicales para la presentación de espectáculos en vivo y/o grabados con sonido y/o imágenes por todos los medios técnicos disponibles para su posterior reproducción y/o comercialización; (3) Compra, venta, locación, cesión, donación, transferencia y/o concesión, en negocios reales y/o negocios virtuales y/o a través de medios de comunicación creados o a crearse, de música grabada, filmada que pueda ser captado y reproducido por cualquier medio tecnológico actual o futuro. (4) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, promoción y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes, preparar, negociar, alquilar y, en general, ocuparse como contratista de publicidad efectuando contrataciones en todos los medios de difusión vinculados con la actividad. Actuar como Agencia de Publicidad en forma integral y en todos los aspectos y modalidades. Realizar programas de televisión y/o de radio y/o difusión de programas a través de redes públicas y/o privadas; explotación de espacios publicitarios. (5) Servicios de radiodifusión, teledistribución, y todo otro servicio que puedan requerir u obtener los usuarios de una red de comunicaciones, así como los servicios complementarios relacionados con los referidos y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuros, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria subsidiaria o auxiliar de las telecomunicaciones. (6) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento en general. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades mencionadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. (7) Explotación de licencias nacionales o internacionales. (8) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de equipamiento, maquinarias y/o electrónicos afines a las telecomunicaciones e industria discográfica o de reproducción de música y/o imágenes, así como de sus accesorios y repuestos. (9) Celebración de contratos de leasing y de fideicomiso. (10) Otorgar avales y fianzas de operaciones de terceros para lo que se requerirá la aprobación de las Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con los requisitos de mayorías y quórum previsto por la Ley de Sociedades. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos; 6) 99 años; 7) $ 12.000.-; 8) Presidente del Directorio: Luis Isidoro Kleinman, Director Suplente: José Luis Wainfeld Martínez. Mandato: 2 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura; 9) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, pudiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes. Mandato 2 ejercicios. 10) 30 de diciembre.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
Nº 33.681

EMPESA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Félix Rodolfo Ramírez, 9/9/1966, casado, arg., contador, Tucumán 983, 2º p. "A", Cap. Fed., DNI 18.085.670; Jacobo Geler, 24/1/1940, divorciado, arg., empresario, Avda. Pueyrredón 1362, Cap. Fed., DNI 5.476.549; María de la Asunción Blason, 12/10/1932, casada, española, ama de casa, Tucumán 923, 2º p. "A", Cap. Fed., DNI 93.344.524. 2) Escritura 7/12/1999. 4) Avda. Casares y vías del ferrocaril Gral. San Martín, Arcos del Sol, Arco 1, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros. a: Explotación comercial de negocios del ramo de confitería, sean bailables o no, bares, pubs, restaurantes, discotecas y despachos de bebidas; organización de banquetes y comidas y todo tipo de reuniones gastronómicas; producción y organización de espectáculos públicos, artísticos, desfiles de modelos, de indumentaria masculina o femenina; conciertos musicales, recitales de cantantes y músicos y toda otra manifestación artística. Explotación del negocio de publicidad y propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas o carteles impresos o murales o por cualquier otra forma de difusión visual para tal fin, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos o en los distintos medios de transporte; la compraventa o alquiler de espacios de publicidad de cualquier tipo, sean en lugares o locales públicos o privados. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 40.000.- 8) Directorio 1/9 titulares y suplentes por 3 ejercicios, Presidente Félix Rodolfo Ramírez, Vicepresidente Jacobo Geler, Director Suplente María de la Asunción Blason. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente del Directorio. 10) 30 de noviembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 240

ENGESET - ENGENHARIA E SERVIÇOS DE TELEMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Filial de Sociedad Extranjera, artículo 118 de la Ley 19.550. ENGESET - ENGENHARIA E SERVIÇOS DE TELEMATICA S.A. País de Origen: Brasil. 1) Representante: Sergio Rezende García, brasileño, ingeniero, casado, Cédula de Identidad Nº M-2.163.216 SSP/MG, domic. Lavalle 462, 6º piso, Capital Federal. 3) Denominación: ENGESET - ENGENHARIA E SERVIÇOS DE TELEMATICA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Sede Social: Lavalle 462, piso 6º, Cap. Fed. Objeto Social: Sociedad dedicada principalmente a la construcción civil, asesoramiento en proyectos de ingeniería, reventa, importación, exportación y prestación de servicios de telemática dentro de los parámetros, términos y condiciones de autorización vigentes. 5) Instalación de la Filial: Acta de Reunión de Directorio de fecha 4/11/99, autorizando la apertura de la Filial en Argentina.

Apoderada - Andrea Testoni
Nº 33.536

EQUIPAMIENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 304 del 24/11/1999, Esc. de Cap. Fed. S. J. B. de Balbiani, Reg. 1137 a su cargo, se modificaron los arts. 5º, 16º y la fijación del domicilio social, de los estatutos de "EQUIPAMIENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A." quedando redactados así: "Artículo Quinto: El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todos los aumentos serán en acciones ordinarias nominativas no endosables, según lo permitan las disposiciones legales vigentes. La emisión podrá ser delegada por la asamblea al Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550, debiéndose elevar a escritura pública todo aumento de capital". "VI Liquidación y Participación Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio y por el o los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia de los socios. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrateo de sus respectivas integraciones. A) Suscripción e Integración: El capital se suscribe de la siguiente forma: Emiliano Sánchez, suscribe 6000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una por un monto de seis mil pesos y Tatiana Sánchez Pana suscribe 6000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una por un monto de seis mil pesos. El capital se suscribe e integra en dinero efectivo. Se integra en este caso el veinticinco por ciento y el saldo en el plazo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Directorio: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Emiliano Sánchez. Director Suplente: Tatiana Sánchez Pana". "Los constituyentes resuelven: a) fijar el domicilio social en la calle Padilla 681, cuarto piso, departamento "16", Capital Federal.

Abogada - Leonor Noemí Mansilla
Nº 33.637

ESTABLECIMIENTOS GAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 22/11/99 se protocolizó el Acta de AGE del 6/10/99 que aprobó el aumento del Capital a $ 500.000. Se reformó el artículo 4. Se reordenó el estatuto, se cambió sede social a L. N. Alem 639, 6º M y N, C. F.

Presidente - Alejandro Gasparrini
Nº 33.549

ESTANCIA SAN MIGUEL

S. A. A. C. I. F. e I.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 2/1/99 y 3/6/99, resolvieron: 1) Prescindencia de la Sindicatura, elección del Sr. Darío Andrés Tiseyra como Director Suplente. Reformar el art. Decimoquinto del Estatuto. 2) Se fijó el número de miembros del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por tres ejercicios. Se reformaron los arts. Primero y Noveno del Estatuto Social.

Escribano - José Adolfo Vélez Funes
Nº 33.572

E.V.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 3/12/99 protocolizada en Esc. 410, Folio 1028 del 14/12/99, Reg. 985 de Cap. Fed. Se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime por la que se dispuso el aumento del Capital Social de $ 200.000 a $ 1.314.900, representado por 13.149 acciones nominativas no endosables de V.N. $ 100 c/u con derecho a un voto por acción reformando Artículo Cuarto del Estatuto Social: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Un Millón Trescientos Catorce Mil Novecientos Sesenta Mil y se divide en 13.149 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal cien pesos cada acción, totalmente suscripto e integrado. Asimismo se resolvió desistir del derecho de preferencia establecido por el art. 194 de la Ley 19.550. Se reforma el objeto social agregándole: Realizar todo tipo de obra tanto pública como privada. El Director Suplente Javier Alejandro Benítez renuncia al cargo de Director Suplen-

te y se elige en su reemplazo a Luis Martiri, DNI 2.310.175. El Escribano, I.G.J. Nº 2997, Lº 4 de Soc. por Acciones 3/3/99.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 33.548

FL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 474, 14/12/99, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "FL ARGENTINA S.A.". Domicilio Legal: Carlos M. Della Paolera 297, piso 25, Capital Federal. Duración: 99 años. Socios: Fiat Argentina S.A. Domic. Legal: C. M. Della Paolera 297, P. 25, Cap. inscripta en el R. P. C. de esta ciudad, el 16/5/55, Nº 303, Fº 1, Lº 50, Tº A, de E. N. y Magneti Marelli Argentina S.A., con domic. legal Chascomús 4760, Cap. inscripta en el R. P. C. de esta ciudad, 2/6/94, Nº 5336, Fº 115, Tº A, de S. A. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Producción, industrialización, elaboración, transformación y desarrollo de lubricantes, aceites, grasas y productos químicos destinados a máquinas, automotores, aeronaves y vehículos de toda clase. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, comercialización, intermediación y cualquier otra negociación de los productos mencionados en apartado anterior. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales. A los fines del cumplimiento del objeto expresado, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000.- representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1.- c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej.: 31 de diciembre c/ año. Directorio: De 2 a 6 titulares por 1 ej. Presidente: Vicenzo Barello; Vicepresidente: Alfonso Fernández Vidal; Director Titular: Gaetano Di Nápoli. Director Suplente: Néstor Francisco Pupillo.

Autorizado - Luis María Lanzani
Nº 233

FREDDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que conforme lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 14 de diciembre de 1999, se ha modificado la sede social de la Sociedad, fijándose el nuevo domicilio en la calle 24 de noviembre 460, Capital Federal.

Abogado - Federico Jiménez Herrera
Nº 33.594

FREE SEND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Carlos Sorgi, 74 años, L.E. 4.462.553, C.U.I.T. Nº 23-04462553-9, domicilio: Galicia 1866, Cap. Fed.; Adalberto Luis Maldini, 54 años, C.U.I.T. Nº 20-04448285-2, D.N.I. 4.448.285, domicilio: Bolivia 1053, Depto. "6", Cap. Fed., ambos arg., casados y comerciantes. 2) 03/12/99. 3) Av. Callao 322, Piso 11º, Dpto. "D", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria de productos textiles, de cuero y manufacturas. b) Comercial: Compra, venta, representación, intermediación, consignación, comisión y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y sus accesorios, fibras, tejidos hilados y las materias primas que lo componen, artículos de cuero y sus derivados, marroquinería, así como también todo tipo de maquinaria necesaria y sus accesorios. 5) $ 12.000.- 6) Presidente: Alfredo Carlos Sorgi. Director Supl.: Adalberto Luis Maldini. 7) 31/07 de c/ año. 8) 99 años. Prescinde de la Sindicatura.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
Nº 199

GC DOMINIO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ernestina Laura Herrera de Noble, viuda, nacida el 7/6/25, DNI 212.543, domiciliada en Eduardo Madero 2558, San Isidro, Prov. Bs. As.; Héctor Horacio Magnetto, casado, nacido el 9/7/44, LE 4.970.875, domiciliado en Pasaje Martín Coronado 3175, Cap. Fed.; José Antonio Aranda, casado, nacido el 13/6/42, LE 5.054.106, domiciliado en Av. Alvear 1934, Piso 3, Cap. Fed. y Lucio Rafael Pagliaro, casado, nacido el 12/10/45, LE 4.645.599, domiciliado en Virrey Loreto 1726, Cap. Fed., todos argentinos y empresarios. Constitución: 14/12/99. Domicilio: Piedras 1743, Cap. Fed. Capital: $ 100.000. Objeto: La realización de actividades financieras y de inversión, a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: a) Inversoras: De capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, inversoras o no, vinculadas a las comunicaciones, multimedia, radiodifusión, televisión abierta, cerrada, aérea codificada o cable, de telefonía en sus diferentes modalidades, básica, celular, o de cualquier otra naturaleza creada o a crearse, de industria gráfica, editorial de diarios, revistas y demás publicaciones y de telecomunicaciones en sus diferentes manifestaciones. Inversoras en la adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior locación. b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de Bonos Externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras u otras que recurran al ahorro público. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C. Administración y Fiscalizacion: Directorio de 6 a 12 miembros por 1 año. Una Comisión Fiscalizadora de 3 síndicos titulares y 3 suplentes por 1 año. Presidente: Ernestina Laura Herrera de Noble, Vicepresidente: Héctor Horacio Magnetto; Directores Titulares: José Antonio Aranda, Lucio Rafael Pagliaro, José María Sáenz Valiente y José María Sáenz Valiente (h.); Directores Suplentes: Eduardo Germán Padilla Fox, Damián Fabio Cassino; Héctor Mario Aranda, Lucio Andrés Pagliaro, Pablo César Casey y Juan María de la Vega. Síndicos Titulares: Carlos Luis Pedro Di Candia, Eduardo Alberto Lohidoy y María Lucila Romero. Síndicos Suplentes: Horacio Marcelo Silva, Matías Fredriks y Luis María Novillo Linares. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 202

GLOBAL FOOT SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Fabián Pizzolo, arg., casado, comerciante, D.N.I. 17.010.094, nacido 13/1/1965, Oro 2727, 6º "B", Cap. Fed.; Claudio Rafael Minniti, arg., casado, comerciante, D.N.I. 13.886.911, nacido 30/1/1960, Av. Entre Ríos 696, 10º "B", Cap. Fed.; Osvaldo José Panizzi, arg., casado, comerciante, D.N.I. 10.398.447, nacido 4/6/1952, Virrey Liniers 962, Cap. Fed. y Gerardo Pascual Zembrino, arg., casado, comerciante, D.N.I. 13.740.915, nacido 16/4/1960, Triunvirato 5433, 4º de Cap. Fed. 2) 01/12/1999. 3) "GLOBAL FOOT SPORTS S.A.". 4) Marcelo T. de Alvear 2737, 6º "A", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Representación, asesoramiento técnico, jurídico y económico, entretenimiento, preparación y desarrollo psicofísico deportivo de jugadores de fútbol mayores o menores de edad, en su caso con arreglo a lo prescripto por la ley 20.160 y el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 430/75; b) La celebración con jugadores de fútbol y/o en su caso con sus representantes legales en ejercicio de la patria potestad, de contrato de representación y/o mandatos revocables o irrevocables, con la mayor amplitud permitida por las leyes y reglamentaciones vigentes, para gestionar por cuenta, nombre y orden de los jugadores, ante cualquier entidad del país afiliada a las ligas de fútbol regionales, Asociación de Fútbol Argentino y/o cualquier liga o federación del extranjero afiliada a la Federación Internacional de Fútbol Asociada (F.I.F.A.) para la negociación de la incorporación del deportista en cualquier club de fútbol o su desafectación, pase definitivo o préstamo a otra institución, concertando todas sus condiciones jurídicas y economías; c) Celebrar contratos de cesión de derechos económicos y federativos con y de jugadores de fútbol; d) Celebrar contratos de locación de servicios con jugadores de fútbol; e) Negociar, cobrar y percibir remuneraciones y/o cachet de los jugadores de fútbol con los que contrate, correspondientes a su actividad deportiva y/o publicitaria; f) Realizar gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de jugadores de fútbol; g) Comprar, vender, gravar con derechos reales y arrendar como locador o locatario, bienes inmuebles, muebles o mercaderías necesarios para el normal giro comercial de la sociedad; h) Realizar aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, propios o de terceros representados por la sociedad, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley; h) La realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; con este fin podrá también: 1) Celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios importados destinados al mercado interno; 2) Llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios; g) El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde de inscripción en I. G. J. 7) $ 12.000.- 8) Directorio comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Mario Fabián Pizzolo y Director Suplente: Claudio Rafael Minniti. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) 31/10 de c/ año.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 263

GMAC DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 14/12/99 cambió su denominación por "GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A." y reformó totalmente sus estatutos de la siguiente manera: Objeto: Actuar como Compañía Financiera, sujeta a la ley de entidades financieras número 21.526 y sus modificatorias y a las normas del Banco Central de la República Argentina, desarrollando todas las operaciones que la ley de entidades financieras o las normas que en su consecuencia dicte el Banco Central de la República Argentina autoricen a las Compañías Financieras, a cuyo fin podrá, excepto captar depósitos e inversiones a plazo: (a) Emitir letras y pagarés; (b) Conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; (c) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; (d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías, aceptar y colocar letras y pagarés de terceros; (e) Realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocarlos; (f) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; (g) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; (h) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; (i) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; (j) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto y (k) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. La presente enumeración no tiene carácter limitativo ya que la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, incluidas las contempladas en la ley 24.441, sometiéndose para ello a la legislación y disposiciones vigentes que dicte el Banco Central de la República Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C. Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 5 miembros por 1 año. Una Comisión Fiscalizadora de 3 síndicos titulares y 3 suplentes por un año. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 203

GRIMBERG CHARAF

S. A. C. I. C. I. F.

Por Asa. Gral. Extraord. del 25/10/78 (Esc. 697 del 10/12/99, folio 5931, Reg. 312, Cap.) se aprobó un aumento de capital $ ley 18.188 49.500.000 por lo que el capital que era de $ ley 18.188 500.000 pasó a $ ley 18.188 50.000.000 y se ref. el art. cuarto: El capital social es de $ ley 18.188 50.000.000 representado por 5.000.000 de acciones de $ 10 v/n c/u. Asimismo en dicha Asam. se adecuaron los estatutos a la ley 19.550. También por Asam. Gral. Extraord. del 2/12/99 (Esc. antes citada) se ratificó la Asam. del 25/10/78 antes aludida.

Abogado - Martín E. Zavalia Lago
Nº 33.718

GRUPO HOME

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta RPC Nº 10.918, Lº 2 Sociedades por Acciones, 5/10/98. Por Asamblea extraordinaria de fecha 14/9/99, se aumentó el capital a $ 170.000.- se reformó art. 4º.

Presidente - M. Blanco
Nº 33.610

IMAGING ALLIANCE G + G.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Gretag Imaging Inc.; inscripta en la IGJ bajo el Nº 501, del Libro 54, Tomo B, de Estatutos Extranjeros, representada por su representante legal y apoderado: Sr. Natalio Carlos Hugo Yago y Colorfot S.A., inscripta en la IGJ el 3/1/95, bajo el Nº 38 del Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas, representada por su Presidente, señor Daniel Alfredo Torrillate. 2) 2/12/99. 3) Moreno 2525. 4) 99 años. 5) a) Comerciales: Venta de equipamientos fotográficos y/o leasing comercial y financiero de los mismos; procesado en laboratorios de películas fotográficas y filmaciones; compra-venta de productos afines a la fotografía que provengan de la comercialización de insumos de la actividad, rollos fotográficos, productos químicos para el revelado, papel fotográfico, aparatos e instrumentos, cámaras fotográficas, proyectos, cualquier otro rubro directamente relacionado con la fotografía. b) Industriales: Elaboración y cualquier otro proceso de fabricación por sí o asociado a terceros de los productos mencionados y afines con el rubro anterior. c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Mandatos: La sociedad podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, sean los mismos de orden comercial, financieros, civiles, administrativos, de servicios y todo otro tipo de mandatos, representaciones y comisiones sobre actividades que no sean contrarias a la legislación argentina. e) Importación y Exportación. 6) $ 12.000; representados por $ 5.880 acciones clase A; 5.880 acciones clase B; y 240 acciones clase C. 7) Prescinden de la Sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/12 de cada año. 10) Presidente: Natalio Carlos Hugo Yabo. Directores Titulares: Patricia Dolores Veiga y Director Suplente: Diego de la Parra; por los tenedores de acciones clase A. Vicepresidente: Daniel Alfredo Torrillate. Director Titular: Sebastián Torrillate Vallejos y Director Suplente: Christian Torrillate Vallejos; por los tenedores de acciones clase B. Datos personales de los miembros del Directorio: Daniel Alfredo Torrillate, argentino, casado, comerciante, nacido 24/10/51, DNI 8.640.435, Sebastián Torrillate Vallejos, argentino, soltero, empresario, nacido 1/11/76, DNI 25.641.491; Cristian Daniel Torrillate Vallejos, argentino, casado, empresario, nacido 20/2/72, DNI 22.666.709; todos domiciliados en la calle Alsina 456, Ramos Mejía, Pcia. Bs. Aires;

Natalio Carlos Hugo Yabo, argentino, soltero, CPN, nacido 25/2/63, DNI 16.492.111, domicilio: Malabia 2330, P. 4º "25", Cap. Fed.; Patricia Dolores Veiga, argentina, casada, C.P.N., 27/9/62, DNI 16.089.639, domicilio: Av. del Libertador 4730, Piso 3º "A", Cap. Federal; Diego de la Parra, argentino, soltero, técnico, nacido 7/6/61, DNI 14.596.537, domicilio: 3 de Febrero 1283, Piso 6º "A", Capital Federal.

Autorizada - Sara Patop
Nº 249

INDUSTRIAS QUIMICAS OXIQUIM

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. I.G.J. Nº 2256, L. 18, Tº A de S.A., el 18/3/96, hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 7/10/99 se modificó el art. décimo primero del Estatuto Social, estableciendo que el Directorio tiene todas las facultades para administrar, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Abogada - Susana Graciela Centarti
Nº 243

INTERPRODUCT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 10 del 31/10/1998 se ha modificado el artículo 8º del Estatuto Social: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea de accionistas, con un número mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por un año, siendo reelegibles. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y en caso de pluralidad de directores titulares, a un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Los honorarios del directorio serán fijados por la asamblea de accionistas".

Apoderado - Carlos Osvaldo Berini
Nº 33.632

INTEX CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 676, 30/11/99, Fº 2346, Registro 993. Socios: Ignacio Eber Santiago Pintos, argentino, casado, nació 27/12/27, empresario, DNI 5.287.579, domicilio Montevideo 1053, 7º "A", Capital; Encarnación Barrondo de Santiago Pintos, chilena, casada, nació 17/3/39, ama de casa, CI (P.F.) 4.465.561, domicilio Montevideo 1053, 7º "A", Capital. Objeto: Las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, oficinas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; ejecución de proyectos, planos, direccion, administración y realización de obras de arquitectura y/o ingeniería de carácter público o privado, por cuenta propia y/o de terceros, como ser, entre otras, civiles, hidráulicas, portuarias, tendido de cañerías, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinadas al régimen de Propiedad Horizontal legislado por la ley 13.512, como así también construcción y reparación de edificios para vivienda, oficinas y establecimientos o parques industriales. Financiera: Operaciones financieras o de inversión en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a personas o a otras sociedades ya constituidas o bien a constituirse, para financiar operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, así como la emisión y compraventa de títulos públicos, papeles de comercio, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000 en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables $ 1 valor nominal cada una, derecho 1 voto. Duración: 99 años desde inscripción. Administración y representación: Directorio, 1 a 5 titulares, igual o menor nro. suplentes. Duración: 2 ejercicios. Quórum: Mayoría de miembros. Mayorías: Mayoría absoluta votos presentes. Representación legal: Presidente, o Vice en ausencia o impedimento de aquél, según prevé estatuto. Sindicatura: Prescinde. Deliberaciones: Asamblea. Quórum y mayorías: Régimen Legal excepto la Extraordinaria en 2ª convocatoria, accionistas que concurran. Mayorías: Resolución por mayoría votos presentes. Disolución: Causales, régimen legal. Liquidación: Directorio o comisión liquidadora que disponga la asamblea. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Avenida Cabildo 34, piso 1º, Capital. Autoridades: Director Titular: Presidente: Ignacio Eber Santiago Pintos. Director Suplente: Encarnación Barrondo de Santiago Pintos.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 33.623

INVERCLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Datos Inscripción de la Sociedad: 28/7/92, Nº 6799, Lº 11, Tº A de S.A. Comunica: Por Asamblea Gral. Ord. del 27/10/99, Asamblea Gral. Extraord. del 20/11/99 y Actas Drio. del 7/10/99, 27/10/99 y 29/10/99 y Esc. Nº 959 del 24/11/99. Escrib. Lendner, Fº 3413, Reg. 581, CF, renunció parte del Drio.: Jaime Weinstein como Vice-Pte. y Manuel Francisco Javier Albano como Dir. Supl. Se nombró nuevo Drio.: Pte.: Israel Lotersztain. Vice-Pte.: Ester Chinizón. Dres. Supl.: Ileana Lotersztain. Gabriela Lotersztain. Mandato: Hasta 31/05/2001. Acpt. cargos y renuncias. Se modificó art. 11º in fine: Repr.: Pte. Se aumentó el Capital: en $ 1.600.000.- de $ 200.000.- a $ 1.800.000.- Modif. art. 4º: Capital: $ 1.800.000.- div. 200.000 acc. ord. nominativas no endosables $ 1.- c/u VN y 1 voto c/u y 1.600.000 acc. pref. nominativas no endosables $ 1.- c/u VN sin dcho. a voto. La Sociedad.

Autorizado - Leandro S. Burzny
Nº 33.630

INVERSIONES ESCANDINAVAS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Alberto Camilo Pieschacón, alemán, economista, nacido el 24/11/58, casado, D.N.I. 93.356.234, con domicilio en Juan José Paso 463, Martínez, Pcia. de Bs. As. y Alfredo Francisco Cantilo (h.), argentino, abogado, nacido el 6/6/63, D.N.I. 16.496.267, con domicilio en Anchorena 1451, Capital Federal; 2) Fecha del instrumento de constitución: 13/12/99; 3) Denominación Social: INVERSIONES ESCANDINAVAS DE ARGENTINA S.A.; 4) Sede Social: Sarmiento 944, 7º, Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: I. Financiera: Mediante la recepción y otorgamiento de préstamos, constitución y/o transferencia de prendas, hipotecas, cauciones y otras garantías o derechos; aportación de capital a sociedades existentes o a constituirse; realización de transacciones financieras; constitución de fideicomisos; II. Consultoría: Mediante la realización de estudios, consultorías, servicios de investigación, proyectos con relación a cada una de las actividades a las que se dedica la sociedad; III. Mandatos: Mediante el ejercicio en el país y/o en el exterior de la representación, agencia, comisión, administración de bienes, gestiones de negocios e intermediaciones relacionadas con las actividades mencionadas en el punto I. 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: Presidente y Director Titular: Alberto Camilo Pieschacón, Director Suplente: Alfredo F. Cantilo (h.); 9) Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento; 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Ernesto C. Mendizábal
Nº 33.654

IRAUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 621 del 20/10/99 pasada al Fº 1659 del Reg. 512 de Cap. Fed. a mi cargo, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria/ Extraordinaria Unánime del 29/1/99 se reformaron los artículos 4, 10, 15, 16. Y se aumentó el capital social anterior de $ 1.100.000 a $ 5.100.000. Composición del capital aumentado 5.100.000, acc. ord. nom. no endosables de $ 1 v/c/u, integrándose el 100%.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 33.703

KEFALONIA VIAJES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/12/99; 2) Mario Carlos Lykiardopulos, 6/6/52, DNI 10.662.403, soltero, Juncal 190, Ituzaingó; Jorge Esteban Fenoglio, 12/1/56, DNI 12.021.040, casado; y Silvia Liliana Giorgi, 19/10/56, DNI 12.717.414; los 2 últimos casados, comerciantes, y domicil. en Lobos 1386, Castelar; el primero: licenciado en turismo; todos argentinos y de la Pcia. de Bs. As.; 3) 99 años; 4) Sede Social: Reconquista 520, 3º P., Capital Federal; 5) Objeto: A) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, consignaciones y administración de bienes, capitales y representaciones de empresas comerciales, industriales, agropecuarias o financieras, nacionales o extranjeras. Prestar servicios de selección y evaluación de personal, capacitación de personal, dictando cursos y seminarios. Organización de congresos y seminarios; B) Turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) La recepción, y asistencia de turismo durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados; i) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; j) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; k) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; l) La explotación hotelera y la prestación de cualquier otro servicio consecuencia de los anteriormente citados; C) Financieras: Mediante aporte de capital propio a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con fondos propios, sean o no garantizados. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T. O.) y toda otra que requiera recursos del ahorro público; 6) $ 15.000.-; 7) Administración: A cargo de un directorio compuesto entre uno y diez miembros, por 3 ejercicios; 8) La representación y uso de firma corresponde al Presidente del Directorio; 8) Fiscalización a cargo de los accionistas; 9) Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año; 10) Presidente: Jorge Esteban Fenoglio; Dir. Suplente:Silvia L. Giorgi.

Apoderado - Juan Oscar Aldao
Nº 33.673

LANDTUC

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de publicación del 18/11/99 rec. 30.501. Por esc. del 30/11/99, Escrib. G. J. Alice se rectificó objeto y cláusula cuarta: "Cuarta: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero de la siguiente actividad: Financiera-Agropecuaria: Mediante la explotación de la actividad, comercialización y/o industrialización de productos agropecuarios y ganaderos, por cuenta propia o ajena; fabricación y venta de embutidos y sus derivados; dulces y productos alimenticios en general. Asimismo podrá efectuar también servicios de administración de bienes muebles e inmuebles, compraventa de propiedades, administración de consorcios, dar o tomar en arrendamiento, actividades hipotecarias e inmobiliarias, operaciones financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, productos naturales y sintéticos, textil, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos. Compraventa en comisión por cuenta y orden propia y/o de terceros. Comprar y/o vender y/o realizar todo tipo de transacciones con títulos de la deuda pública nacional, provincial o municipal en nuestro país o en el extranjero. Comprar o vender cédulas hipotecarias. Inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos, estas prestaciones podrán ser individual o en contingentes, por contratos con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, personas físicas o jurídicas ya sean empresas, uniones transitorias de empresas, sindicatos de trabajadores, obras sociales privadas, públicas, sindicales, mixtas asociaciones civiles. Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Para estos supuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Escribano - Guillermo J. Alice
Nº 33.573

LAUZANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 7-12-99 se constituyó LAUZANA S.A. Socios: María Marta Ramona Yañez Calderón, argentina de 39 años, soltera, ama de casa, DNI 14.394.578, domiciliada en Emilio Lamarca 1098 de Capital; Carlos Roberto Linares, argentino de 34 años, contador, soltero, DNI 17.442.085, domiciliado en calle 8 Nº 668; José Luis Mazza, argentino de 36 años, empleado, soltero, DNI 14.983,156, domiciliado en calle 12 y 31 y Oscar Fermín Estévez, argentino de 33 años, contador, soltero, DNI 17.809.631, domiciliado en calle 34 Nº 647, todos de 25 de Mayo (BA). Duración: 30 años. Objeto: Explotación comercial de estaciones de servicios, lavaderos de vehículos, gomerías, venta de combustibles, lubricantes, filtros, repuestos automotrices, cubiertas, cámaras y llantas. Explotación de mini bares y/o restaurantes y/o negocios anexos a las estaciones de servicios que ella posea, en todas sus etapas, incluyendo la elaboración y venta de los productos que comercialice. Capital: $ 12.000.- Representación: A cargo del Pte. Directorio: De 1 a 5 miembros. Ejercicio: Cierra el 30/6. Presidente: José Luis Mazza. Director Suplente: María Marta Ramona Yañez Calderón. Domicilio: Emilio Lamarca 1098, Capital. La Apoderada.

Abogada - Julieta A. Masague
Nº 281

LAS PRIMAS

SOCIEDAD ANONIMA

José Miguel Panelli, argentino, casado, ingeniero, 15/1/1951, DNI 8.573.011, Del Barco Centenera 334, 6º A, Cap. Fed., Galnix Realty S.A., IGJ Nº 2770, L. 55, T. B de Est. Extr. 1) "LAS PRIMAS S.A.". 2) 99 años. 3) Ganaderas y Agropecuarias: a) Compra, venta, permuta, importación, exportación y consignación de ganado vacuno, caballar, caprino, ovino y demás ganado en general; b) Crianza, engorde, invernada, mestización y cruza de ganado de todo tipo, propio o de terceros; c) Explotación de establecimientos agrícolo ganaderos, granjas, huertas, tambos, cabañas, unidades forestales, avícolas y citrícolas, y la comercialización en el mercado interno y externo de frutos y productos; c) Gestionar todo tipo de matrículas vinculadas a la explotación ganaderas; d) Compra, venta y acopio de cereales, semillas y todo tipo de productos de origen agrícola; e) Compra, venta, importación y exportación de productos, subproductos, materias primas, maquinarias o elementos relativos al objeto social. Industriales: In-

dustrializar todos los recursos agrícolas ganaderos, incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos. Efectuar faena de animales de cualquier tipo, incluyendo el trozado de carnes, y elaboración de subproductos y derivados. Inmobiliarias: Adquirir, enajenar, gravar, locar, permutar, fraccionar, lotear, leasing, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, incluso efectuar las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Mandatos: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones e intermediaciones. Financieras: Realizar operaciones financieras mediante aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general. Quedan expresamente excluidas las actividades incluidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Todas las actividades se realizarán con autorización de la autoridad competente y por intermedio de profesional con título habilitante cuando corresponda. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 4) Cap. Soc. $ 12.000, dividido en 12.000 acc. nom. no endosables de $ 1 VN c/u y un voto por acción. 5) Directorio: De 1 a 5 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente. 6) 31/12 c/año. 7) J. M. Panelli: 120 acciones; Galnix Realty: 11.880, integrándose el 25%. Domicilio: Del Barco Centenera 334, 6º A, Cap. Fed. Directorio: Pres.: José Miguel Panelli. Dir. Sup.: Héctor Fabián Figueroa, arg., divorciado, empresario, 31 años, DNI 20.246.178, Scalabrini Ortiz 2129, 8º B de Cap. Fed.

Autorizado - Diego Quintana
Nº 33.600

LES TOURNESOLS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.653.341. Por A.G.E. del 5/4/99 se aprobó: 1) Cambio de denominación social: ROYAL GOLD CLUB S.A. Se reformó art. 1º; 2) Renuncia del Directorio, Pte. Mariana Verónica D'Agostino y D. Supl. Pascual Miguel D'Agostino, designándose nuevo Directorio: Pte.: Julia María D'Agostino y D. Supl.: José Eduardo Koslowski. Se aceptaron renuncias y cargos.

Abogada - Martha A. Guic
Nº 275

MACARI-TACU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: María del Carmen Boggio, argentina, divorciada, nacida el 22/11/1954, comerciante, D.N.I. 11.517.697, C.U.I.T. 27-11517697-3; y Ricardo Agustín Vázquez, argentino, casado, nacido el 3/4/1962, comerciante, D.N.I. 14.732.244, C.U.I.T. 20-14732244-6; domiciliados en Reservistas Argentinos 272 de Capital Federal. 2) Inst. Púb. Esc. 374 del 23/11/99, Fº 883, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: "MACARI-TACU S.A.". 4) Sede Social: Reservistas Argentinos 272 de Capital Federal. 5) Objeto: Industria Maderera: a) Explotación maderera en toda su línea, a saber: Producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. b) Explotación de bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación; instalación de aserraderos; industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. c) Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicería y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. d) Diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como su diseño y fabricación. e) Mediante el aserrado de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: A cargo de un directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes, todos por el plazo de 3 ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente o en su ausencia al Vicepresidente. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 30/11 de cada año. 10) Directorio: Presidente: María del Carmen Boggio. Director Suplente: Ricardo Agustín Vázquez.

Autorizado - Matías Panelo
Nº 33.607

MARINELA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Razón Soc. MARINELA DE ARGENTINA S.A. 2) Socios: Jorge Guillermo Zárate Lupercio, mejicano, empleado, fecha de nac. 9/7/65, casado, DNI 93.748.988, con domicilio en la calle Bariloche 1161, Golfers Country Club, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. y Leonel Carrasco Talamantes, mejicano, empleado, fecha de nac. 19/11/57, casado, DNI 93.760.989, domiciliado en Mayling Country Club, Unidad Funcional 170, Partido de Pilar, Pcia. Bs. As. 3) Esc. Púb. Nº 197 del 9/12/99, Folio 641 del Reg. 303 de Capital Federal; 4) Sede: Uruguay 239, piso 7 "A" de Cap. Fed.; 5) Durac.: 99 años a partir fecha insc. Reg. Púb. de Com.; 6) Objeto Soc.: I) Producción, industrialización, envasado, distrib., comerc., venta de prod. alimenticios, y en especial de todo producto de panificación; import. y export. de prod., subprod. y derivados de la industria alimenticia, maquinaria, automotores, partes, materia prima, y en general aquello que sea requerido para la obtención de los fines del negocio. a tal fin la soc. tiene plena capac. juríd. para adquirir der., contraer oblig. y ejercer todos los actos que no estén prohib. por las leyes o por este estatuto; 7) Cap. Soc. $ 12.000, represent. por 1200 acciones de $ 10 c/u; 8) Directores: Durac.: 2 años. Directorio: Presid.: Jorge Guillermo Zárate Lupercio, y Dir. Supl.: Leonel Carrasco Talamantes. 9) Cierre de ejerc.: 31/12 de c/año. El Autorizado.

Abogado - Aníbal G. Brener
Nº 33.744

MAYMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 26/8/99 se protocolizó el acta del 7/7/99 en la que se resolvió aumentar el capital a $ 120.000, prorrogar el plazo de duración a 50 años y fijar un mínimo de 1 a 5 directores, modificándose los arts. 4º, 2º y 8º del estatuto, respectivamente. La Autorizada.

Abogada - Julieta A. Masague
Nº 273

PLAZA HOTEL DE CAMPANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamb. extraord. del 12/7/99 Inst. Privado, se fijó nuevo domicilio legal en la calle Vuelta de Obligado Nº 3687, 5º piso "C", Cap. Federal. Se aumentó el capital a $ 150.000.- y se modificó el Estatuto. Art. 1º: La sociedad se denomina PLAZA HOTEL DE CAMPANA SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Art. 4º: El capital social es de $ 150.000.- representado por 15.000 acciones de $ 10 V/N por acción. Art. 8º: El Directorio se compone de uno a diez miembros. Mandato por un año. Debe elegirse suplentes. Art. 11º: Se prescinde de la Sindicatura.

Abogado - Ernesto Mario Levin
Nº 33.543

PROIMAGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/10/98 protocolizada por Esc. 324, Fº 2447 del 22/10/99 aumentó su capital de $ 200.000.- a $ 275.000.- incrementándolo en $ 75.000.- compuesto de 75.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Se modificó el art. 4º de los estatutos referido al capital social.

Escribano - Luis Giménez Gowland
Nº 33.551

PROTECO

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 3622, Libro 103, Tº "A" de S.A. el 29/5/1987. Por Escritura Pública del 10/11/1999 se protocolizaron Actas de Asambleas del 22/10/1993 y 27/8/1999; en las cuales se resolvió: Aumentar el capital social de $ 0,30 a $ 70.000.- Reorganizar el Directorio, comp. de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se amplía el objeto social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de productos y subproductos alimenticios, elaborados y semielaborados, en polvo, desecados, congelados y separados (de la clara y la yema) de huevos y sustancias y/o compuestos proteicos para industrias alimenticias, ejercicio de representación de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de cereales, semillas oleaginosas, aceites, así como sus subproductos y derivados; también lanas, moveros, vacunos u ovinos, frescos, salados, curtidos o elaborados, como cualquier tipo de mercadería cuya comercialización sea permitida. El ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. B) Operaciones agricologanaderas: Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de los mismos; depósito de frutos del país, pudiendo dar y tomar productos en consignación, actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; arrendamiento, compra y venta de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves.

Autorizado - Hernán Molina
Nº 264

PUNTO PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 2/12/99, ante la esc. Elena B. Cortea, titular del Reg. 1558 de Capital, al Fº 4044, quedó constituida la Sociedad "PUNTO PUBLICIDAD S.A.". Domicilio: Balcarce 711, Cap. Socios: Orlando Diego Manuel Pardo, arg., solt., empresario, DNI 21.700.652, nac. 5/7/71, dom. Av. Santa Fe 1970, 4º B, Cap.; Fabián Claudio Tempone, arg., cas., empresario, DNI 17.316.098, nac. 11/12/65, dom. Av. Gral. Paz 62, 4º B, Cap.; Dámaso Sierra, arg., cas., empresario, DNI 16.336.566, nac. 28/7/63, dom. El Artesano 1215, Cap. y Néstor Osvaldo Larrandart, arg., cas., empresario, DNI 4.413.059, nac. 27/5/43, domic. Pedro Goyena 1474, 7º B, Cap. Objeto: Dedicarse a la publicidad gráfica, radial, mural, ya sea en la vía pública o en lugares privados, televisiva, cinematográfica, de carteles impresos y de medios de comunicación masiva en general, producción, elaboración y creación de campañas de publicidad como así también de cualquier actividad relacionada directamente con la materia publicitaria como ser promoción de ventas, estudios de mercados y otras. La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y que no estén prohibidos por leyes o por este estatuto. A los fines expuestos en este artículo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: $ 12.000.- Cierre Ejercicio: 31 de diciembre c/ año. Presidente: Dámaso Sierra; Vicepresidente: Fabián Claudio Tempone; Directores titulares: Orlando Diego Manuel Pardo y Néstor Osvaldo Larrandart; Director Suplente: Yanina Larrandart, arg., cas., empresaria, DNI 22.539.584, nac. 9/11/71, dom. José Bonifacio 260, Dto. 2, Cap. Fed.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 33.672

SADIA INTERNATIONAL LIMITED

Por esc. del 9/9/99, Fº 1179 del Reg. Not. 652 de Capital Federal, se protocolizaron los estatutos y modificaciones de la sociedad extranjera "SADIA INTERNATIONAL LIMITED", de acuerdo a lo prescripto por el artículo 123 de la ley 19.550. Socios: Caribhaven Services Ltd., George Taown, Grand Cayman, Holding Company. Objeto: 1.a) Realizar actividades comerciales como exportadores, importadores, mandatarios con poder general, comisionistas, permutantes, comerciantes, mercaderes, procesadores, enlatadores, empacadores, embotelladores, fabricantes, comerciantes minoristas, distribuidores, cambistas y comerciantes mayoristas de cualquier y todo tipo o tipos de bienes, mercaderías, artículos de comercio y mercancías y artículos manufacturados, así como también, cualquier parte o partes de éstos y materias primas; y en general, llevar a cabo el giro comercial de importadores y exportadores, comerciantes mayoristas y minoristas y comerciantes de bienes, mercaderías, artículos de comercio, equipos, maquinarias, bienes inmuebles, bienes muebles ya sean materiales o inmateriales o móviles, mercancías y productos de todo tipo; llevar adelante actividades generales de corretaje, comisión, importación, exportación y transporte; y establecer sucursales en cualquier parte del mundo. b) Emprender y llevar a cabo todos los giros y actividades comerciales correspondientes a los fletadores, transportistas aéreos y terrestres, armadores de buques, corredores marítimos, agentes marítimos, capitanes de buques, pesqueros, procesadores de pescado y alimentos de mar, comerciantes de pescado, contratistas fletadores, porteadores por tierra, aire y agua, transportistas, contratistas en general y para el acarreo, agentes ferroviarios y de transporte, propietarios de depósitos en dársenas, ingenieros, estibadores, almacenistas, administradores de muelles, encargados del salvamento de objetos hundidos, constructores y reparadores de buques; y en general, llevar adelante dichas actividades en todas sus ramas, ya sea como mandantes o mandatarios, en corretaje o de cualquier otra forma. c) Comprar, vender, comercializar, arrendar, conservar, mejorar, subdividir o construir bienes inmuebles y sus inmuebles por accesión, así como también los bienes muebles accesorios o relacionados con éstos; adquirir, comprar, arrendar, alquilar, etc. bienes inmuebles o derechos sobre éstos y mejorarlos; conservar, administrar, encargarse y mejorar en general los bienes de la Sociedad; vender, arrendar, hipotecar, prendar o disponer de otra forma de los bienes inmuebles y de otro tipo pertenecientes a la Sociedad. 2.a) Llevar a cabo actividades comerciales como capitalistas, inversores, financieros, concesionarios y comerciantes; emprender, llevar a cabo y realizar todo tipo de actividades financieras, comerciales y de inversión y demás operaciones; y llevar a cabo toda otra actividad que se muestre capaz de ser realizada en forma conveniente en relación a alguno de los objetos mencionados o que se presuma que en forma directa o indirecta aumente el valor, facilite la realización o haga más productivo el patrimonio o los derechos de la Sociedad. b) Llevar a cabo en sus respectivas sucursales todas o algunas de las actividades correspondientes a la construcción, albañilería y edificación en general; actuar como contratistas, ingenieros en general e ingenieros eléctricos, transportistas terrestres y plomeros; y, entre otras cosas, construir, realizar, llevar a cabo, equipar, mejorar, trabajar y publicitar ferrocarriles, rutas terrestres y aéreas, muelles, puertos, desembarcaderos, canales, cursos de agua, embalses, terraplenes, sistemas de riego, recuperación de materiales, aguas cloacales, desagües y demás obras sanitarias, así como también obras para la provisión de agua, gas y electricidad, viviendas, edificios y construcciones de todo tipo; y llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con las arriba mencionadas que sea habitual o frecuentemente llevada a cabo en conexión a éstas o le sea accesoria por naturaleza. 3) Unirse, asociarse en sociedades por partes de interés, celebrar convenios referidos a ganancias accionarias, unión de intereses, asistencia, subsidios, cooperación, uniones transitorias de empresas, fondos comunes o concesiones recíprocas; o para limitar la competencia con alguna persona física o sociedad que se encuentre actualmente realizando o participando o esté próxima a realizar o a participar de actividades comerciales y operaciones para las cuales la Sociedad se encuentra autorizada a llevar adelante o participar; o que puedan realizarse en forma conjunta con ésta o manejarse en forma tal que resulten directa o indirectamente beneficiosas para la Sociedad. 4) Adquirir y encargarse de toda o parte de la actividad comercial, patrimonio y responsabilidad de toda persona física, sociedad o entidad que lleve a cabo o se proponga llevar a cabo cualquiera de los giros

comerciales para los cuales la Sociedad se encuentra autorizada a realizar o que se encuentre en posesión de los bienes adecuados para concretar los fines de la Sociedad o que pueda realizarlos en forma conjunta con ésta o que sean susceptibles de ser manejados de modo tal que directa o indirectamente beneficien a la Sociedad. 5) Llevar a cabo actividades como mandatario con poder general, comisionistas, importadores, comerciantes, mercaderes, exportadores, permutantes, cambistas, procesadores, enlatadores, empacadores, embotelladores, fabricantes, comerciantes minoristas, distribuidores y comerciantes mayoristas de todo tipo o tipos de bienes, mercaderías, equipos, mercancías y artículos manufacturados, así como también cualquier parte o partes de éstos y materias primas; y en general, llevar a cabo el giro comercial propio de los importadores, exportadores, comerciantes mayoristas y minoristas, comerciante de bienes, mercaderías, artículos de comercio, mercancías y productos de todo tipo; llevar adelante actividades generales de corretaje, comisión, importación, exportación y transporte; y establecer sucursales en cualquier parte del mundo. 6) Proporcionar dirección y administración, incluso administración de inversiones y otros bienes, asistencia, servicio y asesoramiento administrativo, de ventas, técnico, referido a contratos, préstamos, patrocinio y empleo, entre otros; proveer consultores, personal y empleados quienes proporcionarán dirección, asistencia, servicio y asesoramiento administrativo, de ventas y técnico a toda persona física o sociedad en cualquier parte del mundo, en todo asunto de cualquier tipo de actividad y para desempeñarse como gerentes, mandatarios, corredores, archivadores, administradores, secretarios, directores, auditores, contadores de organismos societarios o registrados en cualquier parte del mundo y constituir o tomar parte en la constitución, dirección u operación de cualquier sociedad, firma, emprendimiento o entidad; y con dicho fin, remunerar a toda persona física, entidad, mandatario o encargado. 7) Llevar a cabo todas las actividades referidas al transporte, conducción y acarreo; actividades correspondientes a contratistas, propietarios de garages, propietarios o locatarios de vehículos terrestres, aeronaves, aerodeslizadores, buques, barcos de remolque y demás tipos de embarcaciones; descargadores y transportistas de bienes y pasajeros por tierra, ferrocarril, agua o aire; carreteros, contratistas de transporte, agentes, agentes de embarque y transporte y comisionistas; despachantes de aduana, estibadores, administradores de muelles, supervisores de carga, embaladores, acarreadores, almacenistas, guardalmacenes, ingenieros, electricistas, encargados, agencias de turismo, de viajes y emisión de pasajes. 8) Transferir cualquier bien mueble o inmueble, los derechos o derechos reales adquiridos por la Sociedad o pertenecientes a ella, a toda persona física o sociedad en representación de la Sociedad o para beneficio de esta última, ya sea con o sin fideicomiso declarado a favor de la Sociedad. 9) Comprar, tomar en locación o en permuta, alquilar o adquirir de cualquier otra forma derechos o prerrogativas que la Sociedad pudiera considerar necesarios o convenientes a los fines de su giro comercial o que pudieran aumentar el valor de los bienes de la Sociedad. 10) Llevar a cabo actividades comerciales como fabricantes, montadores, operadores de fábrica o de planta y fabricar en su totalidad o en parte, modificar el montaje o la combinación de las materias primas de objetos total o parcialmente manufacturados, materiales, bienes, mercaderías, maquinarias y equipos de todo tipo. 11) Construir, edificar, modificar, conservar, ampliar, demoler, retirar o reemplazar; trabajar, dirigir y controlar cualquier edificio, oficina, fábrica, molino, taller, maquinaria, motor, ruta, acceso, desvío, puente, curso de agua, obra eléctrica y de otro tipo y demás utilidades donde sea que se encuentren; unirse con cualquier otra persona física o sociedad a los fines de llevar a cabo estas tareas y, comprar, adquirir, alquilar, construir, edificar, llevar adelante, realizar, mejorar, trabajar, desarrollar, administrar, conservar, dirigir o controlar las obras y utilidades de todo tipo, ya sea a los fines de la Sociedad o con el propósito de venderlos, alquilarlos o a cambio de una contraprestación por parte de alguna otra sociedad o persona física; y con el objeto de contribuir o asistir en su realización, establecimiento, construcción, conservación, mejora, obra, control o supervisión, respectivamente. 12) Solicitar, comprar o de alguna otra forma adquirir, amparar y renovar en cualquier parte del mundo, todo tipo de patentes, derechos sobre éstas, patentes de invención, marcas registradas, diseños, licencias, concesiones, etc., que confieran algún derecho exclusivo, no exclusivo o limitado para su utilización; o alguna información confidencial o de otro tipo relativa a cualquier invención que pueda considerarse susceptible de ser utilizada para cualquiera de los fines de la Sociedad o cuyas adquisiciones se presuma beneficiarán directa o indirectamente a la Sociedad; utilizar, realizar, desarrollar u otorgar licencias respecto de los derechos sobre propiedad y la información así adquiridos o de otra forma sacar provecho de éstos; e invertir dinero en tareas de experimentación, prueba y mejoramiento de dichas patentes, invenciones o derechos. 13) Mejorar, dirigir, desarrollar, otorgar derechos o prerrogativas referidas a todos o alguno de los bienes y derechos de la Sociedad o de alguna otra forma, encargarse de ellos. 14) Llevar a cabo actividades comerciales como inversionistas, agentes hipotecarios, financieros, socios promotores, financistas, concesionarios, capitalistas y agentes de descuentos de letras; realizar también el giro comercial de las compañías de inversión y sus actividades complementarias o relacionadas; invertir el capital y demás dinero de la Sociedad en la compra, garantía o solicitud condicional o incondicional de suscripción de emision de acciones con mandato o de cualquier otra forma; tomar, conservar, comercializar, adquirir, vender y convertir acciones, acciones preferidas, debentures, títulos de deuda, aceptaciones bancarias, bonos, hipotecas, pagarés, obligaciones o garantías de cualquier tipo, emitidas o garantizadas por cualquier sociedad, sociedad anónima o emprendimiento de toda naturaleza, sin importar su lugar de constitución o que lleve adelante actividad comercial. 15) Invertir y manejar el dinero de la Sociedad que no se requiera en forma inmediata para otro fin. 16.a) Llevar a cabo todas o algunas de las actividades comerciales relativas a los fabricantes de ropa, peleteros, camiseros, medieros; fabricantes, importadores, exportadores, comerciantes mayoristas y minoristas de géneros textiles de todo tipo, fabricantes de sombreros y vestidos de dama, sastres, sombrereros, vendedores de ropa, proveedores, fabricantes de guantes, cintas, cordones y artículos de plumas, fabricantes de botas y zapatos; fabricantes e importadores, exportadores y comerciantes mayoristas y minoristas de artículos de cuero, ajuar del hogar, quincallería, tornería y demás accesorios y utensilios del hogar, adornos, artículos de librería y de artística; comerciantes de comestibles, drogas, químicos y demás artículos y productos de uso personal, doméstico y de consumo y, en general, de todo artículo manufacturado, materiales, comestibles y productos. b) Llevar a cabo todas o algunas de las actividades comerciales relativas a los fabricantes de ómnibus y carruajes, talabarteros, decoradores de viviendas, contratistas, ingenieros sanitarios y eléctricos y contratistas en todas las ramas, gasistas, operadores inmobiliarios, constructores, contratistas, ebanistas, tapiceros, cargadores de muebles, propietarios de depósitos, almacenistas, fleteros, encargados de depósitos y almacenes; fabricantes y comerciantes de joyería, artículos enchapados, perfumería, artículos de tocador y aquellos utilizados para decoración, recreación o pasatiempos, metales de oro y plata; vendedores de libros, comerciantes de instrumentos musicales, fabricantes y comerciantes de bicicletas, triciclos y transportes a motor; así como también contratistas remodeladores, encargados de hoteles, hospedajes y hosterías, locadores de casas y departamentos amueblados o no, con o sin servicio de mucama y demás accesorios y comodidades, proveedores autorizados, comerciantes de vinos y bebidas alcohólicas, tabaqueros, comerciantes de licores minerales, gaseosos y de otro tipo; granjeros, vaqueros, cultivadores de legumbres, cuidadores de semilleros, floristas y martilleros. c) Comprar, vender, comercializar en forma minorista o mayorista, fabricar, componer y permutar, alquilar, rentar, importar, exportar y comercializar todo tipo de artículos, productos y objetos que puedan requerirse a los fines de cualquier actividad comercial de la sociedad, suministrados en forma regular o comercializados por personas físicas comprometidas en cualquiera de las actividades de la Sociedad o que pueda resultar beneficioso tratar con ellas en relación a cualquiera de los giros comerciales. 17) Adquirir, ser propietario, alquilar, rentar, buscar, iniciar, explorar, examinar, desarrollar, obrar, mejorar, conservar y dirigir, ya sea por cuenta de la Sociedad o de terceros, minas, pozos de petróleo y gas natural, licencias, concesiones, territorios reservados, terrenos y bienes, derechos territoriales, ya sea sobre la tierra o el mar, que se considere contienen o sean incapaces de contener y producir minerales, petróleo, gas natural, carbón u otros hidrocarburos, bien por cuenta de la Sociedad o de terceros; perforar, buscar, conseguir, obtener, extraer, ensayar, refinar, destilar, analizar, elaborar, combinar, mezclar, tratar y preparar para el mercado, alterar de cualquier forma o manera, almacenar, transportar, entubar o de algún otro modo llevar o transportar, comprar, vender, comercializar, permutar o de cualquier otra forma distribuir o tener participación en minerales, petróleo crudo o no, productos petroquímicos y gas natural; y los componentes, derivados y subproductos de éstos, ya sea por cuenta de la Sociedad o de terceros. 18) Comprar, adquirir, construir, edificar, ejecutar, llevar a cabo, mejorar, desarrollar, administrar, conservar, dirigir y controlar refinerías, conductos, instalaciones de tanques de reserva, espigones y terminales marítimas, aparejos y plataformas, barreados fuera de la costa, almacenes, edificios y obras complementarias; sus equipos, mobiliario e instalaciones, ya sea a los fines del giro comercial de la Sociedad o para su venta, alquiler o a cambio de alguna contraprestación de otra sociedad o persona física; y contribuir o asistir a su desarrollo, establecimiento, construcción, conservación, mejora, administración, obra, control o supervisión, respectivamente. 19) Comprar, vender, permutar, alquilar, rentar, construir, edificar o de cualquier otra forma adquirir; y ser propietario; obrar, dirigir, negociar y comercializar buques a vapor, diesel, turbina, motor, veleros u otro tipo de embarcaciones, buques cisterna, jábegas, perforadoras de galería, remolcadores, alijadores, barcazas, bajeles y motores, así como otros vehículos y demás medios de transporte; con todo el equipamiento, los motores, aparejos, pertrechos, mobiliario, depósitos, reservas y otros implementos en buques, bajeles y demás medios de transporte a motor o no; y conservar, reparar, equipar, mejorar, asegurar, modificar, remodelar, vender, permutar, dar en locación, rentar, alquilar/comprar o comercializar y disponer de otra forma de cualquiera de las embarcaciones, buques cisterna, bajeles y vehículos o de cualquiera de sus motores, aparejos, pertrechos, mobiliario, equipos y depósitos de la Sociedad, por cuenta de la Sociedad o de terceros. 20) Aceptar el pago por los bienes o derechos vendidos o dispuestos de cualquier otra forma o comercializados por la Sociedad, ya sea en efectivo, en cuotas o de otro modo; en acciones total o parcialmente integradas, acciones de sociedades y compañías con o sin derechos preferidos, diferidos o especiales; o restricciones con respecto a los dividendos, reintegro de capital, derecho a voto, etc.; en debentures, hipotecas u otras garantías de cualquier sociedad o compañía; o parcialmente en una modalidad y parcialmente en otra y, en general, bajo las condiciones que determine la Sociedad para tener, disponer o comercializar de otra forma las acciones, participaciones y garantías así adquiridas. 21) Prestar, adelantar dinero o dar crédito bajo las condiciones que resulten convenientes, a personas físicas, sociedades o entidades y particularmente a clientes y a quienes tengan relación comercial con la Sociedad; garantizar el cumplimiento de las responsabilidades u obligaciones contractuales y los pagos en dinero de dichas personas físicas, sociedades o entidades, y, en general, otorgar garantías e indemnizaciones. 22) Recibir dinero en préstamo y tomarlo o reunirlo mediante esa modalidad, en la medida en que la Sociedad lo considere adecuado y particularmente mediante la emisión de bonos, debentures o títulos de deuda (perpetuos o no); asegurar el reembolso de toda suma de dinero reunida mediante préstamos o debida por hipotecas, cargas o gravámenes que pesen sobre todos o parte de los bienes o activos de la Sociedad (ya sea presentes o futuros) incluyendo el capital cuya integración aún no ha sido exigida y también mediante hipotecas, cargas o gravámenes semejantes para asegurar y garantizar el cumplimiento por parte de la Sociedad o de cualquier persona física o jurídica, de toda obligación asumida por la Sociedad o por cualquier persona física o jurídica, según el caso. 23) Librar, confeccionar, aceptar, endosar, descontar, ejecutar y emitir pagarés, letras de cambio, conocimientos de embarque, warrants, debentures, bonos y títulos, negociables o no, sean o no transferibles. 24) Solicitar, promover, obtener leyes de la Legislatura, permisos, privilegios, concesiones, licencias y autorizaciones de cualquier gobierno, estado o municipio; órdenes o licencias provisionales de cualquier autoridad, que permitan a la Sociedad desarrollar sus actividades comerciales, prorrogar alguna de sus facultades, hacer efectiva cualquier modificación en su constitución o bien con algún otro fin que pudiera considerarse ventajoso y para hacer frente a cualquier procedimiento o solicitud que se estime directa o indirectamente perjudicial a los intereses de la Sociedad. 25) Celebrar acuerdos con los máximos gobiernos o autoridades o con aquellos municipales, locales o de otro tipo o con cualquier persona física o sociedad, que puedan resultar conducentes con todos o algunos de los fines de la Sociedad; y obtener de dichos gobiernos, autoridades, personas físicas o jurídicas, cualquier derecho, privilegio, permiso, contrato, licencia y concesión que la Sociedad considere conveniente obtener; llevar a cabo, ejecutar y cumplir. 26) Pagar con los fondos de la Sociedad todos los gastos que ésta pueda erogar legalmente con respecto a su constitución e inscripción o la emisión de su capital, incluyendo lo referido a corretajes y comisiones tendientes a obtener la toma, colocación o suscripción de acciones, debentures y demás títulos de crédito de la Sociedad. 27) Pagar por todo derecho o bien adquirido por la Sociedad y remunerar a toda persona física o sociedad ya sea con dinero en efectivo o mediante la distribución de acciones, debentures y demás títulos de crédito de la Sociedad integrados total, parcialmente o de otra forma. 28) Establecer y mantener o procurar el establecimiento y mantenimiento de fondos de pensión o retiro contribuyente o no contribuyente, entregar o procurar la entrega de donativos, subsidios, pensiones, asignaciones o emolumentos a favor de toda persona física que se encuentre o haya estado en algún momento empleada o prestando servicios para la Sociedad o para alguna otra sociedad subsidiaria de ésta o vinculada o asociada a la Sociedad o a cualquiera de sus subsidiarias; o a favor de quien sea o haya sido Director o funcionario de la Sociedad o de las sociedades arriba indicadas o a favor de sus esposas, viudas, familiares y dependientes; y asimismo, establecer, brindar subsidio y adherirse a toda institución, asociación, club o fondo que se estime beneficioso para la Sociedad o que mejore sus intereses y situación o los de cualquiera de las sociedades arriba mencionadas; realizar los pagos al seguro de dichas personas y llevar a cabo cualquiera de los actos descriptos en forma particular o conjunta con cualquiera de las sociedades indicadas. 29) Procurar que la Sociedad sea registrada, inscripta o reconocida en el resto del mundo fuera de las Islas Caimanes y establecer sucursales o representaciones en otras partes del mundo. 30) Establecer, promover o participar del establecimiento o promoción de sociedades o compañías con diversos fines, incluyendo, aunque no limitándose a la adquisición de todos o parte de los bienes, derechos y responsabilidades de la Sociedad, entre otros; y colocar o garantizar la colocación, toma, suscripción, u otra forma de adquisición de todas o parte de las acciones, el capital social, debentures, bonos o demás garantías de otras sociedades. 31) Vender, negociar, mejorar, desarrollar, administrar, permutar, gravar, otorgar autorizaciones, derechos de servidumbre y demás derechos sobre los bienes, activos y posesiones u obligaciones de la Sociedad, así como también comercializar, alquilar, constituir hipoteca o disponer de ellos; en todos los casos a cambio de la contraprestación que la Sociedad considere adecuada y sin limitar la generalidad de los alcances mencionados, ejercer dichas transacciones también en referencia a acciones, capital social, debentures, bonos o garantías de cualquier otra sociedad, ya sea que tengan o no objetos en todo o en parte similares a los de la Sociedad y ya sea que se encuentren totalmente integradas o no. 32) Distribuir entre los miembros de su clase los bienes de la Sociedad o lo producido de la venta o disposición de dichos bienes, en tanto esa distribución no equivalga a una reducción de capital, excepto con la autorización, si la hubiere, requerida por la Ley en ese momento. 33) Comprar, vender, negociar, alquilar, otorgar autorizaciones o derechos de servidumbre, conservar, mejorar, subdividir, administrar permutar o explotar, todo bien, ya sea mueble o inmueble y sus instalaciones y accesorios, así como aquellos que se encuentren unidos a éstos; y, adquirir, comprar, alquilar, permutar, rentar, etc., terrenos, predios, bienes o los derechos sobre éstos; mejorarlos y, en general, conservarlos, administrarlos, comercializarlos, gravarlos, otorgar licencias, derechos de servidumbre y demás derechos sobre ellos y mejorar los bienes de la Sociedad o de cualquier otra sociedad o persona física; vender, alquilar, constituir hipoteca, prenda o disponer en otra forma de los terrenos, predios, bienes y demás pertenencias de la Sociedad o de otras sociedades, personas físicas o entidades; y, en general, llevar a cabo el giro comercial de los agentes inmobiliarios, corredores, gestores, exploradores y demás actividades relacionadas con éstos. 34) La Sociedad no realizará actividad comercial como entidad bancaria o institución fiduciaria autorizada, tal cual se encuentran definidas en la Ley de Regulación de Entidades Bancarias y Fiduciarias de 1966, en cualquiera de sus modificaciones introducidas por ley o en cualquiera de sus posteriores sanciones y por el plazo establecido; excepto en los casos en que dicha ley hubiere otorgado una autorización a la Sociedad a tal fin. 35) Emprender y llevar adelante la actividad comercial de todos los tipos de seguros y todos los tipos de garantía, reaseguro, contraseguro y resarcimiento y, en particular, sin perjuicio de la generalidad de los arriba mencionados, seguros inmobiliarios, de títulos, marítimos, contra incendios, de aeronaves, contra accidentes, contra terceros, contra asalto, robo, hurto, seguros integrales, por responsabilidad del empleador, por in-

demnización al trabajador, como garantía, seguros por enfermedad, dolencia, supervivencia, incumplimiento de emisión de pólizas, seguros de vida, por sostén de familia, contra fenómenos climatológicos, guerras, ataques, disturbios, por vehículos y seguros para personal ejecutivo, administrativo y profesional, seguros como contratos formales, seguros de fidelidad, de tránsito para vehículos motorizados, hipotecas y otros seguros de inversión o cualquiera de ellos; realizar transacciones con alguno o todos los restantes tipos de seguro, reaseguro, coseguro y contraseguro; llevar adelante todas o alguna de las demás clases de seguros y actividades a ellos relacionadas; emitir pólizas, cobrar y aceptar sus primas; y ejecutar cuantos más actos fueran necesarios por cuenta de la Sociedad o de terceros. La Sociedad no emprenderá ningún tipo de actividades relacionadas con la rama de seguros, según lo establecido por la Ley de Seguros de 1979, sus modificatorias o sanciones posteriores que se encuentren vigentes, para las cuales se requiera una autorización expresa, conforme la ley citada, hasta tanto dicha autorización le sea otorgada. 36) Llevar a cabo todo giro, actividad, comercio o emprendimiento que para la Sociedad pueda resultar pasible de ser realizado convenientemente en relación a cualquiera de los giros, actividades, comercio, empresas u objetos que se estimen que en forma directa o indirecta aumentarán el valor de cualquier bien o derecho de la Sociedad o lo harán redituable. 37) Llevar adelante cualquiera de las actividades, actos o asuntos arriba mencionados, en cualquier parte del mundo, ya sea como mandantes, mandatarios, factores, corredores, representantes, apoderados, contratistas, subcontratistas, etc., sea en forma individual o conjuntamente con terceros; y ya sea por o a través de mandatarios, apoderados, contratistas, subcontratistas, fiduciario, socios propuestos, representantes o cualquier otra persona física, jurídica, entidad, etc. 38) Llevar a cabo cuantas más actividades o asuntos resulten accesorios o conducentes con la realización de los objetos arriba mencionados o que puedan llevarse adelante convenientemente en relación a todos o alguno de ellos o que puedan resultar producentes para la Sociedad. Sede Social: Lavalle 462, piso 6º, Capital. Representante: Carlos Alfonso Clavijo, DNI 16.765.942.

Escribano - Gustavo A. Catalano
Nº 33.730

SANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica Edicto 35.844 publicado en B. O. 29.723 (16/11/99). En el mismo se consignó Aumento de Capital de SANTE SOCIEDAD ANONIMA de $ 7 a $ 70.000 cuando en realidad se convirtió el valor nominal de c/acción de $ 0,0001 a $ 1 y se mantuvo el capital en $ 70.000.

Escribana - Susana M. E. de Gold
Nº 288

SERVISHOP.NET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 1/12/99, Fernando Pablo Peral Belmont, arg., empresario, nacido el 29/5/64, DNI 16.891.419, casado, domiciliado en Corrientes 202, Marcos Paz, Pcia. Bs. As.; Gervasio Rodríguez Pujol, arg., programador, nacido el 4/12/72, DNI 23.125.721, soltero, domiciliado en Cabrera 3386, Capital; Gustavo Faigenbaum, arg., doctor en filosofía, nacido el 23/8/66, DNI 18.024.256, soltero, domiciliado en Humboldt 1882, Capital y Elena Isabel Martínez, arg., empresaria, nacida el 4/11/63, DNI 16.977.125, casada, domiciliada en Corrientes 202, Marcos Paz, Pcia. Bs. As. 1º) Denominación: "SERVISHOP.NET S.A." y tendrá su domicilio legal en la Cdad. Bs. As., sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos, oficinas, talleres y exposiciones que podrá establecer y clausurar, en cualquier tiempo, por resolución del Directorio, asignándoles o no un capital propio, en cualquier lugar del país o del extranjero. 2º) Duración: 99 años, contados desde la inscripción registral. 3º) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: a) Desarrollo y Explotación de Recursos Informáticos y de Comunicación: Desarrollo, creación, diseño, programación, industrialización, fabricación, puesta en marcha, explotación, distribución y comercialización de todo tipo de recursos, sistemas, programas, herramientas y servicios informáticos y de comunicación, páginas, sitios de Internet y redes locales e internacionales, software, shareware, freeware y hardware; b) Asesoramiento y Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento, gestoría y consultoría jurídica, contable, financiera, societaria, empresarial, económica, informática, software, freeware, shareware, hardware, internet y redes locales e internacionales actuales y futuras, marcas y patentes, propiedad industrial, marketing, promoción, publicidad, diseño, comercio exterior e interior; c) Comerciales: Compra, venta, permuta, concesión, leasing, alquiler, importación, exportación, distribución, prestación y comercialización, en cualquiera de sus formas, de todo tipo de productos y servicios, en especial los relacionados a la informática y comunicaciones, sistemas de venta, distribución y prestación de servicios personales y empresariales, publicidad, promoción, marketing, merchandising, reparaciones de todo tipo, limpieza, seguridad, investigación, servicio técnico, programación, creación, desarrollo y diseño de programas, sitios, páginas y acceso a internet, redes locales e internacionales, y hospedaje de sitios y prestación de todo tipo de servicios para el hogar, empresas, industria, comercio, organismos y organizaciones gubernamentales, internacionales, estatales, municipales y paragubernamentales por sí o por intermedio de terceros o asociados a terceros; d) Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares o a empresas para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y todo tipo de operaciones con acciones, debentures, obligaciones negociables, y todo otro tipo de valores mobiliarios nacionales e internacionales; e) Educativos, Culturales y Propaganda: Organización de eventos, congresos, cursos, talleres de investigación, estudio, divulgación y desarrollo, conferencias, seminarios, jornadas de capacitación y entrenamiento sobre todos los temas relacionados con los temas especificados en los puntos a), b), c) y d). 5º) Capital: $ 12.000.- Prescinde de la sindicatura. 15º) Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. 17º) Presidente: Fernando Pablo Peral Belmont; Director Suplente: Gustavo Faigenbaum. Sede Social: Estados Unidos 2849, Capital Federal.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 33.592

SICER

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta bajo el número 8886, Libro 104, Tomo A de S.A. el 11/11/87. Comunica que por esc. púb. 147 del 24/11/99, Reg. 216, Cap. Fed. se rectificó el artículo IV del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "IV. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Compra, venta, permuta y distribución de electrónicos y electrodomésticos; y sus componentes y repuestos, intervención en licitaciones. Importación y Exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de licencias, patentes y marcas. Servicios. Laboratorios de ensayo de normas de seguridad para todos los rubros y otros. b) Fabricación de artículos electrónicos y electrodomésticos, sus componentes y repuestos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario".

Escribano - Sergio González Pagliere (h.)
Nº 254

SIROCCO

SOCIEDAD ANONIMA

El Sr. Nicolás Manuel Ali, DNI 24.422.633, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1/2/1975 y el Sr. Mario Antonio Zumbo, DNI 25.495.776, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/7/1976, ambos domiciliados en calle Maipú 267, 6º Piso de la ciudad de Buenos Aires han constituido a SIROCCO SOCIEDAD ANONIMA, con una duración de 99 años y con objeto de que por cuenta propia, de tercero o asociado a ellos la actividad publicitaria en general, por todo tipo de medios. Desarrollo e implementación de campañas. Creatividad y diseño. Pautas en medios gráficos, radiales y televisivos. Páginas en Internet (Websites). Implementación de promoción y marketing. Consultoría en general y ventas en especial. Entrenamiento y capacitación de promotoras, vendedoras, marketineros y personal. Diseño gráfico, impresiones, packaging, Autocad. Distribución y logística de todo tipo de envíos, E-Mail incluido. Mailing. Mandatos y servicios. Importación y exportación. Capital social: $ 12.000 dividido en acciones de $ 1. ordinarias, nominativas, no endosables, suscriptas por partes iguales por los socios. Directorio: Compuesto por uno a tres directores titulares, igual o menor número de directores suplentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio legal: Maipú 267, 6º piso, Buenos Aires. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Primer Directorio: Presidente: Nicolás Manuel Ali y Director Suplente: Mario Antonio Zumbo. Se prescinde de la Sindicatura.

Presidente - Nicolás Manuel Ali
Nº 33.694

SOL EMPRENDIMIENTOS BROKERS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1668412). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de accionistas del 20/11/99 se resolvió: 1) Agregar las actividades de Publicidad, Edición e Imprenta y 2) Modificar la redacción del Art. 3º (objeto) y 16º del Estatuto Social.

Apoderado - Adrián Darío Gómez
Nº 285

SUD EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea del 15/09/99, protocolizada por Escritura Nº 251, del 30/9/99, Fº 994, Reg. 1688, Cap. Fed., se resolvió: 1º) El Aumento del Capital de $ 12.000 a $ 60.000; y 2º) Modificar el Art. 3º del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Comerciales: A) Organizar, asesorar, representar y ejecutar servicios de telemarketing, marketing en general, venta directa y todo otro sistema de comercialización. B) Compra, venta, locación, licitación, consignación, importación, exportación y distribución de autos, camiones, pick up, motos o cualquier de otro vehículo o rodado tanto nuevos como usados. C) Compra, venta, locación, importación, exportación y fabricación de accesorios, repuestos, aceites, combustibles, aditivos, neumáticos, motores, autopartes o cualquier otro elemento o producto metálico; plástico, químico, de madera y/o caucho que sirva o complemente al objeto social. D) Compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribucion de artículos y demás bienes o servicios relacionados directa o indirectamente con este objeto social. Servicios: Brindar servicios de gestoría en general. Servicio integral de automotores incluyendo el lavado, engrase y reparación en general de toda clase de vehículos, sus partes y accesorios ya sea en la parte mecánica y eléctrica, como en su tapicería, chasis, carrocería y pintura. Brindar el servicio de acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía en nombre propio o por cuenta y orden de concesionarios oficiales. Representaciones: I) Representar en forma exclusiva, o no, a marcas, fábricas, entidades bancarias, compañías financieras y entidades crediticias, oficiales o privadas y/o a todo tipo de personas físicas o jurídicas existentes o a constituirse, para la comercialización de sus productos y servicios. II) Obtener y dar franquicias nacionales o internacionales. E) Inmobiliarias: Construcción, adquisición, compra, venta, permuta, alquiler, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias. Financieras: Mediante aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando, dando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, así como la compra, venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros, dar y tomar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes o cajas de ahorro, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos, así como solicitar créditos, descuentos y a realizar cualquier operación de carácter financiera y/o bancaria, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto".

Escribano - Daniel E. Badra
Nº 33.614

TECNOLOGIA APLICADA PARA EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 121 10/11/99. Pedro Fabián Martingaste, 27/05/64, Licenc. en Informática, DNI 17.038.437, Sta. Fe 1991, 1º B, Cap. como Presidente; Liliana Ester Dorotea Rodríguez, 17/05/54, ama de casa, DNI 11.133.510, Cuneo 2725, Cap. como Vicepresidente; Antonio Raúl Cuence, 25/02/43, abogado, DNI 5.326.687, Arcos 1760, 8º B, Cap. como suplente, todos argents., casados. 1) 99 años. 2) Comerciales: compra, venta, exportación, importación, distribución, representación de productos electrónicos, piezas y partes de computadoras, impresoras, dispositivos de conexión a redes, telefonía, software, insumos y repuestos de computación, muebles de oficina y referente a productos de computación, telefonía y accesorios a nivel hardware y software. Conceder créditos para compra de productos de computación, de hardware o software pagaderos en cuotas o a término y/o préstamos personas amortizables referidos a productos de computación. Venta o alquiler de espacios publicitarios en Internet, páginas propias o de 3ros. c/autorización para su comercialización. Websites: diseño y creación de páginas de Internet para 3ros., su comercialización, venta y/o alquiler. Asesoramiento técnico y administrativo, mantenimiento y administración de E-Mails, estadísticas de visitas. Lan-Intranet: diseño, implementación de redes, migración de plataformas, conectividad con Intranet, administración personal de la red, licenciamiento. Publicidad: en general, comercialización de carteles en vía pública, espacios publicitarios en recintos cerrados y/o estadios o centros deportivos, en publicaciones escritas, producciones radiales y televisivas y propaladoras de la vía pública. Industriales: Hardware: armado de piezas, partes, insumos de computación, computadoras, monitores, impresoras y periféricos de computación, revisión y optimización de componentes, verificación de funcionamiento e instalación. Construcción y diseño de carteles publicitarios para su utilización en vía pública. Servicios: Capacitación: Cursos intensivos individuales y grupales, diseños de HTML para Intranet, formación de administradores de red, conocimiento de redes Lan-Intranet, monitoreos de red. Software: diagramación y programación de sistemas de contabilidad, financieros, control administrativos, administración, cobranzas, stock, delivery y todo aquello de sistemas de aplicación de cualquier orden. Test de compatibilidad, control antivirus, actualizaciones y backups. Mantenimiento de todo tipo de equipos de computación u periféricos, instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computación. 3) Pesos doce mil. 4) Mínimo uno máximo seis por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. 5) 31/10 de c/año. 6) San Martín 945, 3º 28, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 225

TERADYS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esteban Carlos Kaplanian, casado, 50 años, con LE 7.671.204; Gladys Apkarian de Kaplanian, casada, 50 años, con LC 6.246.217; Romina Paula Kaplanian, soltera, 24 años, con DNI 23.702.927 y Santiago Eduardo Kaplanian, soltero, 23 años, con DNI 23.705.835, todos argentinos, empresarios y domiciliados en Carbajal 3598, 8º, Cap. 2) Esc. Púb. Nº 1015, Fº 4511, Reg. 1481 de Cap., del 6/12/99. 3) TERADYS S.A. 4) Marcos Paz 2463, Cap. 5) Industriales: Producción, fabricación, elaboración y distribución de productos, materias primas textiles, fornituras, avíos y accesorios para industria de indumentaria; Comerciales: Compra, venta, permuta de productos, materias primas y mercaderías vinculados a actividad industrial, importación y exportación; Financieras: Inversiones y aportes de capital, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, hipotecas y otros derechos reales; Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales; Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas en todas sus formas. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 3 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Esteban Carlos Kaplanian; Vice.: Romina Paula Kaplanian; Dir. Tit.: Santiago Eduardo Kaplanian; Dir. Tit.:

Gladys Apkarian de Kaplanian; Dir. Sup.: Ariel Mauricio Hanachian. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 212

UNIPOX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alberto Gavelini, 51 años, DNI 5.083.590, Tec. Químico; Nora Moreno, 53 años, DNI 5.307.194, empleada, ambos argentinos, casados y domiciliados en J. L. Suárez 1155, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 6/12/99. 3) UNIPOX S.A. 4) Moreno 1270, 4º, 401, Cap. 5) Fabricación, compra y venta de sustancias y/o productos químicos para todo tipo de industria, en particular de plástico, ejerciendo su actividad tanto en el mercado local, como efectuando operaciones de importación y exportación. La sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 3 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Jorge Alberto Gavelini, Vice.: Nora Moreno, Dir. Sup.: Omar Fabián Moyano.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 33.640

WAMAN PETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de Publicación del 6/12/99, Recibo Nº 0043-00032346, donde se lee: 1) Socios: José Souza Satiro, arg., debe leerse: 1) Socios: José Souza Satiro, estadounidense.

Autorizada - Gladys Blanco
Nº 33.761

WAMAN PETROL

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 6 de diciembre de 1999, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ... José Souza Satiro, ... nac.: 27/3/1947, ...

Debe decir: ... José Souza Satiro, ... nac.: 27/3/1948, ...

Nº 32.346

WURZEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Gabriel Peña, 14/3/1960, soltero, arg., empleado, San Juan 1132, Cap. Fed., DNI 13.887.600; Hernán Matías Zenker, 20/2/1978, soltero, arg., empleado, Avda. Libertador 1094, Vicente López, Pcia. Bs. As., DNI 26.364.866. 2) Escritura 7/12/1999. 4) Hipólito Yrigoyen 1263, 1º p. "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: a) Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, leasing, intermediación, representación, o cualquier contrato de toda clase de inmuebles. b) Constructora: estudio, proyecto, desarrollo y dirección y construcción de edificios, obras civiles, industriales, de transportes de toda clase y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. c) Publicidad: producción, creación, elaboración de campañas de publicidad, así como cualquier actividad relacionada con publicidad, sea pública o privada, a través de prensa, radio, televisión, películas, carteles o por cualquier otra forma creada o a crearse. d) Marketing: elaboración de estudios de mercados, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración nacional, regional. Análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos, creación y análisis de programas y sistemas publicitarios. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Jorge Gabriel Peña, Director Suplente: Hernán Matías Zenker. Prescinde sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 238



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALIMENTOS 11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 1.657.302. Ins. Priv. 21/11/99. Fernando Pandelli, vende, cede y transfiere a Oscar Kohn, argentino, C.I. 1.603.907, domic. Av. Rivadavia 3203, piso 2º "C" de Cap. Fed.; su participación en la sociedad, quedando el capital conformado de la siguiente forma: Oscar Kohn: cinco mil (5000) cuotas, y Néstor Alfredo Naccab Yaccar: cinco mil (5000) cuotas.

Abogada - Patricia Castillo
Nº 33.558

AZCUENAGA 214

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Esc. Nº 315 del 09/12/99, Registro 1688 Cap. Fed., se constituyó "AZCUENAGA 214 S.R.L.". Socios: Nora Alejandra Catalán, casada, nac. 16/11/68, DNI 20.661.040, CUIT 27-20661040-4, dom. en Boulogne Sur Mer 535, 10º "A", Cap. Fed.; y Fernando Martín Catalán, soltero, nac. 2/2/74, DNI 23.816.110, no posee CUIT, CUIL, ni CDI, domic. Alvar Núñez 2065, Merlo, Prov. Bs. As., ambos args. y comerciantes. Sede social: Azcuénaga 214, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cta. ppia. y/o de 3ros., y/o asociada a 3ros. a la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación, ya sea al por mayor o al por menor, de artículos electrónicos, juguetes, relojes, calculadoras, artículos de bazar, de navidad, de pesca, regalería. Duración: 99 años. Capital: $ 1.000. La administ., repres. legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más gtes. en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Nora Alejandra Catalán, acepta su designación como Gerente. Cierre ejerc.: 31/12.

Escribano - Daniel E. Badra
Nº 33.611

B. H. AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha del 2/12/99, Reg. 2 Las Heras, el Socio: Osvaldo Eduardo Bordoy, DNI 12.472.084, cedió sus cuotas a los cónyuges en primeras nupcias Andrea Mónica Cygan de Bordoy, DNI 14.744.187, nac. 22/4/61, ama de casa, Luis Alberto Bordoy, DNI 11.500.518, comerciante, nac. 12/11/54, ambos arg., dom. Campichuelo 674, 7º B, Cap. Nombrando gerente a los nuevos socios, renunciando el socio cedente. Modificación de sede: Hidalgo 1043, Cap. Modificación de Objeto: ... La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en colaboración con terceros y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Ser proveedor de servicios electromecánicos a equipos eléctricos, mantenimiento integral a subestaciones transformadoras, tratamiento de todo tipo de líquidos refrigerantes. Operar manipular y transportar residuos peligrosos y desechos industriales de las siguientes actividades: Química y afines, petroquímica, mecánica de tratamiento de superficie, de equipos eléctricos y electrónicos; contaminación de suelos y agua; domésticos patológicos, según leyes y reglamentaciones vigentes. Importación y/o Exportaciones de Elementos Industriales y Equipos".

Escribana - María Mónica Martin
Nº 33.678

BALANTEIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16/12/99. Socios: Ricardo Luis Mayer, nacido el 24 de noviembre de 1962, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 14.902.368, domiciliado en Juan B. Alberdi 7425, P.B., Capital Federal y Jesús Generoso Sánchez Yustos, nacido el 24 de diciembre de 1950, español, casado, comerciante, con D.N.I. 92.141.970, domiciliado en Rosario 765, 2º "A", Capital Federal. Denominación: "BALANTEIM S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: Fabricación, verificación, colocación y venta de muebles de cocina y/u otros elementos similares. Construcción: Mediante la ejecución de reparaciones, reformas y construcciones de inmuebles, sobre predios propios o ajenos de obras públicas y privadas. Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y licencias nacionales y extranjeras. Capital Social: $ 3.000 (Pesos tres mil) que los socios suscriben en partes iguales. Administración: Estará a cargo del socio Sr. Mayer, Ricardo Luis. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Cajaravilla 4513, P.A., Capital Federal.

El Autorizado
Nº 229

BREME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 4/11/99, Reg. 2 Las Heras, la Socia: Silvia del Carmen Pozo, DNI 93.276.558, cedió sus cuotas a Brenda Balbi Pozo, DNI 27.311.752, argentina, Intendente Pedrayes 5 de Las Heras, nac. el 10/7/79, soltera, comerciante. Nombrando gerente a la nueva socia, renunciando la socia cedente.

Escribana - María Mónica Martin
Nº 33.680

CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad: 1. Néstor Fabián Pardo, DNI 18.009.617, argentino, casado, odontólogo y Marcela Susana Pagano, DNI 17.748.806, argentina, casada, comerciante, domiciliados ambos en Av. Santa Fe 2328, Piso 6, Dto. B de esta Capital Federal. 2. Denominación: CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS S.R.L. 3. Objeto Social: a) Prestación de servicios odontológicos y médicos. b) Consultoría. c) Comercial. d) Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria, Transportes. 4. Capital Social: $ 2.000. 5. Duración: 99 años. 6. Sede Social: Av. Santa Fe 2328, Piso 6, Dto. B, Capital Federal. 7. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. 8. Socio gerente: Néstor Fabián Pardo.

Autorizada - Rosalía Martha Rojos
Nº 33.762

CENTRO SEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Esc. 370 del 19/11/99, Fº 880, Reg. 1422, Cap. Fed. Carlos Alberto Peleritti, arg., nac. 28/4/59, casado, comerciante, DNI 13.394.984, dom. Monroe 3185 y Gregorio Gustavo Russo, arg., nac. 26/9/71, casado, comerciante, DNI 22.357.383, dom. Don Bosco 2254, San Justo, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, permuta y distribución al por mayor o menor de chapas, zinguería en general y en especial para la instalación de equipos de aire acondicionado, calefacción y refrigeración, materiales y productos en general para la impermeabilización, cerramientos, construcción industrializada y todo lo relacionado con la construcción en seco, artículos de ferretería, sanitarios, electricidad, pintura y limpieza y todo otro rubro afin a los anteriormente indicados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Se suscriben 12.000 cuotas. Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Carlos Alberto Peleritti y Gregorio Gustavo Russo, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Dom. social en Monroe 3181/87 de la Cap. Fed. Designar gerentes a Carlos Alberto Peleritti y Gregorio Gustavo Russo, quienes aceptan el cargo.

Autorizado - Oscar E. Polo
Nº 33.636

CONTI EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado, con fecha 15 de diciembre de 1999. 1) Socios: Mauro Luis Conti, argentino, soltero, con DNI 13.773.548, comerciante, con domicilio en Paroissien 2229, 2º "D", Capital Federal; Paola Alejandra Alvarez, argentina, casada, con DNI 17.686.210, comerciante, con domicilio en Arcos 1977, 1º Piso, Capital Federal; 2) Denominación: CONTI EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 3) Domicilio Social: Arcos 1977, 1º Piso, Capital Federal; 4) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción; 5) Capital Social: $ 1.000 (pesos un mil); 6) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de establecimientos de recreo, servicios de limpieza de pisos, alfombras y muebles, servicios de hotelería, camping, playas de estacionamiento, parrillas, alquiler de lanchas, botes, motos náuticas. Explotación de locales de juegos electrónicos, piletas de natación, balnearios, explotación integral de bares, confiterías, restaurantes, proveedurías, heladerías. Podrá asimismo la sociedad funcionar como empresa de turismo organizando y/o comercializando paquetes turísticos y/o excursiones tanto a nivel nacional cuanto a nivel internacional. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, permuta y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, a la explotación publicitaria de cualquier tipo que fuere, ya sea a través de los medios tradicionales, cuanto mediante programas de promoción, a través de ferias y exposiciones; explotación de servicios gastronómicos, servicios y salones de fiestas, pudiendo realizar la totalidad de las explotaciones contenidas en su objeto social ya sea en forma directa o bien mediante todo tipo de régimen de concesiones (sean estas estatales o privadas); importación y alimentación, turística y gráfica, siendo su ámbito de actuación tanto en el orden nacional cuando en el orden internacional; 7) La administración social será ejercida por Mauro Luis Conti, en su carácter de socio gerente; 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Fabián Etcheverrigaray
Nº 33.699

CO.P.A.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Humberto Rafael Kemerer, argentino, nacido el 8/05/68, DNI 20.069.133, casado, empresario, domicilio San José 1819, Capital Federal; Alejandro Daniel Kemerer, argentino, nacido el 7/12/69, DNI 20.852.969, divorciado, empresario, domicilio Reconquista 986, Piso 2º, Dpto. 15, Capital Federal; 2) Inst. Privado del 30/11/99; 3) CO.P.A.P. S.R.L.; 4) Domicilio San José 1819, Capital Federal; 5) 99 años desde su inscripción; 6) Objeto: Por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, admisión, clasificación, procesado de piezas postales, plegado, etiquetado, transporte de a pie o motorizado, distribución, entrega de correspondencia, cartas postales, comunicaciones sea escritas, grabadas o por cualquier otro procedimiento asimilable, encomiendas, documentación en general; servicio de mensajería; servicio de puerta a puertas; courriers y toda otra actividad asimilable; 7) $ 2.000 dividido en cuotas de $ 1.00; 8) Por los socios con carácter de gerentes en forma individual o conjunta indistintamente; 9) 30/10 de cada año; 10) Designar gerentes a Humberto Rafael Kemerer y Alejandro Daniel Keremer.

Abogada - Mónica B. Díaz
Nº 33.584

COPETIN QUILMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 29/10/99 renuncia al cargo de gerente: José Loria. Se designa nuevo gerente a: Oscar Hugo Romero. Se establece la sede social en Av. Belgrano 2288, P. 6º, Depto. "H", Capital. Y por escritura del 29/10/99: Antonio Alvarez, Mercedes Menéndez de Menéndez, Juan Kiselicki, José Antonio Loria y José Villanueva: ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas a: Francisco Gallicchio; italiano, nació 22/10/51, soltero, comerciante, DNI 93.190.890, domicilio Belgrano 2288, P. 6º "H", Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 259

CRAING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitutivo: Esc. del 29/11/99, Fº 1599, Reg. 956, Cap. Escrib. Jorge R. Depaoli. Socios: Antonieta Ingratta, italiana, soltera, 77 años, DNI 93.386.12, dom. Boyacá 1515, Cap. Fed. y Marta Ida Crámer, arg., viuda, 67 años, LC 1.688.330, dom. Avda. Rivadavia 8348, 2º D, Cap. Fed.; ambas comerciantes. Razón Social: CRAING S.R.L. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal, Ley 13.512. Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles, sean urbanos, suburbanos o rurales, fraccionamientos de tierra y su posterior loteo, urbanización, ejecución de proyectos de dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Domicilio Social: Boyacá 1515, Cap. Capital Social: Pesos ocho mil ($ 8.000) dividido en 8.000 cuotas, de valor nominal $ 1, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Integración: 25 % en efectivo. Representación Legal: Gerente. Se designa Gerente: Antonieta Ingratta, quien acepta el cargo. Plazo: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/10 de cada año. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550.

Escribano - Jorge R. Depaoli
Nº 33.556

DATAEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 13-12-99. Di Jin, 20-9-57, DNI 92.917.772, Pte. Perón 3975, 1º; Qing Qin, 27-9-61, DNI 92.781.990, Yapeyú 642, PB "2"; ambos chinos, solteros, comerc. de Capital. DATAEN S.R.L. 99 años. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de alarmas, maquinarias, repuestos para maquinarias agrícolas, industriales y automotores; herramientas, manuales y electrónicas; artículos y artefactos de iluminación; frutos de mar, frescos o congelados; prendas de vestir y productos textiles; software y hardware para computadoras y sus repuestos; equipos e instrumentos electromedicinales; productos y equipamientos para sanatorios, clínicas, centros de salud y laboratorios; materiales descartables de uso médico; Constructoras: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas, sanitarias, urbanizaciones, pavimentos y edificios para viviendas y para oficinas, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados; refacción y demolición de las obras enumeradas. Mandatarias: El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones, de empresas nacionales y extranjeras; pudiendo dar y recibir mandatos, para toda clase de gestión comercial y/o industrial. Capital: $ 1.500. Administ.: Di Jin. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Yapeyú 642, PB 2, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 33.579

DIAMERESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7/10/99. Cristian Leónidas Tzovanis, argentino, soltero, comerciante, 31 años, DNI 20.430.150, Jorge Chaves 7004, Capital y Catalina María Tummillo, argentina, soltera, docente, 32 años, DNI 18.453.978, Mansilla 636, Lomas del Mirador. "DIAMERESIS S.R.L." 99 años. La adquisición, venta, distribución, mayorista y/o minorista, importación y exportación de productos comestibles, derivados de frutas, verduras, hortalizas, harinas, productos cárneos, vacunos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal. Cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados que directamente se relacionen con el objeto principal. Vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, envasados o a granel y todo cuanto directa o indirectamente esté relacionado con el objeto aquí indicado. $ 40.000.- Administración: Cristian Leónidas Tzovanis. 31/12. Tonelero 7203, Capital Federal.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 33.582

DONATO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 818 de modificación de los artículos cuarto y primero del contrato social por prórroga del plazo de duración de la sociedad y cambio de sede social, del 9/12/99, Reg. 56, San Isidro: Redacción Artículo Cuarto modificado: "La duración de la sociedad es de diez años contados a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve". Redacción Artículo Primero modificado: "La sociedad girará bajo el nombre de DONATO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal, comercial y administrativo en la calle Conde número 2557 de la Ciudad de Buenos Aires, o donde fuere trasladado en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". Anterior domicilio: Rómulo S. Naón número 2351, séptimo piso de la Capital Federal.

Escribana - María Cristina Chiesa
Nº 234

DON VITTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. El señor Jorge Omar Di Leo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Giuffra 312, Capital Federal, D.N.I. 18.418.606, vende, cede y transfiere al Señor Jorge Osvaldo Vertone, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Av. Riestra 1520, Capital Federal, D.N.I. 14.885.798, seis cuotas parte en seiscientos pesos. El señor Sergio Iván Belosevic, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Giuffra 312, Capital Federal, D.N.I. 20.514.790, vende, cede y transfiere al señor Jorge Osvaldo Vertone cuarenta y dos cuotas parte en cuatro mil doscientos pesos.

Autorizada - Emilse Graciela Casella
Nº 33.665

DOS X ARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 14/12/1999, se constituyó la Sociedad "DOS X ARTE S.R.L.". Socios: Ramírez Benítez, Eliezer, dominicano, soltero, músico, domic. Rca. Arabe Siria 2930, 14º "C", Cap. Fed., nac. 26/02/1977, Pas. Rca. Dominicana Nº 2.416.295; y Murekian, Noemí Graciela, argentina, divorciada, socióloga, domic. Rca. Arabe Siria 2930, 14º "C", Cap. Fed., nac. 2/08/1952, DNI 10.488.836, CUIT y/o CUIL 23-10488836-4; Domicilio: Jurisd. Ciudad Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Creación y explotación de todo tipo de espectáculos y obras artísticas en general, ya sean literarias, musicales, teatrales, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. Capital: Tres mil pesos (3.000,00) dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los gerentes, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30/11 de cada año. Sede Social: República Arabe Siria 2930, 14º "C", Cap. Fed. Gerentes a Ramírez Benítez, Eliezer y Murekian, Noemí Graciela.

Abogada - Patricia Lía Castillo
Nº 33.561

EDEMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión: Se comunica que por escritura 165, folio 564 del 13/12/99, Reg. 1669, de Cap. Fed., Emilio Morelli, cedió sus 40.000 cuotas sociales a Juan Antonio Repetto y a Paublino Rodríguez, arg., comerciante, cas. 1º nupcias con Teresa Ojeda, nac. 22/6/54, DNI 11.156.220, dom. en Lascano 2882, Cap. Fed. Precio de Cesión: $ 62.457,00.- Proporción: Juan Antonio Repetto adquiere 38.800 cuotas y Paublino Rodríguez 1.200 cuotas, quien asumió el carácter de Gerente de la Sociedad. El cedente renuncia al cargo de gerente de la Soc. Flavia Alejandra Nava, arg., cas. en 1º nup. con Emilio Morelli, nac. 23/11/59, DNI 13.654.226, dom. M. de Gainza 68, 8º "17", Cap., presta el asentimiento conyugal prescripto por art. 1277 del Cód. Civil. Presta su conformidad el otro socio quien se notifica de la cesión en su carácter de gerente. Insc. en Insp. Gral. Just. el 7/6/93, bajo Nº 4071 del Libro 98 de S.R.L.

Autorizado - Alberto E. Bula
Nº 33.750

ELECTROMECANICA BORDOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 29-9-99, Reg. 2 Las Heras, los Socios: Luis Alberto Bordoy DNI 11.500.518, Aníbal Roberto Bordoy, DNI 13.808.828, Osvaldo Eduardo Bordoy, DNI 12.472.084, cedieron sus cuotas a Norberto Alfredo Bordoy, DNI 13.305.872, argentino, nac. el 4-4-59, soltero, comerciante, Av. Rivadavia 5525, 9º B, Cap. Nombrando gerente al nuevo socio, renunciando los socios cedentes. Modificación de sede: Defensa 251, 2º, Depto. 8, Cap.

Escribana - María Mónica Martin
Nº 33.679

EL MAYORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 1.643.302: Ins. Priv. 15/10/99. Ernesto Bartolomé Pintos, vende, cede y transfiere a Juan José Sterren, arg., comerciante, casado, DNI 11.071.040, domic. Morelos 721, Cap. Fed. su participación en la Sociedad, quedando el capital conformado de la siguiente forma: Juan José Sterren: un mil cincuenta (1050) cuotas, y Aurora del Rosario Chervaz, un mil cincuenta (1050) cuotas. Gerentes: Aurora del Rosario Chervaz y Juan José Sterren.

Abogada - Patricia Lía Castillo
Nº 33.559

ESTETICA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 13/12/99. 2) Oscar Hugo Bottini, CUIT 20-14013228-5, arg., soltero, nac. 26/8/60, médico, DNI 14.013.228; y Nisim Adolfo Darío Didia, CUIT 20-14140981-7, arg., cas., nac. 25/6/60, médico, DNI 14.140.981, ambos con dom. Pueyrredón 1061, 8º "B", Cap. Fed.; 3) "ESTETICA BUENOS AIRES S.R.L.". 4) Pueyrredón 1061, 8º "B", Cap. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto: Estética y Belleza. a) Servicios: Mediante la prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativo a la belleza y estética femenina y/o masculina. Comerciales: Mediante compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas, incluyendo su importación y exportación, así como en la concesión y/o exportación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. Cosmética y Perfumería. b) Elaboración y comercialización de materias primas. Elaboración de composiciones para la perfumería en general y la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas en perfumería, compra, venta, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores. Industrialización de Productos para la belleza e higiene: Fabricación, elaboración y transformación de artículos para perfumería, cosmética, belleza e higiene. Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico y no quirúrgico de pacientes en el area estética, flebológica, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por asistentes capacitados para tales tareas las siguientes actividades: a) Atención individual y/o grupal de pacientes con trastornos de alimentación, pacientes estresados en el area clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva. b) Instalación de centros de actividades deportivas pudiendo realizar todas las operaciones o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados pudiendo establecer sucursales en la Capital Federal en el interior del país o en el exterior. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros las siguientes actividades: Instalación explotación y dirección de establecimientos asistenciales médico quirúrgicos y de reposo en la especialidad estética. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos. Aparatos e instrumental médico: La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico estético y flebológico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada la medicina estética en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por profesionales de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. 7) Pesos Diez mil. 8) Gerentes a Oscar Hugo Bottini y Nisim Adolfo Darío Didia, con mandato por tres ejercicios. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) 31 de Diciembre de c/año.

Escribana - Graciela A. Nicito
Nº 33.717

FILM 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de Reunión de Socios unánime del 15/10/99, los socios de "FILM 2000 S.R.L.", resolvieron en forma unánime cambiar la fecha del cierre del ejercicio al 31 de diciembre, quedando modificado el Artículo Décimo del Contrato Social.

Escribano - Mario M. Rebasa Arrieta
Nº 33.690

GAEL TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se resolvió reformar art. 3º. Objeto: Comerciales: Transporte de pasajeros, carga, encomienda en ámbito nacional, provincial, municipal, internacional, importaciones, exportaciones, turismo nacional e internacional. Esc. 09/12/99.

Autorizado - José Mangone
Nº 224

GRUPO DONATO EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 6/12/99. 1) Socios: Ramiro Alfredo Donato, arg., nac. 30/04/73, DNI 23.326.827, licenciado en administración, soltero, dom. Conde 2557, Cap. Fed., Juan Donato, arg., nac. 11/12/70, DNI 21.953.894, arquitecto, soltero, dom. Conde 2557, Cap. Fed., Italo Mauro Donato, arg., nac. 04/10/68, DNI 20.493.155, arquitecto, divorciado, dom. Manuel Ugarte 2955, Cap. Fed., Walter Claudio Donato, arg., nac. 22/04/61, DNI 14.468.228, industrial, casado, dom.

Sargento Cabral 3070, Munro, Vicente López; Bruno Capozzi, arg., nac. 03/03/68, DNI 20.010.040, arquitecto, casado, dom. Conde 2630, 5º A, Cap. Fed.; 2) "GRUPO DONATO EMPRENDIMIENTOS S.R.L.". 3) 20 años desde inscripción registral. 4) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: Importación y exportación de bienes de consumo y de capital, maquinarias, servicios técnicos y profesionales relacionados con la construcción. Constructora, Fabricación y Elaboración: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas de todo tipo, elaboración y producción de premezclados, premoldeados, hormigón elaborado y químicos en general, compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales metalúrgicos, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción. Fabricación y comercialización de maquinarias y equipos especiales para fabricar cemento, cerámicas y maquinarias y equipo pesado para la industria de la construcción, así como la fabricación y comercialización de partes y accesorios de estas maquinarias. Consultora: Realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente con respecto al medio ambiente y recursos naturales, proyectar e inspeccionar obras y su realización, hacer seguimientos de estudios y proyectos. Servicios: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general, todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Mandataria: Al ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Explotación: De patentes, marcas, licencias y tecnología ya sean nacionales o extranjeras. 5) Capital: $ 50.000 dividido en 500 cuotas partes de $ 100 valor nominal c/u y de un voto por cuota. Participación de los socios: Ramiro Alfredo Donato $ 10.000, Juan Donato $ 10.000, Italo Mauro Donato $ 10.000, Walter Claudio Donato $ 10.000, Bruno Capozzi $ 10.000. 6) Administración representación legal y uso indistinto de la firma social a cargo de dos socios gerentes en forma conjunta, por el plazo que se establezca. 7) Cierre ejercicio: 30/09. 8) Gerencia: Walter Claudio Donato y Ramiro Alfredo Donato, por el plazo de 2 años. 9) Sede: Calle Conde 2630, Planta Baja, Capital Federal. 10) Se establece derecho de preferencia en la adquisición de las cuotas a favor de los restantes socios. 11) En caso de fallecimiento de socios, se conviene la opción de disolución de la sociedad o continuación del giro liquidando el haber a los sucesores conforme balance especial dentro de 15 días del deceso.

Autorizado - Alberto Manuel Donato Fernández
Nº 269

TRAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Como continuadora de

GUIPAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. el 05/10/95, Nº 7533 del Lº 103 Tº S.R.L. Por escritura del 9/11/99, se resolvió: a) Luis Carlos Ferández y Guillermina Lidia Carabelli cedieron mil cuotas sociales a Meyer Goodbar, argentino, 13/7/34, DNI 4.144.355, casado, empresario, Riobamba 1175, 4º A, Capital; b) Se modificó artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del Contrato: Se cambió la Denominación por TRAY S.R.L. como continuadora de GUIPAT S.R.L.; se amplió el objeto: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I. Servicios: La prestación de servicios de asesoramiento a Directores y Gerentes en temas empresarios. II. Agropecuarias: La cría y demás actividades comerciales vinculadas con la raza equina. III. Comerciales: La elaboración, manufacturación, transformación, industrialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos, subproductos y derivados de la industria y ramo de la alimentación, así como envases para los mismos de cualquier tipo y material, especialmente bandejas, carros, contenedores térmicos, etcétera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes". Representación legal: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta a excepción de acto de disposición y movimientos bancarios para lo cual se requiere firma conjunta de 2 Gerentes. Resoluciones sociales: Reunión de socios; mientras el número de socios sea 2, se requerirá unanimidad, también, cualquiera sea el número de socios existentes para disponer de bienes inmuebles, para distribuir dividendos y realizar inversiones de cualquier tipo; se limitó transmisibilidad de cuotas; c) Se designó Gerentes a Guillermina Lidia Carabelli y Meyer Goodbar; y d) Se trasladó la sede social a Riobamba 1175, 4º "A", Capital Federal.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
Nº 33.550

GURPECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.595.146. Por reunión de socios 24/9/99 se aprobó reforma art. 5º del estatuto: Representación: Uno o más gerentes, socios o no, firma indistinta. Se designó gerente a Rubén Darío Callejas, continuando en su cargo el Sr. Socio Gerente Gabriel Callejas. Se aceptó designación.

Abogada - Martha A. Guic
Nº 276

HOGAR ESPERANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Rodolfo Antonio Peón, LE 4.328.859, 73 años, abogado; Olga Mabel Demarco, LC 3.221.127, 65 años, comerciante, ambos argentinos, casados, domiciliados en Callao 1620, Cap. Fed.; Juan Carlos Pérez Quarleri, DNI 13.481.163, 42 años, docente; Gisella María Rebollo, DNI 11.671.897, 44 años, fonoaudióloga, ambos argentinos, divorciados, domiciliados en Pasaje Faraday 1593, Cap. Fed.; 2) 29/10/99; 3) "HOGAR ESPERANZA S.R.L."; 4) Junín 1631, 3º A, Cap. Fed.; 5) A brindar atención integral a personas con discapacidad mental y/o motora y/o sensorial, en las modalidades de hogar semipermanente o permanente y/o centro de día y/o centro educativo terapéutico y/o centro de formación laboral y/o educación especial y/o estimulación temprana. La entidad se podrá dedicar también a la creación e implementación de actividades que promuevan a las personas con discapacidad, como dictado de cursos de perfeccionamiento, capacitación docente, profesional y técnica; comercializacion de productos elaborados por los concurrentes en los talleres terapéuticos, organización de eventos científicos, deportivos, terapéuticos, artísticos, recreativos y sociales, talleres de orientación para padres de los pacientes y cualquier otra actividad relacionada con el objeto de la sociedad. 6) 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 20.000.- 8 y 9) Olga Mabel Demarco y Juan Carlos Pérez Quarleri en calidad de Gerentes, en forma conjunta. 10) 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 33.747

INDUSTRIAS BADAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. Nº 248 del 8/10/99 ante Esc. Norberto G. Soler, Reg. 30 del Ptdo. de Tres de Febrero, comparecen: Rodolfo Oscar Badaracco y Juan Carlos Rubén Badaracco en carácter de socios gerentes de INDUSTRIAS BADAR S.R.L. deciden: Primero: Aumentar el capital social, para lo cual proponen la capitalización de los resultados no asignados que surgen del Balance General al 31/12/96, hasta la suma de $ 1.599.999.- Segundo: El aumento de capital es suscripto e integrado por los dos socios en partes iguales. Tercero: Se resuelve modificar la clausula Tercera del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: Tercera: El capital social está constituido por la suma de $ 1.600.000.- dividido en 160.000 cuotas de $ 10 c/u.

Contador - Jorge César Soler
Nº 33.585

ITALPLAST FLEXOGRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pascual Marcelo Insolia, solt., nac. 10-11-57, D.N.I. 13.465.009, domic. Olavarría 854, Cap. Fed. y Sergio Rubén Insolia, cas., nac. 16-1-69, D.N.I. 20.583.996, domic. Suárez 786, Cap. Fed., ambos args. y comerciantes. 2) Constitución: Esc. 175, 3/12/99, Fº 149, Reg. 1662, Escrib. Vigo. 3) ITALPLAST FLEXOGRAFICA S.R.L. 4) Suárez 786, Cap. Fed. 5) Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la fabricación e impresión de envases flexibles, en polietileno, polipropileno u otros materiales, su comercialización, venta, importación de materia prima o elaborada, exportación, distribución para la industria y el comercio. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Administración, representacion legal y uso firma social: Cualquiera de los socios, como Gerentes, indistintamente. Gerentes: Pascual Marcelo Insolia y Sergio Rubén Insolia. 9) 31 de diciembre.

Autorizada - Beatriz Susana Miramontes
Nº 201

JALCE CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 912.891: Ins. Priv. 15/10/99. Ernesto Bartolomé Pintos, vende, cede y transfiere a Hernán Murguiondo, arg., empleado, soltero, DNI 14.382.312, domic. Fco. Lacroze 2310, 4º "13", Cap. Fed. su participación en la Sociedad, quedando el capital conformado de la siguiente forma: Juan José Sterren: cuarenta y siete mil quinientas (47.500) cuotas, y Hernán Murgiondo, dos mil quinientas (2.500) cuotas. Gerente: Juan José Sterren.

Abogada - Patricia Lía Castillo
Nº 33.560

LAS BANDERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Atencio, nació 4/11/51, argentino, DNI 10.077.725, de Alberti 351, Cap. Federal y Juan Caputi, nació 14/3/46, italiano, DNI 93.631.492, de Emilio Solá 1944, Beccar, Prov. Bs. Aires, ambos comerciantes, casados. 2) 6/12/99. 3) LAS BANDERAS S.R.L. 4) Alberti 351, Cap. Federal. 5) Explotación de bares, restaurantes, canchas de golf, venta de artículos deportivos y organización de todo tipo de torneos. 6) 10 años desde la inscripción. 7) $ 6.000.- 8) 1 o más Gerentes, socios o no, por 2 ejercicios. Gerentes: Ambos socios. 9) Gerentes, en forma individual e indistinta. 10) 30 de setiembre de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 266

LUBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 10/12/1999. Socios: Pedro Miguel Cestona, arg., nacido el 23/07/45, casado, L. de E. Nº 4.533.327, Lic. en Econ., domic. en White 543, 1º p., Bs. As. y Leandro Miguel Cestona, arg., nacido el 06/03/76, soltero, con D.N.I. Nº 25.230.916, estud. univ., domic. en White 543, 1º p., Bs. As. Denominación: "LUBAIRES S.R.L.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución al por mayor y/o menor de toda clase de lubricantes derivados del petróleo y combustibles, productos químicos y petroquímicos, productos y artículos para el Agro, especialmente fertilizantes, accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos. Transporte y fletamento de esos productos servicios adicionales, lubricentro, comercialización de accesorios y repuestos para automotores. B) Industrial: Mediante la fabricación, manufactura, elaboración de toda clase de lubricantes y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. C) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, cooperativas y/o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Duración: 50 años. Capital social: $ 1000 (un mil). Administración: Ambos socios Gerentes. Cierre de Ejercicio: el 30 de junio. Sede social: en White 543, 1º p., Bs. As.

Autorizada - María Susana González
Nº 33.728

MAGIC WORKS COMUNICATION CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Gerardo Javier Molina, argentino, nacido el 13-01-67, casado, Lic. en ciencias de la comunicación, DNI 17.951.500, domiciliado en Quintana 288, PB, Cap. Fed.; Patricia Micel Molina, argentina, nacida el 23-10-61, soltera, estudiante, DNI 14.326.777, domiciliada en Bustamante 1242, L. de Zamora, Pcia. Bs. As.; y Marcela Cortazar, argentina, nacida el 19-09-64, casada, docente, DNI 16.960.809, domiciliada en Lavalle 1507, Banfield, Pcia. Bs. As. 3) MAGIC WORKS COMUNICATION CORP S.R.L. 4) Quintana 288 P.B. de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Asesoramiento y comercialización en sistemas de comunicaciones en todas sus formas incluyendo Internet y todo otro sistema creado o a crearse. b) Servicios de asesoramiento y consultoría, estudio, evaluación técnica de proyectos, planeamiento estratégico, investigación integral, proyectos y planificación de obras y servicios de carácter público o privado. c) Importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, no prohibidas por las leyes en vigencia. d) Ejercer representaciones, comisiones y mandatos para el mejor cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas de $ 1.- valor nominal c/u. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/04 de cada año. Se designa gerente a Gerardo J. Molina.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 271

MASTURLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado de fecha 14/12/99, se rectificaron los instrumentos de aumento de capital y modificación del contrato social por instrumento privado del 27-5-96 inscripto en la IGJ el 4-7-96 bajo el número 5464 del Libro 105 de S.R.L., y modificación y prórroga del contrato social celebrada por instrumento privado de fecha 28-6-99, inscripta en la IGJ con fecha 20-7-99 bajo el número 5513 del Libro 111 de S.R.L., por cuanto en los mismos por involuntario error se consignó el número de documento de identidad del socio gerente don Miguel Selvaggio como Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.945.802, siendo el correcto Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.945.802.

Autorizado - Diego Ariel Maximiliano Suleta
Nº 33.648

MONTAMAT & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

26/11/1997, Nº 9430, Lº 107 de S.R.L. Comunica que por escritura pública Nº 807 de fecha 6/12/99, Daniel Gustavo Montamat cede, vende y transfiere las 51 cuotas a favor de Berta Silvia Montamat 41 cuotas y Juan Carlos Spadoni 10 cuotas. Se reforma el artículo cuarto Artículo Cuarto: El capital se fija en $ 12.000.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 231

NIJELSHON Y NIRENBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 7-12-99 Inst. Privado, se resolvió la reconducción de la sociedad, cuyo plazo de duración venció el 31 de agosto de 1999. Se modificó el Contrato Social Artículo 2º: Su plazo de duración es de 30 años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia que su plazo de duración originario venció el 31 de agosto de 1999.

Autorizado - Ernesto Mario Levin
Nº 33.541

PARRI-CORD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 29/10/99, Jorge Elías Lambertti, cedió 150 cuotas, Raúl Héctor Ariza cedió 75 cuotas, todas v/n $ 10 c/u, a los Sres. Franco Damian Lambertti, Claudio Luciano Lambertti y Margarita Denis, quienes adquieren 75 cuotas c/u, modificándose la cláusula cuarta en consecuencia. Modifica cláusula 10ª, renuncia el socio gerente Raúl Héctor Ariza, se designa al Sr. Franco Damián Lambertti.

Autorizada - Anabella Inés Martino
Nº 33.613

PUERTO MADERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eva Cristina Kruszelnicki, DNI Nº 6.511.937, 15/7/50 y Mario Pomeraniec, DNI 4.598.205, 21/9/43, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Julián Alvarez 532, 2º, Capital Federal. 2) Instrumento privado del 13/12/99. 3) "PUERTO MADERO S.R.L.". 4) Viamonte 310, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de negocios y/o autoservicios de comestibles, bebidas y alimentos de todo tipo, comidas elaboradas, cosméticos y artículos de tocador, regalos y kiosco. Importación y exportación de todo tipo de productos. Servicios de locutorio, fax, productos de telefonía y comunicaciones, computación e internet. 7) $ 5.000.- 8) Gerente: Mario Pomeraniec. 9) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de un gerente en forma individual e indistinta por el término de la sociedad. 10) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 33.682

PUNILLA GAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Martín Fernández Llanos, arg., casado, comerciante, 6/2/1954, DNI 10.889.533, CDI 20-10889533-1, Montevideo 1894, Boulogne, Pcia. de Bs. Aires y María Mayol, arg., casada, comerciante, 2/10/1956, DNI 12.892.088, CUIT 27-12892088-4, Montevideo 1894, Boulogne, Pcia. de Bs. Aires. 2. Escritura Nº 404 del 13/12/1999, Fº 1288 del Registro 658, Capital. 3. "PUNILLA GAZ S.R.L.". 4. Reconquista 341, 7º, Capital Federal. 5.a) La producción, fabricación, transformación, manipulación, industrialización, almacenamiento y transporte en todas sus variantes de gas a granel y/o envasado, natural o licuado y/u otros gases y/o combustibles líquidos; b) la comercialización mediante distribución, almacenamiento, compra, venta, permuta, importación, exportación, aportes, dación en pago de gas natural y/o licuado y/u otros gases y/o combustibles líquidos a granel y/o envasados. c) La consignación en todas sus variantes, la comisión, el mandato y cualquier otra forma de intermediación donde las operaciones se realicen por cuenta propia y/u orden de terceros y bajo contraprestación del servicio a título oneroso, sea bajo la forma de porcentaje fijo o variable, sea por diferencia entre precios de compra venta con los distribuidores y/o mandantes, de gas natural y/o licuado y/o productos o subproductos derivados del gas natural y/o licuado y/u otros gases y/o combustibles líquidos a granel y/o envasados; el transporte en todas sus formas, incluyendo: operación de gasoductos y/o plantas de almacenamientos y bombeo, fraccionamiento y envasamiento del gas y/o combustibles líquidos en cualquiera de sus estados, productos y subproductos. Y d) Constructora: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras civiles de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, incluyendo a título enunciativo en ese concepto: estaciones de servicios para combustibles líquidos y/o gaseosos, edificios para industria, comercio y/o vivienda ya sean individuales o colectivas, actuando la sociedad en forma directa, por administración o por subcontratación. 6. 99 años. 7. Capital social: $ 12.000.- 8. A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Socio Martín Fernández Llanos. 9. Gerencia. 10. 31 de Diciembre de cada año.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 33.685

RADIODIFUSORA LA RIOJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Luis Alberto Cerrezuela, argentino, casado, nacido 25-78-52, DNI 10.295.900, contador público nacional, domicilio: Córdoba 966, 5º E, Capital. Roberto Néstor Altuna, argentino, casado, nacido 20-6-55, contador público nacional, DNI 11.652.309, domicilio: Medrano 910, 4º A, Capital. 2) Escritura del 13-12-99. 3) RADIODIFUSORA LA RIOJA S.R.L. 4) Av. Córdoba 966, piso 5º "E", Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a producción y representación artística: Mediante la representación artística de espectáculos y eventos especiales, como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. Prestación y Explotación de Servicios de Radiodifusión: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cablevisión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. 6) Capital: $ 10.000.- 7) Administración-Representación legal: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, con cargo de gerente, por el término de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Luis Alberto Cerrezuela y Roberto Néstor Altuna. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 33.580

RAYOVAC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Alfredo L. Rovira, casado, argentino, abogado, nacido el 02/02/45, CI 5.274.754, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, 1º, Cap. Fed., y Eduardo E. Represas, casado, argentino, abogado, nacido el 10/08/48, CI 5.075.774, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, 1º, Cap. Fed. 2) Constituida el 06/12/99 por instrumento privado. 3) Denominación: RAYOVAC ARGENTINA S.R.L. 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º, Cap. Fed. 5) Objeto Social: Dedicarse a la fabricación, ensamblado, importación, exportación y comercialización de pilas, baterías, artefactos eléctricos y actividades relacionadas. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 4 gerentes por un ejercicio. 9) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Alfredo L. Rovira y Eduardo E. Represas, en forma individual e indistinta. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizado Especial - Jorge Zemborain
Nº 33.581

RUBRO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de "RUBRO´S S.R.L.", inscripta al Nº 5388, Lº 107, Tº de S.R.L. el 25/7/97. Por reunión de socios del 9/12/99 el socio Raquel Edith Shuster vendió sus 1.800 cuotas del siguiente modo: Al socio ingresante Jimmy Luis Feld, brasilero, divorciado, comerciante, nacido 7/2/61, DNI 93.701.481, Palestina 652, Cap. Fed., 1.000 cuotas y a su consocia Esther Lerner 800 cuotas. Modifícase cláusulas 4ª y 5ª.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 33.745

SACOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rita Elena Dubovsky, nació 12/4/47, viuda, LC 5.590.389, de Gascón 1057, 10º "H", y Flavia Catalina Patlayan, nació 26/3/77, soltera, DNI 25.847.269, de Castro Barros 108, 11º "D", ambas argentinas, empresarias, de Cap. Federal. 2) 2/12/99. 3) SACOTEX S.R.L. 4) Warnes 529, Cap. Federal. 5) Fabricación, comercialización, comisión, distribución y consignación de máquinas, accesorios, repuestos y elementos para la industria del envase, de hilos y tejidos de fibras naturales o sintéticas. Importación y exportación de bienes, materias primas y manufacturados. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 4.000.- 8) 1 o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 50 ejercicios. Gerente: Rita Elena Dubovsky. 9) Gerente. 10) 31 de marzo.

Abogada - Laura C. Schenone
Nº 265

SERMACON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Escr. del 28-9-99, quedó constituida la sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, Ley 19.550, reformada por ley 22.903. Socios: Alberto José Moset, arg., casado, empresario, nac. 21-2-53, DNI 10.566.828, dom. Campana 4961, Cap. Fed.; y Fernando Jorge Chalela, arg., casado, empresario, nac. 8-8-56, DNI 11.934.987, dom. Jacinto Díaz 649, San Isidro, Prov. Bs. As. Denominación: SERMACON S.R.L. Domicilio: Corrientes 6315, 6º E, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta, representación, distribución mayorista y transporte de todo tipo de materiales de construcción y accesorios en general; b) ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 4.000.- Cierre ejercicio: 31-08. Gerentes: Alberto José Moset y Fernando Jorge Chalela.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 33.590

SOLINF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

continuadora de

SYSTEM SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Por Inst. privado de fecha 10/9/99, Pablo Luis Braunbeck, emp., arg., cas. nac. 02/04/68, DNI 20.046.560, dom. Austria 2132, 6º B, Cap. Fed., cedió sus 3.400 cuotas sociales a Simonetti Horacio Néstor, emp., arg., cas. f. nac. 02/10/57, DNI 13.800.681, dom. Avda. Corrientes 1373, 4º H, Cap. Fed., y Luis Alberto Braunbeck, prod. agrop., arg., cas., f. nac. 10/12/45, DNI 5.506.326, dom. Austria 2132, 6º B, Cap. Fed., cedió sus 600 cuotas sociales a Inés Dolores Dans, emp., arg., cas., f. nac. 28/8/48, DNI 11.410.999, dom. Avda. Corrientes 1373, 4º H, Cap. Fed. Modificación de Artículo Primero y Cuarto de la sociedad los que quedarán redactados: Art. 1: "La sociedad se denomina SOLINF S.R.L. continuadora de SYSTEMS SOLUTIONS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As.". Art. 4º: "El capital social se fija en la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000) dividido en cuatro mil cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: Horacio Néstor Simonetti posee 3400 cuotas sociales de valor nominal $ 1 por cuota es decir $ 3400 (pesos tres mil cuatrocientos). Inés Dolores Dans posee 600 cuotas sociales de valor nominal $ 1 por cuota es decir $ 600 (pesos seiscientos), totalmente integrado por cada uno de los socios. b) Horacio Néstor Simonetti designado socio gerente. c) Sede social: Hipólito Yrigoyen 1145, 7º M, Cap. Fed.

Abogado - Horacio Félix Cardozo
Nº 33.733

TEMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 15 de diciembre de 1999. Arturo Gerardo Lehmann, Patricia Silvia Lehmann de Suárez Anzorena, Jorge Alberto Lehmann, y José María del Giudice; representantes del 100 % del Capital Social, resolvieron por unanimidad: 1º) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2049; 2º) Que por fallecimiento de la socia María Teresa Viñas de Lehmann, el capital de la sociedad queda suscripto del siguiente modo: Arturo Gerardo Lehmann 31,60 cuotas, Patricia Silvia Lehmann de Suárez Anzorena 29,20 cuotas, Jorge Alberto Lehmann 29,20 cuotas, José María del Giudice 10 cuotas. c) Asimismo, se resuelve modificar el Contrato Social: La duración de la sociedad es de 50 años a partir del 01/01/2000, pudiendo prorrogarse o disolverse por la voluntad de los socios que representen la mayoría absoluta. Quedan nombrados gerentes todos los socios por el plazo que dura la sociedad, habiendo aceptado la designación los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes; y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán entre los mismos en proporción al capital integrado.

Autorizado - Jorge A. Lehmann
Nº 33.644

TEXTIL BEYKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 15/11/99 se resolvió prorrogar la vigencia de la sociedad del 31/12/99 hasta el 31/12/2098. Se reformó el art. 2 del Estatuto social. Se cambió la Sede Social.

Carlos Darío Litvin
Nº 253

UNION ENERGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 13-12-99, ante Esc. Alvarez Bor, Reg. 1739 de Cap. Fed., Carlos José Udry, nac. 25-05-50, LE 8.296.928, cas., comerciante, y Susana del Carmen Gómez de Utry, nac. 18-8-42, DNI 4.286.273, cas., comerciante, ambos arg., y dom. Güemes 960, V. López, Pcia. Bs. As. constituyeron UNION ENERGY S.R.L., con dom. legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la adquisición, distribución y/o venta de petróleo crudo, sus derivados y subproductos en cualquiera de sus estados, ya sea gaseosos, líquidos y/o sólidos, comprendiendo en particular a todo tipo de combustibles ya sea para aplicación terrestre, marítima y/o aeronáutica, procediendo además a su importación y exportación. b) Importación y exportación de toda

clase de mercaderías. c) Consultora: Prestando servicios de consultoría, asistencia técnica y asesoría para los diferentes niveles gubernamentales, instituciones de crédito nacionales e internacionales y todo tipo de entes jurídicos públicos y privados del país y/o del exterior en materia de gerenciamiento y administración de contratos propios y/o de terceros, diagnóstico, diseño, construcción y evaluación de proyectos y obras de ingeniería y explotaciones de petróleo crudo y sus derivados incluyendo aspectos tales como organización, estudios de prefactibilidad, evaluación económico financiera, tecnología tamaño, localización y comercialización de los proyectos y/o realizaciones. Capital Social: $ 5.000. Dirección y Administración: Uno o más socios gerentes, por 3 ejercicios reelegibles. Cierre del ejercicio: 30-11 de c/año. Gerente: Carlos José Udry. Sede Social: Virrey Liniers 71, piso 1, letra "A", Cap. Fed.

Escribana - María E. Alvarez Bor
Nº 33.684

VADAPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S.R.L.: Socios: Víctor José Diego, arg., casado, nacido 8/11/44, comerciante, DNI 4.517.888, domicilio Asamblea 1929, Cap. Fed. y Gloria Noemí Azcarate, arg., casada, nacida 24/12/57, comerciante, DNI 13.407.756, domicilio Saavedra 2174, Martínez, Pcia. Bs. As. Fecha Constitución: 10/12/99. Denominación: "VADAPORT S.R.L.". Domicilio: Tucumán 1655, PB "E", Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la Ley 22.285 y sus modificatorias; la Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de caracter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: 30.000 pesos, dividido en 30.000 cuotas de $ 1.- v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios, en la proporción de Víctor José Diego 18.000 cuotas y Gloria Noemí Azcarate 12.000 cuotas. Integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Víctor José Diego. Cierre del Ejercicio: 30/11 de cada año.

Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 33.587

VALCAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 9/12/99. Socios: Raúl Carlos Adolfo Mayer-Reinach, boliviano, soltero, empresario, de 55 años, nacido el 19/9/44, DNI 93.770.018, domiciliado en Av. de Mayo 666, P. 11, Ciudad de Bs. As. e Ignacio Alfredo Pardo, argentino, casado, comerciante, de 34 años, nacido el 4/12/65, DNI 16.858.174 y Alexandra Isabel Lindner, casada, empresaria, de 33 años, nacida el 18/3/66, DNI 92.360.557, ambos domiciliados en M. Santana 2474, Beccar, Pcia. de Bs. As. Denominación: "VALCAT S.R.L.". Plazo: 10 años. Objeto: Tiene por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comprar, vender, importar, exportar, financiar, distribuir bienes muebles del país o del extranjero en cualquier estado de proyecto comercialización que se encuentre; ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, muebles, maquinarias, equipos o planta industrial, inspeccionar, certificar y realizar informes técnicos. La instalación, mantenimiento, refacción, de maquinarias e instalaciones. Desarrollar y dictar cursos de capacitación y entrenamiento referidos a los productos y servicios de este objeto. Pudiendo la sociedad realizar cuanto más actos civiles, comerciales, industriales y financieros fueren necesarios para cumplir con sus fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 20.000. Dirección, Administración, Representación Legal y Uso de Firma: Ignacio Alfredo Pardo. Cierre Ejercicio: 31/7 de c/año. Sede Social: Cerviño 3490, Ciudad de Bs. As.

Autorizado - Nicolás Almirón
Nº 33.692

VARESSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. Nº 94 del 13/12/99. 1) Amalia Jorge, arg., 43 años, divorciada, comerciante, DNI 11.955.270, Amenabar 1914, PB 2, Cap.; Daniel Ramírez, arg., 37 años, casado, comerciante, DNI 16.205.349, Achega 3566, 2º "A", Cap. 2) VARESSI S.R.L. 3) 99 años. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración industrial de raciones alimentarias; de preparados alimenticios deshidratados, congelados o termoestabilizados; de productos de panadería, confitería, sandwichería y afines y su venta para el consumo humano masivo en comedres de fábricas, empresas, instituciones públicas o privadas, establecimientos educativos y asistenciales o similares, supermercados, almacenes, distribuidoras, casas de comida y similares y b) Servicios: Prestación de servicios masivos de comidas y bebidas de elaboración propia o de terceros, bajo la forma de desayunos, meriendas, refrigerios, cenas y afines efectuados en el lugar de trabajo al personal de plantas industriales, establecimientos comerciales, instituciones públicas y privadas; al personal y pacientes internados de establecimientos asistenciales, tales como hospitales públicos o privados, sanatorios, clínicas y similares; al personal y alumnos de establecimientos de enseñanza, tales como escuelas y colegios, universidades, institutos, jardines de infantes, colonias de vacaciones y similares y en general la prestación del servicio integral de alimentación a comunidades humanas; organización y prestación de servicios de comidas y bebidas para banquetes, fiestas, recepciones, agasajos u otros eventos similares; desempeño de concesiones gastronómicas de comedores, buffets, restaurantes, bares, snacks y similares; prestación de servicios de asesoramiento gastronómico a terceros para la organización e instalación de comedores, su equipamiento y la adecuación, construcción o refacción de los sectores de cocina y comedores y en general, la prestación de todos los servicios inherentes a la actividad alimentaria y gastronómica. A tales fines la sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) $ 20.000 divididos en 2000 cuotas de 10 pesos cada una. 6) Adm. y Rep. todos los socios en forma indistinta. 7) 31 de Octubre.

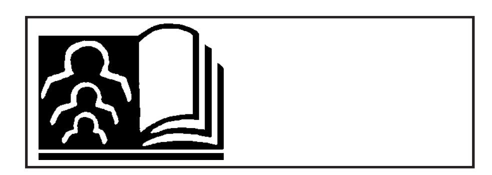
Escribano - Sebastián Galo Zaputovich
Nº 270

YAHOO! DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 L.S. 1) Yahoo! Inc, y Yahoo! International Subsidiary Holdings Inc., ambos con domicilio en Bmé. Mitre 226, 5º, Cap. Fed.; 2) 14-12-99; 3) YAHOO! DE ARGENTINA S.R.L.; 4) Bmé. Mitre 226, piso 5º, Cap. Fed.; 5) a) Crear, desarrollar, administrar, y/o manejar una versión local del directorio Yahoo de Internet y sus productos y servicios asociados, b) desarrollar, promover y comercializar los productos y servicios asociados, ya sea que surjan de Internet o fuera de ella, c) desarrollar todo otro negocio o servicio directa o indirectamente relacionado con los servicios o productos asociados antes descriptos; d) adquirir, obtener, vender, importar, exportar, almacenar y distribuir todo tipo de bienes relacionados con el objeto social; e) obtener, usar y vender mediante concesiones, permisos, licencias, franquicias o autorizaciones, patentes, marcas, nombres comerciales, modelos industriales, diseños industriales, derechos de autor, nombres de origen, tecnología, asistencia técnica y/o todo otro derecho aceptado dentro del objeto social, f) ofrecer asistencia técnica, consultoría, administración y asesoría y todo otro tipo de servicios relacionados con el objeto social; g) emitir, aceptar, endosar, suscribir y negociar, con todo tipo de instrumentos negociables, incluyendo debentures con o sin garantía, h) adquirir, suscribir, conservar y vender o realizar cualquier otra forma de negociación respecto de acciones y sobre intereses de títulos de deuda de cualquier sociedad o entidad legal dentro de los límites impuestos por la ley 19.550; i) establecer plantas industriales, laboratorios, depósitos, oficinas, negocios y cualquier otro tipo de establecimiento necesario para la ejecución del objeto social, j) establecer sucursales y subsidiarias, k) dar dinero en préstamo con o sin intereses y tomar dinero en préstamo con o sin intereses, l) garantizar y respaldar obligaciones de terceros, m) desempeñar todos los acuerdos negocios u operaciones afines a los ámbitos a que se ha hecho referencia; 6) 20 años; 7) $ 6.000; 8) Gerencia: Antonio Judas Tadeo Mille. Mandato: 1 ejercicio, reelegible; 9) Indistinta; 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Adrián S. Lozano
Nº 235



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA EMILIANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripta RPC 2-3-67, Nº 309, Libro 43 de Contratos Públicos. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 2-9-99, se aumentó el capital a $ 400.000.- se reformó art. 4º y 13º.

Presidente - P. Marenghi
Nº 33.608

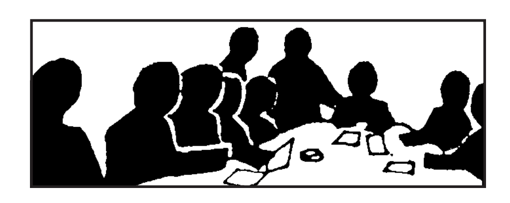
PEDRENAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escritura del 22/4/98 se protocolizó el acta del 18/4/97; se modifica el Art. 1º del Estatuto Social: Art. 1º: La sociedad se denomina PEDRENAR S.C.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en Av. Corrientes 1145, P. 8º, Of. "78", Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 262

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALL GAME'S S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 4 de enero de 2000 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda a celebrarse en la sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del presidente y elección de un director. El Directorio.

Vicepresidente - Carlos Ferrari
e. 20/12 Nº 33.595 v. 24/12/99

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE SAN FERNANDO "NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU"

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE SAN FERNANDO "NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU" convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de enero del año 2000 en la sede del Club Belgrano de San Fernando, sito en la calle Garibaldi 1456 de San Fernando, a las 9:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
2º) Puesto a consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 1996, 1997, 1998.
3º) Informe de la situación del Presidente.
4º) Informe de la mudanza.

Tesorero - Nicanor Ortellado
e.20/12 Nº 33.576 v. 20/12/99

ASOCIACION DE AUDITORIA Y CONTROL DE SISTEMAS DE INFORMACION

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede sita en Corrientes 389, 5º p., Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1999 a las 18:00 hs. El art. 5 y art. 44 del estatuto social dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto, éste se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasado los 30 minutos de la hora estipulada, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
4º) Consejo Directivo: Elección por un período de 2 (dos) años de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 6 Vocales Titulares y 6 Suplentes.
5º) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio correspondiente al año 2000 (2 Titulares y 2 Suplentes por dos años).
6º) Integración al Consejo Directivo del Presidente saliente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

El Presidente
e. 20/12 Nº 33.658 v. 20/12/99

"B"

BREOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 6/1/2000, en primera convocatoria a las 16 hs. en Esmeralda 582, 1º Subsuelo, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la suscripción del Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones que obligan al llamado de la presente Asamblea General Ordinaria ratificatoria y rectificatoria.
3º) Ratificación o rectificación, de las decisiones asamblearias tomadas con motivo de la celebración de la Asamblea General Ordinaria el día 28/9/99, en cada uno de los puntos del Orden del Día de la misma.

Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Síndico - Enrique Cavalieri
e. 20/12 Nº 289 v. 24/12/99

BREOL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 6/1/2000, a las 18 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 hs. en Esmeralda 582, 1º subsuelo, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la suscripción del Acta de Asamblea.
2º) Exposición de los motivos que obligan al llamado de la presente Asamblea General Extraordinaria.
3º) Aumento del capital social hasta la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000).
4º) Limitación parcial hasta la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) del derecho de preferencia accionario, en los términos del art. 197 de la LSC, con motivo del cumplimiento de deudas preexistentes.

Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Síndico - Enrique Cavalieri
e. 20/12 Nº 291 v. 24/12/99

"C"

C&K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C&K INTERNACIONAL S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de enero del 2000, a las 14:00 horas, en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del aumento del capital social. Fijación de su monto. Forma de integración.
3º) En su caso, reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo, décimo, décimo primero y décimo tercero del estatuto social.
4º) En su caso, elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Otorgamiento de la escritura pública pertinente.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 10 de enero del 2000, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 14 de enero del 2000 a las 15:00 horas.

e. 20/12 Nº 33.569 v. 24/12/99

CENTRO GALLEGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CENTRO GALLEGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA convoca a las elecciones por intermedio de las cuales se renovarán los cargos directivos de la Institución, para el día 4 de marzo del año 2000, de las 15:00 hs. hasta las 18:00 hs.

Presidente - Perfecto Marcote
e. 20/12 Nº 195 v. 20/12/99

COLEGIO DE LA ESPERANZA S.A.E.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria a celebrarse el próximo día 10 de enero del 2000 a las 10:00 y 12:00 horas respectivamente, en el domicilio de la calle Maipú 471, piso 13, Capital Federal, para tratar los siguientes temarios

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los ejercicios cerrados con posterioridad al 28/2/1993, documentación exigida por el art. 234 de la ley de sociedades.
4º) Consideración de lo actuado por el directorio durante los ejercicios que se evalúan.
5º) Determinación del número de miembros en el directorio y designación de los mismos.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la situación general de la sociedad, y en particular, las prescripciones del art. 235, inciso 4 de la ley de sociedades.

Los socios deberán dar cumplimiento a las prescripciones del art. 238 de la ley de sociedades. El Directorio.

Vicepresidente - Cora M. Blasco
e. 20/12 Nº 33.656 v. 24/12/99

"D"

DATA EXPRESS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "DATA EXPRESS S.A." a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 2000, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Chorroarín 780, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del aumento del capital social con reforma del art. 5º del estatuto social.
3º) Modificación de la sede social.

Presidente - Igor Sas
e. 20/12 Nº 33.620 v. 24/12/99

DIAFER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Reg. 57.315 1ª y 2ª convocatoria. Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de enero de 2000, a las 10 horas, en José Pedro Varela 3147, ciudad de Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo estatutario y reforma de estatutos para adecuarlo a la legislación vigente.

Presidente - Laureano A. Fernández

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 8/1/2000. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1999.

e. 20/12 Nº 33.534 v. 24/12/99

DISGA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. Nº 1.610.327. Se convoca a los Sres. Accionistas de DISGA S.A. a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria par el día 4 de enero de 2000 a las 12:30 horas en la calle Av. Juan B. Justo 4128, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
2º) Consideración de los Resultados Acumulados del ejercicio, remuneración de Directores y aprobación de su gestión.
3º) Designación de dos accionistas parar firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Héctor E. Pérez
e. 20/12 Nº 33.712 v. 24/12/99

"E"

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A.

CONVOCATORIA

Nº correlativo en IGJ 924772. ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/1/00 a las 8 hs. en 1ª convocatoria en Avda. Córdoba 1345, piso 15, Of. A, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la doc. art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/8/99. Tratamiento del resultado.
2º) Consideración de la gestión de los directores. Distribución de honorarios aún superando lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de 1 ejercicio. El Directorio.

Director - Hugo Peljhan
e. 20/12 Nº 9913 v. 24/12/99

"R"

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "RAJOY PALACE S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de enero del 2000 a las 10:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del aumento del capital social. Fijación de su monto. Forma de integración.
3º) En su caso, reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo, décimo, décimo primero y décimo tercero del estatuto social.
4º) En su caso, elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Otorgamiento de la escritura pública pertinente.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones

en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 10 de enero del 2000, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 14 de enero del 2000 a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

e. 20/12 Nº 33.570 v. 24/12/99

ROLODECO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 74.515. Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de enero de 2000 a las 16:00 hs. en la sede social de Avda. Córdoba 1856, Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 17:00 hs., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 31/12/98.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Carlos Sexto

e. 20/12 Nº 33.606 v. 24/12/99

"S"

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de enero del 2000, a las 15 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación del CFO de Camuzzi Gas Pampeana S.A.
3º) Designación del cuadro gerencial de Camuzzi Gas Pampeana S.A.
4º) Consideración y aprobación de todos los contratos vigentes entre la sociedad y su controlada o entre cualquiera de éstas por un lado y, por el otro, sociedades controlantes y/o controladas de cualquiera de los accionistas de la sociedad y/o con cualquier compañía en la cual un accionista de la sociedad o su controlante mantengan una participación accionaria o un interés económico y que hasta el momento no hayan sido considerados y aprobados por los accionistas. Resoluciones al respecto.
5º) Consideración y aprobación de todos los contratos vigentes entre la sociedad y su controlada o entre cualquiera de éstas por un lado, por montos superiores a los U$S 500.000 o que en la sumatoria del ejercicio supere dicho monto y que hasta el momento no hayan sido considerados y aprobados por los accionistas.

Presidente - Vicente Serra

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 11 de enero del 2000, a las 17 horas.

e. 20/12 Nº 33.599 v. 24/12/99

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de enero del 2000, a las 17 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación del CFO de Camuzzi Gas del Sur S.A.
3º) Designación del cuadro gerencial de Camuzzi Gas del Sur S.A.
4º) Consideración y aprobación de todos los contratos vigentes entre la sociedad y su controlada o entre cualquiera de éstas por un lado y, por el otro, sociedades controlantes y/o controladas de cualquiera de los accionistas de la sociedad y/o con cualquier compañía en la cual un accionista de la sociedad o su controlante mantengan una participación accionaria o un interés económico y que hasta el momento no hayan sido considerados y aprobados por los accionistas. Resoluciones al respecto.
5º) Consideración y aprobación de todos los contratos vigentes entre la sociedad y su controlada o entre cualquiera de éstas por un lado, por montos superiores a los U$S 500.000 o que en la sumatoria del ejercicio supere dicho monto y que hasta el momento no hayan sido considerados y aprobados por los accionistas.

Presidente - Vicente Serra

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 11 de enero del 2000, a las 17 horas.

e. 20/12 Nº 33.598 v. 24/12/99

"V"

VENTURA HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero del 2000 a las 9 hs. en la sede legal de Juan B. Alberdi 1233, p. 3 "4" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social a $ 120.000 de acuerdo al Art. 188 Ley 19.550.

Presidente - Juan Carlos Ventura

e.20/12 Nº 33.533 v. 24/12/99

"Z"

ZELOAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 44.911. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de enero de 2000 en el local de Emilio Lamarca 893, Capital, a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 referida al ejercicio económico cerrado el 30/6/1999.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Italo Coacci

e. 20/12 Nº 33.604 v. 24/12/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que José Pate, domiciliado en Av. Rivadavia 7035, transfirió a Uliana Rosa De Siato, domiciliada en Av. Juan B. Alberdi 2015, piso 4º, ambos de Capital Federal, su negocio de elaboración de helados con venta directa al público (500074), comercio minorista de productos alimenticios envasados (601005), comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010), comercio minorista de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, habillitado por Expediente Nº 087252/92, sito en la calle AV. RIVADAVIA 7035, P.B. 1, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 20/12 Nº 246 v. 24/12/99

Autora del Carmen De Mora, DNI Nº 13.222.959, domiciliada en la calle Martínez Castro 760, 2º "H", transfiere la agencia de Remis (sin vehículo en espera) sita en la AV. RIVADAVIA 9824 al Sr. Diego Gabriel Rodríguez, DNI Nº 20.993.581, domiciliado en la calle Balcarce 2120, L. del Mirador, Pdo. Matanza. Se fija domicilio en la agencia para reclamos de ley.

e. 20/12 Nº 33.759 v. 24/12/99

"B"

La Dra. Graciela Mico, domiciliada en Echeverría 2741, 1º "A" de C.F., comunica que Rubén R. P. Merayo, con domicilio en Galicia 563 de C.F., vende a Salvador Manganaro, con domicilio en Castelli 317 de Ciudadela, Provincia de Bs. As., el fondo de comercio del Geriátrico sito en BENJAMIN VICTORICA 2330 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1º "A" de C.F.

e. 20/12 Nº 33.671 v. 24/12/99

"C"

Alfredo René Bosio y Enrique Esteban Bosio, con domicilio en Constituyentes 6239, Capital Federal, transfieren a "La Ganadera Nueva Escocia S.A." con domicilio en Maipú 466, 1º piso, Of. 119, Capital Federal, su local ubicado en la calle CONSTITUYENTES 6239/45, Capital Federal, la habilitación en carácter de depósito de carnes, venta en subasta pública y cámara frigorífica por Expte. 73.250/62. Reclamos de ley en los domicilios mencionados.

e. 20/12 Nº 33.763 v. 24/12/99

"P"

Río Inmobiliaria S.A., representada por Rubén Longueira, martillero público, ofic. Av. Rivadavia Nº 6001, Capital, avisa: Antonio del Regno, domicilio en la calle Piedras Nº 1171, Capital, vende a Juan Carlos Mariño, domiciliado en la calle Espartaco Nº 537, Capital, negocio de Garage Comercial, sito en la calle PIEDRAS Nº 1171, Capital. Habilitac. Municipal Expte. Nº 046648/96. Domic. partes y reclamos Ley en nuestras ofic.

e. 20/12 Nº 33.535 v. 24/12/99

"S"

El Dr. Rafael Pereira Aragón, con oficinas en San Martín 1143, 5º piso de Capital Federal, avisa que Jorge Tobio y Laura Isabel Sanjurjo, con domicilio en Suipacha 957, Capital Federal, vende a "Suipacha 957 S.R.L." (en formación), con domicilio en Arroyo Nº 855, 8º piso "B" de Capital Federal, el negocio del ramo de Restaurante, Cantina (602.000), Café - Bar (602.020), Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601.050) y Despacho de Bebidas, Whiskería, Cervecería (602.030) sito en la calle SUIPACHA Nº 957 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/12 Nº 33.609 v. 24/12/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENTRA INVERSORA S.A.

Por esc. 420, Fº 1389, esc. López Zanelli, tit. Reg. 402, C.F. en Asamb. Unánime del 4.11.98 y Acta Dir. del 23.11.99, se designó Directorio por un año. Pres., Bernardo Nicolás Donnelly; Vicepres., Roberto Zoilo Canton; Dir., Ricardo Vigil, Diego de la Canal, Fernando Jorge Artigau; Síndicos Tit., Jorge Mladineo, Graciela Edith Valente, Raúl Felipe Losada; Síndicos Sup., María Silvia Castro, Mauricio Juan Engelbert y Eugenia Garasino.

Autorizada - Paulina López Zanelli

e. 20/12 Nº 230 v. 20/12/99

ALLEGRAN RIVER Sociedad Anónima (Sociedad Extranjera)

La sociedad resolvió constituir sociedad en la Rep. Argentina, Art. 123, Ley 19.550. Representante, Alberto José Bunge, DNI 18.266.739 y Dolando Gregorio Smith Sánchez, CIPF 5.834.820. Domicilio: Esmeralda 819, 2º, Cap. Fed. Protocolizado por esc. Nº 371 del 4.11.99.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier

e. 20/12 Nº 33.754 v. 20/12/99

ASEBAIRES S.A.

IGJ 7.11.94 Nº 11.436, Lº 115, Tº A de S.A. Por esc. del 5.10.99 cambió su domicilio a Av. Belgrano 406, 10º piso, Cap. Fed. Resuelto por Acta de Directorio del 11.12.98.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier

e. 20/12 Nº 33.752 v. 20/12/99

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO CONVERTIBLES POR HASTA U$S 2.000.000.000. AVISO ART. 10 LEY 23.576. AMPLIACIÓN DE LA 'SERIE 4' EMISION DEL 'TRAMO 2' BAJO LA 'SERIE 4'

De conformidad con el art. 10 de la ley Nº 23.576 (modificada por Ley Nº 23.962), el Directorio de BANCO HIPOTECARIO S.A. (el "Banco") hace saber por un día lo siguiente:

El Banco, como continuador del Banco Hipotecario Nacional, declarado sujeto a privatización por Ley Nº 24.855 y cuyos estatutos sociales han sido aprobados por Decreto del P.E.N. Nº 924/97 e inscriptos en la Inspección General de Justicia el 23 de octubre de 1997 bajo el número 12.296, Libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas, con duración hasta el 23 de octubre del 2097, con sede social en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió la ampliación de la Cuarta Serie de Obligaciones Negociables bajo el 'Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables' por un monto máximo en circulación, en cualquier momento durante la vigencia de dicho programa, de hasta U$S 2.000.000.000 (dos mil millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en Pesos u otras monedas (el "Programa"), creado mediante resolución de su Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 1997 y de su Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de diciembre de 1998, y por resoluciones de su Directorio de fechas 18 de noviembre de 1997, 14 de diciembre de 1998 y 24 de septiembre de 1999, esta última ratificada por resolución del 20 de octubre de 1999, por expresa delegación de las referidas Asambleas.

El Banco tiene por objeto la realización de todas las operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios previstas y autorizadas por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 con sus modificatorias y demás leyes, reglamentos y normas que regulan la actividad bancaria para los bancos comerciales, atendiendo fundamentalmente las necesidades en materia de crédito hipotecario para la vivienda; la actividad aseguradora de las operaciones que realice o de los bienes que hayan sido objeto de su financiación; realizar actividades bursátiles; realizar operaciones inmobiliarias de compraventa, construcción, locación y administración de inmuebles e intermediación, mandatos y comisiones; actuar como fiduciario en los términos de la Ley Nº 24.441; y cualquier otra actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto bancario. La principal actividad del Banco en la actualidad es el otorgamiento de créditos hipotecarios, la administración de créditos hipotecarios y el otorgamiento de seguros relacionados con los créditos hipotecarios.

El capital social del Banco es de $ 1.500.000.000 (pesos un mil quinientos millones) compuesto por 150.000.000 de acciones ordinarias, todas ellas de V$N 10 (diez pesos, valor nominal) y de 1 (un) voto por acción salvo el voto múltiple transitorio previsto para las Acciones Clase "D" en el art. 6º, inc. d, del estatuto del Banco. Todas las acciones son escriturales. Todas las acciones ordinarias se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El Patrimonio Neto del Banco al 30 de septiembre de 1999 era de $ 2.449.936.000, fecha de su último balance trimestral auditado por Price

WaterhouseCoopers/Harteneck, López y Cía., contadores públicos independientes.

De conformidad con lo establecido en las Asambleas de accionistas del Banco de fechas 24 de octubre de 1997 y 11 de diciembre de 1998, y las resoluciones del Directorio de fechas 24 de septiembre de 1999 y 20 de octubre de 1999, el Banco resolvió: (i) la ampliación del monto de emisión de la Serie 4 de Obligaciones Negociables bajo el Programa (los "Títulos Serie 4") por hasta la suma de U$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses), y (ii) la emisión del segundo tramo de Títulos Serie 4 por hasta la suma de U$S 50.000.000, conforme se determine oportunamente por los directores subdelegados. En virtud de la subdelegación efectuada, los directores subdelegados resolvieron la emisión de obligaciones negociables correspondientes al Segundo Tramo de Títulos Serie 4 por hasta la suma de U$S 25.000.000. Los Títulos Serie 4 correspondientes al Segundo Tramo se emiten con garantía común del Banco, a una tasa de interés fija del 13% anual. El capital será pagadero en su totalidad al vencimiento el que ocurrirá el 3 de diciembre del 2008. Los intereses sobre los Títulos Serie 4 correspondientes al Segundo Tramo, se amortizarán semestralmente los días 3 de junio y 3 de diciembre de cada año, a partir del 3 de diciembre de 1999.

El Banco emitió obligaciones negociables con anterioridad a la presente. Seguidamente se mencionan las que estaban en circulación al tiempo de decidirse la ampliación de la Serie 4 y la emisión del Tramo II bajo la Serie 4:

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo por hasta U$S 500.000.000:

Series en Circulación: Serie III por U$S 100.000.000.

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta U$S 2.000.000.000:

Series en Circulación: Serie I por U$S 300.000.000; Serie II por EUROs 200.000.000; Serie III por Pesos 30.000.000; Serie I por U$S 150.000.000; Serie V, Tramo 1, por U$S 100.000.000; Serie V, Tramo 2, por U$S 25.000.000; Serie VI, Tramo 1, por U$S 100.000.000; Serie VII por U$S 75.000.000; Serie VIII por U$S 50.000.000; Serie IX por hasta U$S 100.000.000; habiéndose emitido al momento U$S 36.000.000; Serie X por U$S 64.000.000. El Directorio.

Gerente Legal - Apoderado - Daniel O. Martínez.
e. 20/12 Nº 9958 v. 20/12/99

BANCO HIPOTECARIO S.A.

PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO CONVERTIBLES POR HASTA U$S 2.000.000.000. AVISO ART. 10, LEY 23.576. EMISION DE LAS SERIES 9 Y 10.

De conformidad con el art. 10 de la Ley 23.576 (modificada por Ley 23.962), el Directorio de BANCO HIPOTECARIO S.A. (el "Banco") hace saber por un día lo siguiente:

El Banco, como continuador del Banco Hipotecario Nacional, declarado sujeto a privatización por Ley Nº 24.855 y cuyos estatutos sociales han sido aprobados por Decreto del P.E.N. Nº 924/97 e inscripto en la Inspección General de Justicia el 23 de octubre de 1997 bajo el número 12.296, del Libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas, con duración hasta el 23 de octubre de 2097, con sede social en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió la emisión de la Novena y Décima Series de Obligaciones Negociables bajo el 'Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables', por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia de dicho programa de hasta U$S 2.000.000.000 (dos mil millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en Pesos u otras monedas (el "Programa"), creado mediante resolución de su Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 1997 y de su Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de diciembre de 1998, y por resoluciones de su Directorio de fechas 18 de noviembre de 1997, 14 de diciembre de 1998 y 26 de mayo de 1999, esta última ratificada por resolución del 24 de junio de 1999, por expresa delegación de las referidas Asambleas.

El Banco tiene por objeto la realización de todas las operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios previstas y autorizadas por la Ley de Entidades Financieras y demás leyes, reglamentos y normas que regulan la actividad bancaria para los bancos comerciales, atendiendo fundamentalmente las necesidades en materia de crédito hipotecario para la vivienda; la actividad aseguradora de las operaciones que realice o de los bienes que hayan sido objeto de su financiación; realizar actividades bursátiles; realizar operaciones inmobiliarias de compraventa, construcción, locación y administración de inmuebles e intermediación, mandatos y comisiones; actuar como fiduciario en los términos de la Ley Nº 24.441; y cualquier otra actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto bancario. La principal actividad del Banco en la actualidad es el otorgamiento de créditos hipotecarios, la administración de créditos hipotecarios y el otorgamiento de seguros relacionados con los créditos hipotecarios.

El capital social del Banco es de $ 1.500.000.000 (pesos un mil quinientos millones) compuesto por 150.000.000 de acciones ordinarias, todas ellas de V$N 10 (pesos diez, valor nominal) y de 1 (un) voto por acción salvo el voto múltiple transitorio previsto para las Acciones Clase "D" en el art. 6º, inc. d, del estatuto del Banco. Todas las acciones son escriturales. Todas las acciones ordinarias se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El Patrimonio Neto del Banco al 30 de septiembre de 1999 era de $ 2.449.936.000, fecha de su último balance trimestral auditado por Price WaterhouseCoopers/Harteneck, López y Cía., contadores públicos independientes.

De conformidad con lo establecido en las Asambleas de accionistas del Banco de fechas 24 de octubre de 1997 y 11 de diciembre de 1998 y las resoluciones del Directorio de fechas 26 de mayo de 1999 y 24 de junio de 1999, el Banco, a través de sus directores subdelegados, resolvió la emisión de la Serie 9 de Obligaciones Negociables bajo el Programa (los "Títulos Serie 9") por hasta la suma de U$S 36.000.000 (dólares estadounidenses treinta y seis millones), y la Serie 10 de Obligaciones Negociables bajo el Programa (los "Títulos Serie 10" y, conjuntamente con los Títulos Serie 9, los "Títulos") por hasta la suma de U$S 64.000.000 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro millones), siendo el monto máximo total en circulación de los Títulos en cualquier momento para ambas Series de hasta U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones). Los Títulos Serie 9 y los Títulos 10 se emiten con garantía común sobre el patrimonio del Banco, con una tasa de interés flotante, siendo el interés pagadero en forma trimestral, y con un plazo de amortización de capital de hasta 365 días contados desde la fecha de emisión.

El Banco emitió obligaciones negociables con anterioridad a la presente. Seguidamente se mencionan las que estaban en circulación al tiempo de decidirse la emisión de las Series 9 y 10:

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo por hasta U$S 500.000.000:

Series en Circulación: Serie I por U$S 75.000.000; Serie III por U$S 100.000.000; Serie IV por U$S 125.000.000.

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta U$S 2.000.000.000:

Series en Circulación: Serie I por U$S 300.000.000; Serie II por EUROs 200.000.000; Serie III por Pesos 30.000.000; Serie IV, Tramo 1, por U$S 150.000.000; Serie V, Tamo 1, por U$S 100.000.000; Serie V, Tramo 2, por U$S 25.000.000; Serie VI, Tramo 1, por U$S 100.000.000; Serie VII por U$S 75.000.000; Serie VIII por U$S 50.000.000. El Directorio.'

Gerente Legal - Apoderado - Daniel O. Martínez
e. 20/12 Nº 9947 v. 20/12/99

BELT S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio del 12.8.99 se designó apoderado de la sociedad en la Rep. Argentina al Sr. Luis Martiniello (DNI Nº 12.652.987).

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 20/12 Nº 33.706 v. 20/12/99

BK ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea del 22 de septiembre de 1999 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Alexander Maurer; Directores Titulares, Roberto Wurst y Marcelo Aftalion y Director Suplente, Horacio Estebarena.

Autorizada - Alejandra Verónica Bugna
e. 20/12 Nº 33.540 v. 20/12/99

BRINCER S.A.

Comunica por Acta de Drio. del 11.11.99 cambió dom. de sucursal en Rep. Argentina a Paraná 539, piso 12º, Oficina "72", CF. Datos inscripción sociedad: 11.11.98 Nº 2389, Lº 54, Tº B de S.A. Extranjeras.

Abogado - Leandro S. Burzny
e. 20/12 Nº 33.628 v. 20/12/99

"C"

CAVA Y WIESNER Sociedad Responsabilidad Limitada

Hace saber que por acto privado del 3.6.93, dispuso disolver la sociedad, con retroactividad al 10.6.91, fecha ésta de su vencimiento. Se designaron liquidadores a los socios gerentes Martín Cava y a don Heriberto Erico Wiesner.

Apoderada - Sara Patop
e. 20/12 Nº 248 v. 20/12/99

CAYPSA S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultado del Acto de Adjudicación Nº 72 realizado el 23.11.99 correspondiente al mes de octubre de 1999.

GRUPO	ORDEN	ADJ
W0007	040	L
W0011	120	L

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario está al día con sus obligaciones.

Apoderado - D. Oscar Tripodi
e. 20/12 Nº 33.555 v. 20/12/99

CAYPSA S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultado del Acto de Adjudicación Nº 71 realizado el 21.10.99 correspondiente al mes de setiembre de 1999.

GRUPO	ORDEN	ADJ
W0007	049	S
W0007	030	L
W0011	087	S
W0011	029	L

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario está al día con sus obligaciones.

Apoderado - D. Oscar Tripodi
e. 20/12 Nº 33.553 v. 20/12/99

CCI - CONCESIONES Sociedad Anónima

Se comunica que en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de octubre de 1999 y reunión del Directorio de la misma fecha, la sociedad designó autoridades y distribuyó cargos: Presidente, Oscar Enzo Terráneo; Vicepresidente, Ricardo Antonio Repetti; Director, Enrique Arnaldo Clutterbuck.

Presidente - Oscar Enzo Terráneo
e. 20/12 Nº 33.552 v. 20/12/99

CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL S.A.

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 23.6.99, y por finalización del anterior mandato, se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente, Sergio Guillermo Bruschtein; Vicepresidente, José Luis Molina Gago; Directora Suplente, Claudia Bruschtein.

Apoderada - Claudia Bruschtein
e. 20/12 Nº 33.649 v. 20/12/99

CINEMANIA S.A.

(26.7.81, Nº 448, Lº 94, Tº A). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 12.11.99 se resolvió: 1) Disolver la sociedad conforme Art. 94 inc. 2º de la Ley 19.550 y 2) Nombrar liquidadores a la Sra. Nora Lía Rousseaux, Sr. Sebastián Puenzo y Sr. Luis Adalberto Puenzo.

Apoderado - Adrián Darío Gómez
e. 20/12 Nº 283 v. 20/12/99

CITROMAX Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº Correlativo: 178.309. Nombramiento de administradores. Por Asamblea Ordinaria de fecha 4.5.98 se eligieron directores a los Sres. Jacobo Glueck, María Luisa Rodríguez de Faggio y Vivian Rose Glueck. Con fecha 29.6.98, la Asamblea Ordinaria, revocó por razones de salud la designación de la Sra. María Luisa Rodríguez de Faggio eligiéndose en su reemplazo al Sr. Celso Martínez, quedando en consecuencia conformada la distribución de cargos en la misma Asamblea, de la siguiente manera: Presidente, Jacobo Glueck y Directores Titulares, Celso Martínez y Vivian Glueck.

Autorizado - Osvaldo R. Dolisi
e. 20/12 Nº 33.603 v. 20/12/99

CLUB GUARDIA DEL MONTE S.A.

(Expte. IGJ 908.027). Comunica que: 1) que la Asamblea Extraordinaria del 8 de mayo de 1998 resolvió elevar el capital social a $ 12.000 mediante emisión y llamado a suscripción de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y valor nominal $ 1 cada una, a integrarse en efectivo y a la par. 2) Que por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y en el diario El Accionista los días 18, 19 y 22 de junio de 1998, luego de transcurridos 90 días desde la última publicación, no quedó totalmente suscripto el aumento del capital de $ 12.000 antes citado, y en consecuencia, por Acta de Directorio del 21 de julio de 1999 se dispone llamar a los accionistas que ejercieron el derecho preferente de suscripción a ejercer el derecho de acrecer sobre las acciones no suscriptas. El presente derecho debe ser ejercido dentro de los 90 días desde la última publicación del presente aviso.

Presidente - Santiago T. Soldati
e. 20/12 Nº 33.753 v. 22/12/99

COLGATE-PALMOLIVE HOLDING ARGENTINA S.A.

IGJ Nº 1.619.398. Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y reunión de Directorio de COLGATE-PALMOLIVE HOLDING ARGENTINA S.A. celebradas el 2 de diciembre de 1999, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Director Titular y Presidente, señor Ricardo Antonio Ramos Delgado, y designar como nuevo Director Titular y Presidente al señor William Alfred Houlzet, quedando constituido el nuevo Directorio de la sociedad como sigue: Presidente, William Alfred Houlzet; Vicepresidente, Carlos Ernesto Oscar Grimm; Director Titular, José Fernando Serrano; Directores Suplentes, Rubén Carlos Panizza y María Alejandra Ferrari Jaso.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 20/12 Nº 33.693 v. 20/12/99

"D"

DIATOM S. R. L.

Se comunica que en reunión de Socios Nº 10 celebrada el 26 de noviembre de 1997 se resolvió la disolución y proceder a la liquidación de los bienes de la sociedad DIATOM S. R. L. con domicilio en Paraná 364, 3º B, de la Ciudad de Buenos Aires. Se designaron liquidadores a los señores Antonio Guillermo Carrizo, D. N. I. 7.603.7596 y Alfredo Guillermo Kreutel, D. N. I. 4.383.239.

Liquidador - Alfredo G. Kreviel
e. 20/12 Nº 33.567 v. 20/12/99

DISTRIBUIDORA EDISON S. A.

IGJ Nº 1.512.805. Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y reunión del Directorio de DISTRIBUIDORA EDISON S. A., celebradas el 2 de diciembre de 1999, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Director Titular y Presidente, señor Ricardo Antonio Ramos Delgado, y designar como nuevo Director Titular y Presidente al señor William Alfred Houlzet, quedando constituido el nuevo Directorio de la sociedad como sigue: Presidente: William Alfred Houlzet; Vicepresidente: Carlos Ernesto Oscar Grimm; Director Titular: José Fernando Serrano.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 20/12 Nº 33.691 v. 20/12/99

DOMAIN ARGENTINA S. A.

Inscripta en el R. P. C. el 20/8/97, Nº 9105, Lº 122, Tº A de S. A. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 10/12/99, "DOMAIN ARGENTINA S. A." aprobó la disolución anticipada de la sociedad de conformidad con art.

94 Inc. 1º de la Ley 19.550. Asimismo resolvió nombrar liquidador al Sr. Donald Stewart Little.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 20/12 Nº 33.575 v. 20/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Res. Gral. C. N. V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha de 14 de diciembre de 1999, se dictaminó respecto de las Obligaciones Negociables por U$S 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) emitidas por Editorial Perfil S. A. y Diario Perfil S. A. ("las Emisoras") mantener la calificación en la categoría "BBB" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aún cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tiene una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por Editorial Perfil y Diario Perfil fue considerada como representativa, utilizando los estados contables intermedios de las Emisoras al 30/6/99. Cabe mencionar que Editorial Perfil S. A. ha publicado recientemente los estados contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 30/9/99, los que se encuentran aún bajo análisis y que próximamente motivarán un nuevo llamado a Consejo de Calificación. La prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros: 1.59 veces. Grado de riesgo de la industria: Medio. Cobertura de gastos financieros proyectada en promedio, para los ejercicios a finalizar en diciembre de 1999-2000: 2.05 veces. Indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto: Nivel 2. Posición de la empresa en la industria: Neutra. Características de administración y propiedad: Aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que deberían atravesar las Emisoras, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado no posee garantías adicionales a los patrimonios de las Emisoras y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Director - G. Miguel Arndt
e. 20/12 Nº 33.619 v. 20/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º -Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Res. Gral. C. N. V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto a la Emisión de las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2003, con un total autorizado de hasta dólares estadounidenses noventa y dos millones (U$S 92.000.000), siendo obligaciones negociables convertibles en acciones y a la Emisión de las Obligaciones Negociables simples por hasta u$s 150 millones dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables de u$s 250 millones a emitir por IRSA Inversiones y Representaciones S. A. ("la Emisora"), se mantienen en la categoría "AA-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa, procediéndose a analizar los estados contables al 30/9/1999.

La prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros se estimó en 2.3 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Jun'00-Jun'03, en promedio, fue estimada en 2.9.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Director - G. Miguel Arndt
e. 20/12 Nº 33.617 v. 20/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C. N. V. 290/97, art. 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables Simples, No Convertibles en Acciones con Cupón Diferido por total de hasta valor nominal dólares estadounidenses trescientos millones (U$S 300.000.000) con vencimiento en el 2008, correspondientes a CTI Holdings S. A. ("la Emisora"), asignar la categoría "BBB", lo cual implica que "Los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aún cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa, se analizaron los estados contables al 30/9/1999 y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros se ha estimado en 2.11. Grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora: Medio. Cobertura de gastos financieros proyectada (período 1999/2001), en promedio, 3.75. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto: Nivel 2. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve: Favorable. Características de administración y propiedad: Aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Director - G. Miguel Arndt
e. 20/12 Nº 33.621 v. 20/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Av. Santa Fe 846, Piso 6º - Tel. 4311-3833) en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de diciembre de 1999, se dictaminó respecto a la calificación de las acciones ordinarias de I.R.S.A. Inversiones y Representaciones S. A. (la "Sociedad"), mantener la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa, procediéndose a analizar los estados contables al 30/9/1999. La calificación final de las acciones surge de ponderar: 1) La capacidad esperada de generar utilidades de la sociedad y 2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento (aunque creciente), y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Alta.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Director - G. Miguel Arndt
e. 20/12 Nº 33.622 v. 20/12/99

"E"

EDITORA LA CALLE S. A.

EDITCOM S. A.

RIO RADIO S. A.

EDITORA LA CALLE S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 226, Lº 61, Tº "A", el 24/2/67; EDITCOM S. A. inscripta bajo el Nº 4475, Lº 116, Tº "A" el 26/5/95 y RIO RADIO S. A., inscripta bajo el Nº 11.587, Lº 117, Tº "A", el 4/12/95, en cumplimiento con el art. 83 de la ley 19.550, todas con domicilio en Moreno 970, 4º piso, Of. 75/76, de Cap. Fed., comunican por tres días que en las Asambleas Extraordinarias Unánimes del 29/10/99, decidieron fusionarse mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera y en consecuencia la disolución de EDITCOM S. A. y RIO RADIO S. A. sin liquidarse. La valuación al 31/7/99 de los Activos y Pasivos de las tres empresas antes de la fusión es la siguiente: EDITORA LA CALLE S. A.: Activos: $ 1.189.331,57; Pasivos: $ 357.425,10; Patrimonio Neto: $ 831.906,47. EDITCOM S. A.; Activos: $ 169.278,99; Pasivos: $ 127.310,45; Patrimonio Neto: $ 41.968,54; RIO RADIO S. A.: Activos: $ 130.006,99; Pasivos $ 141.632,75; Patrimonio Neto: ($ 11.625,76). Activo y Pasivo de Fusión de EDITORA LA CALLE S. A.: Activos fusionado neto de eliminaciones: $ 1.347.717,42; Pasivo fusionado neto de eliminaciones $ 485.468,17 y Patrimonio Neto fusionado $ 862.249,25. Nuevo Capital Social asciende a $ 294.000. El compromiso de fusión fue suscripto el 15 de octubre de 1999 y aprobado por los Directorio y Asambleas de las tres sociedades el 29/10/99. Reclamos de ley en Viamonte 740, 6º Piso, Cap. Fed.

Abogado - Adolfo Durañona
e. 20/12 Nº 33.695 v. 22/12/99

EL PORTEÑO APARTMENTS LTD

Por Resolución de fecha 10-12-99, se resolvió la Apertura de Sucursal sin asignación de capital (art. 118 LS). Representante: Maximilian Alexander Gottschalk. Sede: Alicia Moreau de Justo 750, P. B., B.

Representante - M. A. Gottschalk
e. 20/12 Nº 33.616 v. 20/12/99

EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO S. A.

IGJ Nº 1591 Lº 104 Tº A. Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 24 del 12/11/99 la sociedad fijó su directorio entre 4 a 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes; las resoluciones del directorio se adoptarán por mayoría simple de presentes; las asambleas se rigen por los arts. 243 y 244 por el quórum y mayoría. La fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada entre 3 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes.

Abogado - Oscar D. Cesaretti
e. 20/12 Nº 33.748 v. 20/12/99

ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45 S. A.

Nº de inscripción en la I.G.J. 11.567. Se ofrece la suscripción de $ 300.000 por el aumento de capital dispuesto en la Asamblea del 9-12-1999. La suscripción será a prorrata de las tenencias accionarias actuales con derecho a acrecer en caso de sobrante de suscripción.

Presidente - Carlos Alberto Sagario
e. 20/12 Nº 9957 v. 22/12/99

ESTABLECIMIENTOS LOS MANANTIALES Sociedad Anónima

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 23.576, reformando por la ley 23.962, se hace saber que "ESTABLECIMIENTOS LOS MANANTIALES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio social en Echeverría 2146, piso 2º, oficina "C" de la ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto la emisión de obligaciones negociables escriturales simples en dólares, nominativas no endosables, con garantía flotante, por la suma de un millón trescientos mil dólares, valor cien mil dólares cada título, con plazo de amortización a diez años en diez cuotas anuales, venciendo la primera el día 31 de diciembre del 2000, con un interés del 6% anual, pagadero por semestre adelantado. Se hace saber que la sociedad fue constituida en la ciudad de Buenos Aires con fecha 19 de junio de 1990 con un plazo de duración que vence el 31 de Mayo del año 2089 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 10/7/90 bajo el Nº 4399 del libro 108 tomo A de S. A. El objeto social conforme a los estatutos es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos mediante la realización de cultivos, sembrados, semilleros y pasturas; la cría e invernada de ganado; la formación de haras, cabañas, tambos y granjas; el desarrollo de actividades de floricultura, fruticultura, plantaciones, perennes, forestaciones, aserraderos, recuperación de tierras áridas y asentamiento de nuevas explotaciones rurales; la comercialización, compra, venta, consignación, importación y exportación de ganado y productos de producción propia o de terceros y de toda clase de productos y subproductos, fertilizantes, materias primas, maquinarias, herramientas, silos y repuestos nece-

sarios para la explotación integral de establecimientos rurales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Siendo su actividad principal al momento de la emisión la explotación agropecuaria en los establecimientos que la empresa posee en carácter de propietaria en el Partido de Coronel Pringles y en carácter de arrendataria en el Partido de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. El Capital social asciende a la suma de pesos novecientos mil representado por novecientas mil acciones, valor un peso cada una y el patrimonio neto de la emisora conforme al ejercicio que cerró el día 30 de junio de 1999 es de pesos dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos once con setenta centavos. La sociedad no ha emitido antes de ahora obligaciones negociables ni debentures, teniendo deudas con privilegios o garantías especiales por un monto total de pesos cuarenta y seis mil trescientos setenta y siete al momento de la emisión. El presente aviso será publicado en el Boletín Oficial por un día e inscripto en la Inspección General de Justicia, quedando facultado en ese fin los señores Franklin M. Obarrio y Alejandro Horacio Eguiluz conforme los actos societarios que decidieron el empréstito, a saber la Asamblea Ordinaria Nº 15 realizada con fecha 29 de octubre de 1999 y la reunión del Directorio realizada con fecha 17 de noviembre de 1999 según acta Nº 53.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1999.

Abogado - Franklin M. Obarrio

e. 20/12 Nº 33.668 v. 20/12/99

ESTACION MERLO S. R. L.

Por instrumento privado del 20/12/96, los socios designaron gerente al socio Roberto Rubén Caraballo, argentino, comerciante, nac. 20/5/46, D. N. I. Nº 7.773.308, divorciado, domic. en 2º Rivadavia 22187, depto. 2 de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., y mudaron el domicilio social a Cabildo 4289 de Capital Federal.

Abogada - Marisol Martínez

e. 20/12 Nº 272 v. 20/12/99

ESTANCIA SAN MIGUEL S.A.A.C.I.F. e I.

La Asamblea General Ordinaria de fecha 3/6/99, aprobó: a) La renuncia del Director Titular y Presidente Sr. Miguel Angel Colinas. b) Se determinó en un miembro titular y un suplente la integración del Directorio. c) Se eligió al Sr. Miguel Angel Colinas Morilla, Director Titular y Presidente y Suplente al Sr. Darío Andrés Tiseyra.

Escribano - José Adolfo Vélez Funes

e. 20/12 Nº 33.571 v. 20/12/99

ETADEC S. A.

Renuncia de Director. Designación de Director de "ETADEC S. A.", sociedad inscripta al Nº 6224, Lº 5, de Soc. por Acc. el 5/5/99. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 22/10/99, se aceptó la renuncia presentada por el señor Martín Zarate. Designóse Presidente al señor Benito Rojas y Director Suplente a Amalia Ceferina Gaona, argentina, soltera, comerciante, nacida 26/8/36, D. N. I. 3.273.016, Colombres 1335, San Isidro, Bs. As. CDI 27-03273016-2.

Autorizado - Silvio Miranda

e. 20/12 Nº 33.743 v. 20/12/99

ETADEC S. A.

Cambio de domicilio de "ETADEC S. A.", sociedad inscripta al Nº 6224, Lº 5, de Soc por Acc., el 5/5/99. Por asamblea general extraordinaria unánime del 22/10/99, se trasladó el domicilio social de México 1681, PB, C, Cap. Fed., al nuevo de la calle Venezuela 550, 2º, Cpo. 1º "G", de Cap. Fed.

Autorizado - Silvio Miranda

e. 20/12 Nº 33.741 v. 20/12/99

"F"

FERROSIDER S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 8/06/62, bajo el Nº 1115, Libro 55, Folio 216, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Comunica que en virtud de la Escisión aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de FERROSIDER S.A. celebrada el 30/11/99 se resolvió lo siguiente: 1. Escindir parte del patrimonio de FERROSIDER S.A. creando Ferrosider Gestamp S.A. Sociedad escindida: FERROSIDER S.A. con domicilio en Av. Belgrano 367, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el R.P.C. el 8/06/62 bajo el Nº 1115, al Folio 216, Libro 55, Tomo 'A' de Estatutos Nacionales, Nº de Registro en I.G.J. 14.677. Sociedad escisionaria: Ferrosider Gestamp S.A., la que tendrá domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. De conformidad con lo prescripto por el art. 88 de la Ley 19.550, se hace saber por el término de tres días lo siguiente: a) FERROSIDER S.A. destina parte de su patrimonio para la creación de Ferrosider Gestamp S.A.; b) La valuación del activo y pasivo de la sociedad escindente al 31/08/99 es el siguiente: Activo: $ 70.400.626,17 y Pasivo $ 35.871.008,67. c) Lavaluación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad es la siguiente: Activo: $ 42.232.024,27 y Pasivo: $ 18.711.617,37. Reclamos de ley en: Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. 2. Reducción de capital. En virtud de la escisión se redujo el capital social de FERROSIDER S.A. de la suma de $ 8.500.000 a la suma de $ 2.710.100, reformándose el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que en adelante leerá como sigue: "Artículo 4º: El capital es de Pesos dos millones setecientos diez mil cien (2.710.100) representado por 2.710.100 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, de las cuales 2.303.585 (85%) acciones serán Clase "A" y 406.515 (15%) acciones serán Clase "B". La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Solamente en caso de contarse con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de las acciones presentes en la Asamblea podrán emitirse acciones preferidas. En tal caso, la preferencia deberá establecerse por igual mayoría y podrá consistir en el derecho a percibir un dividendo mayor que las acciones ordinarias, y/o el pago preferente de utilidades, según se disponga por la Asamblea al emitirlas. En toda nueva emisión deberá guardarse la proporción entre acciones Clase "A" y "B" existentes, salvo lo previsto en el Art. 194, 2º párrafo de la Ley 19.550.

Autorizada Especial - María de los Angeles Carné

e. 20/12 Nº 33.577 v. 22/12/99

FERROSUB S.A.C.I.F.

Avisa que por escritura del 11/11/99 se Protocolizaron las actas del 30/8/99 y 8/10/99 donde se resolvió la disolución anticipada y designación de liquidadores; se designa a: Luis López y José Antonio Alvarez para que en forma indistinta se desenvuelvan como los liquidadores de la sociedad.

Autorizado - Sergio Ibarra

e. 20/12 Nº 260 v. 20/12/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 9 de diciembre de 1999 ha calificado con la Categoría BBB (-) las Obligaciones Negociables de Turbine Power Co. S.A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 12.174 del 12 de marzo de 1998. Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de valor nominal 20 millones de dólares estadounidenses. Esta emisión fue resuelta por Asamblea Extraordinaria el día 31 de octubre de 1997 y luego el Directorio de la Sociedad en sus reuniones del 27 de noviembre de 1997, 13 de noviembre de 1998 y 17 de noviembre de 1998 resolvió las características de la emisión. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los estados contables anuales auditados hasta el 31/09/99. La calificación otorgada se fundamenta principalmente por poseer una gran parte de sus ventas (+70%) aseguradas hasta el 2015 por el contrato de abastecimiento celebrado con Edersa. En segundo lugar, por no necesitar hacer fuertes inversiones futuras, al tratarse de una central nueva. La Compañía cuenta como desventaja, el debilitamiento del Patrimonio debido a las continuas pérdidas registradas desde el inicio de sus operaciones y una débil generación de fondos para la estructura financiera que debe mantener, siendo el EBITDA/intereses de 1.5x al 09/99, el cual limita la capacidad de Turbine Power para el desarrollo de posibles negocios, como la conversión de la planta a ciclo combinado. La Categoría BBB (-) posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Este último se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663, 7º piso, Capital Federal. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 20/12 Nº 33.736 v. 20/12/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 13 de diciembre de 1999, ha calificado con la categoría "A-" al Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto de hasta $ 100 m/n de Orígenes Vivienda S.A., cuya autorización de oferta pública fue acordada por la Comisión Nacional de Valores según Resolución Nro. 12.960 del 26/08/99. Asimismo ha calificado con la Categoría AA(-) a la Serie 1 por $ 30 millones bajo el mismo Programa. Esta última calificación se fundamenta en el Letter of Confort emitido por el Grupo Bapro y Banco Río de la Plata a favor de los tenedores de los títulos de la Serie 1. Asimismo nuestra calificación refleja por un lado el potencial de crecimiento de la compañía, una muy flexible estructura de gastos y el apoyo de sus accionistas. La calificación A(-) se otorga a los títulos a emitirse sin garantía más que el patrimonio de la Compañía y sin subordinación alguna. En caso de emitirse títulos de deuda con algún tipo de garantía y/o subordinación deberá emitirse otra calificación. Esta calificación se ha emitido teniendo en cuenta toda la información de la compañía disponible hasta la fecha de reunión del consejo de calificación y los estados contables al 30/09/99. La calificación "A" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. La categoría "AA" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Estas calificaciones se han otorgado teniendo en cuenta toda la información disponible hasta la fecha del consejo de calificación y los estados contables al 30/06/99. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663, 7º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 20/12 Nº 33.737 v. 20/12/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 13 de diciembre de 1999, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de obligaciones negociables de Banco Río de la Plata S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por Comisión Nacional de Valores por el Certificado Nº 63/93, certificado Nº 90/95, Certificado Nº 107/96, Certificado Nº 139/97 y Certificado Nº 225 de fecha 24/11/98. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, clase "IV" por un total de valor nominal de 250 millones de dólares estadounidenses; un Programa de emisión de obligaciones negociables simples, con garantía común, por un monto de 1500 millones de dólares estadounidenses según Acta de Directorio de fecha 4/8/98 y un Programa de obligaciones negociables por U$S 400 ampliándose a U$S 500 millones. También se han calificado con la categoría "1" las acciones de Banco Río de La Plata S.A. La calificación del banco refleja la buena calidad de sus activos, nivel de rentabilidad y liquidez, así como también la participación de BSCH en el capital accionario y administración. Esta calificación se ha otorgado teniendo en cuenta toda la información disponible hasta la fecha del consejo de calificación y los estados contables al 30/09/99. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La categoría "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. —Sarmiento 663, 7º Piso— Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 20/12 Nº 33.738 v. 20/12/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 9 de Diciembre de 1999, ha actualizado la calificación con la categoría "AAA", a la emisión de Obligaciones Negociables de Pan American Energy LLC —Sucursal Argentina—. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples de mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses. Dicho Programa Global ha sido aprobado por la reunión de directorio de la Casa Matriz celebrada el 6 de abril de 1995, y por Resolución del Gerente General y Representante Legal de la Sucursal Argentina del 24 de abril de 1995; teniendo la garantía incondicional e irrevocablemente en forma solidaria de BP Amoco. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron, estados contables al 30-09-99. La calificación se fundamenta principalmente en la garantía incondicional otorgada por BP Amoco Corporation, así como por el previsto crecimiento de sus negocios en el sector que opera. Adicionalmente, PAE, refleja una diversificación de sus ingresos dado que exporta parte del crudo producido, (30% de las ventas totales, al 30-09-99), y cuenta con una adecuada generación de fondos, que le ha permitido cubrir su elevada carga financiera en 3.4x, al 30-09-99. Como contrapartida, se consideró también, la necesidad de recurrir a endeudamiento adicional para realizar sus inversiones de capital, y la concentración de sus operaciones en la Argentina. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este titulo valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. —Sarmiento 663—, 7º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 20/12 Nº 33.739 v. 20/12/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución Gene-

ral 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 9 de diciembre de 1999, procedió a efectuar la calificación del Programa de emisión de Obligaciones Negociables de Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (EDEMSA), otorgándole la Categoría A. Para el mencionado análisis se han utilizado los Estados Contables por el ejercicio irregular iniciado el 11/03/98 y finalizado el 31/12/98 (inicio de operaciones: el 1/08/99), y los Estados Contables Trimestrales al 30/09/99 (período de nueve meses). Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de hasta 100 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas. La citada emisión fue resuelta por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 30/08/1999 y 30/09/1999; siendo las condiciones de emisión fijadas por el Directorio en su reunión del 4/10/1999. La fortaleza crediticia deriva de la concesión exclusiva para distribuir y comercializar energía eléctrica y el apoyo y experiencia operativa que le otorga Electricité de France International (EDF) a la dirección de la Sociedad en todas las áreas. También le otorgan un valor adicional, la alta participación de los residenciales en su base de clientes (84%) lo cual le brinda contar con un cierto grado de estabilidad en su flujo de fondos. La Compañía posee con una adecuada estructura financiera en relación a su flujo de fondos, la cual se ve reflejada en su conservadora relación Deuda/Capitalización (10.5%) y la buena cobertura de intereses (5.3x). Fitch IBCA considera que si bien estos indicadores pueden verse afectados ante una posible necesidad de deuda adicional para llevar a cabo su futuro plan de inversiones, esto será compensado gradualmente por las mejoras operativas llevadas a cabo. La calificación tiene en cuenta que la Compañía afrontará pérdidas netas en los próximos ejercicios hasta completar la eficientización de sus costos operativos. El riesgo que posee EDEMSA se concentra básicamente en el de operar en un mercado altamente regulado. La Categoría A posee el siguiente significado: Obligaciones cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Esta calificación se asigna respecto de otros emisores del país. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este titulo valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 20/12 Nº 33.742 v. 20/12/99

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 13.058 de fecha 27 de octubre de 1999, ha aprobado las modificaciones al texto del Reglamento de Gestión y el cambio de denominación de "Columbia Acciones Fondo Común de Inversión" por "FBA Internacional Fondo Común de Inversión". Se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Banco Francés S.A. sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia de texto completo del Reglamento de Gestión de "FBA Internacional Fondo Común de Inversión".

Abogada - María Angélica Grisolia
e. 20/12 Nº 33.542 v. 22/12/99

"G"

GARCIA REGUERA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 7.12.99 y, a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrá a disposición, a partir del 3 de enero de 2000, un dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31.8.99 por $ 500.000.-, que representa el 25,00 % del Capital Social en circulación de $ 2.000.000.- integrado por acciones ordinarias.

El pago se efectuará por intermedio de la Caja de Valores S.A. sita en la Avda. Leandro N. Alem Nº 310/322, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Teniendo en cuenta que se trata de acciones escriturales, solamente se requerirá documentación que acredite la identidad del accionista o acreditación de personería con facultades suficientes. Para ser publicado únicamente en el Boletín Oficial el día 20-12-99. El Directorio.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Presidente - José Luis A. García Villaverde
e. 20/12 Nº 33.710 v. 20/12/99

GRANEL BAIRES S.A.

Se avisa que por resolución unánime de Asamblea Ord. del 30-04-99, han renunciado los sig. direct. Presidente, Julio P. Herrera Cano, direct. suplente Romilda E. Luzardi de Collura. Y se han designado como direct. entrantes presidente Julio C. Castellina, Vice-presid. Juan P. Kexel, Vocal del Directorio Hugo S. Moreira de Cuadra, Director Suplente Tomás Carlos Vallendor.

Escribana - María E. Alvarez Bor
e. 20/12 Nº 33.683 v. 20/12/99

"I"

INARPA S.A

Por Esc. 148 del 27/8/99. Reg 1124 se protocolizaron las Actas siguientes: De Asamblea Gral. Ext. nº 9, del 3/5/99 y de Directorio nº 44, del 3/5/99 por las que se resolvió: 1) La cesación de los Directores por cumplimiento del mandato, Germán Segundo Figaredo, Armida Delia Kahl, Gonzalo Cazet, Fernando Gustavo De Monasterio y Gabriel Eugenio Kahl. 2) La disminución del número de miembros del Directorio, siendo electos para un nuevo período, Presidente: Germán Segundo Figaredo, Vicepresidente: Armida Delia Kahl, Director Titular: Fernando Gustavo de Monasterio, Director Suplente: David Rubini.

Autorizada - María Elena Sahaspé
e. 20/12 Nº 33.624 v. 20/12/99

INGRATTA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio Nº 501 del 13-9-99, los directores aceptaron la renuncia del Sr. Jorge H. Ingratta a su cargo de director titular y designaron al Sr. Luis Alfredo Sacchetti, quien hasta ahora se desempeñaba como director suplente, para ocupar dicho cargo.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 20/12 Nº 33.713 v. 20/12/99

INTERPRODUCT ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 31.7.1999 se han distribuido los cargos en el Directorio: Presidente: Guillermo Jorge Mac Lean; Director Suplente: José Julio Río. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Abogado - Carlos Osvaldo Berini
e. 20/12 Nº 33.631 v. 20/12/99

INTERPRODUCT ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 4.4.1998 se han distribuido los cargos en el Directorio: Presidente: María Cristina Otaegui; Director Suplente: Christian Jorge Federico Burton. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Abogado - Carlos Osvaldo Berini
e. 20/12 Nº 33.633 v. 20/12/99

INTERPRODUCT ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio nº 31 del 24.4.1998 se eligió: Presidente: María Cristina Otaegui; Vicepresidente: Christian Federico Jorge Burton, y Director Suplente: Héctor Horacio Cestaro. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Abogado - Carlos Osvaldo Berini
e. 20/12 Nº 33.634 v. 20/12/99

IRAUTO S.A.

Por Escritura Nro. 620 del 20/10/99 pasada al fº 1655 del reg. 512 de Cap. Fed. a mi cargo, se hace saber: Por Acta de Asamblea unánime se designó Directores titulares: a Ricardo Rafael D'Amato y Ernesto Antolín Arribas y Directores Suplentes a Juan Carlos D'Amato y José María Bilbao y por Acta de Asamblea Unánime del 2.2.99 se designó por un año como Síndico Titular a María Cristina Rinner y Síndico Suplente a Eduardo Elbano Califano y por Acta de Directorio Nro. 22 del 1.2.99 se distribuyeron los cargos: Presidente: Ricardo Rafael D'Amato.- Vicepresidente: Ernesto Antolín Arribas. Directores Suplentes: Juan Carlos D'Amato. José María Astobieta Bilbao.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
e. 20/12 Nº 33.701 v. 20/12/99

"J"

JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES Sociedad Anónima
EDIFICAR S.A.

FUSION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales las sociedades JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Carril Rodríguez Peña Km. 7,5, Coquimbito, Maipú, Mendoza, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mendoza bajo el número 244, Folio 56 del Tomo 14-A del Registro Público de Comerciantes y en el Legajo número 122 del Registro Público de Sociedades Anónimas y EDIFICAR S.A., con domicilio en calle Jean Jaurés Nº 216, Capital Federal, inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas bajo el Número 4325, Libro 116, Tomo A, de sociedades anónimas, comunican: que las Asambleas Extraordinarias de accionistas de cada una de las sociedades, celebradas el día 11 de diciembre de 1999, aprobaron por unanimidad el compromiso previo de fusión entre ambas sociedades autorizado y aprobado por los respectivos directorios el 26 de noviembre de 1999. La fusión se realiza mediante la figura jurídica prevista en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, en la que JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA actuará como sociedad incorporante, absorbiendo la totalidad del activo y del pasivo y continuará realizando las operaciones de Edificar S.A. la que, una vez aprobado el acuerdo definitivo, se disolverá sin liquidarse. Valuación de los activos y pasivos de las sociedades, según balances especiales al 30 de setiembre de 1999, antes de la fusión, JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA: Activos: pesos seiscientos cincuenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta y uno ($ 659.195.281.-); Pasivos: pesos trescientos diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco ($ 310.648.635.-); Patrimonio neto: pesos trescientos cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis ($ 348.546.646.-). EDIFICAR S.A.: Activos: pesos nueve millones ciento dieciséis mil trescientos noventa y tres ($ 9.116.393.-); Pasivos: pesos cinco millones ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta y ocho ($ 5.189.738.-); Patrimonio neto: pesos tres millones novecientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco ($ 3.926.655.-). Activos, pasivos y patrimonio neto consolidados al 30 de setiembre de 1999. Las cifras del balance consolidado a la fecha de la fusión, neto de eliminaciones por conceptos recíprocos, son: Activos: pesos seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil diecinueve ($ 664.385.019.-); Pasivos: pesos trescientos quince millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y tres ($ 315.838.373.-); Patrimonio Neto: pesos trescientos cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis ($ 348.546.646.-). A los efectos de la oposición prevista en el artículo 83 apartado 3 de la Ley 19.550, los acreedores pueden presentarse en los domicilios de las respectivas sociedades, dentro de los quince días de la última publicación de edictos.

Escribano - Francisco I. Puiggari
e. 20/12 Nº 33.659 v. 22/12/99

JUANCITO S.A.

Hace saber por un día que por Actas de Asamblea y Directorio del 8-9-99 y Escritura del 25-11-99 quedan designados Pres.: Dolores de Anchorena de Acuña, Vice.: Miguel José Ramón Acuña y Dir. Sup.: Miguel José Evaristo Acuña, Sol Acuña y Dolores Acuña.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 20/12 Nº 33.645 v. 20/12/99

"L"

LA BESANA BUENOS AIRES S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 7, del 29-4-99, se eligieron nuevas autoridades, hasta el 31/05/2001: Presidente: Horacio Roberto González Amaya, arg., casado, abogado, L.E. Nº 6.771.243, 58 años, domicilio: Av. Córdoba 1567, Piso 10º, Dpto. "20", Cap. Fed. Director Supl.: Manuel Pérez Canosa, quienes aceptan los cargos.

Autorizada - Zulema Reartes
e. 20/12 Nº 198 v. 20/12/99

LA EMILIANA S.C.A.

Por Asamblea extraordinaria de fecha 2-9-99, renunciaron: Vicepresidente: Luis Marenghi y D. Suplente: Alejandro Ernesto Duarte. Se designó Presidente: Pedro Marenghi; Vicepresidente: Marcos Marenghi; D. Suplente: Francisco Rodi. Inscripta RPC 2-3-67, Nº 309, Libro Nº 43, Contratos Públicos.

Presidente - P. Marenghi
e. 20/12 Nº 33.612 v. 20/12/99

LAKE BOARD S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19-8-99, se acepta la renuncia de los Sres. Directores Luis Edgardo Moreira, Adrián Lucio Moreira y Manuel Moreira, aprobándose su gestión. Asumen en dicho acto; José Jesús Otero Gómez como Presidente, Julio César Serna como Vicepresidente y Héctor Viñoles como Director Suplente.

Abogado - Sebastián R. García Rago
e. 20/12 Nº 250 v. 20/12/99

LAWN CARE S.A.

LAWN CARE S.A. informa que por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Octubre de 1999, y por Acta de Directorio de fecha 24 de noviembre de 1999, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Alicia Mabel Ferrero, Director Suplente: Sr. Diego Horacio Pettinari.

Presidente - Alicia Mabel Ferrero
e. 20/12 Nº 197 v. 20/12/99

LIPO ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por esc. 2803 del 12/12/99, f. 9153 reg. 726 de C.F. ante el esc. M. Peragallo, se protocolizó acta de asamblea donde se resuelve el cambio de domicilio de la calle Sarmiento 1426, Piso 5º de C.F. a la calle San Martín 551, Piso 6º, Oficina 71, Cuerpo "D" también de C.F. Asimismo se resolvió la disolución, aceptación de renuncias de los liquidadores Diego Martín Ini, Ricardo Alberto Ghiglione y Adela Inés Alonso y se designó como nuevo liquidador al Señor Fernando Godoy, arg., cas., L.E. 8.316.309, con dom. San Martín 551, Piso 6º, Oficina 71, Cuerpo "D" de C.F., quien aceptó el cargo.

Escribano - Martín Peragallo
e. 20/12 Nº 33.677 v. 20/12/99

LOGUICAL S.A.

Por AGO del 17-11-1999 se resuelve ampliar el número de Directores a cuatro titulares y un suplente y efectuar las siguientes designaciones Presidente: Rafael López, arg., casado, comerciante, nac. 19-04-1953, DU 10.691.999, La Paz 2264 - San Justo, Bs. As.; Vicepresidente: Graciela Ester Rojas, arg., viuda, comerciante, nac. 3-10-1957, DU 13.313.784, Don Bosco 1745 Haedo, Bs. As.; Director Titular: José Bonaffini, arg., casado, comerciante, nac. 2-6-1953, DU 10.807.034, Av. Gaona 2226 Ramos Mejía Bs. As.; Director Titular: Roberto Guimaraens arg., casado, comerciante, nac. 13-12-1947, DU 7.789.947, Las Bases 949 Haedo Bs. As.; Director Suplente: Ricardo Santarelli, arg., casado, contador público nacional, nac. 14-6-1951, LE 8.577.063, Prof. Mariño 567 Temperley, Bs. As. Directorio Anterior: Presidente: Oscar Guimaraens, DU 10.633.094; Vicepresidente: Rafael López, DU 10.691.999; Direc-

tor Titular: José Bonaffini, DU 10.807.034; Director Suplente: Roberto Guimaraens, DU 7.789.947.
Presidente - Rafael López
e. 20/12 Nº 33.589 v. 20/12/99

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Invesco - Utilities Fund, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "A", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría A corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: Se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera se categoriza como neutro: Nivel 2. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0,1015348 y el desvío standard sobre el promedio a 22.33%. La calificación asignada es de nivel 1. La categoría preliminar es "A". La calificación preliminar corregida determina que se encuentra dentro de la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: De acuerdo con su política de inversiones sus objetivos son principalmente invertir en empresas de servicios públicos en el área del Mercosur, seleccionando aquellas empresas que presenten una muy buena liquidez y una muy alta capitalización. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Apoderado - Luis Prado
e. 20/12 Nº 33.696 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del siguiente instrumento:

i) Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S 150.0 millones.

Emisor: Loma negra Compañía Industrial Argentina S.A.

Asignándoles la calificación de categoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AAA" "aquellos instrumentos con una capacidad extremadamente alta de pago del pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor en el sector a que éste pertenece o en la economía. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a los Estados Contables al 31/8/99, cierre del ejercicio 1998/99: Los ingresos de explotación fueron de $ 257.5 MM. y la utilidad alcanzó los $ 21.4 MM. El nivel de endeudamiento es de 0.83, muestra una buena posición en la relación de sus deudas con su patrimonio. El índice de liquidez es de 0.69, no presenta problemas de liquidez por cuanto cuenta con facilidades crediticias financieras permanentes. La rentabilidad, antes de impuestos, es de 5.02% sobre activos y del 8.81% sobre el patrimonio. Las proyecciones para el período 1999/2001 determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 5.80, lo que indica una buena generación de fondos. El calce de flujo de fondos determina que el emisor tiene una muy alta probabilidad de cumplimiento de todos los compromisos asumidos, manteniendo un endeudamiento inferior al actual. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados los siguientes: a) Sector de la economía de riesgo medio, b) El emisor es una empresa líder en la producción y venta de cementos, c) Muy buen nivel de management, d) Accionistas de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Apoderado - Luis Prado
e. 20/12 Nº 33.698 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión de Sancor Coop. Unidas Ltd.: Programa de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 100 millones (aprobada por Res. General 184 de la C.N.V.), asignándole la calificación de Categoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) puede verse más afectados que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior.

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Las ventas al 30-9-99, cierre del primer trimestre del ejercicio 1999/00, fueron de $ 188.6 MM. y el resultado final alcanzó a un déficit de $ 2.0 MM. Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 30/9/99 se determinan los siguientes índices: Liquidez: El índice es de 1.17. Endeudamiento: El índice es de 1.25, presenta un aceptable nivel de capitalización. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 1.82, mantiene un aceptable flujo de fondos para atender sus costos financieros, en las actuales condiciones económicas en que debe desarrollar su actividad. Rentabilidad: sus ratios son de 0.54% y de 1.22% medidos sobre activos y patrimonio respectivamente, en ambos casos anualizados. La cobertura proyectada de gastos financieros es de 2.43% mostrando una razonable generación de fondos futura. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Apoderado - Luis Prado
e. 20/12 Nº 33.700 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Nro. de Inscripción en I.G.J. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de los Certificados de Participación - "COPAR" Fideicomiso Financiero, para la Serie I - por V/N $ 24.000.000 (veinticuatro millones de dólares), otorgándole la siguiente calificación:

Certificados de Participación Clase "B", por un valor equivalente al 10% del valor nominal de la serie: Categoría "AA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente:

Categoría AA: aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fideicomisos. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciante y del Fiduciario. El Banco Comafí S.A., que actúa como fiduciante, es una entidad del denominado segmento mayorista, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena, el Fiduciario es Comafí Fiduciario Financiero S.A., empresa controlada por Banco Comafí S.A., quien posee el 55% del capital accionario. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados a la Provincia de Tucumán y a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. El Fiduciario ha dado cumplimiento hasta el presente a los pagos de los certificados en función de los ingresos de su flujo de fondos, se han cancelado totalmente los Certificados de Participación Clase "A". Teniendo en cuenta que la mora se produce a la finalización de la cancelación de los créditos en caso de que existieran sumas pendientes y que los pagos se producen a través de la Coparticipación Federal, muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés de los certificados de Clase "B". Los comentarios precedente constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Apoderado - Luis Prado
e. 20/12 Nº 33.702 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la calificación del Fondo Común de Inversión, Pellegrini Renta en Pesos, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", grado de Inversón. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría 'AAA' corresponde a aquellas cuotapartes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría 'A'". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera fue de 7.49% anual, la tendencia se categoriza como Nivel 1. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.0075854 y el desvío standard sobre el promedio es de 6.74%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Su cartera al cierre del mes de setiembre de 1999 era del 69.34% sin volatilidad. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Apoderado - Luis Prado
e. 20/12 Nº 33.704 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Agrícola de Inversión Directa "Agrifund 98/99" - por hasta V/N $ 15.000.000 otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "D".

El significado de la Categoría "D" es la siguiente: "aquellas cuotapartes de fondos que presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los cuotapartistas enfrenten pérdidas de capital invertido o sus frutos e intereses".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación correspondiente. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y el Organizador, siendo todas sociedades de buen nivel. Los activos del Fondo estarán integrados por los aportes de los cuotapartistas y todas las inversiones realizadas en función del Plan Estratégico de Producción e Inversiones Agrícolas elaborado por el Organizador. Al mes de setiembre de 1999 sus estados contables determinan una pérdida equivalente al 18.19% del valor original del Fondo. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Apoderado - Luis Prado
e. 20/12 Nº 33.705 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Invesco - Patagonia Fund, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango medio de la categoría 'A'". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera se categoriza como neutro: Nivel 2. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0,023646 y el desvío standard sobre el promedio a 3.56%. La calificación asignada es de nivel 1. La categoría preliminar es "A". La calificación preliminar corregida determina que de encuentra dentro de la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios pre-

cedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.707 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la siguiente emisión: Programa de Obligaciones Negociables de Corto Plazo, V/N. U$S. 30.0 millones de Angel Estrada y Cía S.A., asignándole la calificación de Categoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "BBB" "aquellos instrumentos con una capacidad de pago de capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos" .

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor. - Posición competitiva de éste dentro de su sector. - Administración y Control Societario. - Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en función de los Estados Contables al 30/10/99, segundo trimestre del ejercicio 1999/2000, son: La liquidez es del 1.86 - nivel bueno. El índice de endeudamiento es de 1.24, nivel aceptable. La rentabilidad antes de impuesto es de 2.34 % sobre activos y de 5.39% con relación al patrimonio inicial, en ambos casos anualizada, la que se considera baja. La cobertura de corte histórica de gastos financieros se ubica en el orden del 1.82, determinando un aceptable flujo de fondos. Las proyecciones para el período de repago de la emisión muestran que la cobertura proyectada de gastos financieros es de 2.06 y que su calce de flujo proyectado determina que el emisor deberá mantener un endeudamiento acorde a la evolución de sus negocios, pero de menor nivel que el que presenta actualmente.

La empresa presenta una buena posición competitiva, con marcas de reconocido prestigio en el mercado. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15ta - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.708 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Invesco-Puma, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" " aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango medio de la categoría "A"". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera se categoriza como neutro: Nivel 2. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0,0451824 y el desvío standard sobre el promedio a 7.50 %. La calificación asignada es de nivel 1. La categoría preliminar es "A". La calificación preliminar corregida determina que se encuentra dentro de la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.711 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la calificación de Títulos de Deuda Pública al 16.5 % con vencimiento en diciembre del 2007 Garantizados con Derechos de Coparticipación Federal de Impuestos a emitir por la Provincia del Chaco otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "AA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "Corresponde a los Entes Gubernamentales que presentan una muy alta capacidad de pago. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, del mercado o del emisor".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas de nuestro Manual de Procedimientos.

En función de los análisis cuantitativos y cualitativos efectuados se determinó la siguiente síntesis de la evaluación:

1- La amortización del capital y el pago de los intereses se encuentran garantizados por la cesión que efectúa el Gobierno Provincial de una parte de sus derechos de coparticipación que le corresponden en virtud de la legislación vigente.

2- El monto de coparticipación afectado cubre los requerimientos de la emisión que se califica.

3- Los fondos serán utilizados para cancelar pasivos de la Provincia, lo que no aumenta el límite de afectación de la coparticipación provincial al no tratarse de nueva deuda.

4- Presenta un monto de cobertura equivalente al monto de la cuota a vencer, establecido mediante la creación de una Cuenta de Reserva.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.714 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Agrícola de Inversión Directa "FAID 98/99" por hasta V/N $ 15.000.000 otorgándole la siguiente calificación.

Categoría " D"

El significado de la Categoría "D" es la siguiente: "aquellas cuotapartes de fondos que presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los cuotapartistas enfrente pérdidas de capital invertido o sus frutos, e intereses".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación correspondiente. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y el Organizador, siendo todas sociedades de buen nivel. Los activos del Fondo estarán integrados por los aportes de los cuota-partistas y todas las inversiones realizadas en función del Plan de Inversión, Producción y Estratégico elaborado por el Organizador. De acuerdo a los estados contables al 30 de setiembre del corriente año el Fondo registra una pérdida de $ 490 M., habiéndose reintegrado el 81 % de los aportes. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.715 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la Serie II de Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S. 20.000.000 de Tarjeta Naranja S.A., asignándole la calificación de Categoría "A (+)". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la Categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) puede verse más afectadas que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de este dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 30/09/99 son: El nivel de endeudamiento es de 2.70. El índice de liquidez es de 1.33. La cobertura de Gastos Financieros es de 4.57. La rentabilidad, antes de impuestos es de 21.21% sobre activos y de 76.49% sobre el patrimonio, en ambos casos anualizados. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 5.83, el calce de flujo determina la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo alto, b) Buen nivel de management y de canales de distribución. c) Accionistas de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.716 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Pellegrini Renta en Dólares, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" " aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AAA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A"". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera fue de 5.81 % anual, la tendencia se categoriza como Nivel 1. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.0061727 y el desvío standard sobre el promedio es de 5.60 %. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Su cartera al cierre del mes de setiembre de 1999 estaba colocada en un 81.71% sin volatilidad. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.719 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la Serie II de Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S. 12.000.000 de Tarjeta del Mar S.A., asignándole la calificación de Categoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "BBB": "aquellos instrumentos con una capacidad de pago del capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de este dentro de su sector. - Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 30/9/99 son: El nivel de endeudamiento es de 12.17. El índice de liquidez es de 1.05. La rentabilidad, antes de impuestos es de 12.02% sobre activos y de 34.91% sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 2.19, el calce de flujo determina que el emisor debe mantener un nivel de endeudamiento acorde a su programa de crecimiento. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo alto, b) Buen nivel de management y de canales de distribución. c) Accionistas de "character" indubitable, lo que le otorga al emisor un importante respaldo adicional.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.720 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.),en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Agrícola de Inversión Directa "FAID 2003"- V/N $ 20.000.000 (autorizado por Res. Nro. 11.818 de la C.N.V.) otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "BBB".

El significado de la Categoría "BBB" es la siguiente: "aquellas cuotapartes de Fondos cuyos patrimonios presentan una razonable capacidad de pago a los cuotapartistas, aunque los activos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión Especializados o Fondos Comunes de Inversión Directa. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y el Organizador, siendo todas sociedades de buen nivel. Los activos del Fondo estarán integrados por los aportes de los cuotapartistas y todas las inversiones realizadas en función del Plan de Inversión, Producción y Estratégico elaborado por el Organizador. Se realizaron análisis sobre la factibilidad del mismo y se sensibilizaron sus resultados, con el asesoramiento de un experto de reconocida trayectoria en el sector agrícola, determinándose que el programa en términos generales es coherente en función de los cultivos, precios y comercialización. Las características de plurianualidad del Fondo aumenta la probabilidad de que se logren alcanzar resultados positivos en el mismo. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.722 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de los Certificados de emisión "Consubond" - la Serie V por V/N $ 27.370.036, la Serie VI por V/N $ 29.314.625 y la Serie VII otorgándoles las siguientes calificaciones:

Serie V, Serie VI y Serie VII:

Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 70 % del valor nominal de la serie:

Categoría "AAA".

Certificados de Participación Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 10 % de la serie:

Categoría "AA"

Certificados de Participación Clase "C", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 10 % de la serie:

Categoría "BB":

Certificados de Participación Clase "D", subordinados, por un valor equivalente al 10 % de la serie:

Categoría "B".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA", "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "AA", "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados".

Categoría "BB", "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento".

Categoría "B": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos muestran un mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario y Cofiduciario. El Banco Sáenz S.A., cumple las funciones de Fiduciario y el Banco Sudameris las de Cofiduciario (Series VI y VII), de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que las entidades pueden calificarse como muy buenas. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados por el Banco Sáenz S.A.. De acuerdo con la información suministrada la entidad abonó a su vencimiento las cuotas de capital e intereses correspondientes, encontrándose al día en el cumplimiento de los compromisos asumidos. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos Remanentes, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase "A" y "B", siendo menor en lo referente a las Clase "C" y "D". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.723 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió la calificación de la Serie II del Fideicomiso Financiero "Factoring Plus" por hasta V/N $ 10.500.000 otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Fiduciaria por hasta V/N $ 8.400.000: Categoría "AAA".

Certificados de Participación, subordinados por hasta V/N $ 2.100.000: Categoría "BB"

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago de los beneficiarios en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "BB": "aquellos Certificados de Participación en Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente el cumplimiento".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. El Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. cumple las funciones de Fiduciario, actuando como Cofiduciario el Banco Sudameris Argentina S.A.. Los fideicomisos estarán integrados por cheques de pago diferido previamente adquiridos a sus clientes por Nuevo Banco Industrial de Azul S.A.. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Títulos de Deuda Fiduciaria. El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.724 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la Serie 4, Prendario Luján Williams 4, por hasta V/N U$S 2.976.448 del Programa Global de Fideicomisos Financieros "Prendario Luján Williams" (aprobado por Res. Nro. 12.241 de la C.N.V.), otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A, por un valor equivalente al 80 % del valor nominal de la serie: Categoría AAA.

El significado de la categoría asignada es el siguiente:

"aquellos Certificados de Participación en Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Certificados de Participación Clase B, parcialmente subordinado, por un valor equivalente al 15 % del valor nominal de la serie: Categoría BBB (-).

El significado de la Categoría BBB es el siguiente: aquellos Certificados de Participación en Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo". El signo (-) indica una menor calificación dentro de la categoría respecto a la tendencia de los Certificados de Participación".

Certificados de Participación Clase C, subordinados, por un valor equivalente al 5 % del valor nominal de la serie: Categoría C.

"El significado de la Categoría C es el siguiente: aquellos Certificados de Participación en Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fidecomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integren el Activo Subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. Los fideicomisos están integrados por préstamos prendarios originados por la Compañía Financiera Luján Williams S.A.. El Fiduciario es también dicha compañía. Se han abonado a su vencimiento los servicios correspondientes, encontrándose al día con los mismos. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de stress. En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados de Clase A. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.725 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la Primera Serie por U$S 70.000.000 del Programa de Emisión de Deuda Pública a Mediano y Largo Plazo de la Provincia de Formosa otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "AA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "Corresponde a los Entes Gubernamentales que presentan una muy alta capacidad de pago. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, del mercado o del emisor".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas de nuestro Manual de Procedimientos.

En función de los análisis cuantitativos y cualitativos efectuados se determinó la siguiente síntesis de la evaluación:

1- La amortización del capital y el pago de los intereses se encuentran garantizados por la cesión que efectúa el Gobierno Provincial de una parte de sus derechos de coparticipación que le corresponden en virtud de la legislación vigente.

2- El monto de coparticipación afectado cubre ampliamente los requerimientos de la emisión que se califica.

3- Los fondos serán utilizados para cancelar endeudamiento de la Provincia, lo que no aumenta el límite de afectación de la coparticipación provincial al no tratarse de nueva deuda.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.726 v. 20/12/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de diciembre de 1999, procedió a la calificación de Obligaciones Negociables Globales a Tasa Fija por V/N de U$S 25.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) del Banco Comafí S.A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" " a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde " a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A"".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables consolidados al 30/9/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 8.03, el que se ubica por sobre el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial el ratio es de -11.16% siendo el mismo muy bueno. El índice de cobertura Total es de 21.65% lo que muestra una aceptable capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 131.80% en pesos y de -59.21% en moneda extranjera. La rentabilidad es 32.93% en relación con el patrimonio y de 4.67% sobre activos totales, muestra un muy buen nivel de rentabilidad. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender, mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 20/12 Nº 33.727 v. 20/12/99

MARTINS HERMANOS Y BATTELLINI S.R.L.

Se aclara que en el edicto del 15/11/99 (Recibo Nº 30.105), apareció el domicilio de la sociedad en Remedios de Escalada de San Martín Nº 3105, Capital; aclarando que el mismo es domicilio fiscal de la sociedad, siendo el legal en la calle Helguera 1502, Capital.

Autorizado - Juan Oscar Aldao
e. 20/12 Nº 33.675 v. 20/12/99

MEGATON S.R.L.

Insc. 2/8/85, Nº 4077, Lº 85 SRL. Por doc. priv. del 15/5/99 se disuelve la sociedd al 31/5/99 y se designa liquidadores a Pedro Luis Aglinskas y Luis Daniel Aglinskas con firma indistinta.

Autorizado - D. Salandin
e. 20/12 Nº 257 v. 20/12/99

MIRAMONTE S.A.

Comunica que por Esc. Públ. Nº 693 del 23/11/99 y por acta de Asamblea Gral. Ord. del 27/01/99 de MIRAMONTE S. A. (R.P.C. 09/11/95, Nº 10.609 del Libro 117, Tomo "A" de S. A. Nac.) que aprobó por unanimidad el aumento del Capital Social por medio de la capitalización de los aportes irrevocables y este aumento se realiza dentro del quíntuplo previsto en el Artículo Cuarto del Estatuto. El capital social pasa de $ 1.019.533.- a $ 1.812.000 (Pesos un millón ochocientos doce mil) representado por 12.000 acciones de clase A de Pesos Uno ($ 1.-) de Valor Nominal cada una, ordinarias, y nominativas, con derecho a 1 voto por acción y por 1.800.000 acciones de clase B de Pesos Uno ($ 1.-) de Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas, con derecho a 1 voto por acción.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 20/12 Nº 9902 v. 20/12/99

"N"

NORTEL NETWORKS (CALA) INC.

(IGJ Nº 1.504.751). Se comunica que con fecha 9/12/99 se renovó el poder general de administración otorgado al Sr. Adrián Martin y que se encuentra inscripto en la IGJ bajo el Nº 938, Lº 53, Tº B de Estatutos Extranjeros.

Abogada - Beatriz López Provera
e. 20/12 Nº 33.539 Nº 20/12/99

"O"

ORGANIZACION POLVANI S.R.L.

20/10/49, Nº 2009, Fº 179 Lº 17 S.R.L. Disolución y Liquidación Social: Acto Privado del 15/10/99; entre Giancarlo Polvani, Fortunato Polvani y Marco Polvani, únicos socios de "ORGANIZACION POLVANI S.R.L." resuelven: con motivo de haber vencido el plazo de duración de la sociedad, declarar disuelta la misma, Nombrar como Liquidador a Félix Ciccone; Aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/08/1999 y nombrar como Depositario de los Libros y Papeles Sociales al señor Félix Ciccone.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 20/12 Nº 214 v. 20/12/99

"P"

PERFUMERIA GAL S.A.

Expediente Nº 486.898. Por esc. del 14-12-99, Nº 392 pasada al Fº 1241 del registro 1637 de la Cap. Fed., la sociedad PERFUMERIA GAL S.A., aumentó el capital Social de 2.500.000 a la suma de 4.600.000, representado por 4.600.000, acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizada - Cecilia Petriz
e. 20/12 Nº 279 v. 20/12/99

POLYCHEM S.A.

RENDIC INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

AVISO DE FUSION

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, L.S.C., que: a) POLYCHEM S.A. con sede en Cerrito 740, Piso 16º, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 30/09/85, bajo el Nº 9583, del Lº 101, Tomo A de Sociedades Anónimas, y RENDIC INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. con sede en Cerrito 740, Piso 16º, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 27/09/91, bajo el Nº 7761, del Lº 110, Tomo A de Sociedades Anónimas, han decidido fusionarse por incorporación de RENDIC INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. a POLYCHEM S.A.; b) El capital de POLYCHEM S.A. se reduce en consecuencia de $ 1.800.000 a $ 15.000; c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31/10/99: POLYCHEM S.A.: Activo: $ 10.914.108,09; Pasivo: $ 6.399.582,53; RENDIC INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.: Activo: $ 27.972.661,53; Pasivo: $ 27.848.744,38; y, d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 22/11/99 y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades lo aprobaron el día 30/11/99. Con posterioridad al cierre de los balances de fusión el 18/11/99 ingresó en carácter de aporte irrevocable la suma de $ 3.135.724,95 y la Asamblea General Extraordinaria de POLYCHEM S.A. del 30/11/99 resolvió aumentar el capital a $ 2.000.000 mediante un aumento de $ 1.985.000. Las oposiciones de ley se atienden desde el 23/12/99 al 06/01/2000 en el Estudio Beccar Varela, Cerrito 740, Piso 16º de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados, los estados contables de las sociedades.

Director Apoderado POLYCHEN S.A. - Marcelo Pablo Saraví
Presidente RENDIC INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. - Alberto Lasheras Shine
e. 20/12 Nº 33.686 v. 22/12/99

PROGRESSIVE TOOL ARGENTINA S.R.L.

(I.G.J. Nº 1.635.798). Comunica que por reunión de socios del 24/11/99 se aceptó la renuncia a sus cargos de Gerentes de los Sres. Lawrence Anthony Wisne, Richard Wade Ehrmantraut y Alfredo M. O'Farrell y se designó como Gerente al Sr. Alfredo M. O'Farrell.

Autorizada - Michèle Santilli Luque
e. 20/12 Nº 9911 v. 20/12/99

"N"

RITU S.A.

Por AGO del 30~8-1999 se resuelve aceptar la renuncia como Presidente del Sr. Aldo Flores, arg., casado, comerciante, nac 10-01-1935, DU 4.838.895, Alem 970, Banfield. Fijándose el nuevo directorio de la siguiente manera: Presidente: Italia Travers, arg., viuda, jubilada, nac 04-08-1915, LC 2.552.085, Sarmiento 5, 4º piso C, Lomas de Zamora; Director Suplente Amalfi Santarelli, argentino, casado, comerciante, nac 01-04-1942, DNI 7.722.213, P. Mariño 591, Temperley.

Presidente - Italia Travers
e. 20/12 Nº 33.588 v. 20/12/99

RUBRO'S S.R.L.

Designación gerente de "RUBRO'S S.R.L.",sociedad inscripta el 25/7/97, número 5388, libro 107, tomo de S.R.L. Por instrumento privado del 9/12/99, designóse gerente a Esther Lerner. Aceptóse renuncia del gerente Raquel Edith Shuster .

Autorizado - Silvio Miranda
e. 20/12 Nº 33.740 v. 20/12/99

"S"

S.A. BELGIAN URBAN RENOVATION COMPANY N.V.

Escritura del 10/12/99. Registro 200 Capital Federal protocoliza la decisión del Representante Legal de la sociedad extranjera de fijar nuevo domicilio legal en calle Lavalle 190, piso 6º, Oficina L, Capital Federal

Escribana - Lía N. Doglioli
e. 20/12 Nº 33.638 v. 20/12/99

SEDESA - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, SEGURO DE DEPOSITOS S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1º del Decreto 540/95 (B.O. del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/04/95), ascendía, al 31 de octubre de 1999 a la suma de U$S 39.739.566,49. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Vicepresidente - Hernán Del Villar
e. 20/12 Nº 33.564 e. 20/12/99

SHOW TOTAL S.A.

Comunica que por Escrt. Pca n. 218 del 7/12/99 se otorgó "Poder" General Amplio, a favor del Sr. Julio César Goizueta, con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma escritura. Inscripción: 15/11/99, bajo el Nº 17.020 del Libro 8 de Sociedades por acciones.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 20/12 Nº 228 v. 20/12/99

SIELEC INGENIERIA S.A.

Se hace saber por un dia: que por As. Gral. Ord. y Ext. y Acta de Dir. del 10-9-99; "SIELEC INGENIERIA S.A.". Designó nuevo directorio. Presidente: Nathan Elio Cusnir; Vicepresidente: Hector Goransky; Directora Nidia Ester Ebin de Bronberg. Director Suplente: Nicolás Goransky.

Escribana - Beatriz R. Goransky de Rocanelli
e. 20/12 Nº 33.731 v. 20/12/99

SOCIEDAD ARGENTINA DE INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Hace saber que en virtud del contrato de transferencia de acciones realizado a los 9 días del mes de diciembre de 1999, por instrumento privado, los nuevos socios de la Sociedad son los siguientes: Juan Carlos Kakefuku, argentino, casado, nacido el 8/1/55, D.N.I. 11.500.822, con domicilio en Aranguren 1634, 3º piso, Capital Federal y Daniel Antonio Moyano, argentino, casado, nacido el 2/8/62, D.N.I. 16.014.663, con domicilio en Sarmiento 46, 2º piso, Depto. 10, Ciudad de Córdoba.

Autorizado - Matías Sicardi
e. 20/12 Nº 33.652 v. 20/12/99

SORSA S.A.

Por escritura Nro. 469, pasada ante el escribano Ricardo Armando Isasmendi se protocolizo el Acta de Directorio Nro. 85, de fecha 25/11/99, en la que se aprobló el cambio de domicilio social a la calle Posadas Nro. 1120, Piso 12, Dto. "B", Capital.

Abogado - Ramón Mendonça
e. 20/12 Nº 33.670 v. 20/12/99

STANDARD & POOR' S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR' S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 9 de diciembre de 1999, ha calificado las siguientes emisiones:

* Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables autorizados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de septiembre de 1993, 7 de marzo de 1994 y 25 de abril de 1997 con términos y condiciones incluidas en Actas de Directorio de fechas 27 de septiembre de 1993 y 3 de agosto de 1994 y autorizaciones de la CNV Nº 10.350 y Nº 10.806, por un monto de hasta U$S 600.000.000.- de Banco Bansud S.A., como "raBBB".

* Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo autorizado por Asambleas de Accionistas de fechas 7 de marzo y 8 de agosto de 1994 y con términos y condiciones incluidos en Acta de Directorio del 8 de noviembre de 1994 primera ampliación autorizada por Asamblea Ordinaria-Extraordinana de Accionistas de fecha 19 de febrero de 1996 y segunda ampliación autorizada por Asamblea Ordinana de fecha 24 de abnl de 1997. Asamblea Ordinana y Extraordinaria de fecha 6 de octubre de 1997 y Acta de Directorio de fecha 20 de octubre de 1997 por un monto de hasta U$S 700.000.000 -. de Banco Bansud S.A. como "raBBB"

*Obligaciones Negociables Subordinadas autorizadas por Acta Nro. 59 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19 de febrero de 1996 y Actas de Directorio de fecha 26 de enero de 1996 por un monto de hasta U$S 60 000 000 de Banco Bansud S.A. como "raBBB-". Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables hasta el 30-09-99.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1— Análisis del Sector: Sector de Riesgo Medio - Alto 2.— Posición Competitiva: Adecuada 3.— Performance Operativa: Regular 4.— Fortaleza del Cash-Flow: Buena 5.— Fortaleza del Balance: Regular 6.— Gestión y Management: Buenos 7.— Análisis de Sensibilidad: sensible ante cambios macro y micro.

* Programa Global de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo. no convertibles en acciones. autorizado por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 29 de abril de 1994 y reuniones del Directorio de fechas 29 de abril de 1994 y 2 de mayo de 1994. y la ampliación del mismo a un monto máximo de U$S 360 millones y la prórroga de su plazo de vencimiento por cinco años mediante Actas de Directorio del 24 de marzo de 1999 y las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del 8 de abril de 1999 y con términos y condiciones establecidos en Acta de Directono de fecha 26 de mayo de 1999 por un monto máximo de U$S 360.000.000. con vigencia a cinco años de Sodigas Sur S.A.- Sodigas Pampeana S.A. como "raAA+". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-09-99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1.— Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo 2.— Posición Competitiva: Muy buena 3.— Performance Operativa: Muy Buena 4.— Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena 5.— Fortaleza del Balance: Muy Buena 6.— Gestión y Management: Muy Buenos 7.— Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

* Obligaciones Negociables por un monto de U$S 100.000.000. con vencimiento en diciembre del año 2002. emitidas bajo el Programa Global de Títulos de Corto y Mediano Plazo por U$S 500.000.000. vencido en diciembre de 1998, emisión de U$S 350.000.000. autorizada por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 27 de agosto de 1993 y ampliada en U$S 150.000.000. por Asamblea Ordinaria de fecha 6 de marzo de 1996 con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 27 de agosto de 1993 y 14 de noviembre de 1997 de Transportadora de Gas del Sur S.A. como "raAAA".

* Programa Global de Títulos de Corto y Mediano Plazo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 6 de marzo de 1996 y Acta de Directorio de fecha 8 de marzo de 1996 por un monto de U$S 350.000 000.- de Transportadora de Gas del Sur S.A. como "raAAA".

* Programa Global de Obligaciones Negociables de corto plazo. autorizado por la Asamblea Ordinaria de fecha 17 de febrero de 1997 y Acta de Directorio de fecha 19 de febrero de 1997 por un monto de hasta U$S 150.000 000 de Transportadora de Gas del Sur S.A. como "raAAA".

* Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Mediano y Largo Plazo autorizado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de febrero de 1998 ratificada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 1999 con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 9 de junio de 1999 por un monto máximo de U$S 500.000.000 de Transportadora de Gas del Sur S.A. como "raAAA".

Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables hasta el 30-09-99.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1.— Análisis del Sector Industrial: sector de bajo nesgo 2— Posición Competitiva: Muy buena 3.— Performance Operativa: Muy buena 4.— Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena 5.— Fortaleza del Balance: Muy buena 6 — Gestión y Management: Muy buenos 7 — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Acciones Ordinarias Escriturales en circulación de Banco Bansud S.A. Clase A de 5 votos c/u y Clase B de 1 voto c/u V/N $ 1 como 3.

Capacidad de Generar Ganancias: Regular.

Liquidez: Media.

Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables hasta el 30-09-99.

* Acciones Ordinarias en circulación de Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase A (51%) y Clase B (49%) V/N $ 1 de 1 voto c/u como 1.

Capacidad de generar utilidades: Muy Buena.

Liquidez: Alta.

Las calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-09-99.

* Acciones Ordinarias en circulación Clase A (51%) de 2 votos c/u y Clase B (49%) de 1 voto c/u V/N $ 1 de Grupo Concesionario del Oeste S.A. como 1.

Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena.

Liquidez Media.

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-0-999.

* Capacidad de Pago de Siniestros de CIGNA Argentina Compañia de Seguros S.A. como "raA+". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-06-99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1.— Riesgo

de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2.— Management y Estrategia: Muy Buenos 3.— Revisión de los Negocios: Muy Buenos 4.— Distribución: Buena 5.— Análisis Operativo: Bueno 6.— Manejo de las Inversiones: Bueno 7.— Capitalización: Adecuada 8.— Liquidez: Adecuada 9.— Flexibilidad Financiera: Buena 10.— Reaseguro: Bueno.

* Títulos Representativos de Deuda Aerocard Clase B por un monto de U$S 50.000.000. con First Trust of New York National Association representación permanente en la Argentina como fiduciario aprobada por Acta de Directorio de Aerolineas Argentinas S.A. del 30 de octubre de 1997 como "A-".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.— Estructura legal: Buena 2.— Calidad de los activos: Buena 3.— Seguridad del flujo de fondos: Buena.

* Títulos de Deuda Amortizables Senior Amortizing Notes Due 2008 por un monto de U$S 150.000.000, en reemplazo de las Obligaciones Negociables Simples aprobadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de fecha 24 de septiembre de 1998 y Acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 1998 por un monto de U$S 250.000.000, de Aguas Argentinas S.A. como "raAA". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-09-99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1.— Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo Bajo 2.— Posición Competitiva: Muy Buena 3.— Performance Operativa: Muy Buena 4.— Análisis del Cash-Flow: Muy Buena 5.— Fortaleza del Balance: Muy Buena 6.— Gestión y Management: Muy Buenos 7.— Análisis de Sensibilidad: Bueno.

Significado de la calificación "raAAA":

Una obligación calificada "raAAA" posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Sumamente Fuerte.

Significado de la calificación "raAA":

Una obligación calificada "raAA" difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Muy Fuerte.

Significado de la calificación "raBBB":

La calificación "raBBB" implica Adecuados parámetros de protección comparados con otras obligaciones argentinas. Sin embargo condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad del emisor de hacer frente a sus compromisos financieros.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante. aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales de su mercado especifico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales. de su mercado especifico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "3": Capacidad de Generar Ganancias: Regular. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada bastante, ante cambios no excesivamente importantes en variables generales. y eventualmente mucho ante cambios en variables muy especificas. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "raA":

Buena seguridad financiera aunque la capacidad de hacer frente a las obligaciones con los tenedores de pólizas es algo susceptible ante cambios adversos en las condiciones económicas y de contratación Se encuentra pendiente ante la CNV el registro de las definiciones de Solidez Financiera de Compañías de Seguros.

Significado de la Calificación "A".

Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos sintomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado especifico del emisor en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales. Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar vender o mantener este instrumento. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR' S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUC. ARGENTINA, Alem 855, Piso 3. TE: 54-114891-2100.

Apoderada - Viviana M. Zocco
e. 20/12 Nº 33.532 v. 20/12/99

SWIFT ARMOUR Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por A.G.O. del 7/10/99 y posterior reunión de Directorio de igual fecha se ha designado un nuevo Directorio, que ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos E. A. M. Oliva Funes; Vicepresidente: Sergio Quattrini; Directores Titulares: Gustavo Oliva, Luis Melnik, Manuel Sacerdote, Alfredo Miguel Irigoin y Keith Abell y Directores Suplentes: Federico H. Laprida; Daniela Guiñazú; Rosalina Goñi Moreno, Robert Edgar Velarde y Matthew C. Kaufman.

Autorizada - Alejandra Cabana
e. 20/12 Nº 33.639 v. 20/12/99

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES ORDINARIAS CLASES "A", "B" Y "C"

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1999 aprobó la distribución de un dividendo en efectivo de ciento treinta y cuatro millones ochocientos sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos ($ 134.860.194), que representa el 13,70% sobre el capital social $ 0,137 por acción y $ 0,685 por ADR) y que será puesto a disposición de los soñores accionistas a partir del 21 de diciembre de 1999. El dividendo a distribuir corresponde al décimo Ejercicio, cerrado el 30.09.99 y tienen derecho al cobro del mismo las tres clases de acciones en circulación (Ordinarias Clases A, B y C). El pago se efectuará contra presentación de documento de identidad o acreditación de personería con facultades suficientes, por intermedio de Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Buenos Aires y en sus sucursales de las ciudades de Rosario (Paraguay 755, planta baja); Santa Fe (San Martín 2231); Mendoza (Sarmiento 166); Córdoba (Rosario de Santa Fe 235) y La Plata (Calle 48, No. 515), en días hábiles, en el horario 10 a 15 horas. Los tenedores de Certificados Americanos de Depósito (ADRs) cobrarán los dividendos a través de Morgan Guaranty Trust Co. La Asamblea también aprobó la constitución de una "Reserva para Futuros Dividendos" por $ 133.875.813.- que queda a disposición del Directorio para que, en caso de considerarlo conveniente, la distribuya en efectivo.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 20/12 Nº 9912 v. 20/12/99

TINDERY S.A.

Comunica: Por Acta de Directorio. del 4/11/99 cambió dom. de sucursal en Rep. Argentina a Pasaje R. Rivarola 139 3º of. "9" CF. Datos Inscripción Sociedad: 6-1-98 Nº 40, Lº 54, Tº B de S.A. Extranjeras. La Sociedad.

Autorizado - Leandro S. Burzny
e. 20/12 Nº 33.629 v. 20/12/99

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

ACTO DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. (en adelante, la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en Don Bosco 3672, (1206) Buenos Aires, República Argentina, constituida en la ciudad de Buenos Aires el 24 de noviembre de 1992, con un plazo de duración que finaliza el 30 de noviembre de 2091, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de diciembre de 1992, bajo el Nº 11668, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, emitirá las Series BR, BS, BT, BU y BV por un total de US$ 50.000.000 de la Primera Clase de Obligaciones Negociables a Corto Plazo bajo el Programa de Obligaciones Negociables a Corto Plazo por US$ 150.000.000 autorizado por Certificado Nº 145 del 20 de marzo de 1997 de la Comisión Nacional de Valores (el "Programa"). El Programa fue dispuesto por las asambleas generales ordinarias de accionistas celebrada el 17 de febrero de 1997 y 17 de febrero de 1999 y sus condiciones de emisión complementadas por las reuniones de directorio de fecha 19 de febrero de 1997, 7 de julio de 1997, 15 de octubre de 1997, 19 de enero de 1998, 20 de abril de 1998, 20 de julio de 1998, 20 de octubre de 1998, 28 de diciembre de 1998, 6 de abril de 1999, 7 de julio de 1999 y 7 de octubre de 1999. Las características específicas de las Series BR, BS, BT, BU y BV han sido fijadas por la Acta de Emisión de fecha 9 de diciembre de 1999. De acuerdo con el artículo cuarto de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto la prestación del servicio de transporte de gas natural por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y la realización de actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen. A la fecha, la actividad principal de la Sociedad es la prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias o subsidiarias. Conforme a los estados contables correspondiente a los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 1999 y 1998, el capital social de la Sociedad se encuentra totalmente suscripto e integrado y asciende a $ 794.495.283, representado por 405.192.594 acciones Clase "A" ordinarias escriturales de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción; y 389.302.689 acciones Clase "B" ordinarias escriturales de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. El patrimonio neto de la sociedad al 30 de septiembre de 1999 era de Miles de Pesos $ 1.020.258. Las Series BR, BS, BT, BU y BV se emiten por un total de US$ 50.000.000 (Dólares estadounidenses cincuenta millones), de acuerdo al siguiente detalle: Serie BR: por un valor nominal de US$ 10.000.000 emitidos con fecha 15 de diciembre de 1999 y con vencimiento el 27 de marzo del 2000; Serie BS: por un valor nominal de US$ 10.000.000 emitidos con fecha 15 de diciembre de 1999 y con vencimiento el 28 de marzo del 2000; Serie BT: por un valor nominal de US$ 10.000.000 emitidos con fecha 15 de diciembre de 1999 y con vencimiento el 29 de marzo del 2000; Serie BU: por un valor nominal de US$ 10.000.000 emitidos con fecha 16 de diciembre de 1999 y con vencimiento el 30 de marzo del 2000; Serie BV por un valor nominal de US$ 10.000.000 emitidos con fecha 16 de diciembre de 1999 y con vencimiento el 31 de marzo del 2000. La amortización de los Títulos de cada una de las Series se efectuará en cada una de sus respectivas. fechas de vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal. Las Series de la Primera Clase se emiten con descuento sobre su valor nominal y no devengan intereses. Precio de Subscripción: tasa de descuento equivalente a la Federal Composite Rate (tasa base promedio de United States Commercial Papers). Con anterioridad a las presentes emisiones, la Sociedad emitió: US$ 100.000.000 bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables de hasta US$ 500.000.000; US$ 150.000.000 y US$ 200.000.000 bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables de hasta US$ 350.000.000. Respecto a la Primera Clase de Obligaciones Negociables a Corto Plazo bajo el Programa de Obligaciones Negociables a Corto Plazo por US$ 150.000.000 autorizado por Certificado Nº 145 del 20 de marzo de 1997 de la Comisión Nacional de Valores se han emitido anteriormente a la presente emisión con fechas 21 y 22 de septiembre de 1999 las Series BLL y BM, por US$ 30.000.000 y US$ 20.000.000, respectivamente, cuyos vencimientos son el 15 y 16 de diciembre de 1999, respectivamente, y con fechas 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 1999 las series BN, BÑ, BO, BP y BQ, respectivamente, por US$ 20.000.000 cada una, con fechas de vencimiento 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo del 2000, respectivamente. Desde la creación de este Programa la Sociedad ha efectuado reemisiones sucesivas de Series de similares características a las descriptas. Las Obligaciones Negociables están garantizadas por Dresdner Bank AG, Sucursal Nueva York, quien ha otorgado una carta de crédito irrevocable de conformidad con los términos y condiciones que se detallan en el Prospecto y la documentación integrante del Programa.

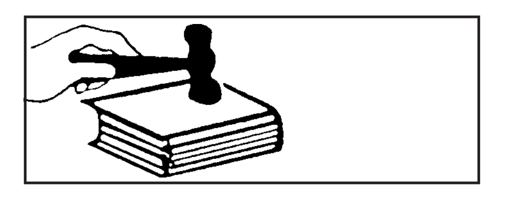
Autorizada - María Victoria Quade
e. 20/12 Nº 33.583 v. 20/12/99

"Y"

YUASA INC. S.A.

I.G.J. Nº1.624.201. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 26/7/1999 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: John D. Craig; Vicepresidente: Eduardo A. Bocci; Directores Titulares: Shuji Kawata, Richard W. Zuidema, Manuel M. Benites, Guillermo E. Izzo, Dino A. Danti; Directores Suplentes: Charles K. McManus, Jaime Orlansky.

Autorizada - M. Verónica Tuccio
e. 20/12 Nº 33.655 v. 20/12/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Lino C. Seivane, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A., conforme el Art. 57 y cc. de la Ley Nº 24.441, subastará el día 28 de diciembre de 1999, a las 12 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primero Nº 2042 de la Capital Federal, la Unidad Funcional 4 del 3º piso del inmueble sito en la calle San Martín 229/233, entre Sarmiento y Cangallo (hoy Pte. Perón) de la Capital Federal. Matrícula F.R. 14-1007/4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV; Sección 1ª; Manzana 35; Parcela 13. La Unidad tiene una superficie cubierta propia de 310,55 m2. y un porcentual del 6,33%. Del acta de constatación realizada por la escribana designada, surge que la Unidad se encuentra ocupada por la empresa "Vizental y Cía. S.A.C.I. y A." en calidad de propietarios. Consta de una planta de aproximadamente 310 m2. a la que se accede en forma directa por medio de 2 ascensores que llegan a la recepción. Lateralmente, a la derecha, lugar destinado a Caja. Los pisos se encuentran totalmente alfombrados. Los techos son de varillas metálicas suspendidas con luces incorporadas. Las divisiones de vidrio, aluminio y laminado. Al frente 4 despachos, uno de los cuales tiene un baño totalmente revestido, con vanitory. Lateralmente, sanitarios para damas totalmente revestido con azulejos decorados, con bañera. Sanitarios para caballero revestidos de igual forma, que consta de 2 baños y 2 mingitorios. Salón de Directorio que ocupa la parte central de la oficina, con paredes revestidas con madera. En el lateral derecho 6 boxes - oficinas. Gran oficina general, con ventanas al contrafrente. Sala de fotocopias, otra para el equipo de aire acondicionado central marca "Carrier". Pequeña cocina azulejada, con mesada. La pared del lado izquierdo de la oficina, como así también las exteriores del Directorio, se encuentran revestidas con mármol. Entre el Directorio y las oficinas con ventanas a la calle, espacio de circulación utilizado como oficina. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, con alfombras en parte deterioradas. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, informe del 14.12.99 $ 3.272,82 al 5.11.99. Obligaciones pendientes (empadronamiento) $ 1.267,04 al 12.8.98. Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) informe al 14.12.99 $ 306,67. Aguas Argentinas S.A., sin deudas al 14.12.99. Expensas, informe del Administrador del 7.12.99 $ 6.677,70. Expensas de diciembre de 1999 $ 746,22. Intervino en las presentes actuaciones, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica del Dr. Jorge Enrique Beade, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso de la Capital Federal, en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A. c/VIZENTAL Y CIA. S.A.C.I.A y A. s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. Nº 98.867/99. La rendición y demás trámites previstos por el Art. 60 de la Ley 24.441, serán realizados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, sito en 12 de Abril y Sarmiento, a cargo del Sr. Juez Provisorio Dr. Raúl Jorge Malgor, Secretaría Suplente del Dr. Juan Carlos Coglionese, en los autos caratulados "VIZENTAL Y CIA. SACIA su Pedido de Concurso Preventivo" (Expte. 2191, Fº 93, Año 1999). Esta venta se realiza al contado y mejor postor. Base U$S 496.757,40. Seña 10%. Comisión 3%. Todo

en dinero en efectivo en el acto de subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos y efectivizar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, a nombre de estos últimos autos, en el Banco de Entre Ríos, Sucursal Colón, Pcia. de Entre Ríos. La oficina será exhibida los días 24 y 27 de diciembre de 1999, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, de diciembre de 1999.

Lino C. Seivane, martillero público.

e. 20/12 Nº 33.757 v. 22/12/99

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855 y art. 26 del Decreto 924-97 del P.E.N., en virtud de haber ejercido el Banco el derecho de preferente vendedor en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/YING JUN LI s/COBRO EJECUTIVO" que tramita ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Junín, rematará el 23 de diciembre de 1999 a las 12 hs. en el Colegio de Martilleros sito en Belgrano 74 de la ciudad de Junín, el inmueble ubicado en Salta 273, Sector 9, 2do. Piso A, de la ciudad de Junín. Nomenclatura Catastral: C.I. - S.E - Manz. 50 - Parc. 1ª - Subp. 57 - Polígono 02-09. Partida 59111. Se trata de la Unidad Funcional 57 que consta de 3 dormitorios, living-comedor, baño y cocina, encontrándose en buen estado general de conservación y con superficie total de 67,23 m2. Porcentual; 0,01083. En condición de Ocupada, sin orden de lanzamiento judicial. Exhibición día 22/12/99 de 11 a 12 y de 16,30 a 18 hs. La venta se realiza Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Saldo Deuda Hipotecaria al 4/11/99 $ 47.924,64. Deuda con Municipalidad al 30-9-99 $ 1.010,60 y con Rentas al 31-11-99 $ 534,84. No adeuda Expensas al 29-10-99. Ultima expensa Nov. 99 $ 17.- La deuda por tasas, impuestos y contribuciones será abonada con el producido de la venta, previa satisfacción del crédito del BANCO HIPOTECARIO S.A. Si el precio cancelada la deuda hipotecaria no alcanzara para pagar las indicadas, la diferencia será a cargo del comprador. Gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador, la que será suscripta por el Escribano que designe el Banco. Base venta: $ 20.883.- En caso de fracaso del primer remate se llevará a cabo —media hora después— uno nuevo. Sin Base. Forma de Pago del Inmueble: Seña 20% del precio de venta. Comisión 3% más IVA sobre la 6ta. parte de la misma. Sellado: 1%. En el acto del remate deberá abonarse el 15% de la base de venta en efectivo o cheque certificado. La diferencia entre lo abonado y lo que resulte por tales conceptos, en razón del precio de venta obtenido, se deberá ingresar dentro de las 72 hs. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BANCO HIPOTECARIO S.A. o donde este indique. Posibilidad de financiación: Informe en el B.H.S.A. Reconquista 101 Capital Federal tel. 4347-5215/5408. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero Manuel L. Lastra - Av. Coronel Díaz 1865 Capital Federal 4822-7418.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.

Jorge Manuel Carcagno, coord. responsable.

e. 20/12 Nº 204 v. 21/12/99

El Martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2º "A" Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art.. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día lunes 27 de diciembre de 1999 a las 11 Hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital un automotor marca Peugeot, tipo familiar, Mod. 806, Año 1996, Motor marca Peugeot Nº 10HJH13010570 - Chasis marca Peugeot Nº VF3221RB212046804, Dominio AUO 186. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base U$S 25.214,15. Seña 30% - Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con el 50% de la base inicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 24 Hs. de realizada la subasta, en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito en 25 de Mayo 762 - Capital, los días 21, 22 y 23 de Diciembre de 14 a 16 Hs. las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17 - Sec. Nº 34, en autos: "Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera c/de Los Santos Adolfo Salvador s/Secuestro Prendario".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.

e. 20/12 Nº 33.537 v. 20/12/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 23/12/99 a partir de las 10 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

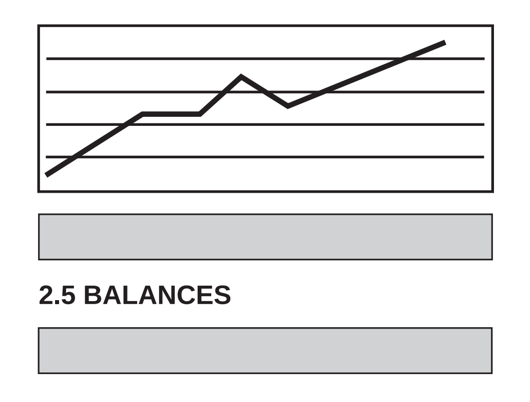
Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Carlos A. Farías	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD/95	AFW 884	8.373
Mónica E. Ponce	Fiat, 2 ptas, Spazio TRD/94	RPG 263	5.724
José E. Bilbao	Renault, 4 ptas. R-19 RE AA/97	BNR 218	6.600
Cristian A. Foca	Ford, 3 ptas, KA/97	BIG 405	4.534
Héctor O. Giorgini	Renault, 4 ptas., R-9 RL/95	AHJ 155	4.805
Víctor E. Díaz	VW, 4 ptas., Pointer CL/96	ARY 491	6.030
Elida N. Giboudot	Renault, furgoneta, Express RN/99	CQT 085	12.881
Ricardo A. Tanquis	Ford, 4 ptas. Galaxy 2.0L693	WBH 873	4.381
Mónica B. Fontanals	Renault, 4 ptas. R-9RL/94	SBI 580	4.550
Angel O. Fadel	Peugeot, 4 ptas. 505 SRD/95	AEF 779	15.574
Noemí Giovannacci	Renault, 4 ptas. R-19 RLD/96	ARE 478	5.881
Juan C. González	Nissan, Jeep, 30ZWNL/92	RKF 605	15.462
Néstor Fernández	Renault, furgón, Trafic/96	ARJ 287	7.930
Enrique M. Piccinini	Fiat, 2 ptas. Spazio TR/98	BNV 626	4.392
Carlos F. Arriaga	Renault, furgón, Express/97	BJA 774	18.360
Sergio R. Dinardo	BMW, coupé, 318IS/94	SGP 852	18.225
Fermín Villalba	Renault, 4 ptas., R-9 TXECD/93	TKZ 847	4.687

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 20/12 Nº 33.909 v. 22/12/99



2.5 BALANCES

LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: SARMIENTO 309 - CAPITAL
SEDE ADMINISTRATIVA: SARMIENTO 309 - CAPITAL
EJERCICIO ECONÓMICO NRO.: 81 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1998
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1999
FECHA INSCRIPCIÓN REG. PUB. DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: 9 DE DICIEMBRE 1918
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 01/02/44, 05/12/47, 31/05/55, 08/08/57
30/10/63, 10/08/70, 29/08/77, 15/12/78, 05/02/82,05/03/84, 24/06/88, 07/10/88 Y 21/05/96
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO : 21 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPTA EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL NRO.: 1.488
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 79, EL 16 DE JUNIO DE 1948.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Nomin. no Endosables	2.500.000	5	2.500.000	2.500.000
Ordinarias Nomin. no Endosables	2.500.000	1	2.500.000	2.500.000
Total	5.000.000		5.000.000	5.000.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/1999	AL 30/06/1998
DISPONIBILIDADES	1.262.829	1.147.948
INVERSIONES	19.078.676	14.360.314
CRÉDITOS		
PREMIOS A COBRAR	16.495.777	17.171.097
REASEGUROS	5.095.472	4.941.765
COASEGUROS	195.293	139.180
OTROS CRÉDITOS	3.057.278	3.137.397
INMUEBLES	2.132.553	3.101.011
BIENES DE USO	6.148.515	5.957.747
OTROS ACTIVOS	5.827.205	2.492.214
TOTAL	59.293.598	52.448.673

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	23.622.101	20.517.214
CON REASEGURADORES	312.618	1.325.753
CON COASEGURADORAS	347.330	334.280
CON PRODUCTORES	2.462.869	2.651.328
FISCALES Y SOCIALES	2.666.188	2.558.891
OTRAS DEUDAS	5.854.064	6.473.707
COMPROMISOS TÉCNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	10.655.214	9.417.817
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	45.920.384	43.278.990
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	13.373.214	9.169.683
TOTAL	59.293.598	52.448.673

Denominación de la entidad: LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.
Ejercicio cerrado el: 30 de JUNIO de 1999

COMPARATIVO

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/99	EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/98
ESTRUCTURA TÉCNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	27.921.839	25.306.031
Siniestros Netos	(16.210.798)	(13.746.074)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(15.560.651)	(15.739.615)
Otros Ingresos	231.561	266.031
Otros Egresos	(10.090)	(790)
RESULTADO TÉCNICO	(3.628.139)	(3.914.417)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	2.560.395	2.485.551
Resultados por Realización	42.042	656.539
Resultados por Tenencia	(164.937)	(1.648.335)
Otros Ingresos	2.296.464	45.503
Otros Egresos	(458.365)	(522.566)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(689.194)	(1.654.919)
Resultado por Exposición a la Inflación	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	3.586.405	(638.227)
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(41.734)	(4.552.644)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	(31.450)	(62.554)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(73.184)	(4.615.198)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	15.508.262	15.249.690
Aumento (disminución) de fondos	4.833.243	258.572
Fondos al cierre del ejercicio	20.341.505	15.508.262
CAUSAS DE VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
(1) Ganancia (perdida) ordinaria	(41.734)	(4.552.644)
Partidas que no representan movimientos de fondos	5.609.828	2.657.468
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	5.568.094	(1.895.176)
(2) Ganancia (perdida) extraordinaria	(31.450)	(62.554)
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	(31.450)	(62.554)
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	5.536.644	(1.957.730)
(3) Otros orígenes de fondos	41.526.412	38.899.963
(4) Otras aplicaciones de fondos	(42.229.813)	(36.683.661)
AUMENTO (DISMINUCIONES) DE FONDOS	4.833.243	258.572

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A.
EJERCICIO CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 1999

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TÉCNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/1998
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	9.454.455	0	630.373	(915.145)	9.169.683	14.266.881
Distribución resultados aprobados por Asamblea Ordinaria del 30-10-98						
- Reserva Legal			(630.373)	630.373	0	0
- Otras Reservas						
- Honorarios				(45.000)	(45.000)	(332.000)
- Dividendos en efectivo					0	(150.000)
- Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	3.145.000				3.145.000	0
Ajuste de Capital						
Capitaliz.Aportes no Capitalizados						
Desafectacion de Reservas						
Ajustes no Capitaliz. Resol. 26793			1.176.715		1.176.715	0
Resultado del Ejercicio				(73.184)	(73.184)	(4.615.198)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	12.599.455	0	1.176.715	(402.956)	13.373.214	9.169.683

VICTOR E. LEVI, Presidente. — MARCIAL ROBERTO GARCIA, Síndico. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Síndico. — LUIS LEONARDO MARTINELLI, Síndico. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. Auditor, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio) Contador Público (U.B.A.) Tº XLV Fº136 C.P.C.E.C.F. El informe del auditor se extiende por separado.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente
LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
Dr. Víctor E. Levi
Sarmiento 309
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Orígen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1999 de "LA HOLANDO SUDAMERICANA" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, con domicilio en Sarmiento 309 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 9 de agosto de 1999 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables ascendía a $ 165.386,99, la cual no era exigible al 30 de junio de 1999.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999. ARNAIZ RUIZ, CARRETO Y CIA., C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio) Contador Público (U.B.A.) Tº XLV Fº 188 C.P.C.E. C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 13/12/1999 01 O T. 55 Legalización Nº 192011

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/12/1999 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA HOLANDO SUDAMERIC. CIA. SEG. S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCIAL ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 136 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. CARLOS J. SCHNEIDER, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 9853

LA HOLANDO SUDAMERICANA SEGUROS DE RETIRO S.A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: LA HOLANDO SUDAMERICANA SEGUROS DE RETIRO S.A.
DOMICILIO LEGAL: SARMIENTO 309 - CAPITAL
SEDE ADMINISTRATIVA: SARMIENTO 309 - CAPITAL
EJERCICIO ECONÓMICO NRO.: 12 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1998
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1999
FECHA INSCRIPCIÓN REG. PUB. DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: 27 DE OCTUBRE 1988
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO : 27 DE OCTUBRE DE 2087
INSCRIPTA EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL NRO.: 119.202
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 426. EL 15 DE NOVIEMBRE 1988.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Nomin. Endosables	748,000	5	748,000	748,000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/1999	AL 30/06/1998
DISPONIBILIDADES	29,637	84,115
INVERSIONES	793,353	1,319,644
CRÉDITOS		
PREMIOS A COBRAR	0	290
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CRÉDITOS	40,825	40,733
INMUEBLES	25,987	596,200
BIENES DE USO	0	0
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	889,802	2,040,982

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/99	AL 30/06/98
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	0	0
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	283	1,580
FISCALES Y SOCIALES	1,500	4,121
OTRAS DEUDAS	35,220	6,410
COMPROMISOS TÉCNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	0	1,338,699
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	37,003	1,350,810
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	852,799	690,172
TOTAL	889,802	2,040,982

Denominación de la entidad: LA HOLANDO SUDAMERICANA SEGUROS DE RETIRO S.A.
Ejercicio cerrado el: 30 de JUNIO de 1999

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/99	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/98
ESTRUCTURA TÉCNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	1,437,690	117,316
Siniestros Devengados	0	0
Rescates	(163,981)	(146,162)
Rentas Vitalicias y Periodicas	(28,585)	(40,363)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(1,335,454)	0
Gastos de Producción y Explotación	(25,401)	(52,908)
Otros Ingresos	96,533	109,544
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TÉCNICO	(19,198)	(12,573)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	93,717	134,061
Resultados por Realización	26,259	34,393
Resultados por Tenencia	(78,912)	(210,525)
Otros Ingresos	2,413	0
Otros Egresos	(96,533)	(109,544)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(57,117)	(88,088)
Resultado por Exposición a la Inflación	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(110,173)	(239,703)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(129,371)	(252,276)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	52,000	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(77,371)	(252,276)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

	AL 30/06/99	AL 30/06/98
VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	1,403,759	1,608,942
Aumento (disminución) de fondos	(580,769)	(205,183)
Fondos al cierre del ejercicio	822,990	1,403,759
CAUSAS DE VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
(1) Ganancia (perdida) ordinaria	(77,371)	(252,276)
Partidas que no representan movimientos de fondos	(1,338,276)	126,623
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(1,415,647)	(125,653)
(2) Ganancia (perdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(1,415,647)	(125,653)
(3) Otros orígenes de fondos	914,224	20,631
(4) Otras aplicaciones de fondos	(79,346)	(100,161)
AUMENTO (DISMINUCIONES) DE FONDOS	(580,769)	(205,183)

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: LA HOLANDO SUDAMERICANA SEGUROS DE RETIRO S.A.
EJERCICIO CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 1999

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TÉCNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/1998
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	928,763	0	13,685	(252,276)	690,172	958,948
Distribución resultados aprobados por Asamblea Ordinaria del 28/10/98						
- Absorci{on de Pérdidas			(13,685)	13,685		
- Otras Reservas						
- Honorarios						(16,500)
- Dividendos en efectivo						
- Emision de acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	240,000				240,000	
Ajuste de Capital						
Capitaliz.Aportes no Capitalizados						
Desafectacion de Reservas						
Absorción de Perdidas						
Resultado del Ejercicio				(77,373)	(77,373)	(252,276)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,168,763	0	0	(315,964)	852,799	690,172

VICTOR E. LEVI, Presidente. — LUIS LEONARDO MARTINELLI, Síndico. — LEONILDO A. A. CARRETO, Síndico. ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía., Auditor: C.P.C.E.C.F. - Tº 1 - Fº 101. MARCIAL ROBERTO GARCIA, Socio Contador Público (U.B.A.) Tº XLV - Fº 136 C.P.C.E.C.F. El informe del Auditor se extiende por separado.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente
"LA HOLANDO SUDAMERICANA" Seguros de Retiro Sociedad Anónima
Dr. Víctor E. Levi
Sarmiento 309
Capital Federal.

Los Presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1999 de "LA HOLANDO SUDAMERICANA" Seguros de Retiro Sociedad Anónima, con domicilio en Sarmiento 309 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 5 de agosto de 1999 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que no existía deuda en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones al 30 de junio de 1999.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. C.P.C.E.C.F. - Tº 1 - Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio) Contador Público (U.B.A.) Tº XLV Fº 136 C.P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 13/12/1999 01 O T. 55 Legalización Nº 192012

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/12/1999 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA HOLANDO SUDAMERIC. SEG. RET. S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCIAL ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 136 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. CARLOS J. SCHNEIDER, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 9841

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: 25 DE MAYO 704 - CAPITAL
SEDE ADMINISTRATIVA: 25 DE MAYO 704 - CAPITAL
EJERCICIO ECONÓMICO NRO.: 52 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1998
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1999
FECHA INSCRIPCIÓN REG. PUB. DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: 28 DE MAYO DE 1947
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 20-12-1948, 3-9-1957, 21-9-1965, 2-6-1969, 21-10-1977, 15-11-1978, 16-7-1980, 28-5-1984, 4-9-1986, 26-5-1987, 11-10-1989, 20-7-1990 y 8-7-1993.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO : 28 DE MAYO DE 2046.
INSCRIPTA EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL NRO.: 4.899
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 229, EL 22 DE JULIO DE 1947.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	600.000	1	$ 600,000	$ 600,000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/1999	AL 30/06/1998
DISPONIBILIDADES	812.220	791.606
INVERSIONES	7.533.904	6.751.263
CRÉDITOS		
PREMIOS A COBRAR	10.284.993	9.967.682
REASEGUROS	1.070.764	1.004.443
COASEGUROS	12.491	20.353
OTROS CRÉDITOS	1.410.517	1.340.475
INMUEBLES	0	0
BIENES DE USO	3.084.581	3.161.264
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	24.209.470	23.037.086

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	10.957.456	10.199.884
CON REASEGURADORES	1.314.019	1.588.198
CON COASEGURADORAS	42.979	81.583
CON PRODUCTORES	2.022.087	1.773.443
FISCALES Y SOCIALES	1.283.201	1.400.075
OTRAS DEUDAS	393.988	731.819
COMPROMISOS TÉCNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	5.441.347	4.862.812
PREVISIONES	30.133	20.133
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	21.485.210	20.657.947
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2.724.260	2.379.139
TOTAL	24.209.470	23.037.086

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/99	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/98
ESTRUCTURA TÉCNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	15.780.687	14.827.659
Siniestros Netos	(8.331.927)	(7.170.282)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(8.804.041)	(8.225.217)
Otros Ingresos	34.264	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TÉCNICO	(1.321.017)	(567.840)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.666.432	1.116.688
Resultados por Realización	11.672	48.872
Resultados por Tenencia	(16.395)	(402.230)
Otros Ingresos	0	3.230
Otros Egresos	0	(12.700)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(475.571)	(298.581)
Resultado por Exposición a la Inflación	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1.186.138	455.279
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(134.879)	(112.561)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(134.879)	(112.561)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	7.542.869	8.258.638
Aumento (disminución) de fondos	803.255	(715.769)
Fondos al cierre del ejercicio	8.346.124	7.542.869
CAUSAS DE VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
(1) Ganancia (perdida) ordinaria	(134.879)	(112.561)
Partidas que no representan movimientos de fondos	1.437.266	1.320.573
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	1.302.387	1.208.012
(2) Ganancia (perdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	1.302.387	1.208.012
(3) Otros orígenes de fondos	17.986.283	15.317.625
(4) Otras aplicaciones de fondos	(18.485.415)	(17.241.406)
AUMENTO (DISMINUCIONES) DE FONDOS	803.255	(715.769)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TÉCNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/1998
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	2.491.700	0	0	(112.561)	2.379.139	2.491.700
Distribución resultados aprobados por Asamblea Ordinaria del 29/10/1998						
- Reserva Legal						
- Otras Reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	480.000				480.000	
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectacion de Reservas						
Absorción de Perdidas	(112.561)			112.561		
Resultado del Ejercicio				(134.879)	(134.879)	(112.561)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.859.139	0	0	(134.879)	2.724.260	2.379.139

EDUARDO A. ROCA, Presidente. — MARCIAL ROBERTO GARCIA, Síndico. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Síndico. — Luis Leonardo Martinelli, Síndico. ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía., C.P.C.E.C.F. - Tº 1 - Fº 101. MARCIAL ROBERTO GARCIA, Socio Contador Público (U.B.A.) Tº XLV - Fº 136 C.P.C.E.C.F. El informe del Auditor se extiende por separado.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 9 de agosto de 1999 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1999.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente
"LA TERRITORIAL DE SEGUROS"
Dr. Eduardo A. Roca
25 de Mayo 704
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1999 de "LA TERRITORIAL DE SEGUROS" Sociedad Anónima, con domicilio en 25 de Mayo 704 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 9 de agosto de 1999 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables ascendía a $ 63.370,65, la cual no era exigible al 30 de junio de 1999.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101 MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio) Contador Público (U.B.A.) Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 . — Buenos Aires, 3/12/99 01 OT. 57 Legalización Nº 433340.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I) la autenticidad de la firma inserta el 25/11/1999 en BALANCE de fecha 30/6/1999 perteneciente a LA TERRITORIAL DE SEGUROS para ser presentada ante …,que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCIAL ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 136 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 9849

SEGURCOOP. COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Denominación de la Entidad: SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
Domicilio Legal: RECONQUISTA 379 - 5º PISO - CAPITAL FEDERAL
Sede Administrativa: RECONQUISTA 379 - 5º PISO - CAPITAL FEDERAL
Ejercicio Económico Nº: 39 - INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1998
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1999
Fecha de Inscripción en: REG PUBLICO DE COMERCIO DE MERCEDES Nº 300 - FOLIO 114 - LIBRO 1:04/03/58
Fecha de Modificaciones a los Estatutos: 05/10/1955 - 30/10/1984 - 17/12/1985 - 31/05/1990
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: ILIMITADO
Inscripta en: INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA BAJO EL Nº 1165
Inscripta en: REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 216

COMPOSICION DEL CAPITAL

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Nominativas Ordinarias	28.975.476.700	1	2.897.547	2.897.304

BALANCE GENERAL

ACTIVO	30/06/99	Comparativo 30/06/98
Disponibilidades	241.127	248.642
Inversiones	7.822.377	7.447.457
Créditos		
Premios a Cobrar	4.021.003	3.303.700
Reasaeguros	290.280	461.036
Coaseguros		
Otros Créditos	200.911	133.323
Bienes de Uso	311.296	307.287
Otros Activos		
Total Activo	**12.886.994**	**11.901.445**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	3.006.180	3.035.875
Con Reaseguradores	898.693	273.652
Con Coaseguradoras	79.017	125.458
Con Productor	387.798	386.649
Fiscales y Sociales	614.130	564.045
Otras Deudas	389.808	376.295
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	1.295.154	1.778.635
Previsiones		
Total Pasivo	**6.670.780**	**6.540.609**
Patrimonio Neto (según estado respectivo)	6.216.214	5.360.836
Total	**12.886.994**	**11.901.445**

E S T A D O   D E   R E S U L T A D O S

ESTRUCTURA TECNICA (I)	30/06/99	Comparativo 30/06/98
Primas y Recargos Netos	3.488.602	4.143.336
Siniestros Netos Devengados	(810.597)	(1.454.508)
Gastos de Producción y Explotación	(2.289.311)	(2.576.143)
Otros Ingresos	307.885	401.778
Otros Egresos	(123.647)	
Resultado Técnico	**572.932**	**514.463**
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	749.273	734.159
Resultado por Tenencia	(318.038)	(4.841)
Otros Ingresos	7.421	7.605
Otros Egresos	(6.751)	(7.459)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(72.030)	(159.781)
Resultado Financiero	**359.875**	**569.683**
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
Resultado del Ejercicio	**932.807**	**1.084.146**

E S T A D O   D E   E V O L U C I O N   D E L   P A T R I M O N I O   N E T O

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO AL 30/06/98
Saldo Inicio Ejercicio	2.983.301	1.293.389	1.084.146	5.360.836	4.301.818
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 21/10/1998					
- Reserva Legal		54.207	(54.207)		
- Otras Reservas		54.208	(54.208)		
- Honorarios					
- Dividendos en Efectivo			(975.731)	(975.731)	(386.396)
Suscripción de Capital	921.967			921.967	382.735
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes					
Ajustes de Capital					
Revalúo Técnico					
Desafectación de Reservas		(23.665)		(23.665)	(21.467)
Otras					
Resultado del Ejercicio			932.807	932.807	1.084.146
Saldos al Cierre del Ejercicio	**3.905.268**	**1.378.139**	**932.807**	**6.216.214**	**5.360.836**

GREGORIO ORMAN, Presidente. — NESTOR WASSAF, Síndico. — GABRIEL EMILIO FERRER, Auditor, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F., Cap. Fed. Tº 195, Fº171.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo Nº 45 de la Ley nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 10 de Agosto de 1999 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 07 de Diciembre de 1999.

INFORME DEL AUDITOR

Informo, que con fecha 10 de Agosto de 1999 he emitido INFORME DEL AUDITOR para los Estados Contables al 30 de Junio de 1999, de SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio en Reconquista 379 - 5º Piso, de la Capital Federal.

Según surge del punto 4 del citado Informe, los Estados Contables en mi opinión presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA AL 30 de Junio de 1998 y 1999, el resultado de sus operaciones y la evolución del patrimonio Neto a estas últimas fechas, de acuerdo con criterios contables vigentes y específicos para la actividad aseguradora, establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A efectos de cumplimentar lo requerido por el Artículo 10º de la Ley Nº 17.250, informo que al 30 de Junio de 1999, y según consta en sus registros contables, la Cooperativa adeudaba $ 29.521, en concepto de aportes y contribuciones al Régimen Nacional de la Seguridad Social, importe que no resultaba exigible a esa fecha.

Se emite el presente informe a efectos de cumplimentar lo requerido por el Artículo Nº 40 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Reglamentación de la Ley Nº 20.091 aprobada por la Resolución Nº 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999. — Dr. GABRIEL EMILIO FERRER, Contador Público (U.B.A.) Tº 195 Fº 171 C.P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476. Buenos Aires, 9/12/99 01 O T. 24 Legalización Nº 099972.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/12/99 en VARIOS de fecha 30/6/99 perteneciente a SEGURCOOP COOP. SEG. LTDA. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. FERRER GABRIEL EMILIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0195 Fº 71 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 33.470

LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Denominación de la entidad : La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A.
Domicilio legal . TTE.GRAL.JUAN D.PERON 646-4TO.PISO-CAPITAL FEDERAL
Sede Administrativa:TTE.GRAL.JUAN D.PERON 646-4TO.PISO-CAPITAL FEDERAL
Ejercicio económico Nro:51 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1998
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1999
Fecha de Inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de Bs.As.: 8 de Febrero de 1949
Fecha de las modificaciones de los estatutos: 31/10/57;17/05/62;13/03/64;31/10/66;17/10/69;10/09/74;31/10/77;28/10/83;22/04/92
Fecha de Vencimiento del estatuto o contrato social : 8/02/2048
Inscripta en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA bajo el Nro.: 5342
Inscripta en el REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS bajo el Nro.:244

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

BALANCE GENERAL	EN PESOS	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO	AL 30/06/99	AL 30/06/98
DISPONIBILIDADES	2.443.050	1.273.179
INVERSIONES	22.097.873	4.946.663
CREDITOS		
-PREMIOS A COBRAR	29.347.352	26.985.276
-REASEGUROS	12.033.104	9.225.928
-COASEGUROS	127.850	362.612
-OTROS CREDITOS	6.169.257	5.085.145
INMUEBLES	2.748.498	2.804.187
BIENES MUEBLES DE USO	5.288.735	5.323.248
OTROS ACTIVOS	2.539.726	2.355.295
TOTAL	82.795.445	58.361.533
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
-CON ASEGURADOS	20.887.402	12.949.638
-CON REASEGURADORES	10.005.771	7.493.869
-CON COASEGURADORAS	0	8.365
-CON PRODUCTORES	4.652.407	3.333.496
-FISCALES Y SOCIALES	4.708.461	3.731.462
-OTRAS DEUDAS	8.426.201	5.998.452
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	15.899.367	10.103.210
PREVISIONES	10.000	157.613
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	64.589.609	43.776.105
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	18.205.836	14.585.428
TOTAL	82.795.445	58.361.533

Denominación de la entidad : La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A.
Ejercicio cerrado el: 30 de Junio de 1999

ESTADO DE RESULTADOS	EN PESOS AL 30/06/99	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/98
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	42.002.755	27.307.997
Siniestros Netos	(23.442.021)	(14.993.778)
Rescates	0	(13.940)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(21.263.609)	(17.310.311)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(2.702.875)	(5.010.032)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	941.811	633.975
Resultados por Realización	(25.387)	(121.605)
Resultados por Tenencia	(16.831)	1.165
Otros Ingresos	12.682	311.860
Otros Egresos	(484.272)	(166.793)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.397.420)	(640.861)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(969.417)	17.741
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III)	(3.672.292)	(4.992.291)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	(38.336)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3.672.292)	(5.030.627)

- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS -

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	6.219.842	6.568.244
Aumento (disminución de fondos)	18.321.081	(348.402)
Fondos al cierre del ejercicio	24.540.923	6.219.842
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(3.672.292)	(4.992.291)
Partidas que no representan movimientos de fondos	16.811.143	7.073.635
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	13.138.851	2.081.344

- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS -	EN PESOS AL 30/06/99	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/98
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	(38.336)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	0	(38.336)
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	13.138.851	2.043.008
3) Otros orígenes de fondos	74.741.175	59.862.298
4) Otras Aplicaciones de fondos	(69.558.945)	(62.253.708)
AUMENTO (DISMINUCION DE FONDOS)	**18.321.081**	**(348.402)**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/6/98
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	32.393.125	0	0	(17.807.697)	14.585.428	15.320.355
Distribución de resultados no asignados aprobada por ASAMBLEA ORDINARIA						
- Reserva legal						
- Otras reservas			131.773	(131.773)		
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Absorción de Quebrantos						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	7.292.700				7.292.700	4.295.700
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico (nota ...)						
Desafectación de reservas						
Resultado ejercicio				(3.672.292)	(3.672.292)	(5.030.627)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/6/99	39.685.825	0	131.773	(21.611.762)	18.205.836	14.585.428

El informe del Auditor se extiende por separado. GUILLERMO V. LASCANO QUINTANA, Presidente. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Síndico. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E.C.F. Tº 1, Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV, Fº 136, C.P.C.E. C.F., Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente
"LA MERIDIONAL" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima
Dr. Guillermo V. Lascano Quintana
Tte. Gral. J. D. Perón 648, 4ºP.
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1999 de "LA MERIDIONAL" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 648, 4to. P., Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo Nº 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 9 de agosto de 1999 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables ascendía a $ 222.478,62, la cual no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E.C.E. Tº 1, Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV, Fº 136, C.P.C.E. C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 13/12/99 01 O T. 47 Legalización Nº 281380

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/11/1999 en BALANCE de fecha 30/6/1999 perteneciente a LA MERIDIONAL CIA. ARG. SEGUROS S.A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCIAL ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 136 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 20/12 Nº 33.442 v. 20/12/99

LUA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: LUA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL BME. MITRE 363 - CAP. FED.
SEDE ADMINISTRATIVA BME. MITRE 363 - CAP. FED.
EJERCICIO ECONOMICO NRO. 3 INICIADO EL 1 DE JULIO 1998
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1999
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO 3 de Julio de 1996
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL 5 de Julio de 2095
INSCRIPTA EN INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL NRO. 1.622.040.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO. 633
COMPOSICION DE CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
	12,000	5	12,000	12,000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/99	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/98
DISPONIBILIDADES	313,458	8,086
INVERSIONES	118,761	343,078
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	346,745	219,794
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	86,947	56,896
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	0	0
OTROS ACTIVOS		3,547
TOTAL	865,911	631,401
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	14,320	41,590
CON REASEGURADORES	0	3,365
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	24,453	22,909
FISCALES Y SOCIALES	13,115	10,608
OTRAS DEUDAS	182,802	149,967
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGU.	87,191	116,024
PREVISIONES	0	
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS	0	
TOTAL PASIVO	321,881	344,463
PATRIMONIO NETO (SEGÚN ESTADO RESPECTIVO)	544,030	286,938
TOTAL	865,911	631,401

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: LUA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A.
EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1999

ESTADO DE RESULTADOS	AL 30/06/99	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/98
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMAS Y RECARGOS NETOS	668,126	364,246
SINIESTROS NETOS	(83,073)	(100,920)
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0	0
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(406,817)	(284,487)
OTROS INGRESOS	78,472	55,441
OTROS EGRESOS	0	0
RESULTADO TECNICO	256,708	34,280
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RENTAS	14,435	7,217
RESULTADOS POR REALIZACION	0	0
RESULTADOS POR TENENCIA	(1,295)	(8,114)
OTROS INGRESOS	128	15,316
OTROS EGRESOS	0	-4,694
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(177,884)	(68,183)
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(164,616)	(58,458)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I + II + III)	92,092	(24,178)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	92,092	(24,178)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/98
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	284,000	0	0	2,938	286,938	311,116
DISTRIBUCION DE RESULTADOS						
APROBADA POR AGO DEL						
RESERVA LEGAL						
OTRAS RESERVAS						
HONORARIOS						
DIVIDENDOS EN EFECTIVO						
DIVIDENDOS EN ACCIONES						
SUSCRIPCION DE CAPITAL						
SUSCRIPCION DE COMPROMISOS						
IRREVOCABLES DE APORTES	165,000					
AJUSTE DE CAPITAL						
REVALUO TECNICO						
DESAFECTACION DE RESERVAS						
RESULTADO DEL EJERCICIO				92,092		(24,178)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	449,000	0	0	95,030	544,030	286,938

Presidente. — Síndico: Dra. NORMA V. PINTADO, Contadora Pública (U.J.K.) C.P.C.E.C.F. Tº CLXIII - Fº 19. — Auditor: Dr. CARLOS BERRA, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 23 - Fº 238, Auditor.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (art. 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 6 de agosto de 1999, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Dr. CARLOS BERRA, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 23 - Fº 238.

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente de
"LUA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A."
Bartolomé Mitre 363, Capital Federal

De mi consideración:

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la Auditoría de los Estados Contables de "LUA VIDA CIA. DE SEGUROS SA., detallados en el apartado siguiente:

1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1999.

2. Estado de Resultados por el Período finalizado el 30 de junio de 1999.

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Período finalizado el 30 de junio de 1999.

4. Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 1999.

Las notas 1 a 8 y los Anexos Nro. 1 al 13, que forman parte integrante de los Estados Contables.

He realizado el examen de la información contenida de los Estados Contables indicados precedentemente de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la responsabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparada de acuerdo con normas contables selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades internacionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio.

En mi opinión los Estados Contables mencionados en los puntos 1 a 4. inclusive, presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 30 de junio de 1999, así como el resultado y las variaciones en el Patrimonio Neto, por el período finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables y las especificaciones para la actividad Aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A la fecha de la realización de la tarea del suscripto la sociedad de acuerdo a lo resuelto en su Asamblea General de Accionistas realizada con fecha 06-07-99 que representan el 100% del capital social ha solicitado la autorización a la Superintendencia de Seguros de la Nación para la cesión de la totalidad de la cartera de la rama Vida a Lua Seguros La Porteña S.A. y que, una vez concluida dicha cesión transferir la totalidad de la tenencia accionaria.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

a- Las cifras de los Estados Contables concuerdan con las registraciones de los libros rubricados de la Entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las anotaciones de los libros concuerdan con la de los auxiliares respectivos y demás documentación respaldatoria.

b- Con referencia a los requisitos exigidos por la Resolución Nº 21.523 artículo 39, punto 39.9.2. de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los mismos han sido cumplimentados en todos sus aspectos, según surge del presente informe, excepto lo referido a la actualización a moneda constante, por haberse eliminado la aplicación, de dicho método a través de la resolución Nº 24.097 del mismo Organismos.

c- Los Estados Contables se encuentran transcriptos en el Libro Inventario y Balances.

d- Al 30 de junio de 1999 la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables asciende a la suma de $ 7.321 - no siendo exigible a la fecha.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.

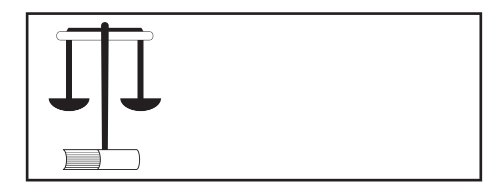
Dr. CARLOS BERRA, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.E.F. Tº 23 - Fº 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 1/12/99 01 O T. 57 Legalización Nº 432.334.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 6/8/1999 en BALANCE de fecha 30/6/1999 perteneciente a LUA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. BERRA CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0023 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. CARLOS J. SCHNEIDER Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 20/12 Nº 33.492 v. 20/12/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO DURAN. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Víctor Fernando Liberman, juez.

e. 20/12 Nº 144 v. 22/12/99

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica de la Cap. Federal, cita a JOSE ISIDORO PENTEADO a presentarse a derecho en autos: "PENTEADO, JOSE ISIDORO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente deberá publicarse por una vez por mes, durante seis meses en el "Boletín Oficial".

Capital Federal, 10 de noviembre de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 20/12 Nº 215 v. 20/12/99

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, publicita el pedido de cambio de apellido de NORMA AZUCENA CONCHA, D.N.I. 10.965.753 por FERREYRA. Quienes se crean con derecho a oposición podrán formularla en autos: "CONCHA, NORMA AZUCENA s/Información Sumaria" dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
María del Pilar Jorge, secretaria.

e. 20/12 Nº 193 v. 30/12/99

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis Alberto Dupoi, Secretaría Unica del Dr. Daniel A. Russo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña María Angélica Lusquiños. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Daniel H. Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del 30/11/99 al 2/12/99.

e. 20/12 Nº 37.481 v. 22/12/99

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 98, Secretaría Unica, a cargo del Dr. José Luis González de la Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a JORGE ALBERTO TRONCOSO, para que comparezca en los autos caratulados "TRONCOSO JORGE ALBERTO S/ Ausencia por Desaparición Forzada s/Sumario a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
José Luis González, secretario.

e. 20/12 Nº 303.207 v. 22/12/99

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Eduardo A. Villante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital Federal, cita por 10 días al Sr LORETO, WALTER RICARDO DNI 14.345.692, a fin que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "LORETO, WALTER RICARDO c/SANCHEZ LUIS ANTONIO y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expediente Nº 116.325/95, en atención a la renuncia al mandato de la Dra. Mariela Mareco. El presente debe publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 20/12 Nº 33.734 v. 22/12/99

Nº 110

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes, Piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza a don RUBEN MARTIN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta (60) días corridos, conforme arts. 5 y 6 Ley Desaparición Forzadas de Personas Nº 24.321 y sus modificaciones. El presente deberá publicarse por tres (3) días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.

e. 20/12 Nº 303.184 v. 22/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 39 a cargo de la Dr. Ana V. Amaya ha resuelto con fecha 07 de diciembre de 1999, la suspensión de la convocatoria a asamblea general ordinaria, de accionistas de CRAVERI S.A.I.C., dispuesta por la Síndica, Contadora María Estela Calvelo, para el día 20 de diciembre de 1999.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 20/12 Nº 9986 v. 20/12/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, cita a RANUCCI HNOS. S.R.L., en los autos caratulados "COMPAÑIA PRIVADA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. c/RANUCCI HNOS. S.R.L., s/Ejecutivo" para que en el término de cinco días se apersone a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial a designarse. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 20/12 Nº 227 v. 20/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nº 8, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 5, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEGORARO, HECTOR HORACIO y Otros s/Proceso de Ejecución" (Garantes de Frigorífico Ganadero) Expediente Nº 5541/97, intima de pago y cita de remate al Sr. Horacio Héctor Pegoraro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente a tal fin. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1999.
Mariana Roger, secretaria.

e. 20/12 Nº 302.892 v. 20/12/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 14, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/HIJOS DE JUAN ANSELMO S.A. y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expediente Nº 42843/95; cita mediante edictos a los co-demandados JUAN ERNESTO ANSELMO y MIGUEL ANGEL ANSELMO, para que en el plazo de cinco días comparezcan a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen en la documentación que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 20/12 Nº 302.820 v. 21/12/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8 a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría Nº 15, desempeñada por la Dra. Silvina A. Bracamonte, sito en Libertad 731, 7º Piso de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BENSA, CLAUDIO JOSE y Otro s/Proceso de Ejecución", cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días a la codemandada MARIA INES VAZQUEZ DE BENSA a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que la represente (conf. Art. 146 y 531 del CPCC). Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Hernán Marcó, juez federal.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.

e. 20/12 Nº 302.928 v. 20/12/99

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 12

El Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4º Piso de Capital Federal, en causa Nº 12.131/98 cita a GONZALO ADRIAN ROJAS para que comparezca a los estrados de este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) dentro de los tres días de esta publicación. Ello en virtud del auto que a continuación se transcribe.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999... cítesele por edictos (...) a prestar declaración indagatoria". Fdo. P.R.S. Gustavo A. Literas, juez federal. Ante mí: Silvana Russi.

e. 20/12 Nº 303.179 v. 20/12/99

Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 23, a cargo de la Dra. Russi, notifica a RAFAEL JAIME BILSKI que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 23, 9 de diciembre de 1999.
Silvana Russi, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.170 v. 24/12/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Ablerto Schelgel, interinamente por Resolución Superior, a cargo del Dr. Fernando Luis Pigni, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa Nº 20126/71, seguida por amenazas —art. 149 bis del Código Penal—, a RUBEN DARIO TORRES, titular de DNI Nº 16.939.801, argentino, soltero, de 35 años de edad, ingeniero, con último domicilio conocido en Alsina 2266, Piso 9º Depto. "C" de Capital Federal, de quien se desconocen otros datos filiatorios, bajo apercibimiento expreso, en caso de nueva insistencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.
Fernando Luis Pigni, juez.
Oscar E. Magistris, secretario ad-hoc.

e. 20/12 Nº 303.192 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Fernando Luis Pigni, Secretaría Nº 71, a cargo de la Dra. Ruth A. Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, Of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a JAIME HUGO VALLEJOS, cuyos datos filiatorios se ignoran, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 24999/71 que se le sigue a la misma por el delito de lesiones y amenazas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Fernando Luis Pigni (Juez interino) ante mí: Ruth Alejandra Geiler (Secretaria).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.

e. 20/12 Nº 303.194 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Fernando Luis Pigni, Secretaría Nº 71, a cargo de la del autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, Of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a ANA MARIA PROVIDENTE, DNI Nº 4.769.485, cuyo domicilio real sería Av. Caseros 615, 1º piso, Dpto. "A", con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 19461/71 que se le sigue a la misma por el delito previsto y reprimido en el art. 203 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: PRS. Fernando Luis Pigni (Juez) Ante mí: Oscar Enrique Magistris (Secretario ad-hoc)".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999.

e. 20/12 Nº 303.193 v. 24/12/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18 de la Dra. Silvia N. Cohn, sito en Carlos Pellegrini, Piso 6º, Capital Federal, cita al Sr. ROQUE RAFAEL VIDAL, para que comparezca dentro de los cinco días de notificado, a tomar la intervención que le corresponda en los autos Nº 6024/93, caratulados: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/VIDAL ROQUE RAFAEL s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 247 y 343 del CPCC). Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1999.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.

e. 20/12 Nº 303.173. v. 21/12/99

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado de Instrucción Nº 2 del Dr. V. Cisneros, Secretaría Nº 107 a cargo del Dr. Juan C. Lodeiro: cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que la Sra. MARIELA MESTRIN (DNI Nº 20.442.201) y los Sres. RICARDO GUILLEN y DANIEL NIEVES se presenten a derecho ante este Tribunal en la causa que se les sigue por el delito de estafa, caratulada "AUTOMOVILES Y AUTOMOTORES SAN JOSE DE FLORES s/Estafa" y que lleva el nº 37.130/95; ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 107; Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Lodeiro, secretario.

e. 20/12 Nº 303.161 v. 24/12/99

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 3, Secretaría Nro. 110 notifica a REINALDO GAGGERO (CI 5.755.021), MARIA CRISTINA TRUSCELLI (DNI 18.744.895) y a SUSANA ESTHER GONZALEZ (CI 8.150.641) de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 23 de septiembre de 1999. Autos y vistos: … Y considerando: … Resuelvo: I. Declarar la incompetencia de este Tribunal para intervenir en la presente causa registrada bajo el Nro. 78.212/99 y remitirla a la oficina de sorteos de la Excma. Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a fin de que se desinsacule el juzgado federal que deberá tomar intervención en los actuados. Notifíquese y cúmplase. Fdo.: Guillermo A. Carvajal, juez de instrucción. Ante mí: Cecilia C. Brizzio, secretaria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Susana Turner, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.169 v. 24/12/99

Nº 19

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999. Sin perjuicio de ello, cítese a ALCIDES LUDUEÑA por edictos (DNI 2.455.755) a fin de que en el término de 48 horas de publicados los mismos, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999.
Rodrigo M. Pagano Mata, secretario.

e. 20/12 Nº 302.536 v. 23/12/99

Nº 45

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, Secretaría Nº 122 cita y emplaza a JOSE LUIS CECCETTO para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día, durante el horario de 7:30 a 13:30 hs. en la causa que se le sigue por amenazas, haciéndole saber que podrá concurrir con un letrado de su confianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Esteban C. Rodríguez Eggers, secretario.

e. 20/12 Nº 302.821 v. 20/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos nº 218, caratulados "MAYO, MARCOS DANIEL s/Inf. Art. 302 del C. P." del registro de la Secretaría nº 4 del Tribunal cita a MARCELO PEÑA FRANCO DNI nº 23.644.713 con el objeto de que comparezca ante este Tribunal cito en Av. Comodoro Py 2002 6º piso, dentro del quinto día de notificado en el horario de 8.30 a 12.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 302 del Código Penal, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.

Buenos Aires, de noviembre de 1999.
Hernán Pandiella, secretario

e. 20/12 Nº 303.164 v. 24/12/99

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCAS PEDRO GALDOS, DNI nº 16.639.173, con último domicilio conocido en la calle Azcuénaga 1410 de Vicente López, Pcia. de Bs. As., para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C. P. P. N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de estar a la captura ordenada a su respecto.

Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.390 v. 24/12/99

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, notifica y emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO SZPANOWER, (DNI 12.890.286) quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de ese plazo, al solo efecto de proceder a la extracción de sus fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999. Atento el resultado infructuoso de las notificaciones dirigidas a JUAN PEDRO SZPANOWER, cítese al nombrado mediante edicto, a comparecer ante este tribunal dentro del quinto día de notificado, al sólo efecto de proceder a la extracción de sus fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de decretar su rebeldía. Fdo. Carlos Liporace. Juez. Ante mi. Amanda Ruiz Ramírez. Secretaria".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.

e. 20/12 Nº 303.312 v. 24/12/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a JUAN JOSE MONTAGUT a fin de notificarse del auto de fs. 734, el que se transcribirá: "///nos Aires, de diciembre de 1999… cítese a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) a JUAN JOSE MONTAGUT, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 150 del CPP. Fdo. Dr. Horacio A. Artabe. Juez Nacional.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.384 v. 24/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a EDUARDO CALDELAS a fin de notificarse del auto de fs. 117, el que se transcribirá: "///nos Aires, de diciembre de 1999… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días citando a EDUARDO CALDELAS a prestar declaración indagatoria dentro de igual y término, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Horacio A. Artabe. Juez Nacional.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.385 v. 24/12/99

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. Sa. el señor Juez Federal Subrogante de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en causa Nº 4594, caratulada: "ISSE DE LANZ, SARA ALICIA s/Dcia. Circ. Mon. Falsa", cita, llama y emplaza a ELISABET MARCELA RODRIGUEZ, Doc. de Identidad Nº 24.320.412, argentina, con instrucción primaria, de estado civil soltera, nacida el 4 de mayo de 1975 en Santa Fe, hija de Carlos Rodríguez y de Balvina Sepúlveda, con último domicilio conocido en calle Lamadrid Nº 2092, La Capital, Provincia de Santa Fe para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 6 de diciembre de 1999.
Alberto Javier Siro, secretario.

e. 20/12 Nº 303.223 v. 20/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	3/12/99	OMAR ABEL DE PAOLI	3	Nº 38.786/97
5	116	MARISA A. MURADO	3/12/99	JUAN MANUEL MAGRINI	3	Nº 105.527/98
6	118	RICARDO A. RICHIELLO	13/12/99	SILVIA SUSANA DE ECHAVE (DDA EN CARLOS GARDEL 563, LANUS,PROVINCIA DE BUENOS AIRES, D.N.I. 11.553.739) Y LUIS SALAS (D.N.I. 8.104.962, DDO EN J. B. LASALLE 441, SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES)	3	Nº 88.813/99 - ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	3/12/99	FLAVIO CESAR CAMBIASO (DNI 21.588.340) Y MARIA ESTELA MUIA (DNI 22.657.557)	5	Nº 94.294/97
10	130	DANIEL A. PETRONE	2/12/99	MARCELO RUBEN HUGO GARCIA (DNI 10.717.847) Y MARCELA ALEJANDRA PAJARO (DNI 17.191.028)	5	Nº 9.748/97
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/11/99	DAVID ALEJANDRO PEREZ	3	Nº 85715/99 - ROBO Y LESIONES
20	162	HUGO F. DECARIA	14/12/99	MARIA EUGENIA SILVA (DNI 11.773.515)	3	-
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	2/12/99	RICARDO PEDRO MARTIN SANCHEZ - D.N.I. 4.559.221	10	ESTAFA
29	152	DANIEL MAURO	7/12/99	OSVALDO CARLOS PEREIRA MAIA	3	ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	29/11/99	NORMA BEATRIZ BRITEZ	5	CORRUPCION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	30/11/99	NORA ELISA STABILITO	5	TENENCIA DE ARMA DE FUEGO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	3/12/99	DEAN TRAVIZZI	3	DEFRAUDACION
38	132	DANIEL DEL BUONO	3/12/99	SERGIO MARTIN MERICO	3	Nº 113175/99 - DEFRAUDACION
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	23/11/99	LUCIANO MATIAS ZAMBONI, ARGENTINO, TITULAR DEL DNI Nº 24.870.119	3	Nº 103.468/98
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/11/99	CLAUDIO FABIAN BALESTRETTI (ARGENTINO, 32 AÑOS)	3	LESIONES LEVES AGRAVADAS
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	24/11/99	VICENTE DI PASCUALE, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 73.164/97
48	145	ROSA M. GUIDO	9/12/99	NELSON RAUL MIGUES ARAUJO	3	Nº 44.621/1999 - DEFRAUDACION

e. 20/12 Nº 175 v. 24/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	26/11/99	CARLOS OSVALDO MENDEZ - DNI. 16.089.999	2	QUIEBRA FRAUDULENTA (ART. 176 DEL CODIGO PENAL)
46	134	JULIAN SUBIAS	9/12/99	JUAN MANUEL MAGRIN	5	DEFRAUDACION

e. 20/12 Nº 176 v. 22/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	1/12/99	JOSE HORACIO FERNANDEZ (D.N.I. Nº 4.312.893)	5	-
2	4	HERNAN PANDIELLA	3/11/99	RODOLFO CARLOS HAEDO	5	INFRACCION A LA LEY 24.769
5	9	HORACIO J. SEGURA	29/11/99	OSVALDO DOMINGO BALZANO (DNI. Nº 4.537.701)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
8	16	MONICA M. IGUIÑIZ	10/11/99	RODOLFO JUAN ZIBECCHI	5	INFRACCION A LA LEY 24.241

e. 20/12 Nº 177 v. 24/12/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 5, Capital Federal, comunica, en autos "ROCANEGRA S.A.C.I. s/Quiebra", ampliando los términos del edicto publicado en los mismos autos, entre el 17 y el 23 de noviembre, que los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, a fin de solicitar su verificación, en cualquiera de los domicilios de los síndicos designados: Dra. Marta Estela Acuña —Combate de los Pozos 129, primer piso "C"—, o Dr. José Luis Rodas —Avda. Leandro Alem 619, piso 8— ambos en Capital Federal, en el horario de 14,30 a 18,30 hs., hasta el 23 de diciembre de 1999.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Vivian Fernández Garello, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.181 v. 24/12/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS ROMANELLI. El síndico designado es la Contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. Piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de febrero del 2000, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 14 de marzo del 2000, y contestarlos ante el Síndico hasta el día 28 de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 25 de abril del 2000 y 6 de junio del 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/12 Nº 303.235 v. 24/12/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 6º de esta ciudad, hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1999 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de JOSE ANTONIO BONGIOVANNI y de FRANCISCO FIAMINGO, designándose Síndico al Contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio en Viamonte 1453 8º "54", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el 11 de febrero del 2000. El Síndico deberá presentar el informe correspondiere a la verificación (art. 35 Ley 24.522) el 24 de marzo del 2000 y e informe correspondiente al estado general de los negocios, el día 12 de mayo del 2000. Desígnase la audiencia del día 25 de agosto del 2000, a las 09,00 hs, a los efectos de realizar la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/12 Nº 33.697 v. 24/12/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "OBIBARO S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 72509, habiéndose designado síndico a Daniel Alfredo Erdocia, Uruguay 772, Piso 10º, "103", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-3-00, en el horario de 5 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 13 de diciembre de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 20/12 Nº 303.172 v. 24/12/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, con sede en Diag. R. S. Peña 1211 PB de Capital Federal, hacen saber la apertura del Concurso Preventivo de "NEUMATICOS FRARE S.A.", con domicilio en Av. Rivadavia 11.063 de Cap. Fed. decretado el día 27 de septiembre de 1999, habiéndose designado síndico a Luis Fernando Madero, con domicilio en Reconquista 538 piso 4º "C" Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos y privilegios hasta el 7 de febrero del 2000; el 20 de marzo del 2000 se presentará el informe del art. 35 LC; el 4 de mayo del año 2000 se presentará el informe del art. 39 LC; la audiencia informativa tendrá lugar el 2 de agosto del año 2000 a las 10:00 hs en la sede del juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 20/12 Nº 280 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G.

Vassallo, Secretaría Nº 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º, hace saber en los autos "NEWMAX S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 13 de septiembre de 1999 se ha resuelto homologar la propuesta de acuerdo presentada por la concursada y declarar finalizado el concurso preventivo. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 20/12 Nº 33.669 v. 20/12/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de: "CECILIA ZAMARREÑO DE CARRIZO", en la cual ha sido designado síndico el contador Del Acebo Alejandro, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 16/2/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29/3/2000, y el general el día 15/5/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 20/12 Nº 303.176 v. 24/12/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de: "JUANA ASCHETTINO DE CASTRONUOVO", en la cual ha sido designado síndico el contador Clara Susana Auerhan, con domicilio constituido en la calle Uruguay 872, 4 piso "16", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22/2/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 4/4/2000, y el general el día 19/5/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 20/12 Nº 303.175 v. 24/12/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Infrascripto, Dr. Fernando Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 , Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "SUED JOSE s/Quiebra" (Expte. nº 29.702), que tramitan por ante este con fecha 18 de noviembre de 1999, se ha decretado en estado de quiebra a SUED JOSE y ha sido designado síndico, la Cdora. Berta Gombinski, con domicilio constituido en la calle Padilla 346, Planta Baja 1º, Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 24 de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de mayo del 2000 y 22 de junio del 2000, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas, a fin de que el funcionario pueda tomar inmediata y segura a disposición de los mismos b) Constituya la fallida y sus administradores domicilio en autos dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones c) Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 20/12 Nº 303.199 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 P. B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 22 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de I.M.CH S.A., con domicilio en Paso 505 PB Capital Federal en los autos caratulados I. M. CH S. A. s/Quiebra, Expte. 33.929 la cual se designó síndico a la señora Lara Susana Auerhan con domicilio en la calle Uruguay 872 4º piso "16", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21.02.2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03.04.2000 y 18.05.2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 20/12 Nº 303.210 v. 24/12/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días en autos caratulados "PRIMER CENTRO MEDICO ALERGOLOGICO BACIGALUPPI S.A. s/Concurso preventivo" (Expte. nº 39.762) que el día 29/11/1999 se declaró abierto el Concurso Preventivo de PRIMER CENTRO MEDICO ALERGOLOGICO BACIGALUPPI S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de abril de 1996, bajo el nº 3435 del libro 118, tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Viamonte 524, 1º piso, Oficina "6", Ciudad de Buenos Aires, Síndico designado Contadora Viviana Santamarina con domicilio en la calle Uruguay 772, 10º of. 107 de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el 29/02/2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley concursal 24.522 el día 11/04/2000 y el reglado por el art. 39 el día 29/05/2000. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se fija el día 22/08/2000 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 20/12 Nº 33.749 v. 24/12/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nro. 42, de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "INTEGRAL SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra" (Expte. Nro. 32.875) se ha decretado con fecha 29 de octubre de 1999 la quiebra de INTEGRAL SERVICIOS S.R.L., inscripto en IGJ el 11/12/95, bajo el Nro. 9579 del Libro 103 de SRL y sede social en Avenida Juan de Garay 3125 de Capital Federal. Síndico: Hugo Lionel Zuccoli domiciliado en Blanco Encalada 3664 piso 8vo. "A", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 18/02/2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 31/3/2000 y 17/5/2000, respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida —el Sr. Oscar Luciano Vázquez, DNI 18.788.374 y la Sra. Silvia Norma Caruso, DNI 10.085.249— a dar explicaciones a la audiencia del 03/5/2000 y supletoria 22/5/2000, ambas a las 09.00 hs. Se intima a la sociedad fallida para que en el plazo de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y cumpla con lo requerido por el art. 86 2do. párrafo, como así también entregue al síndico sus libros de contabilidad y demás documentación en igual plazo. Se ordena al fallido y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/12 Nº 303.204 v. 24/12/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elza Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de INSTITUTO TECNOLOGICO INDUSTRIAL S.A., con domicilio en Gualeguaychu 1862 11º "E", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21.2.2000 ante el Síndico Augusto Luis Fiorillo, quien constituyó domicilio en Paraná 539 6º 36/7, quién presentará el informe individual de los créditos el día 3.4.2000 y el informe general el día 18.5.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.178 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de MAJUL JOSE DANIEL, con domicilio en Peña 3069 7º "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25.2.2000 ante el Síndico Alicia B. Suriano, quien constituyó domicilio en Carbajal 3993, quién presentará el informe individual de los créditos el día 7.4.2000 y el informe general el día 24.5.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.177 v. 24/12/99

3.3 SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

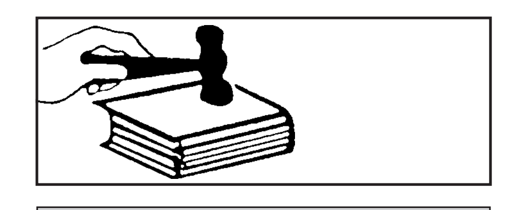
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/12/99 - Vence: 22/12/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	24/05/99	ALFREDO MIRANDA	65
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	9/12/99	EUGENIA PFEFFER	43
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	13/12/99	LIDIA MALVICINI	33445
6	U	SILVIA CANTARINI	7/12/99	ALMEYDA, URBANO ARGENTINO	80
10	U			ROBERTO LEOPOLDO LEON LEVY	33474
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	6/12/99	ALFREDO LOPEZ	112
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/11/99	FERREYRA EMILIA	122
14	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/12/99	ELSA HAYDEE ARES DE PORTILLA	136
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/12/99	MARIA TERESA ESTRADA DE CRUZ	110

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	7/12/99	ANDRES BLAS PRUNO	63
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	7/12/99	MARTA ELENA CZARNECKI	120
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/11/99	HURLIMANN WERNER	33509
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	7/12/99	VLADIMIRO ORESTE LYSYJ	39588
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	3/12/99	ANA HENDLER	57
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	13/12/99	ANSENA FANTONI DE FIGUEROA	56
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	30/11/99	ARNOLDO LA REGINA	127
27	U	ROBERTO PARRILLI	13/12/99	EMILIO VIEL y MARIA DE LOS ANGELES PETRONA MENDIVIL de VIEL	64
27		ROBERTO PARRILLI	3/12/99	ABBATE MARIA ELENA	33460
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	2/12/99	GARCIA JUSTO	33507
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	1/12/99	IRENE ELISA TAGLIATORI	125
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/12/99	HERIBERTO SEVERO MUSCIA	88
37	U	GUSTAVO DANIELE		CESAR CABALLERO	41
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	3/12/99	PARCERO PAZ CANDIDA, EMMA LIDIA PARCERO e INES CELIA	58
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/11/99	ROSA ABDO DE GOIA	39
45	U	MARISA S. SORINI	24/11/99	FIGUEROA OSVALDO HECTOR	33495
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/11/99	HILDA LEONOR GOLDSTEIN	46
47		SILVIA R. REY DARAY	29/09/99	ANASTASIA ATORINO Y CARMINE RICCO	93
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/11/99	LEONOR ELENA PORCELLA	173
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	9/12/99	CARLOS ALBERTO BUTTY	59
51	U	JORGE A. CEBEIRO	6/12/99	HUGO ELEUTERIO BARRAL	33500
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/12/99	AMADEO RUIZ de COPEGUI	33409
54	U	JAVIER FERNANDEZ	4/12/99	LUCIANO HUMBERTO MONTINI	160
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	3/12/99	JOSE SAID	33514
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/11/99	SILVIA BEATRIZ SCHAFFNER	33439
63	U	JORGE E. BEADE	7/12/99	RAUL GUSTAVO REY	145
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/12/99	LIBORIO MILELLA	33467
65	U	RUBEN D. ORLANDI	7/12/99	MARIA ANTONIA GAUDENZI	71
66		CARMEN OLGA PEREZ	9/12/99	FAILONI ARQUIMIDE	42
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/12/99	KOPYTO MAURICIO	73
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	14/12/99	CAPRISTO BEATRIZ ELENA	111
66		CARMEN OLGA PEREZ	9/12/99	DIACONO EDUARDO	130
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/11/99	JESUS SILVANO OLIVA y MARIA HORTENSIA DEL VALLE GIGENA	39587
67	U	ROBERTO MALIZIA		JUAN SENATORE	124
68		PATRICIA BARBIERI	6/12/99	OSVALDO YATO	39583
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	3/12/99	MARCOS OSCAR FERNANDEZ	94
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/11/99	ENRIQUE ALFREDO ALTOPIEDI	121
71	U	SUSANA A. NOVILE	26/11/99	ANTONIO MONTALDO	95
71	U	SUSANA A. NOVILE	6/12/99	ANTONIO SATURNINO CARDILLO y MARTA JULIETA CARDILLO.	33496
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/11/99	PEREIRA FELIPE LEONIDAS	33465
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/11/99	AMANDA OLGA CELANO	119
80		DIEGO HERNAN CANCELA	24/11/99	JOSEFINA ANTONIA GAZZETTA	33417
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	30/11/99	UBALDO GARCIA BERLANGA	103
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	6/12/99	PASCUALA MARIA ROLANDI	138
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	7/12/99	JOSE ANTONIO LOPEZ	39580
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	9/12/99	RIVAS FRANCISCO, RIVAS JORGE y TABOADA CELIA MARGARITA	153
91	U	ALBERTO UGARTE	13/12/99	ROSA AMELIA CONSIGLIO	131
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/11/99	MARIA ROSA D'ONOFRIO	84
99	U	MARTA N. COCCIA	30/11/99	GILES ISABEL MARIA y FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	49
104	42	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	19/11/99	THIVANT JOSE MARIA ANTONIO y COMBES de THIVANT JUANA MARIA	106
107	U	PABLO M. AGUIRRE	13/12/99	MARIA LUISA BELAY	51
107	U	PABLO M. AGUIRRE	23/12/99	JULIO ALBERTO BENITEZ y OLGA NAVARRO	146
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/11/99	ISRAEL LEVISKY	116

e. 20/12 Nº 231 v. 22/12//99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Nuzzolese, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. OLAZABAL Nº 4883/5, U.F. Nº 6, Piso 2º "D" c/FINANCIAL ASSISTANT S.A. s/Ejecución de Expensas" (Expediente Reservado Nº 10.417/93), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 28 de diciembre de 1999, a las 10,30 horas en el Salón de Remates de la calle Viamonte Nº 1332 de Capital Federal: El departamento situado en la calle Olazábal Nº 4883/85, Unidad Funcional Nº 6, Piso 2º, Letra "D" de Capital Federal, entre las calles Pacheco y Avenida Triunvirato, el cual consta de: Living Comedor con salida a un balcón interno; hall de recepción; 3 dormitorios; pasillo de circulación con placard empotrado; baño completo; toilette de recepción; office-cocina y lavadero. Está en regular estado de conservación y pintura, y con humedades en el techo del living y pared del pasillo. Se encuentra ocupado por la Sra. Ana María D'Elia, quien en el acto de constatación efectuada por el martillero actuante, manifestó hacerlo en carácter de inquilina, sin exhibir la documentación pertinente, con su padre y sus tres hijos menores de edad. Superficie total: 76,25 mts2. Porcentual 2,76%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 51, Manzana 58, Parcela 23, Matrícula FR 16-26573-6. Deudas: Impuestos Municipales: $ 3.152,42 al 6/10/99 (Fs. 427/428) O.S.N. $ 283,45 al 19-10-99 (Fs. 422), Aguas Argentinas $ 863,08 al 6-10-99 (Fs. 417/418) Expensas comunes: $ 9.779,31 a octubre de 1999. Cuota de expensas mes de octubre de 1999: $ 110,00 (Fs. 447). Según resolución del plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo": No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos; tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 22.500 (reducción del 25% - Fs. 361). La Seña 30%, la Comisión 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión, deben efectuarse en dinero en efectivo al finalizar el remate. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora, se sacará nuevamente a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 22 y 23 de diciembre de 1999, en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Nota: Para el Boletín Oficial: publicación urgente.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 20/12 Nº 33.907 v. 21/12/99

Nº 35

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "ALVAREZ, PEDRO JOSE y Otro c/ ISABELLI, ARMANDO RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 90.770/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 22 de diciembre de 1999, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, el inmueble ubicado con frente a la calle Besares Nº 1825/27/29, entre las de Tres de Febrero y las vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre, de esta Capital Federal, matrícula 16-14-408, N.C.: C. 16, S. 29, M. 71A, P. 2ª, que adeuda: Aguas Arg. $ 681,43 al 5/3/99 (fs. 86); OSN $ 2.651,19 al 8/3/99 (fs. 83), GCBA $ 19.392 al 26/5/99 (fs. 117/26). Del

informe realizado por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada; La planta baja (taller) está ocupado por el Sr. Alberto Isabelli y el departamento por Beatriz V. Cándido de Graziano. El primer piso por Alicia B. Graziano de Isabelli y dos hijas. El segundo piso por la Sra. Mabel Folino, con tres hijos. Por Besares Nº 1825, y a través de una puerta metálica, se accede a un ambiente techado y abierto al fondo a un patio grande, el que se encuentra techado con un toldo metálico de apertura regulable y donde funciona un taller de reparación de automotores con un pequeño ambiente que se utiliza como oficina y un baño precario para uso del taller. También por el ambiente de entrada se accede a un departamento ubicado en la planta baja, que consta de un patio descubierto, una cocina que da al patio, un baño completo, un living comedor en forma de "L" que da también al patio y un dormitorio con ventana a la calle, con un hall, al que se puede acceder directamente desde la calle por el Nº 1827. Por Besares Nº 1829 por un pequeño pasillo y por escalera, se accede a dos departamentos ubicados en el primero y segundo piso y desde el interior de este último, a través también de una escalera de madera, a una terraza descubierta. El departamento del primer piso cuenta con un living comedor, con balcón corrido saliente hacia la calle sin baranda y piso cerámico; dos dormitorios con piso de parquet, ambos con ventana a la calle; un baño completo y una cocina comedor de diario con un balcón-terraza que da al contrafrente, la cocina de un lavadero y un baño pequeño de servicio. El ubicado en el segundo piso es similar al del primero, pero con los pisos de los dormitorios alfombrados; el balcón-terraza se encuentra cerrado formando otro ambiente, desde el cual se accede al lavadero, y no posee baño de servicio. En la terraza hay una cocina que comunica con una habitación y un baño con ducha. Por Besares Nº 1829 se encuentra una puerta que da a un pasillo y a una vivienda precaria ocupada. Esta fracción de terreno pertenece al lote. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación, faltándole detalles y pintura. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 107.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del CP y efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecida en los Arts. 580 y 584 del CP. Exhibición: los días hábiles del 16 al 21 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
José Luis Bournisser, juez.

e. 20/12 Nº 33.709 v. 21/12/99

Nº 49

Juzgado en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, Piso 7, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONSORCIO MAIPU 349/59/65/71 c/TOSCANO DORA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expediente reservado Nº 110.359, que el martillero Enrique Re, rematará el día veintiocho (28) de diciembre de 1999, a las 12 horas, en Talcahuano 479 Cap. Fed. La Unidad Funcional Nº 99, Piso 7º del inmueble sito en Maipú 359 entre Avda. Corrientes y Sarmiento, Cap. Fed. Se trata de un departamento, Sup. total 37,14m2. Consta de hall de entrada, dos dormitorios, baño con ducha y cocina. Conforme acta de constatación de Fs. 112, se encuentra en buen estado de conservación, se observan en la cocina y en uno de los dormitorios algunas manchas de humedad. El hermano de la propietaria demandada, manifestó que lo ocupa un inquilino, del que desconoce sus datos. Se deja constancia que en autos no se presentó documentación que acredite dicha ocupación. Se exhibe el día 27 de diciembre de 1999, de 15 a 18 horas. Se subasta en el estado físico y de conservación en que se encuentra en exhibición. No registra deudas por O.S.N. y Aguas Argentinas S.A. Por resolución de Fs. 160 se consideró libre de deuda al G.C.B.A. Adeuda por expensas a agosto de 1999 $ 10.828,84 sujeto a reajuste. Las deudas por expensas serán afrontadas por el comprador en la medida que el remanente del remate sea insuficiente para abonarlas, conforme plenario del fuero Servicios Eficientes c/Yabra S.A. s/Ejecutivo, del 24/2/99. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30% y Comisión 3 % en dinero efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesiva notificaciones se le dan por cumplidas, en la oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P.C.N.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 20/12 Nº 286 v. 21/12/99

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel Alicia de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, 6º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "BARON ALEJANDRO CARLOS c/PEREZ GRACIELA BEATRIZ" s/Ejecución Hipotecaria Expte. (Reservado) Nº 53.987/97 que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (Tel. 4953-1541/8724). Rematará el día 29 de diciembre de 1999 a las 13.30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, martilleros y corredores públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 27 y 28 de diciembre de 1999 en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en el paraje denominado Villa La Reja, lote Nº 12, manzana E, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Secc.: B; Quinta 22, Parcela: 14 (s/fs. 156). Consta de galería cubierta, comedor diario, tres habitaciones, cocina, dos baños, lavadero, jardín lateral y en los fondos, pileta de natación con bomba de agua, la quinta está arbolada, cuenta con gas, tanque de agua, quincho con parrilla y techos de tejas, posee dos galpones o cuartos. El inmueble se encuentra desocupado (s/fs. 145/147). Medidas de frente 26mts. por 66,50 mts. de fondo. Superficie total: 1.728,56 ms. (s/Fs. 156). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 20.000 (s/Fs. 169). Seña 30%, Comisión 3 % a cargo del comprador y sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto de remate. Se admitirán ofertas bajo sobre según lo dispuesto en el art. 570 de C.P.C.C. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). Adeuda: Municipalidad de Moreno (s/fs. 171) $ 1.001,93 al 14-9-99; Rentas (s/Fs. 151) $ 1.316,07 al 30-07-99; Derechos de construcción (s/Fs. 171) $ 55 al 20-9-99; O.S.N. Libre de Deuda (s/Fs. 175) al 6-10-99; A.A. S.A. (s/fs...) ...El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Prensa (s/Fs. 169).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 20/12 Nº 33.664 v. 21/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 2, Capital Federal (1035), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MEZA MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Antonio Ernesto Pierri, rematará el día 28 de diciembre de 1999 a las 8,00 horas en Lima 265, piso 12º de esta Capital Federal, el automóvil marca Dacia, tipo Rural, Modelo 1310 TLX Año 1993, marca motor Dacia, Número de motor 009533, marca de chasis Dacia, Número de chasis UU1R13311NO106262, Dominio ADO 414, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base $ 2.880, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por Patentes: $ 2.187,20 al 08/07/99 serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo previsto por el art. 570 del C.P.C.C.N. y el art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta el día 24 de diciembre de 1999. La apertura de sobres tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1999, a las 12,30 horas, audiencia pública a la que deberá inexcusablemente concurrir el martillero. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9,00 a 12,00 hs. y de 14,00 a 17,00 hs. en la calle Boedo 1159 de Capítal Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en "La Razón".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/12 Nº 9952 v. 22/12/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013) comunica por dos días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ROMERO RAMON ADRIANO s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Antonio Ernesto Pierri rematará el día 28 de diciembre de 1999 a las 9.00 horas en Lima 265, piso 12º de esta Capital Federal, el automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 12TL M 1.6/ 1993, marca motor Renault, Número de motor 5846312, Marca de chasis Renault, Número de chasis L813-002433, Dominio RDT 510, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. Seña 30%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por Patentes: $ 848,09 al 10/06//99, debiendo satisfacerse con el producido de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento del Fuero y el art. 570 del C.P.C.C.N. hasta el día 27/12/99, a las 12.00. La apertura de sobres tendrá lugar el día 27/12/99 a las 12,30 en el Tribunal, a la que deberá concurrir el martillero y los interesados. Para el caso de que la compra se realizara en comisión, el martillero deberá comunicar al comprador en tal carácter lo previsto por el art. 571 del C.P.C.C.N., como así también el apercibimiento allí previsto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: los días hábiles de 1998 de 10.00 a 12.00 horas y de 12.00 a 17.00 horas en Piedrabuena 3750 de Capital Federal. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y "Buenos Aires Herald".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 20/12 Nº 9955 v. 21/12/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 hace saber por dos días en autos "INDUSTRIAS METALURGICAS DOBLE 'A' s/Quiebra" (Exp. 30.444) que el día 28 de diciembre de 1999, a las 11,15 hs. en Talcahuano 479, Bs. As. y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta en block y al contado, de la totalidad de los bienes inventariados de propiedad de la fallida, situados en la calle del Valle Iberlucea 4975, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Bs. Aires, entre los que se destacan máquinas formadoras de caños de 5/8", 3/4 a 2 pulgadas, equipo de soldadura de alta frecuencia "Tramec", rollos de fleje de chapa, tablero de pintura para caño, cantidad de caños de 3/4 pesados, livianos, de 5/8 pesados y livianos, de 7/8 livianos, de una pulgada livianos, torno Awek, bancos de trabajo, motores eléctricos, cepilladora, etc. IVA a cargo del comprador. Comisión 10%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 104 del Reglamento del Fuero, las que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Los bienes se exhiben el 21 y 22 de diciembre de 1999, de 11 a 13 hs. "Boletín Oficial" y "La Prensa".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/12 Nº 303.250 v. 21/12/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/AGUIRRE HUGO ARNALDO s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Antonio Ernesto Pierri rematará el día 28 de diciembre de 1999 a las 9,00 horas en Lima 265, piso 12º de esta Capital Federal, el automóvil marca Peugeot, tipo sedán, modelo 205 XS 1993, marca motor Peugeot, número de motor K2APTCC10FS4C1347164, marca de chasis Peugeot, número de chasis VF320CK2225204153, Domino W 088357, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8% más IVA. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por Patentes: $ 587,99 al 30/11/99, serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9,00 a 12,00 hs. y de 14,00 a 17,00 hs. en la calle Defensa 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por dos día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e 20/12 Nº 9953 v. 21/12/99

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 1

Por orden del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Civil Nº 1, en autos Nº 18.473, caratulados: "BNA c/CASA GIMENEZ S.R.L. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", rematará el día 22 de diciembre a las 11 hs., por medio del Martillero Público Antonio A. Ruiz Vela, Mat. 28, en calle Gral. Paz Nº 281 Oeste, Ciudad, San Juan. Inmueble integrado por: Planta Baja, Sótano: 1º Piso; Departamento Fliar.; 2º Piso: Departamento Fliar.; con todo cuanto contenga clavado, plantado, edificado y/o adherido al suelo, sito en Av. Rioja Nº 7 Norte (esq. Av. Lib. Gral. San Martín) Capital, San Juan Dominio inscripto a nombre del demandado, Exp. Nº 3993 Fº 93 Tº 40, Capital "Zona A" Año 1978. Nomenclatura Catastral Nº 01-41-410520. Linda y mide: Norte: Con Fermina Cobos, 8,43 m. Sur: Con Av. Lib. Gral. San Martín, 7,85 m. Este: Con Encarnación Gayoso López, 11,37 m. Oeste: Con Av Rioja, 11 m. En la ochava mide 6,01 m. Superficies: s/Mensura: 91,50 m2; y s/Título: 91,28 m2. Superficie cubierta total s/plano aprobado de julio/1956: 341,20 m2 (Sótano: 82,20 m2, Altura 3,15 m. PB: 82,20 m2, altura 4,20 m. 1º Piso: 88,40 m2, Altura 3,15 m. y 2º Piso: 88,40 m2. Altura 3,15 m). Según Acta Constatación: Ocupado por demandados. Deuda a cargo comprador: Municipalidad al 11/11/99 $ 1.481,87, D. Gral. de Rentas al 29/10/99 $ 5.086,19, Energía San Juan S.A. al 25/10/99 $ 57,62, OSSE al 28/10/99 $ 5.166,00. Distribuidora de Gas Cuyana al 20/10/99 $ 4,20, Vialidad Provincial al 3/11/99. Sin deuda. Condiciones: Con base $ 200.000, dinero contado, mejor postor. Acto de Remate: 20% seña, más comisión Martillero a cargo comprador. El 80% restante, será abonado con intereses que surjan de aplicar la Tasa Activa de Cartera General del Banco de la Nación Argentina Nominal Anual Vencida para el Plazo de 30 días con sus oscilaciones a través del tiempo, dentro de los 10 días de aprobación del remate, oportunidad que se otorgará la posesión. Escritura cargo comprador por intermedio Escribano de la nómina del Banco. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de Títulos y Planos. El Banco podrá acordar a quien resulte comprador, y siempre que reúna la condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago hasta el 70% de la base. Interesados podrán presentar ofertas bajo sobre cerrado 48 hs. antes al Juzgado. Consultar Condiciones.

Visitas autorizadas: Lunes a viernes de 8,30 a 12 hs. y 17 a 20 hs. Publíquese 2 días en el Boletín Oficial de la Nación; Boletín Oficial de San Juan y Diario Local.

Juan Carlos Pérez, secretario.

e. 20/12 Nº 303.261 v. 21/12/99

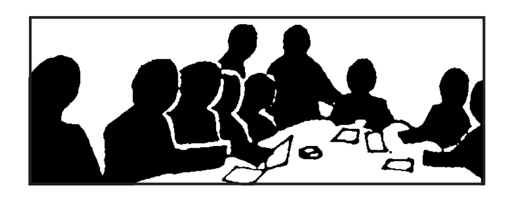
JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

Orden Juez Federal de Resistencia, Chaco, Dr. Carlos Rubén Skidelsky, hace saber por dos publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día martes 28 de diciembre de 1999, a las 10 horas, frente al local del inmueble a subastar, sito en Lisandro de la Torre Nº 266, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente inmueble urbano: Que se determina como: Parcela 14, Manzana 19, Chacra 198, Sección C, Circunscripción II, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Con una superficie de 408 m2. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Desocupado. Base $ 269.640 al contado y al mejor postor. Deudas: a la Municipalidad (Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios) $ 7.684,13 al 30/06/99; a S.E.C.H.E.E.P. $ 435,66 al 18/06/99 y a S.A.M.E.E.P. $ 162 al 18/06/99. Condiciones: 10% Seña en el acto de la Subasta, al contado. Saldo al aprobarse judicialmente el remate. Comisión de Ley cargo del comprador. Remate ordenado en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ F.J.A. y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 269/96, Impuestos, gastos emergentes de la transferencia, IVA (si correspondiese) y otras deudas si las hubiere, serán a cargo del comprador. De fracasar por falta de postores, transcurrida media hora, se realizará otra Subasta, con la base reducida en un 25% y de no haber postores nuevamente, pasada media hora se hará una tercer subasta, ésta sin base. El B.N.A. está autorizado a compensar hasta $ 70.000. En cuanto a Ofertas Bajo Sobre Cerrado y Facilidades de Pago (Créditos) consultar con la Casa Acreedora. Informes Banco de la Nación Argentina, Suc. Resistencia, Chaco, Tel (03722) - 447722 / 44070 y/o Martillero Héctor R. Ovando, San Martín Nº 1171, S. Peña, Chaco, (Tel. (03732) - 425316 / 420526, (03722) 447537).

Resistencia, Chaco, 14 de diciembre de 1999.
María Mabel Perretti, secretaria.

e. 20/12 Nº 33.557 v. 21/12/99

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROLINKS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta el 3/7/1996, bajo el Nº 6175, Lº 119, Tº A de Sociedades Anónimas. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que en 1ª y 2ª convocatoria, se celebrará el 17 de enero del año 2000 a las 10 hrs. en su sede social de Cerrito 1070, piso 4º Of. 74, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elevación del capital social de la suma de $ 678.000 a la suma de $ 1.278.000 (Un millón doscientos setenta y ocho mil pesos), por suscripción de acciones preferidas y modificación del art. 4º del estatuto social. El capital, una vez suscripto el aumento, será representado por dieciséis mil novecientas cincuenta acciones ordinarias, designadas como acciones "A" de valor nominal $ 40 cada una, con derecho a un voto por acción y 15.000 acciones preferidas, a suscribir, designadas como acciones "B", de valor nominal $ 40 cada una y derecho a un voto por acción. Estas últimas, con derecho a una participación mayor en el porcentaje de cuota de liquidación, sin prioridad para su cobro. la cuota de liquidación que corresponda a este grupo de acciones, se incrementará en un diez por ciento, deducible a prorrata del total del paquete accionario. El capital suscripto será integrado en un 25% al contado y al tiempo de aprobación de los contratos de suscripción y el saldo en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de la inscripción de la reforma.
3º) Modificación del Art. 5º del estatuto social, precisando que el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones se otorgará a los accionistas que se encuentre debidamente legitimados para ejercer este derecho conforme a la legislación vigente.
4º) Modificación del Art. 8º del estatuto social, en lo referente al número mínimo y máximo de directores que podrá establecer la Asamblea y a la determinación de las causas que hagan procedente la representación legal de la empresa por parte del vicepresidente y de los requisitos de procedencia para su ejercicio. El directorio.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Presidente - Lorenzo Isidro Puppo
e. 17/12 Nº 72 v. 23/12/99

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de enero del año 2000 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San Martín 439, piso 8º, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la situación económico-financiera de la compañía y propuesta del directorio para afrontarla.
Presidente - Alain Ducamp
e. 14/12 Nº 33.127 v. 20/12/99

CASTELL'S S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. Nº 2797). Publicación Art. 237 de la Ley 19.550. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de enero de 2000 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 20 cerrado el 31 de agosto de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
6º) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Eligio Fernando González
e. 16/12 Nº 33.194 v. 22/12/99

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI S.A.

CONVOCATORIA

Nº 21.902. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en 1º y 2º convocatoria, en Chile 267, para el 04/01/2000, a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Modificación del estatuto social arts. 1º, 5º, y 9º.
Presidente - Kunio Tsuji
e. 16/12 Nº 33.244 v. 22/12/99

CLACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrase el día 31 de diciembre de 1999, a las 11 horas, en el domicilio sito en la calle Bernardo de Irigoyen 224 Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y ratificación en su caso, del convenio suscripto con la firma Helioprint S.A., cuya validez está sujeta a la aprobación "ad referendum" de las asambleas de ambas sociedades celebrantes, relativo a la cancelación y cambio de destino de los aportes realizados para futuros aumentos de capital y su aplicación a las mejoras realizadas con nuestro consentimiento sobre el edificio sito en Bernardo de Irigoyen 224 y la cancelación del saldo resultante.

NOTA: Se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado "ut supra" copia del convenio indicado en el punto 2). CLACE S.A. El Directorio.
Presidente - Beatriz C. de Desalvo
e. 14/12 Nº 33.187 v. 20/12/99

"D"

DOLIUM S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.638.385. Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y de Clase, para el 3 de enero del 2000 a las 11 y 12 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse Av. Leandro N. Alem 356 - 13º, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.06.99.
3º) Resultados del ejercicio y destino del mismo.
4º) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio.
5º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
Presidente - Mario Giadorou
e. 16/12 Nº 33.386 v. 22/12/99

"E"

ESTANCIAS LA DORITA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de inscripción en la I.G.J. 5996. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Accionistas de ESTANCIAS LA DORITA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1999, a las 10:00 horas en Uruguay 1064 4º D de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1999.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Presidente - Héctor Esteban Biolcati
e. 14/12 Nº 33.041 v. 20/12/99

"F"

FINANCIACIONES Y MANDATOS Sociedad Anónima Compañía Financiera

CONVOCATORIA

(Registro Nº: 35.929). Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de enero de 2000, a las 12 horas, en la sede social de Av. Corrientes 456 P: 9, Of: 97, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Comunicación "B" 6618 (19.11.1999) del Banco Central de la República Argentina, en la que notifica a las Entidades Financieras que ha resuelto revocar, con efectos 02.07.99, la autorización para funcionar como compañía financiera, acordada a FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. Compañía Financiera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44, inc. a) de la Ley de Entidades Financieras, es decir, a propio, pedido de las Autoridades de la Entidad.
3º) Modificación del articulo 1º del estatuto social, cambiando la actual razón social "FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. Compañía Financiera" a "FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A.".
4º) Modificación del artículo 4º del estatuto social, a fin de reducir el capital social a $ 1.989.000.
5º) Modificación del artículo 8º del estatuto social, modificando "la cantidad de Directores Titulares a un máximo de tres y de Directores Suplentes a un máximo de tres".
6º) Modificación del artículo 12º y 13º del estatuto social, prescindiendo de la Sindicatura y la Comisión Fiscalizadora.
7º) Modificación del articulado del estatuto social. El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley Nº: 19.550, modificada por Ley Nº: 22.903).
Presidente - Emilio Soulas
e. 16/12 Nº 9823 v. 22/12/99

FINANCIACIONES Y MANDATOS Sociedad Anónima Compañía Financiera

CONVOCATORIA

(Registro Nº: 35.929) Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 06 de enero de 2000 a las 10 horas en la sede social Av. Corrientes 456 Piso: 9º Of: 97, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1) del art. 234 de la Ley Nº: 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1999, y destino del resultado.
3º) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos incluidos en el Balance General al 30 de junio de 1999 y de los correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con lo establecido por el cuarto párrafo del artículo 261 de la Ley Nº: 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los motivos por los cuales se llamó a la presente Asamblea fuera de término.
6º) Consideración de la gestión del Director Manuel Antonio Crespo.
7º) Determinación del número de Directores, designaciones pertinentes y elección de los Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección y determinación del número de Directores y Directores Suplentes y síndico. El Directorio.
Presidente - Emilio Soulas

NOTA: Los accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley Nº: 19.550, modificada por Ley Nº: 22.903).
e. 16/12 Nº 9822 v. 22/12/99

FITAM S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº I.G.J. 200.937. Convócase a los accionistas de FITAM S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de enero de 2000 a las 10 horas en Belgrano 863, 10º Frente, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del valor nominal de las acciones de la firma. Canje de los títulos representativos en circulación.
3º) Aumento de capital social por la suma de $ 999.850,10. Fijación características de las acciones a emitirse. Forma de integración.
4º) Limitación al derecho de preferencia (art. 197 Ley 19.550).
5º) Consideración de un nuevo texto integral y ordenado de Estatutos.
6º) Autorización para otorgar los instrumentos necesarios y efectuar el trámite ante la Inspección General de Justicia referente a la registración del aumento de capital y reforma de estatutos. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, para poder asistir y participar del acto asambleario.
Presidente - Luis Lombardi
e. 17/12 Nº 33.476 v. 23/12/99

FRIGOLOMAS S.A.G.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Diciembre de 1999 a

las 09:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Viamonte 1660, 6º B de la Ciudad de Buenos Aires, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Designación de un nuevo Directorio Titular y Suplente por el período comprendido entre el 1 de enero del 2000 y el 31 de diciembre de 2001. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Presidente - Matías E. Fleischer
e. 14/12 Nº 33.107 v. 20/12/99

"G"

GER.MED.INT. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2/1/2000 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria, a celebrar en la sede de la Av. Santa Fe 1643 piso 3º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Presidente y elección de su reemplazante.
Presidente - Alejandro Héctor Lacchio
e. 14/12 Nº 39.370 v. 20/12/99

"H"

HELIOPRINT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrase el día 31 de diciembre de 1999, a las 9 y 15 horas, en el domicilio sito en la calle Bernardo de Irigoyen 224 Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y ratificación en su caso, del convenio suscripto con la firma Clace S.A., cuya validez está sujeta a la aprobación "ad referendum" de las asambleas de ambas sociedades celebrantes, relativo a la cancelación y cambio de destino de los aportes realizados para futuros aumentos de capital y su aplicación a las mejoras realizadas sobre el edificio alquilado a Clace S.A. sito en Bernardo de Irigoyen 224 y la cancelación del saldo resultante.

NOTA: Se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado "ut supra" copia del convenio indicado en el punto 2). HELIOPRINT S.A. El Directorio.
Vice Presidente - J. M. Pentreath
e. 14/12 Nº 33.177 v. 20/12/99

"J"

JESUS EIJO S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero del año 2000, a las 9 hs., en la calle Echeverría 3693, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Asambleas fuera de término. Motivos y consideración.
3º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, por ejercicios finalizados el 31/10/97, 31/10/98 y 31/10/99.
4º) Retribución al Director y elección del Directorio. El Directorio.
Presidente - Hugo Aníbal Eijo
e. 17/12 Nº 33.459 v. 23/12/99

"L"

LA BASE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "LA BASE S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de enero del 2000 a las 17.00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la capitalización de aportes irrevocables de los accionistas.
3º) Aumento del capital social. Fijación de su monto. Forma de integración.
4º) En su caso, reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo, décimo, décimo primero y décimo tercero del estatuto social.
5º) En su caso, elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 06 de enero del 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 12 de enero del 2000, a las 18.00 horas.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 17/12 Nº 33.473 v. 23/12/99

LAS IBERIAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el próximo día 6 de enero del año 2000 a las 18 horas en Paraguay 631, Piso 4º C de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes designación de los mismos.
3º) Explicación de la situación actual y ocupación de los bienes sociales. Medidas a adoptar.
4º) Modificación del domicilio legal.
Presidente - Ignacio A. Matías Graciarena
e. 17/12 Nº 33.451 v. 23/12/99

"N"

NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL S.A.I.C.I.E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL S.A.I.C.I.E. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de enero del 2000 a las 11 horas en Defensa 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234. inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. elección de los mismos y elección del Síndico Titular y suplente.
Presidente - Keikichi Utsumi
e. 16/12 Nº 9814 v. 22/12/99

"O"

OIL PAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Diciembre de 1999, a las 8:00 hs., en Av. Boedo 981 2 Piso Dto. "D", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance, estado de Resultado y Evolución del Patrimonio Neto.
3º) Remuneración y Designación al Nuevo Directorio.
Presidente - Jorge Asorey
e. 14/12 Nº 33.033 v. 20/12/99

"P"

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero del año 2000, en primera y segunda convocatoria, a las 19.00 y 20.00 horas respectivamente, en la Sede Social de la calle Lavalle 1494, 5º A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar a la Sociedad en concurso preventivo.
Director - Alberto Enrique Mirad
e. 17/12 Nº 33.524 v. 23/12/99

PORCELANA TSUJI S.A.

CONVOCATORIA

Nº 10.364. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en 1º y 2º convocatoria, en Chile 267, para el 04/01/2000 a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Modificación del estatuto social arts. 1º y 8º.
Presidente - Ricardo F. Tsuji

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para poder participar en esta Asamblea deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a la misma dentro del plazo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 16/12 Nº 33.245 v. 22/12/99

PRODUCTORA AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrase en la calle Jorge Luis Borges 1842/62, Capital Federal el día 31/12/1999 a las 11 hs. en 1ra. Convocatoria y en caso de fracasar ésta, a las 12 hs. en 2da. convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designaciones de los accionistas que firmarán el acta.
2º) Motivo del llamado fuera del plazo de la Ley 19.550.
3º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
4º) Distribución de dividendos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Honorarios del Directorio.
7º) Capitalización de los aportes irrevocables oportunamente efectuados por los accionistas.
Para la asistencia a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cumplir con los requisitos del art. 238 de la Ley de Sociedades hasta el día 27 de diciembre de 1999 a las 18 hs.
Vicepresidente - Saúl Grinberg
e. 14/12 Nº 9780 v. 20/12/99

"R"

RIVADAVIA 2692 S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1999 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Rivadavia 2692, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Cómputo de mayorías.
3º) Transferencia de la propiedad inmueble de la calle Rivadavia 2692/2700 esquina Misiones.
Socio Gerente - Alonso García
e. 14/12 Nº 39.299 v. 20/12/99

RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 2000 a las 10 horas, en el local social de la entidad, sito en calle Talcahuano 442 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1999.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del Proyecto de Distribución del Resultado.
4º) Consideración de la retribución al Directorio s/Art. 261 4º párrafo Ley 19.550.
5º) Designación de un accionista para suscribir con el Presidente el Acta de la Asamblea.El Directorio.
Capital Federal, 6 de diciembre de 1999.

NOTA: Estatuto Social: Artículo 14º. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.
Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19.550).
Presidente - Isaac Rubinzal
e. 14/12 Nº 39.221 v. 20/12/99

"S"

S. TSUJI S.A.

CONVOCATORIA

Legajo Nº 17.382. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1º y 2º convocatoria, en Chile 267 para el 04/01/2000, a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración Memoria y Estados Contables ejercicios cerrados 31/07/97, 31/07/98 y 31/07/99. Causas asamblea fuera de término.
3º) Designación Directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
4º) Modificación del estatuto social arts. 1º y 8º.
Presidente - Kunio Tsuji
e. 16/12 Nº 33.247 v. 22/12/99

SOCIEDAD ANONIMA SEPECO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro Inspec. Gral. Personas Jurídicas 10.364 , Libro 113-222/10/93. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en 1º y 2º convocatoria de la "SOCIEDAD ANONIMA SEPECO" , a celebrarse el día 4 de enero de 2000 a las 16.00 horas en primer convocatoria, y 4 de enero de 2000 a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local, sito en la calle Montevideo 428, Piso 2º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio financiero Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneraciones de los directores y honorarios profesionales del Ing. Antonio Maldonado por sus tareas técnicas.
4º) Fijación del número de directores.
5º) Designación de directores.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Aumento del capital social hasta un quíntuplo.
8º) Fijación de nuevo domicilio legal.

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, con excepción de los socios poseedores de acciones nominativas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios, para su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres días hábiles al día designado para la Asamblea, esté excluido. Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial, notorial o bancaria. El Directorio.
Presidente del Directorio - Antonio Maldonado
e. 17/12 Nº 38 v. 23/12/99

"T"

TAMALLANCOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 3185 Fº 446 Libro 79, Tª A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TAMALLANCOS S.A. para el día 21 de diciembre de 1999, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina 12 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Adquisición de bienes para la sociedad.
3º) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables. Modificación de la cláusula cuarta del estatuto social.
Se hace saber a los accionistas de la sociedad TAMALLANCOS S.A. que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 como requisito para la asistencia a la citada asamblea, en la sede social y domicilio legal de Alsina 292 7º "C" Capital Federal, en el horario de 15 a 18 hs.
Vicepresidente - Carlos Alberto Salgado Sarria

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/12/99 al 9/12/99.
e. 15/12 Nº 32.011 v. 21/12/99

TCM TELEFONIA CELULAR MOVIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 2000 a las 10.30 hs. en el local de la Av. Cabildo 2199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores por el término de dos ejercicios y
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Leonardo Rajchert
e. 16/12 Nº 33.276 v. 22/12/99

TEMPEST WORLDCOM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede de Córdoba 645, 1º piso, Cap. Fed., el día 7/1/2000, a las 10 hs. (1era convocatoria) y una hora después (2da. convocatoria), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º - Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 30/6/97/98/99 y motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Designación de un nuevo Directorio, remoción del director suplente.
Presidente - Pedro Pablo Martínez
e. 14/12 Nº 39.284 v. 20/12/99

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Legajo I.G.J. Nº 35.596. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1999 a las 18:00 horas en Moreno 955/57 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 —2º párrafo— L.S).
Presidente - Adrián Szkarlatiuk
e. 16/12 Nº 33.376 v. 22/12/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Adriana Cingolani, Escribana, domicilio Bmé. Mitre 1617, 7º 701 Cap. avisa que: Petrona Lidia Brienza DNI 3358712, dom. Av. Rivadavia 4400 Cap. vende libre de deuda y gravamen su negocio de farmacia y perfumería sita en AVENIDA RIVADAVIA 4400 Cap. a Silvina Haydée Domínguez, DNI 16974304 dom.: Rivadavia 4400 Cap. Reclamo ley domicilio de la profesional.
e. 14/12 Nº 39.305 v. 20/12/99

Eduardo A. Cecchini, mart. púb. Cuenca 3737, Cap. avisa que Antonio Cellucci, domic. Q. Bocayuba 773, 6 piso "A", Cap. vende el 50% indiviso a Jenaro Mosquera, domic. Av. Independencia 4009, piso 3 "A", Cap. Com. Min. de Helados sin elabor., Restaurante, Cantina, Casa de lunch, Café-bar, Despacho de bebidas, whisquería, cervecería, empan. postres., flanes, churros, grill, parrilla sito en AVENIDA RIVADAVIA 9670, Planta Baja, Entrepiso y sótano UF Nº 1., Cap. Reclamos de ley mis oficinas.
e. 14/12 Nº 33.027 v. 20/12/99

El señor Fernando González DNI 25.100.772, con domicilio en Avda. Eva Perón 1134, Capital Federal; y la Sra. Analía Rossana Nieto, DNI 21.745.203, con domicilio en Recuero 1830, Capital Federal; transfieren al Sr. Jorge Braunstein, DNI 4.182.336, con domicilio en Joaquín V. González 2044, Capital Federal y a la Sra. Analía Nieto, DNI 21.745.203, con domicilio en Recuero 1830, Capital Federal; el Telecentro sito en AV. JUAN B. JUSTO 4909, Capital Federal. Por reclamos de Ley dirigirse a Av. Juan B. Justo 4909, Capital Federal.
e. 16/12 Nº 33.387 v. 22/12/99

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa que FARMACEUTICA 2198 SRL domicilio legal AV. ALV. THOMAS 2198 Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad que funciona en domicilio legal a Joaquín Luis Lenti domiciliado Yerbal 6080 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 17/12 Nº 33.455 v. 23/12/99

Transferencia de fondo de comercio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Noviembre de 1999, el Sr. Eugenio Schvarzman, D.N.I. 10.479.196, CUIT 20-10479196-5 con domicilio en la calle San Martín 977, piso 1º, A de Capital Federal procede a transferir el fondo de comercio de la agencia de remises Nº 54 ubicada en AV. CORDOBA 448/456/466, entrepiso, locales 42 y 49, Unidades funcionales 193 y 205 respectivamente de Capital Federal a la firma Autos Catalinas S.R.L. inscripta ante la I.G.J. bajo el Nº 1.636.105, inscripta en el Reg. Públ. de Comercio bajo el Nº 4530, libro 107, tomo de SRL, con Nº de CUIT 30-69375118-3, con domicilio Legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 1610, piso 9º de la ciudad de Buenos Aires. Ambas partes son representadas por el Sr. Rubén Alberto Guerén, argentino, casado, DNI 7.592.445, domiciliado en Comodoro Pí y Margall 785 de Capital Federal en su carácter de socio gerente de Autos Catalinas SRL y de apoderado del Sr. Eugenio Schvarzman. Todos los domicilios citados más el de Sarmiento 4538, piso 3, B, Capital Federal, que las partes fijan especialmente, serán valederos para toda notificación derivada de la operación antes mencionada.
e. 16/12 Nº 33.311 v. 22/12/99

"C"

Anchorena 74 Enrique D. Andrae corredor of. Anchorena 74 Cap. avisa: David Pérez López dom. Cochabamba 2267 Cap. Vende negocio de hotel s.s.c. veintiuna (21) habitaciones sito en COCHABAMBA 2267 Cap. a Schichera Aníbal Américo Bernardo dom. Pichincha 545 Cap. libre de deuda reclamo de ley n/ofic.
e. 14/12 Nº 39.345 v. 20/12/99

"L"

El Corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, Av. Corrientes 818 P 13 of. 1304 Cap., avisa que José Luis Olivari, María Teresa Minuto, Rafael Jorge Olivari, Domic. Av. santa Fe 3674 P 7º A Cap., venden libre de personal y deudas su negocio dedicado a: Locutorio Expte: 04802/97 de LARREA 63 Cap., a Claris Fany Odella, Domic. Rubén Darío 730 Acassuso. Reclamos de Ley Corrientes 818 P 13 Of. 1304 Cap.
e. 17/12 Nº 33.447 v. 23/12/99

"M"

Eduardo Alberto García, abogado, con oficina en Paraná 383 2º "E" Capital comunica por cinco días que Sol Petroleo S.A. domiciliada en Maipú 942 - 4º piso Capital vende el negocio de Estación de servicio sito en MOSCONI 3295 Capital a Prasol S.R.L. domiciliada en MOSCONI 3295 Capital. Reclamos de ley en Paraná 383 - 2º "E" Capital de 16 a 19,30 horas.
e. 14/12 Nº 39.361 v. 20/12/99

"R"

Julio Alvarez y Cía. representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Manuel Rodríguez dom. Rosario 402, 8º "B" Cap. vende a Mao Yung Lee dom. Calle 129 Nº 2035 Villa Ayacucho, Gral. San Martín. Pcia. de Bs. As. su negocio de Hotel sin servicio de comida, cap. Max. 15 habitaciones y 34 alojados sito en ROJAS 386 piso 1 PI EP y PA Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras of. término legal.
e. 14/12 Nº 33.168 v. 20/12/99

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital avisa: Dhana S.A., domiciliada en Rincón 1196, Capital Federal, vende a San Juan 2099 S.A., domiciliado en Uruguay 292 1º "6", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de café bar, elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etcétera; elaboración de productos de panadería con venta directa al público sin elaboración de pan; Elaboración de churros y facturas fritas con venta al público ubicado en esta ciudad, calle RINCON 1196 Planta Baja y Sótano, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 14/12 Nº 33.036 v. 20/12/99

"S"

Organización Paladino-Maríncola. Alberto D. Maríncola, Corr. público, con oficinas en La Rioja 462, Capital Federal, avisa que Garré e Hijos S.R.L., domicilio Saraza 465, Capital, vende a Delia Palmira Piazza, domicilio La Rioja 462, Capital, su negocio de Panadería, elaboración de productos de graham, centeno y similares, venta de helados en envase de único uso, sito en la calle SARAZA Nº 465/67, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/12 Nº 33.253 v. 22/12/99

María Elena Espada, con DNI 10.134.132, apoderada de Cauce XXI S.R.L., con domicilio en Solís 480, Capital Federal, vendedora y Claudia Vilma Cogo, con DNI 18.136.037, y Marcela Camilletti, con DNI 20.034.814, como integrantes de Camilletti Cogo S.R.L., con domicilio en Pichincha 120, 2º "D", Capital Federal, Compradora del Fondo de Comercio del Rubro Guardería Infantil, con domicilio en SOLIS 480, pisos 1º y 2º de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en la calle Lavalle 1569, 4º piso, oficina 418, Capital Federal.
e. 14/12 Nº 39.364 v. 20/12/99

"V"

Julio Schmer, domiciliado en Pte. Luis Sáenz Peña 624, 8º A, Cap. Fed., avisa que vende el negocio de farmacia y perfumería denominado Farmacia Santa Rosa, sito en Venezuela 1502, esquina Pte. Luis Sáenz Peña, Capital Federal, a Claudio Alberto Schmer, domiciliado en VENEZUELA 1502, Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 17/12 Nº 33.521 v. 23/12/99

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa que Gilda Berchadsky domiciliada 14 de julio 1333 2 A Cap. Fed vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad que funciona en VUELTA DE OBLIGADO 2699 a Alejandro Carlos Bobbio domiciliado Manuela Pedraza 5894 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 17/12 Nº 33.456 v. 23/12/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

(Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 10 de octubre de 1889, bajo el Nº 268, Vol. 4 del Libro de Sociedades Anónimas).
Se comunica a los señores accionistas de ALTO PALERMO S.A. (APSA) (La Sociedad") que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 1999, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1999 y lo dispuesto por el Directorio en sus reuniones de fecha 3 de septiembre de 1999, 18 de noviembre de 1999 y 13 de diciembre de 1999, en base a las facultades delegadas por la mencionada Asamblea; y de conformidad con la autorización de oferta pública y cotización aprobadas por Resolución Nº 13.138 de la Comisión Nacional de Valores y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto aumentar el capital social de la Sociedad mediante la emisión de 65.000.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 0,1 cada una; de acuerdo con las siguientes condiciones:
Agente de Suscripción: SBS Sociedad de Bolsa S.A.
Domicilio del Agente de Suscripción: 25 de Mayo 293, Piso 6, Buenos Aires.
Horario para la Suscripción: Lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas. El día 31-12-99, el horario de atención será de 9.00 a 13.00 horas.
Plazo de Suscripción: El período de Suscripción iniciará el 22 de diciembre de 1999 y finalizará el 31 de diciembre de 1999. Los accionistas o sus agentes deben manifestar al Agente de Suscripción, simultáneamente con la presentación de la solicitud

de suscripción, su intención de ejercer el derecho de acrecer indicando la cantidad máxima de acciones adicionales que están dispuestos a suscribir.

Monto Nominal que se Ofrece a la Suscripción. $ 6.500.000 representado por 65.000.000 de acciones ordinarias escriturales, valor nominal $ 0,1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Precio de Colocación: $ 0,77 por acción.

Forma de Integración: Al momento de la suscripción, en efectivo mediante la capitalización de aportes irrevocables.

Cantidad de Acciones Necesarias para Suscribir Nuevas Acciones: Se podrá suscribir una nueva acción, por cada 9,769231 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 0,1, cada una y con derecho a un voto por acción.

Monto Mínimo a Suscribir: Conforme a lo establecido por el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Fecha desde la cual Gozan de Dividendos las Nuevas Acciones: 1.7.1998. A los que ejerzan el derecho de suscripción, se les abonará el dividendo en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1999 por el ejercicio finalizado el 30-6-1999 de $ 0,0075 por acción que se suscriba y que ya fuera abonado al capital en circulación; una vez que las nuevas acciones suscriptas sean registradas por la Caja de Valores S.A., mediante acreditaciones en la cuentas pertinentes.

Títulos Representativos: Las nuevas acciones son escriturales.

Derecho de Acrecer: La cantidad de nuevas acciones a suscribirse en ejercicio del derecho de acrecer, será publicada mediante aviso en el Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio, los días 3 y 4 de enero del 2000. Las acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer, deberán ser integradas dentro de las 48 horas de la última publicación del aviso mencionado.

Mora en la Integración: La mora en la integración de las nuevas acciones que hubieran sido oportunamente suscriptas suspenderá automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las mismas. Asimismo, el Directorio de la Sociedad podrá optar por (i) disponer que los derechos de suscripción correspondientes a dichas nuevas acciones sean vendidos en forma pública o privada (ii) declarar la caducidad de los referidos derechos, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas y consecuentemente, resolver la reducción del capital social en la proporción correspondiente a dichas nuevas acciones o fijar para las mismas cualquier otro destino que estime conveniente, o (iii) exigir el cumplimiento del contrato de suscripción con resarcimiento de los daños e intereses.

Compromiso de Colocación: No existe.

Destino del Remanente: El Directorio podrá disponer, que en el caso de existir acciones remanentes, las mismas sean destinadas para ser suscriptas al mismo precio de suscripción a accionistas que hubieren manifestado interés o a terceros en el país y/o del exterior en la forma y oportunidad que determine el Directorio.

Modificaciones: No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera con relación al último estado contable presentado de fecha 30-9-1999.

La autorización de oferta pública otorgada por la Comisión Nacional de Valores, sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los actos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Sociedad, y en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores que suscriben los estados contables que lo acompañan. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente Oferta, conforme las normas vigentes.

La totalidad de las condiciones del presente ofrecimiento se hayan incluidas en el Prospecto que se encuentra a disposición en el domicilio del Agente de Suscripción y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuyo boletín diario también será publicado. El Directorio.

Vicepresidente - Saúl Zang
e. 17/12 Nº 33.574 v. 21/12/99

ARGINVEST SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Conforme con el Art. 204 de la Ley 19.550 hace saber por 3 días que por Asamblea General Extraordinaria del 18/10|1999 se resolvió reducir el Capital Social de $ 500.000, a $ 12.000 a efectos de liberar la Acción Nº 231 del Mercado de Valores de Buenos Aires y reintegrar el capital reducido de $ 488.000 a los accionistas a prorrata de sus tenencias. Inscripción de la Sociedad 5/10/1993. Nº 9679. Lº 113 Tº “A” S. Anónimas. Domicilio: Sarmiento 385 —piso 1º Oficina 3— Capital Federal.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 16/12 Nº 33.284 v. 20/12/99

“C”

CAÑUELAS GAS S.A.

LA GRAN DISTRIBUIDORA S.A.

FUSION POR ABSORCION

CAÑUELAS GAS S.A. (I.G.J. Nº 6111, Lº 107, Tº A, de S.A. 19/11/89) absorbe a LA GRAN DISTRIBUIDORA S.A. (I.G.J. nº 11190, Lº 6 de S.A. 4/8/99). Por 3 días. 1) CAÑUELAS GAS S.A. (absorbente) con domicilio en Pilar 3272, Capital Federal, inscripta en I.G.J. nº 6111, Lº 107, Tº A de S.A. el 19/11/89 y LA GRAN DISTRIBUIDORA S.A. (absorbida) con domicilio en Pilar 3272), Capital Federal, inscripta en I.G.J. nº 11190, Lº 6 de S.A. el 4/8/99. 2) nuevo capital: $ 112.000. 3) CAÑUELAS GAS S.A. registra al 30/6/99 un Activo de $ 9,069,234.96 y un pasivo de $ 9,069,234.96, mientras que LA GRAN DISTRIBUIDORA S.A. registra a la misma fecha 30/6/99 un Activo de $ 1,715,353.13 y un pasivo de $ 1,715,353.13. 4) Compromiso previo de fusión de fecha 31/7/99, aprobado por CAÑUELAS GAS S.A. en su Asamblea de Accionistas de fecha: 10/9/99 y por LA GRAN DISTRIBUIDORA S.A. en su Asamblea de Accionistas nº 4 de fecha 10/9/99. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente, o sea “CAÑUELAS GAS S.A.” con sede social en Pilar 3272, Capital Federal, en cuya dirección, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión.

Abogada - Mónica J. Stefani
e. 16/12 Nº 39.469 v. 20/12/99

CERRO DESTINO Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Hace saber por 3 días, conforme al art. 83 de la Ley 19.550 que CERRO DESTINO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, domicilio Pte. R. Sáenz Peña 547, 1º p. Capital Federal inscripta con fecha 11/6/70 bajo el Nº 2262. del Lº 72 Tº A. incorpora por escisión-fusión a Agropecuaria la Azucena Sociedad Anónima domicilio Paraguay 1148 4º p. Dto. “A”, Capital Federal inscripta con fecha 30/3/98 bajo el Nº 3420 del Lº 123. Tº A. Compromiso previo de fusión 1/11/1999. Fecha resolución aprobatoria 15/11/1999, Valuación del Activo y Pasivo. CERRO DESTINO S.A.I.C. y A. Activo $ 506.795,17. Pasivo $ 47.340,72. AGROPECUARIA LA AZUCENA S.A. Activo $ 1.090.602,17. Pasivo $ 569.032,22. Con motivo de la escisión-fusión, la absorbente aumenta su capital social a $ 340.000. La escindente reduce su capital social a la suma de $ 332.356. Domicilio de las partes Pte. R. Peña 547, 1º Piso. Capital Federal.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 16/12 Nº 33.281 v. 20/12/99

“E”

EL PEHUENCHE S.A. (en Liquidación)

A los efectos de los arts. 83, inc. 3º, 203 y 204 Ley 19.550, EL PEHUENCHE S.A. (en liquidación), que tiene su domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 1611/15, piso 2º, oficina 23, encontrándose inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de marzo de 1980 y en la Inspección General de Justicia bajo el No. 73.634, hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30-11-99, redujo su capital social en $ 2.500.000 mediante la amortización de 25.000.000.000 acciones, a razón de $ 0,0000492905585 por acción en circulación. Buenos Aires, diciembre 6 de 1999. El Directorio.

Presidente - Juan Manuel Lynch
e. 16/12 Nº 33.267 v. 20/12/99

“F”

FONDO COMUN DE INVERSION 1784 AHORRO PESOS

Boston Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, (Sociedad Gerente), y BankBoston N. A., Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado, por Resolución 13.116 de fecha 25-11-99, expediente 524/94, la modificación del Reglamento de Gestión del “FONDO COMUN DE INVERSION 1784 AHORRO PESOS” inscripta bajo el número 111. Copia del citado Reglamento de Gestión del FONDO COMUN DE INVERSION 1784 Ahorro Pesos, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentra a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99 Capital Federal.

Director - Jacinto S. González
e. 16/12 Nº 33.375 v. 20/12/99

FONDO COMUN DE INVERSION 1784 AHORRO DOLARES

Boston Asset Management S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, (Sociedad Gerente), y BankBoston N. A., Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado, por Resolución 13.117 de fecha 25-11-99, expediente 525/94, la modificación del Reglamento de Gestión del “FONDO COMUN DE INVERSION 1784 AHORRO DOLARES”, inscripta bajo el número 112. Copias del citado Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión 1784 Ahorro Dólares, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentra a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99 Capital Federal.

Director - Jacinto S. González
e. 16/12 Nº 33.379 v. 20/12/99

“I”

INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A. — I.P.A.S.A. —
LIWEN S.A.

FUSION POR ABSORCION

INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A. - I.P.A.S.A., con sede social en Avenida Perito Moreno 3650, Parque Industrial de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, con fecha 30 de diciembre de 1986, bajo el Nro. 1972, Folio 117, Tomo III, Año 1986 y LIWEN S.A. con sede social en Avenida Córdoba 1646, 7º Piso, oficina 219, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, el 15 de marzo de 1995, bajo el Nro. 2139, Libro 116, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, que el día 27 de septiembre de 1999 suscribieron un compromiso previo de fusión que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades, celebradas el 28 de septiembre de 1999, mediante el cual INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A. - I.P.A.S.A., como sociedad absorbente, manteniendo su denominación, tipo, objeto y domicilio social, incorpora a la sociedad absorbida LIWEN S.A., que se disuelve sin liquidarse. El aumento de capital social de la sociedad incorporante, INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A. - I.P.A.S.A., será de $ 50.000 (pesos cincuenta mil), resultando el nuevo capital social de $ 6.714.635 (pesos seis millones setecientos catorce mil seiscientos treinta y cinco). La valuación del Activo y Pasivo de las sociedades fusionadas, realizada con iguales criterios al 30 de junio de 1999, es la siguiente: (i) INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A. - I.P.A.S.A. Activo: $ 13.790.126,70 (pesos trece millones setecientos noventa mil ciento veintiséis con setenta centavos). Pasivo: $ 7.761.549,26 (pesos siete millones setecientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con veintiséis centavos); (II) LIWEN S.A. Activo 4.925.379,84 (cuatro millones novecientos veinticinco mil trescientos setenta y nueve con ochenta y cuatro centavos). Pasivo: $ 4.564.441,51 (pesos cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno, con cincuenta y un centavos).

Abogado - Fernando A. Edo
e. 16/12 Nº 33.262 v. 20/12/99

“J”

JUANCITO S.A.

Hace saber por 3 días, conforme al Art. 83 de la Ley 19.550, que JUANCITO S.A., domicilio Pte. R. Sáenz Peña 547, 1º p., Capital Federal, inscripta con fecha 9/10/97, bajo el Nº 11.665 del Lº 122. Tº A incorpora por escisión-fusión a CORRAL DE PIEDRA SOCIEDAD ANONIMA, domicilio Pte. R. Sáenz Peña 547, 1º p., Capital Federal, inscripta con fecha 6/12/74 bajo el Nº 2455 del Lº 80. Tº A. Compromiso previo de fusión 27/11/1999. Fecha resolución aprobatoria 30/11/1999. Valuación del Activo y Pasivo. JUANCITO S.A. Activo $ 269.332,67. Pasivo $ 500. CORRAL DE PIEDRA S.A. Activo $ 111.917,45. Pasivo $ 17.927,04. Con motivo de la escisión-fusión, la absorbente aumenta su capital social a la suma de $ 265.350. La escidente reduce su capital social a $ 8.650 y lo aumenta a la suma de $ 65.000. Domicilio de las partes R. S. Peña 547, 1º p, Capital Federal.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 16/12 Nº 33.280 v. 20/12/99

“L”

LA ARROCERA ARGENTINA S.A., EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S.A. de C. e I., CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. y CGA NOROESTE S.A.

FUSION POR ABSORCION

Se hace saber por tres días a interesados, terceros y acreedores que las Asambleas Extraordinarias de La Arrocera Argentina S.A. (“LAASA”), Empresa Mate Larangeira Mendes S.A. de C. e I. (“EMLM”), Corporación General de Alimentos S.A. (“CGA”) y CGA Noroeste S.A. (“CGANo”), celebradas con fecha 9 de diciembre de 1999, resolvieron efectivizar la fusión de las cuatro sociedades por absorción en LA ARROCERA ARGENTINA S.A con efectos a partir del 1/10/99. Sede Social: LAASA, EMLM, CGA y CGANo, tienen todas ellas sede social en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal. Reclamos de Ley: Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: LAASA: Nº 33 Fº 454 Lº 43 Tº A el 9/03/25. EMLM: Nº 34 Fº 453 Lº 44 el 11/03/36 CGA: Nº 721 Lº 90 TºA el 14/03/80. CGANo: Lº41 Fº1061/76 el 1/6/87 en la Pcia. de La Rioja, inscribiéndose el cambio de Sede Social a Jurisdicción Nacional el 23/08/99 bajo el Nº 12085 Lº 6 de Sociedades por Acciones. Importe del aumento de capital de la Sociedad Incorporante LAASA: $8.551.354. Capital Social posterior a la absorción: $8.761.354. Valuación del Activo y del Pasivo de las Sociedades fusionantes al 30/09/99: LAASA: Activo $ 43.743.123. Pasivo $ 31.977.262. EMLM: Activo $ 46.082.774. Pasivo $ 12.862.414. CGA: Activo $ 38.009.404. Pasivo $ 8.841.479. CGANo: Activo $ 276.922. Pasivo $ 154.670. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 15/11/99. Fecha de las Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso: Aprobado por cada una de las Sociedades intervinientes mediante actas de Directorio de fecha 15/11/99 y por Asambleas Extraordinarias del 9/12/99.

Presidente - Rodolfo A. Kirby
e. 17/12 Nº 33.488 v. 21/12/99

LA EUGENIA S.A.

Con domicilio legal en Austria 2650 7º Capital inscripta en el R.P.C. el 19/4/78 Nº 894 Libro 86 A de S.A. comunica a sus acreedores que ha resuelto por A.G.E. del 8/10/99 reducir su capital de $ 330.000 a $ 60.000. La reducción se realiza sobre la base del balance especial al 30/9/99. Se informa que el total del activo antes de la reducción era de $ 345.012,09 y el pasivo de $ 0,01, luego de la reducción de $ 75.012,09 y el pasivo 0,01.

Apoderado - H. J. Colimodio
e. 17/12 Nº 33.441 v. 21/12/99

LOS REMOLINOS S.A.

NAHUEL MAPI S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se informa: 1) Sociedad Absorbente: LOS REMOLINOS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 8/5/98 al Nº 1983, Lº 1, Tº de Sociedades por Acciones. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal; 2) Sociedad absorbida: NAHUEL MAPI S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 8/5/98, bajo el Nº 1992 del Lº 1, Tº de Sociedades por Acciones. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal. 3) LOS REMOLINOS S.A. aumenta su capital social de $ 1.653.000 a $ 1.876.720 por fusión por absorción. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 4/10/99: LOS REMOLINOS S.A.: (Activo) $ 1.518.091,30, (Pasivo) $ 14.189,16

y (Patrimonio Neto) $ 1.503.902,14; NAHUEL MAPI S.A.: (Activo) $ 216.408,60, (Pasivo) $ 200,00 y (Patrimonio Neto) $ 216.208,60; 4) LOS REMOLINOS S.A. es la sociedad absorbente y NAHUEL MAPI S.A. es la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 4/10/99 y aprobado por las respectivas asambleas en la misma fecha. 6) Disolución: NAHUEL MAPI S.A. se disuelve sin liquidarse. Reclamos de ley en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Baker & Mckenzie). Los representantes legales. LOS REMOLINOS S.A.; NAHUEL MAPI S.A.: Adolfo Durañona, Presidente. Publíquese por 3 días.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella

e. 16/12 Nº 33.330 v. 20/12/99

"M"

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

IGJ Nº 9646, Lº 108, Tº A. Convócase a los señores Accionistas, conforme lo dispuesto por el art. 194 párrafo 3 de la ley 19.550, a ejercer su derecho de suscripción preferente dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación del presente llamado, hasta la suma de $ 1.000.000, según el aumento de capital social aprobado por Asamblea General Ordinaria del día 25 de septiembre de 1995.

Presidente - Roberto Juan Jones

e. 16/12 Nº 33.310 v. 20/12/99

MASIVA S.A. DON PEDRO GAL S.R.L.

FUSION

MASIVA S.A. -absorbente- con sede social en Talcahuano 893 "5" Capital, inscripta R.P.C. Nro. 6503 L. 119 de S.A. el 12-07-96 con activo $ 57.946,64, pasivo $ 17.799,91; Patrimonio Neto $ 40.146,73 valuado al 1-11-99, decidió la fusión por absorción de Pedro Gal S.R.L. -absorbida- inscripta en el R.P.C. Nro. 2305 L. 102 de S.R.L. el 07-04-95, con sede social en Callao 1316 "6" Capital con activo de $ 1.570.920,85; pasivo $ 92.663,43 y patrimonio neto $ 1.478.257,42 valuado al 1-11-99. Como consecuencia de la fusión MASIVA S.A. queda con activo $ 1.628.867,49 pasivo $ 110.463,34; Patrimonio Neto $ 1.518.404,15.- Fecha del compromiso previo de ambas: 15-11-99. Fecha de ambas Asambleas Extraordinarias aprobaron el compromiso previo: 5-12-99.

Abogada - María Anahí Cordero

e. 17/12 Nº 33.462 v. 21/12/99

"S"

SAETA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

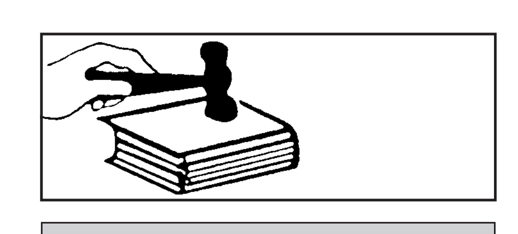
PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Expte. 3.176. Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de diciembre de 1999 se pondrán a disposición contra la presentación de las láminas de la Empresa el dividendo del 900% en efectivo por $ 45.000.- correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999. El pago se efectuará en Corrientes 5331 5º piso Of. 10 - Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Hugo Víctor Avelli

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/12/99 al 13/12/99.

e. 16/12 Nº 32.533 v. 20/12/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 20 de enero del año 2000 a partir de las 10.30 hs. en Lima 265, piso 12º de la Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación:

Automotor	Dominio
Semirremolque marca Bonano, modelo ST, año 1999	CPD 865
Semirremolque marca Bonano, modelo ST, año 1999	CNK 752
Semirremolque marca Bonano, modelo ST, año 1999	CNK 751
Semirremolque marca Bonano, modelo ST, año 1999	CPD 864
Semirremolque marca Bonano, modelo ST, año 1999	CPD 833
Semirremolque marca Bonano, modelo ST, año 1999	CMB 439
Semirremolque marca Bonano, modelo ST, año 1999	CNK 710
Scania, tipo unidad tractora, modelo P94GA, año 1999	COH 006
Scania, tipo unidad tractora, modelo P94GA, 4x2 NZ 260, año 1999	CNR 482
Scania, tipo unidad tractora, modelo P94GA 4x2 NZ 260, año 1999	CNR 481

En el estado en que se encuentran. Para exhibición y puesta en marcha comunicarse previamente con 15-4440-3545; 02322-491897. Base de cada unidad tractora: U$S 55.000. Base de cada semirremolque U$S 30.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. La subasta se efectúa por secuestro prendario contra LLAMAS, JUANA REINA y Otra.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 16/12 Nº 33.385 v. 20/12/99

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2º, de esta Ciudad; caratulados: "REY ROBERTO EDGARDO y Otros c/ DIAZ MANUEL JOSE y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 40.912/99; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 27 de diciembre de 1999 a las 9,30 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Pringles Nº 4230 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., que se encuentra ocupado por el demandado, consta de hall, baño escalera en la planta baja, luego escalera al 1º piso hall de distribución, cocina con mesada, baño y tres cuartos, pasillo que accede a un galpón. Por la otra entrada puerta de abajo portón y tinglado parabólico de 10 x 40, a la izquierda un gran ambiente cocina y vestuario de personal, todo en buen estado. Condiciones de venta: Base: $ 79.858. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, en el domicilio de la calle Paraná Nº 768, piso 8º Ofic. 2. Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18/2/99, en autos "Servicios Especiales c/ Yabra Roando s/ Ejec.-Hipotecaria". Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 16/12 Nº 39.570 v. 20/12/99

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5º Cap. Federal T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD., en su carácter de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres día que el día 28 de diciembre de 1999 a las 10 hs. en Viamonte 1332. Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de: un departamento ubicado en la calle Avellaneda 2065 piso 9º unid. func. 27 entre las calles Granaderos y Boyacá. Sup. Cub. y total por piso y de unid. func. 96,22 dm2, porc. 3,19%. Partida 1.629.534, matrícula F.R. 5.2923/27. Se trata de un departamento a la calle, que consta de: Liv-comedor, de 3,50 x 7m, piso de parquet, un dormit. de 4 x 3,50m con plac., un dormit. de 4,50 x 4 m. con plac, ambos dan a un balcón de 1,30 x 9m, cocina-comedor de 5 x 3,80 m, lavadero cubierto de 4,50 x 1m, cuarto de servicio con baño, todas medidas aprox, serv. indiv., en buen estado de uso y conservación, ocupado por los demandados, quienes fueron intimados a la desocupación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: Munic. $ 614,40 al 10-11-99. Rentas $ 277,47 al 30-11-99. Expensas $ 1.647 al 31-10-99. A. Arg. $ 289,34 al 10-11-99. O. Sanit. sin deuda al 10-11-99. Base Ad Corpus $ 75.903,17. En caso de no haber postores, pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 56.927,38. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de realizado el remate en 25 de Mayo 611 5º piso Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchia Puig-Sáenz Valiente en el horario de 15 a 18 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 22 y 23 de diciembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional, en lo Civil Nº 93: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/KASANETZ YANINA y Otro - Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.

Martín José Ortelli, martillero.

e. 16/12 Nº 33.313 v. 20/12/99

El Martillero Don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, hace saber por tres días que por Cuenta y orden del BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. (art. 39 de la ley 12.962 y C. Com.) subastará contra Service Trans S.A. el día 30 de diciembre de 1999 a las 12.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión tractor, modelo 160E23T año 1997, con motor marca Fiat Nº 45*A*4100*370918, chasis marca Iveco Nº 8ATM1NFH/OVX037560, dominio BSL 586, con la base de U$S 34.585, seña 30%, comisión 10%, todo en efectivo en el acto de la subasta. Se entrega en el estado en que se encuentran y fuera exhibido. Se exhibe los días 27/12/99, 28/12/99 y 29/12/99 en Av. 101 Nº 2984, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 hs y 14 a 18 hs., saldo dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación a abonar en Banco Sudameris Argentina S.A. sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, Piso 4º (oficina: Servicio Legal), con pérdidas de las sumas entregadas, a favor de la vendedora. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Tel. 4551-2300 y (15) 4181-9581.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 16/12 Nº 33.315 v. 20/12/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 30/12/99 a partir de las 10 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. en Monseñor Bufano (ex-Camino de Cintura) nº 1783, San Justo, Pcia. de Bs. As.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Eduardo A. Milocco	M. Benz, chasis c/cab. BM 388/97	BFA 992	61.678
Eduardo A. Milocco	M. Benz, chasis c/cab. BM 388/97	BFA 993	61.678

De no existir ofertas se subastará sin base. Seña 30%, Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 16/12 Nº 33.528 v. 20/12/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa 1645 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a JORGE ADRIAN FONSECA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis CPPN), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 10 de noviembre de 1999.

Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 17/12 Nº 303.157 v. 23/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, intima a JORGE FABIO OANCEA para que dentro de quinto día, comparezca personalmente a manifestar si es o ha sido inquilino de los señores Ricardo Alberto Tau y María del Carmen Quinteiro de Tau, y en caso afirmativo, exhiba el último recibo de pago de alquiler, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese por edictos

debiendo publicarse los mismos por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 17/12 Nº 97 v. 20/12/99

Nº 71

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 71, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, piso 6º, Capital Federal, conforme a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y cc. del CPCC, cita a ALICIA MARTA ROSA MORELLI para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos "CASERTA, NELIDA y Otro c/IGLESIAS, NIEVES y Otros s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. Nº 102.480/97, bajo apercibimiento, de no comparecer, de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 17/12 Nº 33.497 v. 20/12/99

Nº 98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Avda. de los Inmigrantes 1950, p. 6º, Capital Federal, emplaza a la escribana MARIA ANGELICA TRUCCHI para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso entablado por la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, caratulado "SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BS. AS. c/VAROLO PEDRO s/Sucesión s/Nulidad de Acto Jurídico", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en él (art. 343 del Código Procesal). El presente deberá publicarse por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1999.
José Luis González, secretario.
e. 17/12 Nº 39.589 v. 20/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en Presidente Roque S. Peña 1211, Planta Baja, Capital, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/MOLINARI, JULIO CESAR y Otro s/Ejecutivo", cita a JULIO CESAR MOLINARI y ROBERTO ESTEBAN PALMINTERI, a comparecer en el término de 5 días, a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Martha S. B. de Pasina, secretaria.
e. 17/12 Nº 70 v. 20/12/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, sito en Presidente Roque S. Peña 1211, primer piso, Capital, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/PALMINTERI, ROBERTO ESTEBAN s/Ejecutivo", cita a ROBERTO ESTEBAN PALMINTERI a comparecer en el término de 5 días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 17/12 Nº 68 v. 20/12/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Pte. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/CHOMER MAZAL MATILDE s/Ejecutivo" de conformidad con lo previsto por el Art. 145 del CPCC., cítese a MAZAL MATILDE CHOMER a que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente y defienda en lo sucesivo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 17/12 Nº 69 v. 20/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 5 desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en Libertad Nº 731, piso 4º de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FORGIONE EUGENIO s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 20.629/96) cita al demandado EUGENIO FORGIONE para que dentro del término de cinco días comparezca en Secretaría para que efectúe el reconocimiento de su firma bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva (Art. 525 y 526 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1999.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 17/12 Nº 303.154 v. 20/12/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Doctor Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 desempeñada por el suscripto, sito en la calle Libertad 731, 6º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARIAS GRACIELA s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 4977/98) cita y emplaza a la demandada GRACIELA ARIAS para que en el término de cinco días comparezca en los derechos que estime le corresponda y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1999.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 17/12 Nº 303.091 v. 20/12/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 desempeñada por el Dr. Guillermo Auterio, sito en la calle Libertad 731, 9º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SANTODOMINGO JUAN RAMON y Otros s/Cobro de pesos" (Expte. Nº 564/99) cítese por edictos a los codemandados JUAN RAMON SANTODOMINGO, VICENTE SANTODOMINGO y JOSE MIGUEL SANTODOMINGO a fin de que dentro del término de 15 días comparezcan a estar a derecho constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al Sr. Defensor Oficial. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 17/12 Nº 303.036 v. 20/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a OSVALDO RODRIGO HEREDIA MAJARAZZO, a estar a derecho en la causa Nº 32.759 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/12 Nº 302.483 v. 21/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MEJIA a estar a derecho en la causa nro. 29.082 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa arts. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento, declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.615 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a BLANCA ELIZABETH BENITEZ FABRA a estar a derecho en la causa Nº 36.042 que se le sigue por el delito previsto en el art. 245 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse sus inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.613 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DANIEL FELIX REYNOSO VEGA a estar a derecho en la causa nro. 34.322 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.607 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a HERNAN WAKSMANN, a estar a derecho en la causa Nº 35.825 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.602 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN CARLOS FARIAS a estar a derecho en la causa nro. 34.162 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999. Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaría.
e. 16/12 Nº 302.603 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a FERNANDO RAMON MAURI, a estar a derecho en la causa Nº 36.444 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 237 del Código Penal , en tramite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.600 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a CARLOS HORACIO FERNANDEZ, a estar a derecho en la causa Nº 35.953 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.601 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a LUIS DOROTEO PEREZ, a estar a derecho en la causa Nº 32.170 que se le sigue por el delito de previsto lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.599 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a FERNANDO DANIEL PERRONE y a GUSTAVO GABRIEL PERRONE a estar a derecho en la causa nro. 33.411 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.593 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROBERTO ADOLFO DUARTE a estar a derecho en la causa nro. 34.481 que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad —arts. 237 y 239 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.594 v. 22/12/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional nro. 4, en la causa Nº 22.343 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5

días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE DANIEL BEN, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.589 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DOMINGO RAMON RITORTO a estar a derecho en la causa nro. 31.520 que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento, declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.585 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIO ALBERTO RUA a estar a derecho en la causa nro. 29.591 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento, declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.580 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a OSCAR LUIS MARTINELLI a estar a derecho en la causa nro. 28.312 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento, declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.573 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE VICENTE ATIE a estar a derecho en la causa nro. 29.652 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento, declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.567 v. 22/12/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 27.469 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OMAR GUSTAVO CAUZZO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/12 Nº 302.996 v. 21/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a LUIS MARTIN GIMENEZ a estar a derecho en la causa Nº 18.969 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos aires, 28 de octubre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/12 Nº 302.985 v. 23/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROLANDO DANIEL CORSO a estar a derecho en la causa Nº 32.430 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/12 Nº 302.990 v. 23/12/99

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, con teléfono fax Nº 4374-8920, en la causa Nº 8927 seguida por los delitos de amenazas y violación de domicilio —arts. 149 bis y 150 C.P.— cita y emplaza a HECTOR MAURICIO ROBLES CACERES, chileno, nacido en Valparaíso el 12 de diciembre de 1965, hijo de Gustavo Rafael Robles y de Ilda Inés Cáceres, soltero, changarín, titular del DNI 92.555.935, con último domicilio en la calle Chacabuco 524 de la Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999. Atento lo que surge de la diligencia obrante a fs. 36, cítese a HECTOR MAURICIO ROBLES CACERES mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura en la presente causa. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
e. 15/12 Nº 302.382 v. 21/12/99

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, con teléfono fax Nº 4374-8920, en la causa Nº 8917 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar - Ley 13.944. Cita y emplaza a ALCIDES MAIDANA GONZALEZ, paraguayo, nacido en Eusebio Ayala, República del Paraguay, el 30 de septiembre de 1953, hijo de Isidro Maidana Miranda y de Fermina González Riveros, titular del DNI Nº 92.214.783, de quien se ignora el domicilio, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999. Atento lo que surge del testimonio de fs. 12/13 vta. cítese a ALCIDES MAIDANA GONZALEZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura en la presente causa. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
e. 15/12 Nº 302.436 v. 21/12/99

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, con teléfono fax Nº 4374-8920, en la causa Nº 9515 seguida por los delitos de lesiones leves y amenazas - arts. 89 y 149 bis del Código Penal. Cita y emplaza a GUSTAVO FABIAN SCROSOPPI, argentino, de 33 años, casado, titular de DNI Nº 17.271.770, con último domicilio real en Alvarez Thomas 3010, piso 6º, Dto. "F" de la Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999. Atento lo que surge de la diligencia obrante a fs. 22, cítese a GUSTAVO FABIAN SCROSOPPI mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura en la presente causa. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
e. 15/12 Nº 302.372 v. 21/12/99

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, con teléfono fax Nº 4374-8920, en la causa Nº 8784 seguida por el delito de insolvencia fraudulenta - art. 179 del Código Penal. Cita y emplaza a ANGELICA MINERVINI, argentina, de 50 años, nacida el 17 de abril de 1949, titular de DNI Nº 6.241.962, con último domicilio real en la calle Godoy Cruz 2931, piso 1º Dto. "C" de la Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999. Atento lo que surge de la diligencia obrante a fs. 213 y lo informado por la Cámara Nacional Electoral a fs. 235, cítese a ANGELICA MINERVINI mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificada, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura en la presente causa. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
e. 15/12 Nº 302.445 v. 21/12/99

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 6227 seguida por los delitos de usurpación y hurto de energía eléctrica (arts. 181 y 162 del C.P.). Cita y emplaza a LORENZO WALTER PALACIO, titular del DNI Nº 18.783.283, con último domicilio conocido en Bonpland 913 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999…. cítese a LORENZO WALTER PALACIO mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9:30 hs. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
e.15/12 Nº 302.389 v. 21/12/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Emplácese a ROSMERY ZAPATA que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de nueva incomparecencia y de ordenar su inmediata captura.
Secretaría Nº 8, 2 de diciembre de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 17/12 Nº 302.824 v. 23/12/99

Emplácese a ROBERTO LEIVA MACALOPU que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 9 de diciembre de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 17/12 Nº 302.823 v. 23/12/99

Emplácese a VICTORIA ELIZABETH URIOL VILLEGAS que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los cinco días de efectuada la ultima publicación; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de nueva incomparecencia, y de ordenar su inmediata captura.
Secretaría Nº 8, 7 de diciembre de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 17/12 Nº 302.822 v. 23/12/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst Civ., Com. y Cont. Adm. Nº 3 a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a la Sra. ROSALIA KOVACS, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/VALERIO MIGUEL ANGEL y KOVACS ROSALIA s/Expropiación", Exp. 23.875, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. arts. 19 Ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).
Lomas de Zamora, 27 de abril de 1999.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 14/12 Nº 33.002 v. 20/12/99

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ., Com. y Cont. Adm. Nº 3 a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días al Sr. REINALDO ALBERTO CABRERA, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/CABRERA REINALDO ALBERTO s/Expropiación", Exp. 19.329, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicare durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. arts. 19 Ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).
Lomas de Zamora, 1 de junio de 1999.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 14/12 Nº 33.003 v. 20/12/99

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ., Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a los sucesores del Sr. EZQUERRA NAZARIO, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/EZQUERRA NAZARIO s/Expropiación", Exp. 18.094, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. arts. 19 Ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).
Lomas de Zamora, 20 de abril de 1999.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 14/12 Nº 33.005 v. 20/12/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662, Secretaría Nº 6 a cargo del suscripto, cita y emplaza a HECTOR LUIS GONZALEZ con DNI Nº 14.999.873, nacido el día 27 de abril de 1962, en Capital Federal, hijo de Nelson Martín González (v.) y de Norma Inés Roldán (v.) para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo se lo declarará rebelde. El presente se libra en la causa Nº 540 caratulada "GONZALEZ, HECTOR LUIS s/Infracción Ley 23.737".

Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 1999.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 17/12 Nº 302.931 v. 23/12/99

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

Juzgado Federal 3 de Lomas de Zamora, Secretaría 7 (Portela Nº 362) informa que ELVIA MARIA FATIMA ALVARENGA, de nacionalidad paraguaya, Doc. 92.392.491 (D.N.I.) tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 1999.
Gisela A. Diez, secretaria federal.
e. 17/12 Nº 302.497 v. 20/12/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a CARLOS GONCEBAT, RUBEN RUIZ o GONCEBAT alias "Loco" o "Boro", OSCAR MEZA, WALTER GIMENEZ alias "Murumbo", JAVIER PACHECO, alias "El rengo", N.N. HECTOR alias "Clipper", MIGUEL ANGEL JAVIER FERNANDEZ alias "Kelo", OSCAR LUIS SANDES alias "Sabú", OSCAR GABRIEL LOPEZ alias "negro", ALEJANDRO VILLALBA alias "Cuatro" y RAMON ALEGRE alias "Champa" en la causa Nº 445 del registro de la Secretaría Nº 2, instruida en orden a los delitos "prima facie" calificados como comercio de estupefacientes doblemente agravado por la intervención en forma organizada de tres o más personas y por ser cometido con violencia, asociación ilícita, acopio de armas de guerra y de municiones de guerra, todos ellos en concurso real entre sí (arts. 5 inc. "c", 11 incisos "b" y "c" de la Ley 23.737; arts. 189 bis quinto y sexto párrafo y art. 210 del Código Penal) para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Se transcribe el auto que así lo ordena: ///Martín, 29 de noviembre de 1999… Encontrándose configurado en autos el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del ritual respecto de CARLOS GONCEBAT, RUBEN RUIZ o GONCEBAT alias "Loco" o "Boro", OSCAR MEZA, WALTER GIMENEZ alias "Murumbo", JAVIER PACHECO alias "El rengo", N.N. HECTOR alias "Clipper", MIGUEL ANGEL JAVIER FERNANDEZ alias "Kelo", OSCAR LUIS SANDES alias "Sabú", OSCAR GABRIEL LOPEZ alias "Negro", ALEJANDRO VILLALBA alias "Cuatro" y RAMON ALEGRE alias "Champa", en orden a los delitos "prima facie" calificados como comercio de estupefacientes doblemente agravado por la intervención en forma organizada de tres o más personas y por ser cometido con violencia, asociación ilícita, acopio de armas de guerra y de municiones de guerra, todos ellos en concurso real entre sí (arts. 5 inc. "c",11 incisos "b" y "c" de la Ley 23.737; arts. 189 bis quinto y sexto párrafo y art. 210 del Código Penal) y no pudiéndose dar con su paradero hasta la fecha, ofíciese al titular del Boletín Oficial para que disponga la publicación de edictos de conformidad con lo normado en el Art. 150 del ordenamiento adjetivo, con el objeto de hacerle saber a los nombrados de su deber de comparecer ante este Tribunal a prestar declaración en los términos señalados dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí, Sergio L. Rodríguez, Secretario.
e. 17/12 Nº 302.879 v. 23/12/99

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Juan Carlos Dure, cita y emplaza por el término de cinco días a DIEGO SEBASTIAN MONZON, titular del DNI Nº 25.791.477, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Patricias Argentinas 1128 de la localidad de Grand Bourg de la Provincia de Buenos Aires, nacido el 8 de febrero de 1977 en Capital Federal, hijo de Raúl Sotelo Monzón y de Edith Gladys Valdez y a CRISTIAN RICARDO PARDINI, titular del DNI Nº 25.909.786, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Areguati 1632 de la localidad de Grand Bourg de la Provincia de Buenos Aires, nacido el 6 de febrero de 1977 en Capital Federal, hijo de Mario Dante y de Nélida Fernanda Santillán, para que dentro del quinto día se presenten ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires en la causa Nº 1426 de la Secretaría Nº 1, caratulada "MONZON, DIEGO S. y Otro p/Inf. Ley 23.737", ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas en caso de incomparecencia. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en el art. 14, segunda parte de la Ley 23.737.

San Martín, 29 de noviembre de 1999.
Juan Carlos Dure, secretario.
e. 17/12 Nº 302.898 v. 23/12/99

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 1372 caratulada "REGUEIRA, ELIZABEH SILVINA su Denuncia. Imputada: ESTIBAJES DEL BUEN AYRE" cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. VICTOR EDUARDO DE LA FUENTE, DNI Nº 8.262.712, nacido el 18 de noviembre de 1946, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Progreso Nº 219 de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que se presente a estar a derecho dentro del término antes indicado, en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 1º de la Ley 23.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a los Sres. Jefes de Policía Federal Argentina y de Policía de la Provincia de Buenos Aires.

San Martín, 23 de noviembre de 1999.
C. Grabriel Rocca Mones Ruiz, secretario federal.
e. 17/12 Nº 302.875 v. 23/12/99

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto M. Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 1553 caratulada "CASELLI, EDUARDO DANIEL s/Dcia. p/Inf. Art. 292 del C.P.N.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a DARIO ADRIAN GALBICKA, DNI Nº 92.877.400, para que se presente ante los estrados de este Tribunal dentro de los cinco días de enterado, en razón de encontrarse imputado en orden al delito de infracción al artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 2 de diciembre de 1999.
Martín Bava, secretario.
e. 17/12 Nº 302.890 v. 23/12/99

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto M. Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 1553 caratulada "CASELLI EDUARDO DANIEL s/Dcia. p/Inf. Art. 292 del C.P.N." cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ORLANDO LUIS OVANDO, DNI Nº 16.730.572 para que se presente ante los estrados de este Tribunal dentro de los cinco días de enterado, en razón de encontrarse imputado en orden al delito de infracción al Art. 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 30 de noviembre de 1999.
Martín Bava, secretario.
e. 17/12 Nº 302.886 v. 23/12/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a LUIS GASTON FERNANDEZ, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 1291 de la cual se investiga infracción a la Ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 30 de noviembre de 1999.
Juan Sebastian Serra, secretario.
e. 17/12 Nº 302.845 v. 23/12/99

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a VICTOR ALFREDO LOPEZ SARAVIA a que en el término de cinco días de la última publicación del presente comparezca ante este Tribunal, sito en General Paz 506 de San Isidro, a prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN, en la causa Nº 1145 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declarárselo rebelde y disponer su captura.

San Isidro, 24 de noviembre de 1999.
Juan Sebastian Serra, secretario.
e. 17/12 Nº 302.854 v. 23/12/99

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a RUBEN AKERMAN, DNI 4.205.704, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) en la causa Nº 1038 dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 25 de noviembre de 1999.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 17/12 Nº 302.864 v. 23/12/99

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a ROBERTO QUIROGA que deberá presentarse ante la sede de este Tribunal —Gral. Paz 506 de San Isidro—, en la causa Nº 1324 en la que se investiga la falsificación de documento público, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 22 de noviembre de 1999.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 17/12 Nº 302.867 v. 23/12/99

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a RAMON ISIDRO FONTANALS, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1049, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 24 de noviembre de 1999.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 17/12 Nº 302.869 v. 23/12/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a GABRIEL ALCIDES CABALLERO, identificado con DNI Nº 24.686.207, nacido el 6/12/73, hijo de Javier Francisco y de Olga Esther Narinet, quien registrara domicilio en Montes de Oca Nº 902 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a comparecer con el fin de estar a derecho y denunciar su domicilio real, dentro de los diez (10) días siguientes a la última de las cinco (5) sucesivas publicaciones dispuestas del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso contrario, ante este Juzgado Federal Nº 3, sito en calle Viamonte Nº 2128 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 6 a cargo del suscripto por subrogancia legal. La parte pertinente del decreto que lo dispone dice: "///del Plata, 30 de noviembre de 1999… emplázase al encartado GABRIEL ALCIDES CABALLERO, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial… a comparecer ante este Tribunal… bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura… Fdo. Dr. Mario Arturo Robbio, Juez Federal. El presente se libra en autos Nº 9853 caratulados "CABALLERO, GABRIEL ALCIDES s/Inf. Ley 23.737".

Mar del Plata, 30 de noviembre de 1999.
Roberto Del Valle Maldonado, secretario federal subrogante.
e. 17/12 Nº 303.107 v. 23/12/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos Carrillo a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" a cargo del Dr. Félix Angelini, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a CARLOS ALBERTO MORENO, DNI Nº 12.324.893, quien se encuentra imputado por la presunta comisión de los delitos previstos en el art. 135 de la Ley 24.241, 292 y 172 del C.P. en la causa caratulada "APEZ, SANDRA EDIT s/Ley 24.241 y Arts. 292 y 172 del C.P.", Expte. Nº 610/98 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Félix Angelini, secretario.
e. 17/12 Nº 303.165 v. 23/12/99

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

Nº 1

La Dra. Inés Castro de Beltramino, Juez Titular en lo Civil, Comercial y Minas del Juzgado número Uno de la ciudad de San Luis, Secretaría de 1 Autorizante, en los autos caratulados "ZALAZAR, JOSEFINA MERCEDES en Representación Menor GONZALEZ, JOSEFINA M. c/ARAGON MIGUEL JORGE y Otros - Daños y Perjuicios y Daño Moral", cita a MULTIPEL S.A. por el término de diez días (10) a los efectos que tomen participación en los autos caratulados y contesten la demanda bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Tribunal, aplicándose. El Art. 59 Y concordantes del C.P.C. debiéndose publicar los edictos ordenados por dos veces en el Boletín Oficial de la Nación.

San Luis, 18 de octubre de 1999.
Ventura Ramón Fernández, secretario.
e. 17/12 Nº 39.586 v. 20/12/99

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	5	SANDRA V. GOÑI	07/12/99	SANDRA PATRICIA QUIROGA (D.N.I. Nº 21.051.657)	3	-
3	6	RODRIGO J. PEYDRO	07/12/99	OSVALDO CESAR GRANERO (D.N.I. Nº 7.773.390)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 17/12 Nº 174 v. 23/12/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de octubre de 1999, se decretó la quiebra de VOX TRONIC S.A.I.C.F.I.A.S.M., en la que se designó síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4º Tel. 4962-4967, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15/12 Nº 302.298 v. 21/12/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de GALLI HNOS. S.A.C.I.E.I. El Síndico designado es la contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero del 2000, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 1 de marzo del 2000, y contestarlos ante el Síndico hasta el día 15 de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 29 de marzo del 2000 y 11 de mayo del 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/12 Nº 302.480 v. 21/12/99

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre se ha decretado la quiebra de CASTELLS HNOS. S.R.L., expediente Nº 77277; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 1-3-2000, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 16-3-2000 y para contestar las mismas hasta el día 31-3-2000. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 17-4-2000 y 31-5-2000 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, acompañe estado valorado y detallado del activo y pasivo. Intímase al fallido para que dentro del término de cinco días dé cumplimiento al inc. 3º del art. 11 de la ley 24.522. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 16/12 Nº 302.499 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 1º de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de RIESEN SARA SUSANA, D.N.I. 6.142.766. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 9 de febrero del 2000 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 23 de febrero del 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 8 de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 22 de marzo del 2000 y 3 de mayo del 2000, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/12 Nº 302.797 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de KRANEBET S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 2 de marzo del 2000 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 16 de marzo del 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 30 de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 27 de abril del 2000 y 8 de junio del 2000, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/12 Nº 302.795 v. 23/12/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "GLUSBERG ROSSANA MARGARITA s/Quiebra", Expte. Nº 74366, habiéndose designado síndico a Oscar Alberto Sicart, Rivadavia 1342, 5º, "4", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-2-00, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 6 de diciembre de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 16/12 Nº 302.530 v. 22/12/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "RUDINO MARIA ESTHER le pide la quiebra B. M. G. ARIOLA ARGENTINA S.A. s/Pedido de Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 29 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de María Esther Rudino; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Héctor J. Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159, 4ª T. E. 4902-9900 de Capital Federal hasta el día 31 de marzo del 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L. C. se presentarán los días 17 de mayo del 2000 y 30 de junio del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15 de junio del 2000 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 16/12 Nº 302.710 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1999 se ha decretado la Liquidación Judicial por Disolución Forzosa de: JUPITER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2042, Lº 55, Fº 332, Tomo A, con fecha 14/9/62, con domicilio en la calle Suipacha Nº 472/476. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los Síndicos Liquidadores José Luis Vidiri, Carlos Eduardo Sercovich, Adriana Chiappano y Marcelo Taga con domicilio en la calle Perú 367 Planta Baja, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de abril del 2000. Los Síndicos Liquidadores presentarán los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 19 de mayo del 2000 y 4 de julio del 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24 de marzo del 2000 a las 08.30 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la Liquidadora a que entregue a los Síndicos Liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la Liquidadora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Quedan rescindidos los contratos de seguros celebrados con la entidad liquidada conforme lo dispuesto por el art. 52 segundo párrafo de la ley Nº 20.091.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 17/12 Nº 302.949 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "LINEA DE ROTACION S.A. le pide la Quiebra CASA PI-RO S.A. s/Pedido de Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 22 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de LINEA DE ROTACION S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Felipe Giai, con domicilio constituido en Riobamba 340 piso 14º de Capital Federal hasta el día 17 de marzo del 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 3 de mayo del 2000 y 15 de junio del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 1 de junio del 2000 a las 11 horas.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 17/12 Nº 302.798 v. 23/12/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de VAN STRATE NELSON ANDRES, decretada con fecha 5/11/99. El síndico actuante es el Contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, Piso 7 (frente) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero del 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de marzo de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10 de mayo de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 11 de abril de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misa o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 17/12 Nº 302.966 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MOREIRA JORGE RUBEN, decretada con fecha 24/11/99. El síndico actuante es el Contador María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062, piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/3/2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/4/2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29/5/2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27/4/2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misa o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 17/12 Nº 302.971 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MOLINARI MABEL GLADYS, decretada con fecha 25/11/99. El síndico actuante es el Contador María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062, piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de abril de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 31 de mayo de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 2 de mayo de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 17/12 Nº 302.975 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos caratulados "DE LA VEGA GERARDO RAFAEL s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios de primera instancia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 17/12 Nº 302.787 v. 20/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de KREDA S.A., decretada con fecha 22/11/99. El síndico actuante es el Contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Avda. Díaz Vélez 3960, Piso 4º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de abril de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23 de mayo de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 24 de abril de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 17/12 Nº 303.046 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de STARLINE SRL (expte. 75556), habiendo sido designado síndico al contador Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290 Piso 5º Oficina "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero del 2000. Se deja constancia que el 10 de abril del 2000 y el 26 de mayo del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999,
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 17/12 Nº 303.160 v. 23/12/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Medici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1999, en los autos caratulados "FIRECO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FIRECO S.A. (inscripta el 29/03/90 bajo el Nº 1611, Lº 107 Tº "A" de S. A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de febrero del 2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 3 de abril del 2000 y 18 de mayo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L. C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Narbaitz Juan Francisco, con domicilio en Viamonte 1570 E.P., Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L. C.).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 16/12 Nº 302.508 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1999 en los autos caratulados "FOLCAN S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FOLCAN S.A. (Inscripta el 21/5/93 bajo el Nº 4221 Lº 113 Tº A de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15/3/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 28/4/2000 y 13/6/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Feigielson Jaime David, con domicilio en Sarmiento 1287 Piso 8º Dto. 1 y 4, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 17/12 Nº 302.818 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 1999 en los autos caratulados "JU EN CUER S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JU EN CUER S.R.L. (Inscripta el 10/8/76 bajo el Nº 2073 Lº 67 de S.R.L.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/3/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 3/5/2000 y 15/6/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Prebianca Orlando, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578 4º 19, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 17/12 Nº 302.814 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1999 en los autos caratulados "FINOCCHIARO JOSE RUBEN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FINOCCHIARO JOSE RUBEN (L.E. 4.543.242), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8/3/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 21/4/2000 y 6/6/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Yalovetzky Abraham, con domicilio en Lavalle 1567 6º 611, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 17/12 Nº 302.817 v. 23/12/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de ROSA ISOLINA AQUISTO con D.NI. Nº 5.906.487 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Ramón Mugica con domicilio en la calle Libertad 370 Piso 2º "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10 de febrero del 2000.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 15/12 Nº 302.482 v. 21/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16/11/99, en los autos caratulados WARRANT INDUSTRIAL ARGENTINA S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Warrant Industrial Argentina S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/02/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días si necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario, MG.
e. 16/12 Nº 302.558 v. 22/12/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, que desempeña el Suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 2, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de: "INDUSTRIAS PLASTICAS ROCO S.A.C.I.C.F.I."; y la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos: 6 de marzo del 2000, en el domicilio de la Síndica María Inés Martínez, sito en la calle San Martín 793, piso 1º "A", Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta 17 de abril del 2000, y 2 de junio del 2000 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 8 de septiembre del 2000 a las 10 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario: "Boletín Oficial" de la Nación.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/12 Nº 33.119 v. 20/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "FASAL S.A. s/Quiebra (ex Concurso)", se resolvió decretar la quiebra de FASAL S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la pre-

sentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 4 de febrero del año 2000. Fíjase al Síndico hasta el día 18 de febrero del año 2000 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. EL síndico designado es el contador Edgardo G. Brodersen y Asociados con domicilio en Avda. de Mayo 769, piso 4, Dto. "36". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 14/12 Nº 302.492 v. 20/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE TRANSPORTES HECTOR M. FALBO S.A. s/Quiebra (ex Concurso)", se resolvió decretar la quiebra de COMPAÑIA DE TRANSPORTES HECTOR M. FALBO S. A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 4 de febrero del 2000. Fíjase al Síndico hasta el día 18 de febrero del año 2000 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. EL síndico designado es el contador Edgardo G. Brodersen y Asociados con domicilio en Avda. de Mayo 769, piso 4, Dto. 36. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 14/12 Nº 302.491 v. 20/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "QUIMPETROL S.A. s/Quiebra (ex Concurso)", se resolvió decretar la quiebra de QUIMPETROL S. A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 4 de febrero del 2000. Fíjase al Síndico hasta el día 18 de febrero del 2000 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. EL síndico designado es el contador Edgardo G. Brodersen y Asociados con domicilio en Avda. de Mayo 769, piso 4, Dto. "36". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 14/12 Nº 302.489 v. 20/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de noviembre de 1999, en los autos caratulados "EPULAFQUEN S.A. s/Quiebra (ex Concurso) (Presentado en Cám. Com. 28-12-98)", se resolvió decretar la quiebra de EPULAFQUEN S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 13 de diciembre de 1999. Fíjase al Síndico hasta el día 29 de diciembre de 1999 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467, piso 7º, Oficina "26". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 14/12 Nº 302.490 v. 20/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "TAMUL S.A. s/Quiebra" en los términos de los artículos 218 y 222 de la Ley 24.522, se ha presentado proyecto de distribución complementario de fondos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999,
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/12 Nº 33.501 v. 20/12/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GIACOVINO CRISTIAN HERNAN decretada con fecha 30 de noviembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847, Piso 7 "A", hasta el día 13 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 15/12 Nº 302.463 v. 21/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de EXAR S.A. decretada con fecha 29/11/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 piso 1º "A", hasta el día 17/3/2000. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/12 Nº 302.471 v. 21/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MIGUEL A. RECONDO Y ASOCIADOS S.R.L. decretada con fecha 30/11/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882 piso 3º "A", hasta el día 17/3/2000. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/12 Nº 302.473 v. 21/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TERRA GREEN S.A. decretada con fecha 29/11/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Pasaje del Carmen 716 piso 8º "B", hasta el día 17/3/2000. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/12 Nº 302.476 v. 21/12/99

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 hace saber que en los autos caratulados "ACOSTA NORBERTO RUBEN s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 17/12 Nº 302.793 v. 20/12/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 31, del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con asiento en Avda. Callao 635, P. B. de la Capital Federal, hace saber: Que con fecha 25 de noviembre de 1999, en autos: "INDUSTRIAS REAL S.R.L. s/Concurso preventivo", se decretó la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS REAL S.R.L. Fíjase plazo hasta el 20 de marzo de 2000, para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador Manuel Alberto Cibeira, en su oficina de la calle Avda. Córdoba 1247, 5to. Piso I, de la Capital Federal (Tel. 4816-2224/4198) los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 de mayo de 2000 y 16 de junio de 2000 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522 se realizará en la Sala del Juzgado el 31 de agosto de 2000 a las 8 horas. Publíquese por cinco días. Fdo. Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/12 Nº 39.458 v. 22/12/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CLINICA DUSSAUT S.R.L. s/Quiebra" que es síndico el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153 1º E, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de noviembre de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de febrero del 2000. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 29 de febrero del 2000 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de marzo del 2000 y 10 de mayo del 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/12 Nº 302.496 v. 22/12/99

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LEONIDAS NOVOSILZON, con fecha 3 de noviembre de 1999. El Síndico interviniente es el contador Néstor García Duque con domicilio en la calle Ambrosetti 145, 6º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de febrero del 2000. Fíjanse los días 28 de marzo y 12 de mayo del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1999.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.516 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 1999, se ha decretado la quiebra de "CORVIC SA", inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 9047, del Libro 106, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 13 de diciembre de 1988, con domicilio en la calle Blanco Encalada 5528 de Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, Piso 6to. Of. A y B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 2 de febrero del 2000 el plazo a tal efecto. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 de la ley 24.522, el día 17 de marzo del 2000, y por el art. 39 de la misma ley el día 3 de mayo del 2000. Intímase a la fallida y /o a sus administradores para que den cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de Concursos y Quiebras; b) Dentro de las 24 horas hagan entrega de los bienes, libros de comercio y demás documentación propiedad de la fallida. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o

entreguen fondos a aquélla, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/12 Nº 302.811 v. 23/12/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de MEIER BRUKMAN intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de abril del 2000 presenten al Síndico Norberto Bonesi con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo 5096 1º Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "BRUKMAN MEIER s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/12 Nº 302.784 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de FRIGSERSALE S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 28/11/96, bajo el Nº 11.954, Libro 120 Tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de marzo del 2000 presenten al síndico Jorge Podestá, con domicilio en Sargento Cabral 827 4º Piso sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "FRIGSERSALE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 17/12 Nº 302.783 v. 23/12/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados BLOCK ALBERTO WALTER s/Quiebra Nº 39.415, hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de ALBERTO WALTER BLOCK y que hasta el día 13/3/00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mariano Ernesto Chachques en el domicilio de la calle Paraná 123 7º 167 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/4/00 y 9/6/00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999,
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 17/12 Nº 302.960 v. 23/12/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Catañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber que se ha fijado nuevo período informativo en autos "CASA DIAS S.A. s/Quiebra". Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilio donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139 piso 14 of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs. pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185/856-9456, dentro del plazo que vence el 22 de febrero del 2000 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 26 de abril del 2000 y 8 de junio del 2000 respectivamente.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 17/12 Nº 302.786 v. 23/12/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, piso séptimo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "EDUARDO GALPERIN S.A. s/Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el 26 de noviembre de 1999, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Contadora Flora M. Pazos, con domicilio en Avda. Corrientes 1485, piso 5º, "M". El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 16 de febrero del 2000. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, el día 29 de marzo del 2000 y el día 15 de mayo del 2000. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 25 de agosto del 2000 a las 9 hs. El período de exclusividad se extiende hasta el 1 de septiembre del 2000. Publicar edictos por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/12 Nº 39.363 v. 20/12/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, ha ordenado publicar edictos por dos días a fin de hacer saber a los acreedores verificados y declarados admisibles en la quiebra de TECNOALPINE S.A. en trámite ante este Juzgado, que en el plazo de cinco días deberán manifestar si prestan conformidad con la continuación de la demanda que la Sindicatura de la fallida inició contra TREK S.A. y Otros, a fin de obtener la extensión de la quiebra a los mismos, bajo apercibimiento de tener prestado el consentimiento en caso de silencio. Lo expuesto por haber sido ordenado en los autos caratulados: "TECNO-ALPINE SA s/Quiebra c/TREK SRL y Otros s/Ordinario", en trámite ante este Juzgado, Secretaría Actuaria.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/12 Nº 302.906 v. 20/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Catañeda, Secretaría nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "FONTANA ROSA DEL CARMEN s/ Quiebra" Expte. nº 32883, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 1999, se decretó la quiebra de ROSA DEL CARMEN FONTANA, LC 4.221.982. El Síndico designado en autos es Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera Nº 2598 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo del 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 17 de abril del 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 9 de junio del 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con las contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/12 Nº 303.069 v. 23/12/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999, se decretó la quiebra de SPINOSA ALEJANDRO, en la que se designó síndico al contador Guillermo B. Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129 1º "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/2/2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/5/2000 y 4/7/2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999… Publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 17/12 Nº 303.171 v. 23/12/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "REINA RAUL ALBERTO s/Quiebra". Exp. Nº 33.747. El síndico designado en autos es el contador: Horacio Fernando Crespo con domicilio en Maipú 464, piso 6º, depto. "614", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de febrero del 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 30 de marzo del 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de mayo del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 16/12 Nº 302.293 v. 22/12/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "EMPRESA TANDIL S.A. s/Quiebra", que con fecha 26.11.99, se decretó la quiebra de EMPRESA TANDIL S.A. , la que se encuentra inscripta con fecha 11.09.69, bajo el Nº 4087, Lº 69 Folio 29 Tomo A de las S.A., con domicilio en Paroissien 4037. Síndico: Mauricio Mudric, con domicilio en Lavalle 1718 5º Piso A a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06.03.2000. El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17.04.2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 02.06.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 15/12 Nº 302.313 v. 21/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal) Secretaría Nº 52 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1999, se decretó la quiebra de "DISTRIBUIDORA LUJAN S.R.L. s/Quiebra", haciéndole saber a los acreedores que las insinuaciones de créditos de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 de la ley 24.522. El síndico procederá al recálculo de los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; intímese al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 sino lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado. María Elsa Uzal. Juez.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 16/12 Nº 302.681 v. 22/12/99

El Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 26, Sec. Nº 52, sito en Callao 635 piso 1, Cap., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de DIRECCION ASISTIDA S.A., debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Emilio Julio Bianco, con domicilio en Uruguay 662 piso 4 "D" Cap., hasta el día 8/3/2000. Informes arts. 35 y 39: los días 19/4/2000 y 6/6/2000, respectivamente. Audiencia informativa: 30/8/2000 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 16/12 Nº 39.555 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avda. Callao Nº 635, 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "GIC INGENIERIA S.A. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de GIC INGENIERIA S.A., habiendo sido designado Síndico el Contador José María Larry, con domicilio en Uruguay Nº 772, 10º, "101" de Capital Federal, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 14 de febrero del 2000, debiendo la Sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C., los días 27 de marzo y 11 de mayo del 2000, respectivamente, y que la audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 31 de agosto del 2000, 10:00 hs. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 17/12 Nº 33.513 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao Nº 635 piso 1º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MONTESANO, PABLO s/Concurso Preventivo" con fecha 15 de noviembre de 1999 se dispuso la apertura del concurso preventivo de PABLO MONTESANO, designándose como síndico al contador Orlando Juan Prebianca con domicilio en José E. Uriburu Nº 578 piso 4º "19" Capital Federal (te. 4952-9135). Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de febrero del 2000; el síndico deberá presentar los informes del art. 35 de la ley citada el 29 de marzo del 2000 y del art. 39 de la L.C.Q. el día 15 de mayo del 2000. La resolución del art. 36 de la L.C.Q. a dictarse por el Tribunal vence el día 12 de abril de 2000 y la del art. 42 al 13 de junio del 2000. La deudora deberá presentar al Juzgado la propuesta de categorización de acreedores hasta el 28 de abril del 2000 y la propuesta de acuerdo preventivo hasta el 14 de agosto de 2000. La audiencia informativa se realizará de corresponder el 5 de setiembre del 2000 a las 8,30 horas en la sala de audiencias del Tribunal y el período de exclusividad vencerá el 12 de setiembre del 2000. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 17/12 Nº 33.418 v. 23/12/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

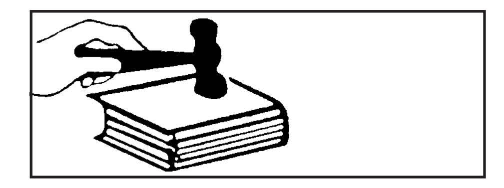
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/12/99 - Vence: 21/12/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	3/12/99	CARLOS ALBERTO TARANTINO y AIDA STRONGOLI	39545
1	U	FEDERICO CAUSSE	25/11/99	DORA CRISTINA BALUMELLI	39547
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	9/12/99	NELIDA CATALINA URIBE y JOSE ALBERTO BLANCO	39394
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	1/12/99	MIGUEL GARCIA CUERVA	39532
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	6/12/99	ANA CARMEN MANGIALAVORE	39533
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	3/12/99	SIMIGANOSCHI LUCRECIA	39453
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	25/11/99	CARIN NASSIF o CARIM NASSIF o CARIN NASSIF NEME	39576
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/11/99	ROBERTO KUGUEL	33295
28		MONICA C. FERNANDEZ	6/12/99	EMILIA HERNANDEZ	39574
34	U	JOSE MARIA PEREZ	6/12/99	ROBERTO SANTIAGO SANTORO	39410
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	9/12/99	FLORENTINA SANCHEZ	33238
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	9/12/99	ADOLFO PEDRO LACU y AMALIA CONCEPCION BIGATTI	39407
40	U	CARLOS A. ANTONELLI	19/11/99	MANUEL HECTOR CORONEL	39449
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	3/12/99	ROBERTO AMADO GUERIN	39457
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	6/12/99	BRAHIM MARIA	39554
42		MARIA ELENA UCAR	30/11/99	DORA D'AGOSTINO	39439
42	U	MARIA ELENA UCAR	9/12/99	RAQUEL SUSANA PARERA MUÑOZ	39514
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	30/11/99	EDUARDO YUNES	39424
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	9/11/99	JULIO FRANCISCO DENUBLE	39454
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	1/12/99	JOSE RAFAEL SCHIAVELLO	39441
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	30/11/99	FLORENCIA GONZALEZ	39517
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	9/12/99	SIMON SZTYWELMAN y ESTER BERGMAN	39504
49	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/10/99	RODOLFO TITO GUIOL	39553
51		JORGE A. CEBEIRO	19/10/99	ANA MARIA CYGLER	33258
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/11/99	BEJLA BRENER	39524
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/11/99	MOLINA OSCAR DALBERTO JUAN	33349
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	1/12/99	PERCOSSI LILIANA ESTELA	39503
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	9/12/99	MARTA LIDIA DEL CARMEN TOLEDO	39522
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/11/99	MORDOQUEO NATAN OSZLAK	39557
54		JAVIER FERNANDEZ	9/12/99	TERESA OTERO OTERO	33286
54	U	JAVIER FERNANDEZ	7/12/99	JOSE PASCUAL, MARIA MORANO y JOSE ANTONIO PASCUAL	39421
54		JAVIER FERNANDEZ	30/11/99	FELICIDAD CARREIRO RODRIGUEZ o FELISA CARREIRO	39493
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	7/12/99	HORTENSIA NORBERTA LOZANO y GRACIELA MABEL TANTUCCI	39468
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/10/99	JAIME TOBAL	39488
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	2/12/99	ZULEMA NUÑEZ	39526
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	2/12/99	ISABEL JULIA	39539
63	U	JORGE E. BEADE	26/11/99	MARIA ELENA VIÑAS	39551
65	95	RUBEN D. ORLANDI	7/12/99	JUAN BAUTISTA GUADAGNINI	39395
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	4/11/99	PASCUAL PEREZ	39404
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	9/12/99	SOUSA MARIA JULIA	39467
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	8/09/99	CERNUDA INA ITATI	39440
72	U	DANIEL H. RUSSO	3/12/99	JULIO ERNESTO LEMBO	39405
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/11/99	ISAAC ABRAMOVICH	33317
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	6/12/99	GENARO FERNANDEZ y PETRA PURIFICACION DEL MORAL	39489
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	6/12/99	LUIS FERNANDO RIVERA	39411
94	U	EDUARDO PARODY	30/11/99	RAFAEL PALMERINO TORRELLI	39516
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	6/12/99	SOSA MIGUEL ANGEL	39436
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/11/99	RAMON FORTUNATO MALDONADO	39401
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	30/11/99	JOSE FRANCISCO NOVOA	39474
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/11/99	ELISA MARIA AGORRIA	39478
101	U	EDUARDO A. CARUSO	2/12/99	DORADOR ALBERTO EDUARDO	33243
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	3/12/99	MARTHA BUGLIOT	39426
107		PABLO M. AGUIRRE	25/11/99	PEDROARENA MARTA BEATRIZ	39428
107	U	PABLO M. AGUIRRE	6/12/99	HORACIO ALFREDO JORGE SETA	39507
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	3/12/99	ANGEL ENERIO LEMOS	39406

e. 17/12 Nº 230 v. 21/12/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 - 6º piso de Capital Federal, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALERIA JARDIN c/STANCATO CARMELO s/Ejecución de Expensas s/Incidente de subasta" Expte. Nº 39880 que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 22 de diciembre de 1999 a las 09,00 horas en el Salón de ventas de la Asociación de martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, las unidades Nº 172, 189 y 240 (cocheras) ubicadas en Florida Nº 537/41/47/49/57/59/63/67/71 y Tucumán Nº 536/40/46/48/54/58/60/62/66/68 de Capital Federal. Inscriptas en las Matrículas Nº 14-01599/172; 14-01599/189 y 14-01599/240. Las cocheras se encuentran en buen estado de conservación. Se ubican en el segundo subsuelo. Desocupadas. Venta sin base, Seña 25%. Comisión 3%, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Existen constancias de deudas en autos: Unidad 172: Gobierno Bs. As. (fs. 79/80) $ 700,87 al 1-9-99 Aguas Argentinas (fs. 81) $ 339,53 al 30-8-99 - O.S.N. (EL) (fs. 82) $ 20,54 al 22-9-99 - Expensas (fs. 92): Capital $ 6.452,14. Actualizada $ 10.817,34, Período Enero 90 a Septiembre 99, actualizada a Agosto de 1999 - Unidad 189: Gobierno Bs. As. (fs. 83/84) $ 761,38 al 1-9-99 - Aguas Argentinas (fs. 85) $ 368,47 al 30-8-99 O.S.N. (EL) (fs. 86) $ 26,14 al 22-9-99 - Expensas (fs. 92): Capital $ 6.452,14. Actualizada $ 10.817,34, Período Enero 90 a Septiembre 99, actualizada a Agosto de 1999 - Unidad 240: Gobierno Bs. As. (fs. 87/88($ 1.381,23 al 1-9-99 - Aguas Argentinas (fs. 89) $ 593,85 al 30-8-99 - O.S.N. (EL) (fs. 90) $ 42,16 al 22-9-99. Expensas (fs. 92); capital $ 6.452,14 - Actualizada $ 10.817,34, Período Enero 90 a Septiembre 99, actualizada a Agosto de 1999 - El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C. P. C. C. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Confr. C. N. Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" de fecha 18 de febrero de 1999). Se exhiben los días 20 y 21 de Diciembre de 1999 de 13 a 14 horas. Para más datos y constancias en autos o al Martillero (Tel/Fax: 4-605-9560). Conforme lo ordenado en autos, el presente deberá ser publicado con caracter urgente.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 16/12 Nº 33.527 v. 20/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 - 6º piso de Capital Federal, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALERIA JARDIN c/STANCATO CARMELO s/Ejecución de expensas" Expte. Nº 39880 que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 22 de diciembre de 1999 a las 08,30 horas en el Salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal. El inmueble ubicado en Florida Nº 537/41/47/49/57/59/63/67/71 y Tucumán Nº 536/40/46/48/54/58/60/62/66/68 de Capital Federal - Unidad Funcional 815 - Pisos 26 y 27 - Porcentual 2 con 549 milésimos. Nomenclatura catastral: Circ.: 14 - Secc.: 1 - Manz. 30 - Parc. 2A - Inscrito en la Matrícula 14-01599-815 - Superficies: Piso 26: 525,62 M2 y Piso 27: 389,95 M2 - Superficie Total 915 M2., 57 Dm.2. De acuerdo a la constatación obrante en autos (fs. 172). Se trata de un dúplex, con acceso por el piso 26, completamente desocupado, libre de bienes y personas. El estado general del inmueble es el siguiente: falta terminar los pisos y techos y sanitarios de los baños. Venta sin base, Seña 25% - Comisión 3% en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Existen constancias

de deudas en autos por: Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 843/845) al 17-8-99: $ 382.274,11. Obras Sanitarias de la Nación (E. L.) (fs. 846/47) al 19-8-99: $ 45.888,18 - Aguas Argentinas S. A. (fs. 848) al 20-8-99: $ 45.675,46. Expensas (fs. 751) Período 01/90 al 05/96 $ 389.157,10 - Período 06/96 al 10/97 $ 110.840,09. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C. P. C. C. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Confr. C. N. Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" de fecha 18 de febrero de 1999). Se exhibe los días 20 y 21 de Diciembre de 1999 de 14 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al Martillero (Tel/Fax: 4-605-9560). Conforme lo ordenado en autos, el presente deberá ser publicado con caracter urgente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 16/12 Nº 33.529 v. 20/12/99

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "MAGLIO JORGE y Otro contra KITE S.A. sobre Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 96.643/98), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 23 de diciembre de 1999 a las 10.20 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 1, planta baja, ubicada en la calle Cafayate Nº 1244/46, entre las de Pizarro y Ulrico Schmidel, de la Capital Federal. Superficie total de la unidad 355,63 m2. Porcentual 62,34 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 74, manzana 105, parcela 22 B. Inscripción dominial matrícula Nº 1-78237/1. Título de la propiedad glosado a fs. 46/51. Se trata de un galpón compuesto de: habitación tipo oficina, dos cuerpos de baño y al fondo pequeño cuarto; todo en regular estado de conservación. Desocupada. Puede visitarse los días 21 y 22 de diciembre de 1999, entre las 14 y 16 horas. Registra deudas por impuesto municipal fs. 180, al 9/11/99, años 1998 al 1999, $ 1.337,52; más obligaciones pendientes al 12/6/98, $ 1.188,54. Por Obras Sanitarias de La Nación fs. 143, al 22/7/99, partida sin deuda. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 147, al 29/7/99, facturación suspendida. Según fs. 150, al 18/8/99, no hay administrador, ni se pagan expensas. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U$S 50.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, no serán a cargo del adquirente y que si lo serán las que existan por expensas, en caso de no existir remanente suficiente. No procederá la compra en comisión. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 490, piso 1ro., de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 17/12 Nº 155 v. 20/12/99

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Ana María Himschoot, sito en calle Uruguay 714, piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/MARTINANGELI GABRIEL OBDULIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 13447/97 - Reservado), que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 22 de diciembre de 1999 a las 09.45 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe sita en la calle Libres del Sud 974/6/8, entre M. C. Córdoba y Tres de Febrero, Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja, Primer Piso y Segundo Piso, de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, (Provincia de Buenos Aires), Matrícula: 13884 (101), conste como informe unilateral del Sr. Martillero que la propiedad es un triplex, siendo su frente de ladrillo a la vista, posee una reja perimetral negra, teniendo en sus laterales dos construcciones de similares características, encontrándose a una cuadra de la Autopista del Oeste y diez cuadras aproximadamente de la calle Rivadavia 14.500. La Unidad Funcional dos tiene en su frente un patio de cerámico, y consta de living comedor cuyo techo en el vértice derecho presenta una mancha de humedad, hall de distribución, toilette, cocina de pisos de cerámica y muebles de fórmica. Por una escalera se accede a la Planta alta que consta de dos cuartos con moquette y placard, baño revestido en cerámico. En el piso superior hay un cuarto tipo buhardilla, con cielorrraso de madera y ventana al frente. En el fondo hay un jardín. En buen estado de conservación a la fecha de constatación que obra glosado en autos. Se intimó a la desocupación del inmueble dentro del término de diez días. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Josilda de Carvalho y sus dos hijos. El demandado no habita en el lugar según lo manifestado por la demandada en el acta de constatación. Todo ello bajo responsabilidad del martillero. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección C, Parcela 20, Manzana 174, Matrícula 13884 (101), superficie ad corpus 160,44 m. Deudas municipales: $ 2.330,40 al 11/11/98 a fs. 231, Aguas Argentinas: $ 20,73 al 4/11/98 a fs. 229; Inmobiliario: $ 1.351,25 al 5/11/98, a fs. 230; bajo responsabilidad de la parte actora quien informa que no existe administrador alguno y que los gastos de expensas son abonados en forma individual por cada consorcista. Obras Sanitarias de la Nación, la partida no se encuentra subdividida, es decir, que aquella entidad tiene en sus registros el inmueble hipotecado junto con las otras dos unidades funcionales en forma global; bajo responsabilidad de la parte actora. No se acepta la compra en comisión. Base U$S 40.000. Seña 30%. Comisión 1,5%. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo al momento de adjudicarse la propiedad en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del cuerpo legal citado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna. El bien se exhibe los días 16 y 17 de diciembre de 1999, de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 17/12 Nº 33.756 v. 20/12/99

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 61 a cargo del Dr. Víctor Juan Perrotta, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo José Gorris, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS TTE. GRAL. EUSTAQUIO FRIAS 263 c/BENAVIDEZ, ESTHER YOLANDA s/Ejecución de Expensas", (Exp. 66.447/96), que el Martillero Público Alberto Jorge Aliano rematará el día 23 de diciembre de 1999 a las 11,00 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de Cap. Fed., el departamento sito en Tte. Gral. Eustaquio Frías 263, entre Vera y Luis María Drago, Piso 7º, U. F. 55 de Cap. Fed. El mismo se compone según Acta de Constatación de Fs. 180 y 180 vta. de dos dormitorios con placard, living comedor, balcón corrido al fte., cocina y baño completos con lavadero. Se observan detalles de pintura en todo el dto. Superficie total para la U.F. 52,24 mts.2. El dto. se encuentra ocupado por la Sra. Esther Yolanda Benavídez y la Sra. María Luisa Silva. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 184, Parc. 4. Matrícula: 15-7794-55, Partida: 1527919. Sin base. Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Deudas informadas en autos: Impuesto Municipal al 6/5/99 a fs. 257 $ 1.153,10; O. S. N. al 31/5/99 a Fs. 254 no registra deudas; Aguas Argentinas al 6/5/99 a Fs. 235 $ 311,49; Expensas a Junio 1999 a Fs. 275 $ 8.524,69. El inmueble podrá visitarse el 20 y 21 de diciembre de 1999 de 9 a 11 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Diario La Razón.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 17/12 Nº 33.408 v. 20/12/99

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, 6º piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S. A. c/AVDA. SANTA FE 2564 S. A. s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 110.157/99 (reservado) que el Martillero Alberto Davel, rematará el día 28 de diciembre de 1999, a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332, Capital, los siguientes inmuebles sitos en Avda. Santa Fe Nº 2564/66/68, entre Av. Pueyrredón y Ecuador, Capital Federal: Unidad Funcional Nº 6, piso 2º, "B", Sup. Total: 66,23 m2, Porc. 1 c/70 cts. Contrafrente c/balcón, palier privado, liv. comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero. Deudas: Municipales: sin deudas. Ag. Arg. a fjs. 795 $ 28,50 al 3-12-99. Expensas: sin deudas. Ocupado: según constatación obrante en autos se intimó desocupación bajo apercibimiento art. 598 C. P. C. C. (Modif. Ley 24.441). Base: $ 30.000.- Unidad Funcional Nº 7, Piso 3º, "A", Sup. Total: 126,56 m2., Porc. 4 c/46cts.; al frente c/balcón, palier privado, liv. comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, lavadero, dep. servicio c/baño. Deudas: Municipales a fjs. 720 $ 1.163,91 al 17-9-99. Ag. Arg. a fjs. 796 $ 58,77 al 3-12-99. Expensas: Sin deudas. Ocupado: Según constatación obrante en autos se intimó desocupación bajo apercibimiento art. 598 C. P. C. C. (Modif. Ley 24.441). Base $ 70.000.- Unidad Funcional Nº 8, piso 3º "B". Sup. Total: 66,23 m2., Porc. 1 c/70 cts. Contrafrente c/balcón, palier privado, liv. comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero. Deudas: Municipales $ 206,34 fjs. 717 al 17-9-99; Ag. Arg. a fjs. 797 $ 28,50 al 3-12-99.- Expensas sin deudas al 30-8-99. Ocupado: según constatación obrante en autos se intimó desocupación bajo apercibimiento art. 598 C. P. C. C. (Modif. Ley 24.441). Base: $ 30.000.- Unidad Funcional Nº 15, piso 7º, "A". Sup. Total: 126,56 m2. Porc. 4 c/46cts. Al frente c/balcón, palier privado, liv. comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, lavadero, dep. servicio c/baño. Deudas: Municipales $ 141,33 a fjs. 695 al 20-7-99. Ag. Arg. a fjs. 800 $ 58,77 al 3-12-99 Expensas $ 475,18 fjs. 723 al 30-8-99. Ocupado: según constatación obrante en autos se intimó desocupación bajo apercibimiento art. 598 C. P. C. C. (Modif. Ley 24.441). Base: $ 70.000. Unidad Funcional 18, piso 8º "B". Sup. Total 66,23 m2. Porc. 1 c/70 cts. Contrafrente c/balcón, palier privado, liv. comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero. Deudas: Municipales: a fjs. 696 $ 137,62 al 20-7-99. Ag. Arg. a fjs. 801 $ 28,50 al 3-12-99. Expensas sin deudas al 30-8-99. Ocupado: Según constatación obrante en autos se intimó desocupación bajo apercibimiento art. 598 C. P. C. C. (Modif. Ley 24.441). Base: $ 30.000.- Unidad Funcional Nº 24, piso 11, "B". Sup. Total: 66,23 m2. Porc. 1 c/70 cts. Contrafrente c/balcón, palier privado, liv. comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero. Deudas: Municipales a fjs. 711 $ 484,58 al 17-9-99. Ag. Arg. a fjs. 803 $ 705,52 al 3-12-99. Expensas a fjs. 723 $ 199,23 al 30-8-99. Ocupado: Según constatación obrante en autos se intimó desocupación bajo apercibimiento art. 598 C. P. C. C. (Modif. Ley 24.441).- Base $ 30.000.- Unidad Funcional: Nº 26 piso 12º "B". Sup. Total 65,39 m2. Porc. 1 c/67cts. Contrafrente c/balcón, palier privado, liv. comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero. Deudas: Municipales s/deudas. Ag. Arg. a fjs. 804 $ 28,17 al 3-12-99. Expensas sin deudas al 30-8-99. Ocupado: Según constatación obrante en autos se intimó desocupación bajo apercibimiento art. 598 C. P. C. C. (Modif. Ley 24.441).- Base $ 30.000.- Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sección 15, Manzana 136, Parcela 8. Según constatación obrante en autos se encuentran en buen estado de conservación. No se acepta la compra en comisión. Condiciones de Venta: Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Saldo: Deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta. Art. 580 C. P. C. C. Exhibición 26 y 27 de diciembre de 1999 en el horario de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 17/12 Nº 166 v. 20/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A. c/BONDANZA, LUCIO OSVALDO s/Ejecutivo", (Expte. Nº 65.560), que el martillero Armando A. Baistrocchi, rematará el día jueves 23 de diciembre de 1999 las 10,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. el siguiente bien: el 50% indiviso del departamento designado como unidad funcional Nº 1 que es parte de la finca ubicada en Villa Madero, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, localidad de Villa Insuperable, con frente a la calle Charlone Nº 671, edificada en el lote de terreno designado según plano 70-708-75, como lote Nº 21 de la Manzana 39 de acuerdo a medidas que cita el título y plano. La unidad funcional Nº 1 está integrada por las parcelas 00-01 y 01-01 ubicadas en Planta Baja y Terraza respectivamente, con entrada propia por el Nº 671 de la calle Charlone y por el pasillo común, con una superficie total para la unidad de 154,28 m2 Porcentual 58% con relación al valor conjunto. El departamento se encuentra ocupado por la Srta. Analía Bondanza, hija del propietario, y se compone de 2 dormitorios, comedor y cocina y baño, con acceso desde la calle y escaleras de acceso a la terraza, todo en regular estado de conservación. Puede visitarse durante los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 9 a 12 hs. Registra las siguientes deudas: fs. 199, Municipalidad de La Matanza al 2/7/99 $ 1.604,32; fs. 203 Rentas al 31/8/99 $ 1.013,58; fs. 204 Aguas Argentinas al 8/7/99 no registra deudas; fs. 205 O. S. N. al 12/7/99 $ 30,11; fs. 206 no registra deuda expensas comunes por tratarse de un inmueble de 2 unidades y en razón de que los propietarios se encargan de la limpieza del mismo. Base: $ 9.500.- al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%, todo en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes, y dentro del tercer día de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente el saldo de precio en la cuenta de autos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 CPCCN. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el mismo acto de la subasta.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/12 Nº 137 v. 20/12/99

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Número 5º, sito en Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y diario Clarín, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CODUL DE ROLDAN, MARIA CRISTINA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 23 de diciembre de 1999, a las 09:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en Avenida Corrientes 5039/41, piso 5º, Unidad Funcional 6 y complementaria V, Capital Federal Base: $ 23.622,96. Seña: 30%; Comisión: 3%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del C.P.C.C.N. Ofertas bajo sobre: serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del reglamento para la Justicia Nacional (art. 104.5) y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12:00 del citado día. Se deja expresa constancia de que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subastar así como la ulterior cesión del boleto que se extiende. Asimismo, se deja expresa constancia de que serán a cargo del adquirente las deudas que pesan sobre el inmueble. El bien se trata de un departamento ubicado en el quinto piso del edificio sito sobre calle Corrientes 5051, edificio que cuenta con un solo departamento por piso (fs. 138). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada en autos en calidad de propietaria, quien vive en el mismo junto con su esposo, dos hijos y su madre. El mismo posee living comedor alfombrado, cocina, habitación con baño de servicio, hall de distribución, dos habitaciones alfombradas, baño completo, toilette, dos balcones que dan a la calle. La propiedad posee: palier privado, en subsuelo baulera del departamento (unidad complementaria V) y la línea telefónica 854-9302, el inmueble se encuentra en buen estado general. Deudas:

Expensas al 30/9/99 $ 9.059 más $ 170 correspondientes al mes de octubre de 1999. A.B.L. a fs. 180 al 31/7/98 $ 5.490,47.- O.S.N. a fs. 135 al 5/5/98 $ 304,46 + 29,39.- Aguas Argentinas a fs. 118 al 19/3/98 472,14 + 18,09. El bien a subastar podrá visitarse los días 20 y 21 de diciembre de 1999 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/12 Nº 152 v. 20/12/99

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en autos "EGISA EMPRESA GRAFICA INTEGRAL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. Nº 65.718, que el 21 de diciembre de 1999, a las 09.00 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que los compradores que en los boletos de compraventa a confeccionarse declararán conocer y admitir, los martilleros Federico D. Sorribas, Alberto M. Toschi y Mariano Espina Rawson (h.) rematarán en primer lugar: El inmueble sito en la calle Sara de Burzaco (hoy Caferata) entre las calles Derqui y M. Viera, de la localidad de Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, que según título cuenta con una superficie de 20.000 ms2, y tiene edificado una planta (sector fábrica) de aproximadamente 1700 ms2 cubiertos dividida en dos naves con paredes de ladrillo y chapa y techos parabólicos de chapa; una casa principal (sector de oficinas) de cuatro ambientes, cocina, lavadero, dos baños completos, dos galerías (una cerrada); una vivienda de sereno; una casilla de madera; sector de taller; dos depósitos; un galpón de chapa y un amplio parque. Nomenclatura Catastral: Circ.: II; Secc. A; Manz. 50; Partida: 581. Base: $ 127.500. Seña: 30%, Comisión: 3 % (+ IVA s/ 1/3 de la misma). Sellado: 1%. En el supuesto que no hubiere ofertas a la media hora se ofrecerá con una base de $ 63.750. Acto seguido sin bases importante plantel de maquinarias para la industria gráfica y entre las que se destacan 1 Rebobinadora Metalgráfica, 1 Cortadora Rebobinadora Metalgráfica, 1 Impresora de 4 colores maca Schiavi, 1 Laminadora, 1 Insoladora, 2 tanques de fibrocemento, Lote de Tarimas, Lote de cilindros p/impresora Schiavi, etc. Seña 30%, IVA correspondiente, Comisión 10% (+IVA s/ 1/3 de la misma). Todo al contado. En efectivo y al mejor postor. Las deudas por servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas 14 y 15 de diciembre de 1999 entre las 10.30 y 13.30 horas. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 9.30 hs. del día 20 de diciembre, las que serán abiertas el mismo día en la audiencia pública fijada para las 11.30 hs.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 al 14/12/99.

e. 15/12 Nº 32.646 v. 21/12/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, P. B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "ROUTIER AUTOMOTORES S. A. c/SPANABELLO, ADOLFO EDGARDO y Otros s/Ejecución Prendaria", (Expte. 60.083), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 28 de diciembre de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo furgón, modelo Trafic, año 1994, motor Nº 2899666, chasis Nº 8A1T310ZZRS008879, Dominio C 1.766.737, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en J. B. Justo 905, Cap. Fed. Base: $ 6.958.- Comisión 10%. Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 27/12/99 a las 8,30 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 9 hs. El I.V.A. que debe tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de subasta. Deudas en concepto de patentes: $ 4.893,35 al 3/9/99 a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 17/12 Nº 33.526 v. 21/12/99

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia, en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 del Dr. Federico A. Güerri, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "BOTTARINI, ANGEL MARCELO c/PARADA, PEDRO ALBERTO s/Ejecutivo", Expte. Nº 63.411, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará el día 27 de diciembre de 1999 a las 11,00 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Santa Rosa Nº 5040, piso 3º, Unidad Nº 30, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Parcela 14. Matrícula 18-6223/0. Superficie según título 32 m2. El bien se compone de living comedor, con ventana a la calle, pequeño pasillo, un dormitorio, baño, cocina con calefón y lavadero. El estado del inmueble es bueno, falta pintura en paredes y techos. Se encuentra desocupado según surge del Mandamiento de constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo y en el acto del remate. Exhibición días 21 y 22 de diciembre de 1999 de 11 a 13,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, e indicar en autos dentro del tercer (3) día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 inc. 6 de Reglamento del fuero, hasta dos (2) días hábiles anteriores a la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta deberá ser solventada por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. Sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión del inmueble, estarán a cargo del adquirente. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 13-8-98 $ 45,88, (fs. 150) sujeta a reajustes. Por Aguas Argentinas no registra deudas, (fs. 159). Por O. S. N. $ 30,91 (fs. 153). Por expensas al 10-12-98 $ 617.- (fs. 136). El impuesto sobre la venta de los bienes que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del Vendedor y no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorga la escritura de dominio.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 17/12 Nº 158 v. 20/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao Nº 635, piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos "JUEGOS NUMERICOS S. A. c/LOTER SAENZ S. A. s/Ejecutivo", Exp. Nº 64.920/95 que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día 28 de diciembre de 1999 a las 11 hrs. en el local de Humberto I Nº 2042, Capital, un inmueble ubicado en Pasaje Alemania Nº 2798, esq. Terrada, V. Pueyrredón, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 75, Parcela 11. Dicho bien se compone de Planta Baja y Tres pisos sup. t. 310 mts.2, P. B.: ingreso: Nº 2798 amplio L.C. toilet, cocina, 1º piso: Cuatro ambientes, baño y toilet. Pasaje Alemania: s/n. hall, escalera 2º piso: living, tres dormitorios, baño y cocina, 3º piso: Quincho cubierto, baño, lavadero y sector terraza. Buenas condiciones de uso y conservación. La propiedad se encuentra ocupada por inquilino con contrato hasta 8/2000 (fs. 213). Deudas: Municipal $ 190,76 al 20/8/98, Aguas Argentinas $ 69,49 al 12/8/98, O. S. N. $ 1.815,12 al 14/8/98. Base: $ 90.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo. Las medidas son ad corpus. Visitas: días 22 y 23/12/99 de 14 a 16 hrs. Se hace saber que dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento art. 580 C.P., en caso de corresponder pago de IVA es a cargo del comprador, siendo retenido por el martillero y depositado en autos. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día del remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos del art. 571 del CPC. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme art. 104-4 del Reglamento del Fuero Comercial. Acordada 13/12/89, hasta 2 días antes de la subasta, el actuario procederá a abrir los sobres el día anterior a las 12 hrs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 17/12 Nº 67 v. 20/12/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por dos días en autos: "COBANCO S.A.C.I.F. c/ORTELLADO, NORMA SUSANA y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte.: 80622, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 30 de diciembre de 1999 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca: Volkswagen, Tipo Sedán 4 puertas, modelo: VW Senda año: 1992, motor marca: Volkswagen, Nº UN939104, chasis marca: Volkswagen, Nº 8AWZZZ30ZNJ024112, Unidad Usada, Dominio B-2.420.233. Repatentado: UXK-486, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle O'Higgins nº 3451, Capital Federal, los días lunes y jueves de 9 a 11 hs. Registra deudas a fs. 38, por $ 2.556,60 al / /99, a cargo del comprador, por todo concepto. Se aceptan ofertas bajo sobre art. 104, inc. 6 del Reglamento del Fuero y Reglamentación del art. 570 del CPtos., las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior al de la subasta, a las 12.00 horas. En caso de corresponder el pago del I.V.A. en la subasta será soportado por el comprador. No se autorizará la transferencia del automotor hasta tanto no se encuentre acompañada en autos el título y la cédula verde del mismo. Base: $ 1.705, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 17/12 Nº 33.755 v. 20/12/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 a mi cargo (Av. Callao 635, piso 3º) comunica por 5 días en autos "SOLER, JUAN CARLOS s/Quiebra" (Exp. 169917), que el día 27 de diciembre de 1999, a las 12.30 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Bernardo Osiroff a la subasta de los inmuebles ubicados en el Partido de Gral. Rodríguez, Prov. de Bs As., designados como lotes 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana 160-a y que miden respectivamente: 10 mts. de fte. por 34,25 mts. de fondo, superficie 342,50 mts. cdrs.; 10 mts. de fte. por 34,25 mts. de fondo, superficie 342,50 mts. cdrs.; 10 mts. de fte. por 24,25 mts. de fondo, superficie 242,50 mts. cdrs.; 10 mts. de fte. por 24,25 mts. de fondo, superficie 242,50 mts. cdrs.; 21,25 mts. de fte. al SO., 9,53 mts. fte. S.E., 24,25 mts. al NE. y 13,06 mts. al NO. y 4,24 mts. de ochava, superficie 310,23 mts. cdrs. y 10 mts. fte. y con/fte., 33,06 mts. al SE. y 33,10 mts. al NO., superficie 330,80 mts. cdrs. Nomenclatura Catastral: C. V, Sec. J, manzana 160-a, parcelas 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Según constatación, con frente a las calles Cardenal Cagliero y Padre Fognano, integrándose la manzana con calles Gob. Mayer y Gral. Urquiza y se ubican en el Barrio Figueroa Alcorta, distando siete cuadras de ruta provincial 28. No existen construcciones. Venta sin base. Seña 30%, Comisión 3 %. El impuesto establecido por art. 7 Ley 23.905, será a cargo del comprador y no está incluido en el precio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión, serán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El saldo de precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses y con independencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión, deberá indicar dentro de 3º días de realizada la subasta, el nombre del comitente. Para el caso de que el/los adquirente/s fueran quienes eventualmente plantearan la nulidad de la subasta —para hacer uso de esa facultad— deberán integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo. Se admiten ofertas bajo sobre hasta el segundo día anterior al de la subasta, a las 12 hs., fijándose audiencia para su apertura para el día anterior a la subasta, a las 12 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 16/12 Nº 303.245 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 hace saber por dos días en autos "MIGUEL BERARDI S. A. s/Quiebra", (Exp. 167.936), que el día 27 de diciembre de 1999 a las 13 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta al contado y en block, de la totalidad de los bienes de propiedad de la fallida, inventariados en autos y existentes en Av. Asamblea 679/81 de esta ciudad, entre las que se destacan máquinas "Carle y Montanari", con cinta transportadora y pasadora de caramelos y otra para preparar dulce de leche y/o crema, calentadores sobre pie de hierro, tolvas, tanques de fibra de vidrio de 13.000, 8.500 y 6200 kilos, otros 3 de 4000 litros cada uno, caldera, carros transportadores, otros tanques de fibra de 30.000 litros cada una, etc., muebles y máquinas de oficina y demás bienes existentes. Comisión 10%. IVA a cargo del adquirente, quien deberá retirar los bienes dentro de las 48 hs. de la subasta. Exhibición: 22 y 23 de diciembre de 1999 de 11 a 13 hs. Sede del Tribunal: Av. Callao 635, piso 3º. Boletín Oficial sólo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/12 Nº 133 v. 20/12/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, p. 3, Capital Federal (1022), comunica por tres días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MENDEZ, OSCAR GABRIEL y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero León Arturo Guillermo rematará el día 21 de diciembre de 1999 a las 10:30 hs. en Defensa 1250 a las horas de esta Capital Federal, el automóvil marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.6 1993, marca motor Fiat número de motor 146B70118012368, marca de chasis Fiat número de chasis 9BD146000P3958129. Dominio C 1.668.349, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base U$S 4.818,78, al contado y al mejor postor. En caso de falta de postores, el martillero procederá a subastar el bien a la media hora sin base. Comisión 10%. Seña 30%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Las deudas que resulten de dar el alta del automotor en Rentas serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 10:00 a 15:00 hs. en Defensa 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/12 Nº 1364 v. 20/12/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 P: 6, Capital Federal (1013), comunica por dos días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/VALDES MONICA ELIZABETH y Otro s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Antonio Ernesto Pierri rematará el día 28 de diciembre de 1999 las 8,00 horas en Lima 265, piso 12º de esta Capital Federal, el automóvil Marca Chevrolet, Tipo Sedán 4 Puertas, Modelo Vectra GLS/1995, Marca motor Chevrolet, Número de motor C2ONE-31019182L, Marca de chasis Chevrolet, Número de chasis 9BGLK19BRRB321216, Dominio AAR 805, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 1.867,34 al 10/3/99, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9,00 a 12,00 hs. y de 14,00 a 17,00 hs. en la calle Boedo 1159 de Capital Federal. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/12 Nº 1 v. 20/12/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, por la Secretaría Nº 48, con sede

en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días en los autos "BULANSKI, MIGUEL ANGEL s/Quiebra s/Incidente de Subasta Francisco Beiró 3629/31/33", Expte. Nº 33.322, que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 23 de diciembre de 1999, a las 11,20 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en Avda. Francisco Beiró 3629/31/33, Unidad Funcional Nº 3, piso 3º y la Complementaria III (baulera) y una décima parte del condominio indiviso de la Unidad Complementaria IX, destinada a Guardacoche, Matrícula 15-75037/003. Superficie y Porcentuales: La UF Nº 3 consta de una Sup. Total de 182,84 m2; con un porcentual del 11,77%; la Complementaria III Sup. tot. 3,67 m2, Porcent. 0,11%; la Complementaria IX Sup. Total 273,26 m2 entre PB y sótano, con un Porcent. 7,07%. Se trata de un edificio de 18 años, de 9 pisos, con 2 entradas desde la calle, 2 ascensores, palier privado, sobre el frente living-comedor sobre balcón corrido, 3 dormitorios con placards, teniendo 2 de ellos balcón, uno en suitte. Hall intimo, toilette de recepción. Comedor diario, cocina y lavadero, habitación y baño de servicio. Termotanque y equipo de calefacción por aire caliente individual. El estado general del inmueble es bueno a excepción de algunas manchas de humedad, habidas anteriormente. Tanto baños como cocina cuentan con cerámicos de buena calidad. Se encuentra ocupado por el fallido, su esposa y dos hijos menores de edad. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una base de $ 135.000.-; el comprador deberá abonar en el acto del remate: Seña 30%; Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá depositarlo el comprador en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cpr.). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre conforme el Art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial, las que se recibirán en la Secretaría hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L. C.); las deudas posteriores al decreto de quiebre serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Exhibición: 17 y 20 de diciembre de 1999, de 10 a 13 hs. Informes: Tel/Fax 4372-9616.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 14/12 Nº 302.468 v. 20/12/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635 piso 4º, de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "AVANZADA COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación s/Inc. de Subasta Capital Federal" Expte. Nº 32.189, que el martillero Federico D. Sorribas, rematará el día miércoles 29 de diciembre a las 14:00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Segurola 1502/8/10 de la Capital Federal, Unidad Funcional Nº 1 de P.B., 1er. y 2do. piso, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 885, Manzana 85 A, Parcela 27 inscripto en la Matrícula FR 15-79759/1, esquina San Blas 4407, con una superficie total de 332 m2, 26 dm2. El inmueble está formado por recepción en Planta Baja, una escalera de material que lleva al Primer Piso donde se encuentran: Cinco despachos (con separaciones de aluminio y vidrio), Tres baños (compartimentados), Una cocina (kitchenet completa) y un amplio salón para personal, por otra escalera también de material se llega al Segundo Piso que consta de Recepción y Salón de Personal de 10x4 m aprox., se deja constancia que al inmueble también se accede por el ascensor de la casa de departamentos de la calle San Blas 4407. Condiciones de Venta: Base: $ 54.843,75. En caso de fracasar la subasta con la base fijada, se subastará nuevamente el inmueble, sin base y a la media hora de realizada la primera, siendo innecesaria una nueva publicación edictal. Seña: 30%. Comisión: 2% Venta adcorpus. Al contado y mejor postor en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del CPCCN. No se aceptará compra en comisión, ni la cesión del boleto. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la posesión del inmueble. El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.901 deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la Ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidas por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. El bien será exhibido los días 22, 23 y 27 de diciembre del corriente año de 10:00 a 13:00 hs.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 17/12 Nº 303.038 v. 23/12/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Arturo Barbero, Secretaría Dr. Pablo Candal, sito en Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760 - Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "FRINGELLA; PASCUAL FELIPE c/DI SANTO; FEDERICO s/Despido" - Expte.: Nº 14.871/93 que el martillero Juan Teófilo Reino rematará el día 23 de diciembre de 1999 a las 10.horas en la Asociación de Martilleros sito en calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, los Departamentos comprendidos dentro del Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512, como Unidad Funcional Nº 18 - 2º Piso sita en Av. Rivadavia Nos. 8332-34-36-38-38A, con entrada por el Nº 8338A e/Candelaria y Mariano Acosta de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Secc. 54 - Manz. 153 - Parc. 5, Superficie según título, superficie total: 75m2 16 dm2; porcentual 1,45%, conforme constatación realizada por el martillero según constancia en autos; consta de Living Comedor c/Pisos de Baldosones, paredes empapeladas hasta el techo y balcón s/calle Rivadavia; Dormitorio c/piso de parquet, paredes empapeladas hasta el techo y ventana al exterior; dormitorio c/piso de parquet, paredes empapeladas hasta el techo; pequeño placard y ventana al interior; cocina instaladas y baño completo, estado bueno; ocupado por la Sra. Catalina Baudino de Disanto con CI Nº 7.837.561, con un hijo mayor de edad deudas sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de prácticas: Gobierno de la Ciudad de Bs. As. - A.B.L. no tiene deuda al 16-3-99 (fs. 264-265); Aguas Argentinas $ 28,15 al 18-3-99 (fs. 269): O.S.N. $ 11,75 al 24-3-99 (Fs. 272) Expensas sin deudas al 5-4-99 (fs. 280) y como Unidad Funcional Nº 33 - Piso 8º sita en Av. Rivadavia Nos. 8302-06-08 esquina Candelaria Nº 7, con entrada común por el Nº 8306 de la Av. Rivadavia de Capital Federal. Nomenclatura Catastral; Circ. 1 - Secc. 54 - Manz. 153 - Parc. 1; Superficie Total s/título 42m2 54dm2, porcentual 1,90% conforme constatación agregada en autos. Consta: de Living Comedor y dormitorio c/piso de parquet c/ventana s/calle Candelaria, Cocina y baño instalado. Estado regular. Ocupada por la Sra. Flora Disanto en calidad de hija del demandado, Deudas sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica; Gobierno de la Ciudad de Bs. Aires. A.B.L. sin deuda al 16-3-99 (Fs. 264/65), Aguas Argentinas $ 472,82 al 18-3-99 (Fs. 270), O.S.N. $ 198,75 al 24-3-99 (Fs. 273); Expensas al 8-4-99 $ 2.240.- (Fs. 279). Condiciones de venta: "Ad Corpus" al contado y mejor postor, bases: Unidad Funcional Nº 18: $ 16.411,32; Unidad Funcional Nº 33: $ 9.156,67 (2/3 partes de la valuación fiscal); Seña 20% - Comisión 3%, todo únicamente en efectivo en el acto del Remate y al bajarse el martillo, acto en el cual quien resulte comprador al suscribir el Boleto de Compra Venta deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por Ministerio de la Ley. La Publicación en el Boletín Oficial gozará del beneficio de gratuidad, conforme lo dispuesto por el art. 20 de la LCT. Los inmuebles se exhibirán y podrán ser visitados por los interesados los días 20 y 21 de diciembre de 1999 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Pablo Candal, secretario.

e. 17/12 Nº 303.057 v. 20/12/99

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)